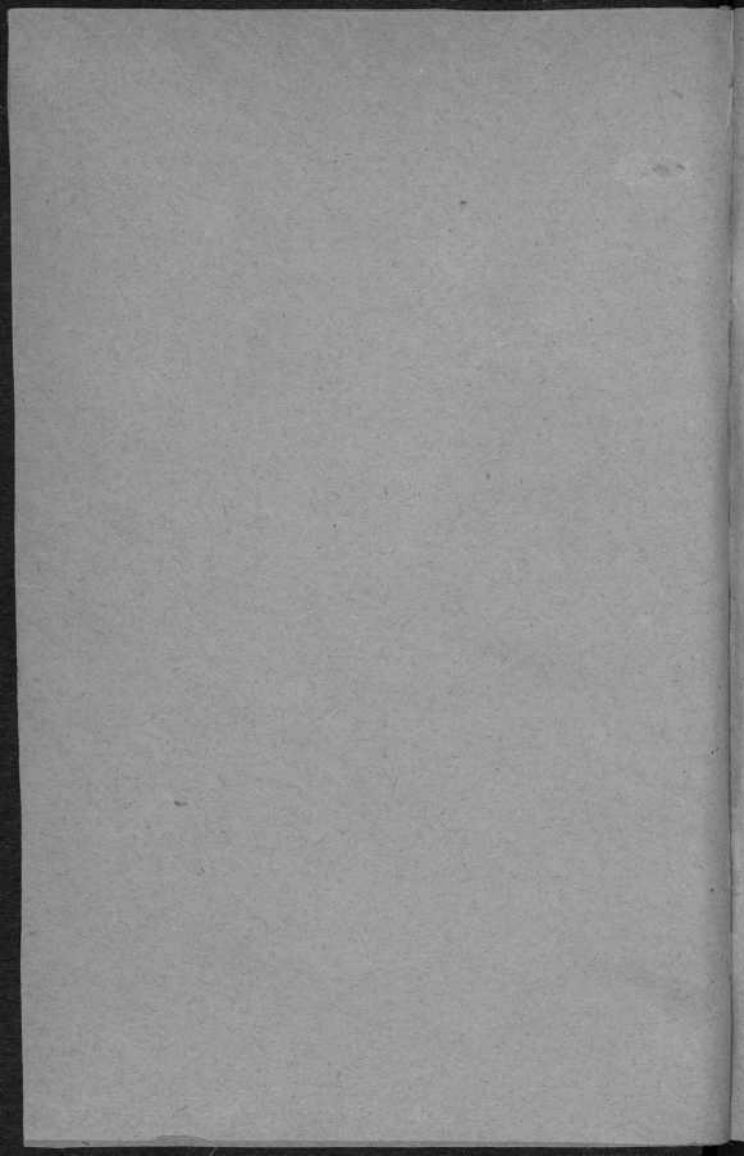
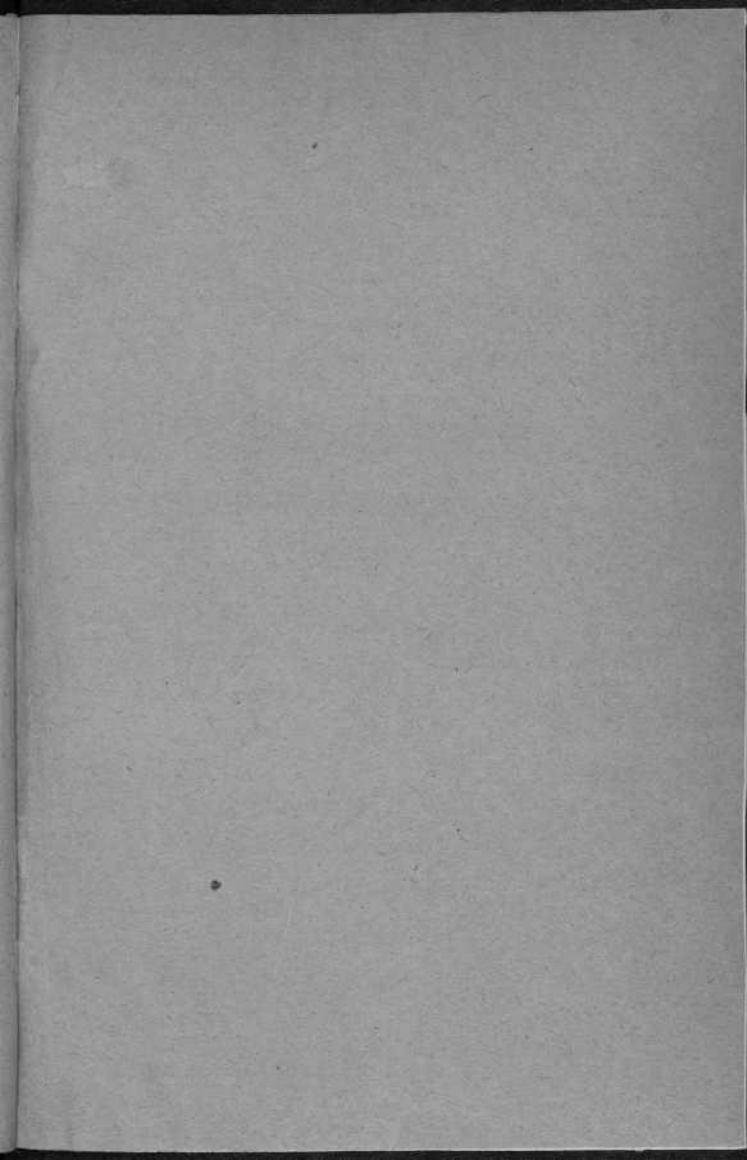


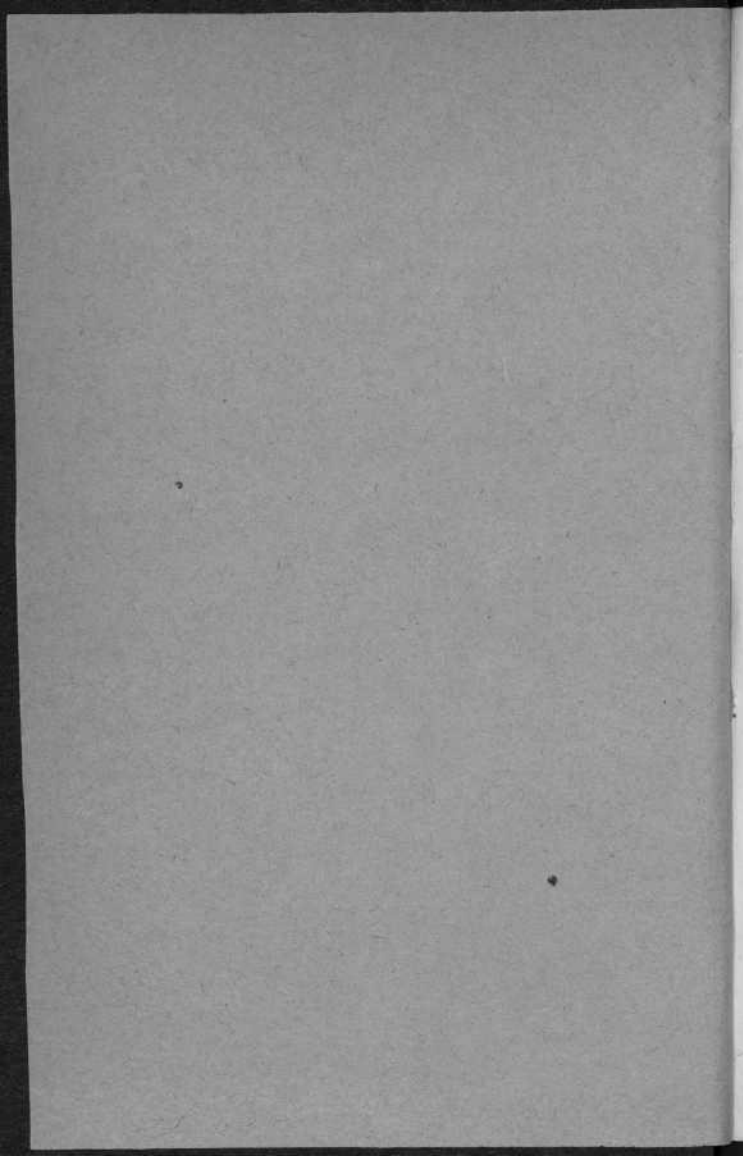
17276

~~10600~~









EL JANSENISMO DESCUBIERTO

BOURG-FONTAINE.

elle

EL JANSZWIJNSCH DE SCHEERSTRAAT

Es propiedad del Traductor.

BOURG-FONTAINE

ó sea

EL JANSENISMO DESCUBIERTO.

TRADUCCION DEL FRANCÉS

L. O. F. C. L.

dedicada especialmente

al Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Domin-
go Costa y Borrás Obispo de Barcelona.

REVISADA

por el Ilre. Dr. D. José Ricart, Canónigo
penitenciario de esta Santa Iglesia Ca-
tedral de Lérida.

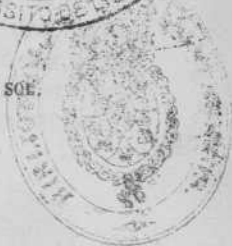
CON APROBACION DEL ORDINARIO

TOMO 2.0021

LÉRIDA.

IMPRESA Y LIBRERIA DE JOSÉ SGE.

18 55.



BOURNE-FONTAINE

1873

EL JUANITO DE MEXICO

EXPOSICION DE 1876

P. O. S. P.

Exposición

de 1876

de 1876

Exposición

de 1876

de 1876

Exposición

EXPOSICION DE 1876

EXPOSICION DE 1876

EXPOSICION DE 1876

EXPOSICION DE 1876

EXPOSICION DE 1876



LA REALIDAD

DEL PROYECTO DE

BOURG-FONTAINE.

Demostrado por la ejecucion.



Quinta Parte.

La Cábalá de Bourg-Fontaine, despues de haber tomado las medidas mas precisas para abolir el uso de la Confesion, y de la Comunión, la celebracion de la Misa y el asistir á ella; despues de haber dictado los principios mas aptos para conducir á la irreligion y al Deismo: en una palabra, despues de haber desembarazado, por decirlo así, á los hombres de todo cuanto prescribe como necesario ó útil para alcanzar la salvacion la

religion de Jesucristo; esta Cábala, repito, fácilmente podía prever que en la Iglesia Católica, entre tantos Ministros de Jesucristo ya Seculares, ya Regulares, se hallarian Macabeos, que consagrarían sus talentos, sus fuerzas y hasta su misma vida si necesario fuese, para impedir que la detestable doctrina de Bourg-Fontaine prevaleciera.

Con efecto, lo previeron; por lo que antes de separarse, convinieron de comun acuerdo en el medio que debía emplearse para *proveer á este inconveniente.*

«Pero mientras tanto, dijo uno de ellos,
 » que no sea tan fácil sorprender el es-
 » píritu de los Directores y Conductores de
 » conciencias, como obrar sobre los espíri-
 » tus débiles y sencillos de algunos Católicos,
 » y que, en las proposiciones que se les hiciere,
 » recurrirán quizás á estos mismos Direc-
 » tores, que les resolverán tales dificultades,
 » es necesario proveer á este inconveniente;
 » al cual uno de la compañía se encargó de
 » procurar el remedio necesario, que no con-
 » sistia en otra cosa mas que en desacredi-
 » tar, ó disminuir la autoridad, y la con-
 » fianza de su direccion, representándola como
 » totalmente interesada.» Tales fueron las
 » medidas tomadas en aquella asamblea contra
 » los Directores.

Hemos visto en la segunda parte de esta Obra, de que modo el Abate de San-Cyran puso en planta, en calidad de principal y el primero que la empleó, esta tercera medida para establecer el Deismo. La timidez propia de los Jefes de la heregía, que quieren ocultarse, ú otra razon que nos es desconocida, le impidió el que se desenfrenase con igual malignidad contra todos los Directores, tanto Seculares, como Regulares: le merecieron alguna consideracion los primeros, para arrojarse con mas furia contra los segundos; y con especialidad, entre estos, contra los Jesuitas: estos fueron el objeto de sus invectivas atroces; lo hice ver ya en su lugar. No era justo que tantos otros Sacerdotes de todos estados, que con un celo tan edificante trabajaban en la santificacion de las almas, dejasen de tener parte alguna en unas injurias tan honrosas y tan preciosas por muchos títulos.

6. Quien fué pues el que en Bourg-Fontaine se encargó de desacreditar á todos los Directores y Conductores de conciencias? Con que furor se ha continuado en desacreditarles hasta de ahora? Que conclusion práctica han deducido los Jansenistas contra los Directores despues de haberles desacreditado? Tal es el objeto de esta quinta parte.

CUESTION PRIMERA.

¿Quien fué el que se encargó en Bourg-Fontaine de desacreditar á los Directores?

Para juzgar con equidad, y sin riesgo de equivocarse sobre quien fué el especialmente encargado de desacreditar á los Directores de conciencias, representando su direccion como *totalmente interesada*, procedamos como hasta de ahora hemos procedido: Juzguemos sobre cual ha sido el personaje de cada uno de los que se hallaron en la Asamblea de Bourg-Fontaine, por las obras que han publicado, relativamente á este proyecto: estas obras hablan: ellas son unos testigos que no se pueden rechazar: este modo de descubrir la verdad está pues al abrigo de toda crítica razonable.

Bayle nos manifiesta que, cuando la relacion de la asamblea de Bourg-Fontaine fué dada al público con solas las letras iniciales de los nombres de aquellos que la formaron, *por el carácter de ciertos Libros, todo el mundo creyó que las letras del cuarto que son una P. y una C. designaban á Pedro Camus Obispo de Belley.* El Sr. Arnaldo, en su segunda carta dirigida á un Duque y Par' nos dice, que por estas dos iniciales (1) se

1) Pág. 113.

ha pretendido indicar á Pedro Camus, que era el difunto Obispo de Belley. El Autor de la *Moral Práctica de los Jesuitas*, despues de haber referido las palabras de la relacion de la asamblea, (1) uno de la Compañia se encargó de procurar el remedio necesario, que no consistia sino en desacreditar ó disminuir la autoridad y la confianza de su direccion, representándola como totalmente interesada. Este Autor, repito, despues de estas palabras, se hace traicion á si mismo, sin advertirlo; no era posible, dice, notar mas exactamente el Libro que Pedro Camus ha compuesto bajo de este titulo: **EL DIRECTOR DESINTERESADO**. El Autor del compendio de la vida de Pedro Camus, que se halla en el encabezamiento del *Espíritu de San Francisco de Sales*, dice, que (2) jamás dejó pasar ocasion para declamar y escribir contra los Religiosos. En verdad, que este Autor pretende, que tales declamaciones no recaian mas que contra los Religiosos olgazanones y de moral relajada. Suspendamos por el momento nuestro juicio, y aguardemos, que Pedro Camus nos diga por si mismo, cuales son los que el ha atacado y cuales los que ha dejado intactos: bien pronto nos lo dirá.

1) Pág. 431 tomo 8.º

2) Pág. 50.

Los que no conocen al Sr. de Belley mas que por la íntima amistad que tuvo con San Francisco de Sales, quedarán tan sorprendidos como alligidos, al ver su nombre entre el de aquellos Deistas reunidos en Bourg-Fontaine, para formar un tan detestable complot, como es el de destruir la Religion. Desearía con todo mi corazon, á causa de la amistad con que San Francisco de Sales le honró, que ello fuera un error de parte del Doctor Arnaldo, de Bayle y del Autor de la Moral Práctica, que allí le han colocado como acabo de decirlo: mas, desgraciadamente el Obispo de Belley se ha descubierta á si mismo, probando á la faz del universo por sus mismas Obras. 1.º Que él fue digno de la confianza de los Deistas de Bourg-Fontaine: 2.º Qué él hizo el viaje á Bourg-Fontaine en 1621. época fijada para semejante asamblea. 3.º Que él ha egecutado, con respecto á los Directores, con tanta puntualidad todo quanto fué convenido en Bourg-Fontaine, que nadie le ha aventajado en hecho de exactitud. Tres artículos de los cuales el mismo ha dejado para la posteridad unos monumentos sobrado auténticos: son sus propios libros testimonios superiores á toda excepcion. Entremos en materia: tocaremos superficialmente los dos primeros artículos, para es-

tendernos mas sobre el tercero, que es nuestro principal objeto

ARTICULO PRIMERO.

Pedro Camus se manifestó digno de la confianza de los Deistas de Bourg-Fontaine.

Juan-Pedro Camus nació en Paris en 1582, fué nombrado para el Obispado, de Belley á los 26 años de su edad, y consagrado en el mismo Belley por San Francisco de Sales. Pasados veinte años en su Obispado le renunció y se retiró en la Abadía de Aunay en Normandía, cual le dió el Rey al aceptar su dimision. Algunos años despues se acercó al Episcopado, aceptando el cargo de Vicario general del Arzobispo de Rouen; lo renunció tambien para retirarse á Paris. Nombrado para un segundo Obispado, que fué el de Arras le aceptó: pero en 1652 antes de haberle llegado las Bulas, murió en los Incurables, lugar de su retiro. Conservó una estrecha amistad con San Francisco de Sales, hasta la muerte de este gran Santo, que acaeció en 1622. ¿Mereció tan preciosa amistad por medio de una piedad sólida y por sus calidades verdaderamente Episcopales, ó mas antes por haber hallado el secreto de enga-

ñar á S. Francisco de Sales, por sus modales austeros y por su conducta extremadamente severa? Si es verdad, que fué uno de los del complot de Bourg-Fontaine, fácil será decidirse.

La lectura de los *Ensayos de Montaigne* formaron las delicias de Pedro Camus durante su juventud. (1) *Libro dice, que ha arrebatado mi juventud en trasportes de admiracion y que he leído mil veces con delicias incomparables.* Despues de tal confesion, que nadie se admire al hallar tantas obscenidades en los Libros de Pedro Camus. En vida de San Francisco de Sales, habia compuesto ya algunos Romances, que le acarrearón el reproche de amigo de componer cuentos amorosos; muerto el Santo, Pedro Camus no guardó ya moderacion alguna. Se metió á componer á su gusto romancero con tal fecundidad, que en pocos años el mundo se vió inundado de Romances, bajo nombres de Santos, de Santas, ó de títulos que no ofrecen nada de malo ni de bueno, tales como el *Alejos, Petronila, La piadosa Julia, Agatonfilo, La Hermiante, El viajador desconocido, Serapion, La Torre de Espejos*, con infinidad de otros, que desde mucho tiempo ya no salen casi del polvo de las Bibliotecas,

(1) Viajador desconocido.

sino para pasar en manos de Especieros.

El nos indica por si mismo, cuales eran generalmente las materias sobre las que empleaba su pluma: son, dice, (1) *unas materias tan resbaladizas y tan cosquillosas que el menor desliz de pluma, y quizás la mas pequeña inadvertencia puede ser tomada por un crimen*. Lo resbaladizo, la delicadeza de las materias en que se entretiene podrian ciertamente exigir de él la mas grande atencion; y sin embargo su modo de escribir, como el mismo lo dice, (2) *es el de no volver á leer ni borrar jamás nada de lo que ha escrito sino, (3) manifestar sus ideas y pensamientos á la buena fé, sin estudio y sin cuidado, no atendiendo jamás ni á los términos ni á los periodos*; cualquiera quedará convencido de esto mismo á la primera ojeada que dé sobre sus obras. En medio de un pesado fárrago de cosas disparatadas, amontonadas unas sobre otras sin orden ni concierto, ¿que se halla? Casi en todas las páginas, obscenidades, y con frecuencia tales, que la fábula no ofrece otras de mas groseras, sobre sus Venus y sus Júpiter; ¿y de que modo descritas? Con las circunstancias y por-

(1) Ibid. Pág. 216.

(2) Petronila Pág. 441.

(3) Viajero desconocido. Pág. 89.

menores mas propios para hacer penetrar en el corazon del Lector todo el veneno de la impureza: testigo de esto es la mas circunstanciada relacion que hace en una de sus Obras, del adulterio de un tal *Rutulo* con *Zenobia* muger de un Gentil-hombre, á quien dá el nombre de *Pretextato*: Se me dispensará el dar aquí mas extension á las pruebas, lo cual seria tan fácil como peligroso. ¿Que se halla todavía en sus obras? Se hallan algunos pasages de la Escritura sagrada empleados del modo mas indecente: dos reproches que el Cardenal de Richelieu juzgó echarle en cara: diré en que ocasion. Se halla sobre una infinidad de cosas tocantes á la Religion, unos rasguillos lanzados de un modo irónico y ambiguo, que dejan en el corazon del Lector, cierta impresion de desprecio por aquellas mismas cosas, y que al mismo tiempo valen para poner á cubierto al Autor del reproche que se conoce merecer, y que le han hecho mas de una vez, de ser un hombre sin Religion.

En fin en la mayor parte de los volúmenes de Pedro Camus, que son innumerables se ve reinar una especie de furor en desacreditar á todos los Directores, y mayormente á los religiosos por todos los flancos imaginables, y principalmente representán-

doles, conforme al convenio de Bourg-Fontaine, como una gente *totalmente interesada*. Si se separa de todo este grande número de Obras de Pedro Camus estos cuatro objetos, nada quedará, si no es algunos retajos de erudicion referidos ordinariamente á tontas y á locas, sin que muchas veces se pueda alinar su objeto, ni conveniencia.

Un hombre astuto toma siempre alguna medida á fin de que, lo que va á decir no ponga al Lector en sobresalto y en desconfianza. Por esta razon, el primero de sus artificios, es el de hacer de San Francisco de Sales el uso, que los otros Deistas de Bourg-Fontaine se convinieron debian hacer de San Agustin: hace alarde en todas partes, de la autoridad de este Grande Santo, á quien siempre llama su *Bienaventurado Padre*: si compone un Libro contra los Directores, á creerle es (1) *segun el espíritu del Bienaventurado Francisco de Sales*; y como si el contenido del Libro no desmintiera altamente un título tan engañoso, ne se avergüenza de decir al fin de la misma Obra: (2) *El Bienaventurado Francisco de Sales cuyos preceptos he seguido en este escrito, y cuya Doctrina me ha servido como el hilo*

(1) Título del *Director Desinteresado*.

(2) Direct. Desint. Pág. 448 y 449.

de Ariadna en este laberinto, etc. En su lugar se verá lo que debe pensarse sobre este punto: basta decir aquí que, cuando el *Director Desinteresado* apareció, se creyó obligación escribir la apología de San Francisco de Sales, contra lo que Pedro Camus le imputaba falsamente en un tal Libro Tiene todavía la osadía de atribuir á este Santo Obispo de Ginebra, el designio de sus Romances, y lleva su desfachatez hasta asegurar que este era (1) *un designio nuevo y nunca oído, que este Santo Obispo habia proyectado, concebido y reflexionado en su espíritu por el espacio de mas de veinte y cinco años.*

El segundo artificio, es el de protestar frecuentemente (2) *de que él se contenta con no decir mas que cosas buenas, de no manejar mas que buenos asuntos, cuyo final y total objeto es apartar del vicio y guiar á la virtud.* Despues de haber oído de Pedro Camus tan bellas protestas, ¿quien creería que es el mismo hombre, cuando se le vé copiar cuanto hay de mas súcio en el *arte de amar* de Ovidio, como así lo verifica en su *Agatonfio*, donde enseña, por ejemplo, que para salir bien en las intrigas del amor, es pre-

(1) Viajador desconocido pág. 179.

(2) Viajador desconocido pág. 92.

ciso ganar á la servidumbre, y en seguida pone en la boca de un criado, de tal modo sobornado, el razonamiento siguiente. (1) Vuestro Marido os desprecia, por una que vale menos que vos, y ¿no os atreveriais á despreciarle por otro que vale mas que él? ¿Y porqué no os atreveriais á hacerlo, estando autorizada por su ejemplo? La Ley del matrimonio es igual entre el Marido y la Mujer; el que os quebranta la fé, da lugar á que se le quebrante: vuestra afeccion puede ser justificada por la venganza, haciéndole beber una parte del cáliz que él os ha preparado, y participar de la afrenta que os hace sufrir. Podria referir cien rasgos semejantes: pero ¿acaso con uno solo no hay de sobras en esta materia? ¿De que modo, despues de esto, el Autor de la relacion de la Vida de Pedro Camus ha podido decir que (2) *pintando la galantería tan expresamente prohibida por San Pablo, empleaba tales colores que inspiraban su desprecio?* Mucho mas fácil es el alabar unas obras de esta naturaleza, de Pedro Camus, que tener la paciencia de leerlas: Si el autor de su vida las hubiera leído, ó á lo menos ojeado, infaliblemente hubiese juzgado no poder hacer otra cosa

(1) Agotouf. pág. 689.

(2) Compendio ó relacion de la Vida de Pedro Camus. pág. 42.

mas acertada por el honor de su Heroe , que suprimir los grandes elogios que hace de sus Obras y pasarlas en silencio.

El tercer artificio que emplea para impedir á su Lector que se ponga alerta contra lo que quiere decir de malvado , no es mas sutil que los otros dos. Pretende v. g. hablar de cosas, que podrian ofender á los oidos castos, protesta que no quiero decirlas, mas esto sucede cuando el mal ya está hecho. Por ejemplo: el Sr. de Belley, queriendo descubrir el modo con que un cierto *Tristan* declara su pasion á su *Petronila*, ved ahi el hermoso sesgo que toma.

» Yo no quiero de ningun modo referir de que
 » modo *Tristan* pudo llegar á la manifesta-
 » cion de su pasion, á la cual añadió ofreci-
 » mientos de obediencia, y protestaciones de una
 » esclavitud inviolable: por el contrario pa-
 » recería, que yo enseñe mas antes el arte de
 » encender, que el de dar medio para apa-
 » gar un fuego al que yo mismo me veo obli-
 » gado de echar agua mas antes que aceite.»

En la página 33 de su Romance intitulado *Petronila* se ensaya para dar muestra de este aire de reserva, y de respeto por su calidad: pero esta reserva, este respeto tan justo no es mas que una hipocresía: el mal que dice, que no quiere hacer, ya lo está. Al-

gunas páginas mas adelante, refiriendo todo cuanto *Tristan* dice á su *Petronila* para hacerle comprender las disposiciones de su corazon, llega hasta á notar la circunstancia del tiempo que tomó para declararle su passion. (1) *Fué un dia que se hallaba trabajando en tapiceria:* (2) «Ojalá, le hace decir, » virtuosa *Petronila*, que pudiérais ver en mi » corazon la obra de vuestras manos y las » flores de los bellos pensamientos, y de los » hermosos deseos que vuestras perfecciones » hacen nacer en él, y de los cuales me pro- » meto deliciosos frutos, con tal que el » frio desapiadado del rigor, y del desden no » arruine mi esperanza.» De este modo da fin á un largo y súcio discurso de este Amante tímido con aquella que es el ídolo de su passion.

Se debe esperar que no proseguiré entreteniéndome en un detalle mas extenso sobre las obscenidades de que abundan las Obras de Pedro Camus: para dar de ello una idea la mas completa, basta que diga, que mientras vivia, un Autor ha hecho (3) un paralelo de lo que enseña el Sr. de Belley en asunto de galantería, con *el arte de*

(1) *Petronila* pág. 28.

(2) *Ibid.* pág. 32.

(3) Los entretenim. curiosos de Hermodoro. Part. 2. Lib. 3. Entrenim. 4.

amar de Ovidio, y que ha demostrado, por medio de una exacta confrontacion de textos del uno y del otro, que todo cuanto se halla de mas obsceno en este, el Sr. de Belley lo ha metido en sus Romances. La boca habla por la abundancia del corazon: un hombre cuyo corazon está lleno de inmundicias, por esta calidad, ¿no es acaso muy digno de entrar en el complot hecho para substituir el Deismo al Evangelio? Lo que sigue no le hará parecer menos digno de tal infame empresa.

Ordinariamente la irreligion y la impureza corren á la par: dominando esta en la mayor parte de los Libros de Pedro Camus, no causará sorpresa de que con tanta frecuencia se olvide de su condicion, tanto en el uso que hace de la Sagrada Escritura, como hablando de lo que la religion hace respetar á todos los que conservan todavía algun sentimiento por ella. Suframos todavía por un momento su miserable fárrago, despues de lo cual pasaremos á las pruebas de su viaje á Bourg-Fontaine.

El Sr. de Belley queriendo exaltar los efectos de la hermosura de su *Petronila* y expresar de un modo enérgico, cuan fuertemente, por su lindo y gracioso donaire, arrebataba ácia ella los corazones, emplea la

Escritura con tal indecencia, que seria forzoso creer que lo ha hecho sin atencion, si en otra de sus Obras (1) no emprendiese ratificarlo: «(2) Seria, dice pretender enumerar
 » un enjambre de abejas, que se apresuran al
 » rededor de un panal de miel, el querer con-
 » tar los corazones que ella atrae, y que fue-
 » ron atraidos, por las miradas, al amor de
 » su linda cara. Entre esta muchedumbre,
 » de la cual mil caen á su derecha, y diez mil
 » á su izquierda elegiremos tres etc.» En otra
 parte, hablando de los Directores entromete á
 los Angeles en su asunto de un modo capaz
 de convencer, *que escribe sus pensamientos
 sin estudio, sin cuidado, no atendiendo ja-*
 » más á los términos. (3) «Ay; dice, los mis-
 » mos Angeles, que la Escritura nota bajo el
 » nombre de Hijos de Dios, hallaron hermosas
 » á las hijas de los hombres, que tal vez te-
 » nian bajo de su direccion, y de su acceso
 » nacieron los Gigantes horror del cielo, y
 » monstruos de la tierra.» Estas palabras pre-
 sentan al espíritu algo mas, que una inaten-
 cion, y cuando menos son un galimatias obs-
 ceno.

Nadie se imaginaria jamás á que compara
 el Obispo de Belley la potestad sagrada,

(1) Aclaraciones sobre Meliton. Pág. 178.

(2) Petronila pág. 22.

(3) Director Desinteresado. pág. 60.

que tienen los Obispos de imponer las manos: cuenta, que un Cardenal, despues de haber alcanzado gracia por un reo diocesano suyo, se trasladó á la Cárcel, y que habiendo tomado al reo por la mano le acompañó hasta la puerta: que los dependientes del Alcaide queriendo hacer alguna resistencia, los de la comitiva del Cardenal los aporrearon fuertemente; y para expresar los puñetazos descargados en aquella ocasion, ved ahí la magnífica frase de Pedro Camus: (1) *ellos usaron, dice, del derecho de su Pontífice, imponiendo las manos sobre aquellos Demonios en figura humana.*

«El grande número de Santos Personages que da el Estado Religioso, no cuadra de ningun modo con la idea que Pedro Camus se habia propuesto dar de este Santo Estado: le excita pues su mal humor: de tiempo en tiempo se da al público, para la edificación de los Fieles, las Vidas de aquellos, que sin estar canonizados, se han distinguido en el Estado Religioso, por una eminente piedad; estas Vidas disgustan á Pedro Camus; habla de ellos de un modo propio para atraer á su bando á todos los enemigos de la Iglesia (2) » Los Frules, dice, no perdonan medio para

(1) Variedades históricas. Pág. 308.

(2) Viajad. Desconoc. pág. 182.

»aventajar sus mercaderías tan pronto como
 »entre ellos aparece algun sujeto de evi-
 »dente perfeccion: de aqui ese hormiguero de
 »Vidas de Santos y de Santas, que ni están
 »canonizados, ni beatificados por la Santa Se-
 »de, sino solamente por la pluma de unos Es-
 »critores que en esta materia usurpan la Au-
 »toridad Papal.» Si se tratase aquí de los
 pretendidos Santos, tales, como el Diácono
 de San Medardo, cuya vida fué ajada por la
 Iglesia, ó tales como los que el Novelista del
 partido canoniza todos los días por sí mismo
 en sus gacetas, llamar á esto un *hormigue-
 ro de vidas de Santos*, la expresion estaria
 mejor adaptada.

El Sr. de Belley durante su episcopado
 no vió tomar parte en sus miras á tantos Obis-
 pos como estaba deseando: segun apariencias,
 esto es lo que por su parte atrajo contra el
 Cuerpo Episcopal una feribunda apóstrofe, en
 la que no olvida menos su condicion que en
 toda otra parte. (1) »Perros mudos, les dice,
 »que no os atreveriais á ladrar, y mucho me-
 »nos á morder, mudos sin agua de sabiduría
 »ni de doctrina, agitados por los vientos de
 »la vanidad, Pastores de Israel, desgraciados
 »de vosotros que no os engordais mas que á
 vosotros mismos.» Pongamos fin á una narra-

(1) Variedad. Hist. pág. 315.

cion tan fastidiosa sobre quanto las obras de Pedro Camus ofenden á la piedad Cristiana. Se la hará conocer tanto como lo exige la presente materia, quando se sepa que su gusto para chancearse de todo y ridiculizarlo todo, aun durante su vida, dió ocasion á una obra, donde se le representa como la *Escoria de los Obispos*, tal es el título del Libro; y que su modo de pensar sobre la Religion, dió lugar á otro Libro intitulado: *Luciano de Somaste resucitado en la Persona de Juan Pedro Camus*. Un hombre que suministra materia para semejantes comparaciones, mereció muy bien ser del número de los de la asamblea de Bourg-Fontaine. Veamos si ha hecho tal viaje, y en que tiempo.

ARTICULO SEGUNDO.

Pedro Camus ha hecho el viaje á Bourg-Fontaine en 1621.

Que se de solamente una ojeada sobre un Romance del Sr. Belley, intitulado, *Alejos*, y no será posible dudar de que no haya estado en Bourg-Fontaine y que tal viaje no haya sido muy misterioso: en quanto al tiempo no es difícil fijarlo de un modo muy verosímil.

1.º Los primeros personajes, que aparecen

en este Romance son dos viajeros, cuyos nombres oculta Pedro Camus bajo los de *Menandro* y de *Florimond*: los dos, queriendo ir de Villers-Côte-Retz á Bourg-Fontaine se pierden en el bosque, y finalmente llegan á su término: el estravío de los viajeros, su llegada, su permanencia en Bourg-Fontaine y su partida suministran á Pedro Camus materiales para llenar seis volúmenes de cuentos y aventuras romancescas: hace la descripción topográfica de la Cartuja y de sus alrededores como hombre que con cuidado lo ha notado todo, hasta fijar su atención sobre unos cuadros de la Hermita ó Capilla de *Baisemont*, que es una granja dependiente de la Cartuja. Un tal detalle supone evidentemente que las cosas han sido vistas por sí mismo.

2.º Este viaje, que ha convertido en Romance, ha sido muy misterioso de parte de todos aquellos que le hicieron; y si Pedro Camus creyó poder hacer de él el sujeto de uno de sus Romances, no fué sino tomando las convenientes precauciones, á fin de que no se pudiese descubrir su misterio. Primeramente él encubre el nombre de la Cartuja, que es el término de su viaje, y lo llama *Bonne-Fontaine*, de modo que muy raramente se le escapa el darle el nombre de *Bourg-Fontaine*, sin embargo se le ha escapado. Por lo que toca á

aquellos con quienes se halló en esta Cartuja, en todo y por todo oculta sus nombres bajo de nombres de Romance. Ved ahí de que modo el mismo habla de este asunto en su Prefacio, dirigiendo su palabra á uno de sus amigos, hombre de categoría: este es el que dije, designaba con el nombre de *Menandro*, (1) *al encabezamiento de esta empresa* (es decir del Romance intitulado *Alejos*) *vuestra Historia aparecerá la primera, mi caro Menandro*. Con efecto, la primera cosa que cuenta Pedro Camus, es que este tal *Menandro* se perdió en el bosque de Villers-Côte-Retz yendo á Bourg-Fontaine «Bajo el nombre que os doy, continúa Pedro Camus, en vuestra mano está el
 » escuchar los juicios de los hombres, estando
 » al abrigo de sus maledicencias detrás de la
 » manpara. Vereis á muchos de vuestros ami-
 » gos como subirán tras de vos sobre la escena,
 » mas de tal modo velados que aquellos que
 » les quieran reconocer se perderan en un mar
 » de conjeturas... y ciertamente, seria preci-
 » so que tuviera muy poco espíritu, si, que-
 » riendo ocultar una cosa, no le diera tantos
 » velos como se necesita para volverla desco-
 » nocida: seria una inadvertencia imperdona-
 » ble la de descubrir su juego, cuando se hace
 » profesion de encubrirle » Pudiendo este viaje

(1) Prefacio pág. 30.

ser un objeto de *maledicencia*, no es de admirar que Pedro Camus haya tomado tantas precauciones para encubrir á los viajeros.

3.º ¿En que tiempo se verificó el viaje de Pedro Camus á Bourg-Fontaine? Hemos visto por las cartas de Jansenio á San-Cyran, que la asamblea de Bourg-Fontaine fué entre el mes de Marzo y el de Noviembre del año 1621. En este intermedio Pedro Camus hizo su viaje á Bourg-Fontaine. Su mismo *Alejos* hace muy verosímil este hecho. El Sr. de Belley solo á empleado uno ó dos meses á lo mas para componer cada uno de los seis volúmenes de su *Alejos*: esto aparece por la data de las diferentes aprobaciones puestas sucesivamente sobre cada volumen; y por otra parte *no volviendo á leer ni á enmendar cosa alguna*, como él nos lo dice, es todo el tiempo necesario que se exigia: pues, el primer tomo que visiblemente fué compuesto despues de la vuelta de Bourg-Fontaine lleva una aprobacion datada del cinco de Noviembre de 1621, dejando pues al autor uno, dos ó tres meses, si se quiere, para componerle, ó mas antes para escribirle, resulta que hizo su viaje en el mes de Julio, ó en Agosto, ó en el de Setiembre de 1621, lo que concuerda perfectamente con las Cartas de Jansenio á San-Cyran. Pedro Camus ha hecho pues su viaje á Bourg-Fontaine

guntos sobre lo que habia en el particular.

(4) Carta del 23 de Mayo de 1621.

en el tiempo de la asamblea: ¿asistió á la asamblea? El modo con que ha desempeñado su parte del proyecto que allí se formó, puede solamente decidirlo.

ARTICULO TERCERO.

Pedro Camus ha escrito contra los Directores conforme á las medidas tomadas en Bourg-Fontaine.

La parte que tocó al Sr. de Belley fué la de empezar á poner en planta la tercera medida, que consiste en desacreditar á todos los Directores de conciencia, representándoles como *totalmente interesados*, á fin de ponerles fuera de estado de ser oídos de aquellos á quienes podrian dar consejos perjudiciales al proyecto de la asamblea. Atengámonos siempre por toda prueba á lo que de sí arrojan sus obras.

Los tiros mordaces y satíricos contra los Religiosos, que son como la base de la mayor parte de los volúmenes, que Pedro Camus ha dado á luz, serian solo mas que suficientes para formar una fuerte prevencion contra él: Dejemos esto á parte; él nos ofrecerá algo de mas decisivo sobre su designio de desacreditar generalmente á todos los *Directores y Conductores de conciencias*.

Al mismo tiempo, que Jansenio trabajaba en su *Augustinus*, y San-Cyran en su *Petrus Aurelius*, Pedro Camus levantaba su batería contra todos los Directores. La Obra que compuso *ex profeso* para representarlos como *totalmente interesados*, lleva por título: *El Director Desinteresado segun el Espíritu del Bienaventurado Francisco de Sales*. Digamos algo sobre esta Obra antes de expresar su quinta esencia.

A medida que los Libros fundamentales de la Cábala se daban á la imprenta, se hacian pasar á Jansenio. Por una de sus Cartas á San-Cyran se nos manifiesta, que casi al mismo tiempo que el Sr. Aubert principal ó superior del colegio de Laon en Paris, le habia enviado por el correo el segundo tomo de *Petrus Aurelius*, habia tambien recibido por otra via á *El Director Desinteresado*: aquí va el juicio que de él forma con dos palabras (1). *Parece que encierra mucho de verdadero y no me admira que quieran prohibirle*. Se reprocha al Sr. de Belley que en Ginebra los Hereges habian hecho reimprimir á *El Director Desinteresado* bajo el título redículo é insultante de, *La Muttua Devoracion de los Papistas*; él contestó que, habiéndose informado de los Libreros Hugonotes sobre lo que habia en el particular,

(6) Carta del 25 de Abril de 1632.

todo era *falso y mas que falso*. Sin examinar la verdad de este hecho, pasémosle en favor de un Librero á quien por predileccion llama (1) su *Benjamin el hijo de su alegria*. Es sobrado que sea bastante propio para fundar un tal reproche.

El objeto de esta obra, si se quiere creer á su Autor, (2) es principalmente el de ayudar á las *almas sencillas y devotas en la eleccion de un buen Director* : Si se cree lo que se lee en él, es, el de volverles á todos despreciables y el de que no se fien de ninguno : con efecto, todo este Libro puede reducirse á este simple raciocinio : es preciso evitar todos los Directores cuya conducta es interesada : es asi que la conducta de todos los Directores es interesada : Luego es preciso evitarles á todos. ¡Paradoja bien original, y bien deshonrosa para nuestra Santa Religion ! Qué ! ¿ todos los ministros de Jesucristo que la Iglesia emplea para la direccion de las conciencias son *totalmente interesados*? Un interés sórdido es el alma de todo cuanto practican? Pedro Camus va, sino á probarlo á lo menos á decirlo, mas con tanta frecuencia, con tan variados rodeos y tan chisposos, por no decir mas, que los enemigos de

(1) Aclarac. sobre Meliton. pág. 51.

(2) Pref. de la Obra de los Frailes, pág. 1.

(3) Director Desinteresado, pág. 430.

nuestra Santa Religión fácilmente se dejaran persuadir, y admitiran, *casi sin advertirlo*, las lindas comparaciones y las chuchadas del Sr. de Belley, como unas pruebas sólidas y concluyentes en su favor contra los Directores.

I.

Pedro Camus dice que todos los Directores son totalmente interesados.

Desde el principio de su Obra, declara que su intento es acometer al propio interés en cualquier parte que se halle (1). *Sébase, dice, una vez por todas, que en este escrito me propongo reprehender el vicio del propio interés, hállese encubierto debajo de cualquier hábito que fuese, tanto Secular como Claustal, tanto Pastoral como Sacerdotal, Conventual y Cenobítico.* Para cumplir con el compromiso hecho en Bourg-Fontaine, el ha debido ver este vicio debajo de todos los hábitos: tambien así lo ve, á escepcion de uno: examinaremos en su lugar si esta tal escepcion deroga en algo la promesa hecha en Bourg-Fontaine. La sola comparación que Pedro Camus hace de los Directores con los Plateros y Joyeros, bastaria para manifestar la disposicion de espíritu con la

(1) Ibid. pág. 69.

cual escribe (1). «La mayor parte de los Directores, dice, buscan su interes, no el de Jesucristo. y como si fuesen Plateros ó Joyeros no quieren trabajar, sino sobre el oro y sobre las piedras preciosas..... (2) por todas partes, por mas que se diga, se halla mas de terreno que de celeste, de temporal, que de espiritual: La anquila está debajo de la peña, y la culebra debajo de la yerba:» *por todas partes* esto sucede así: ¿qué Director se elegirá que no sea interesado? Pedro Camus va á entrar en los pormenores.

II.

Pedro Camus dice que todos los Párrocos son totalmente interesados.

¿Se dirigirá uno á su Párroco? Precisamente es por estos que Pedro Camus empieza á manifestar circunstanciadamente que todos los Directores son *totalmente interesados*. La razon que tiene de hacerlos pasar los primeros en revista, no es que sean mas ó menos interesados que los otros, sino porque *van los primeros en la Procesion*. Supone pues que los Curas y los Religiosos se quejan conti-

(1) Director etc. pág. 313.

(2) Ibid. pág. 129.

linuamente de la pobreza, los unos de sus Parroquias y los otros de sus Conventos; despues que se ha forjado un monstruo, le combate (1). «Nos conviene ahora indagar, »dice, si estas quejas que hacen los Pastores y »los Cenobitas de sus Parroquias y de sus »Conventos son justas : como aquellos van los »primeros en la Procecion, por la venerable »antigüedad de su órden, tendrán igualmente »la preheminiencia en la reprehension.»

Despues de haber distinguido tres clases de interés que buscan con afan los Directores, á saber, el interés del placer, el interés honorable y el interés útil, el primer reproche que hace á los Curas, es que, exortando á sus Feligreses á que con frecuencia acudan á la Iglesia Parroquial, tienen en vista el interés honorable : Ved como se esplica (2). *Un Pastor intenta exaltar por sus discursos dirigidos á las almas que están bajo de su direccion la dignidad de una Iglesia Parroquial, persuadiendo que esta es la Madre Iglesia de un fiel Cristiano, que es en ella donde él renace por el Agua del Espiritu Santo etc. El amor propio, continua, despues de haber espuesto las prerrogativas de la Parroquia, el amor propio hace allí su juego bastante á las claras, debajo del*

(1) Ibid. pág. 183.

(2) Ibid. pág. 96.

manto del interés de honor y de preferencia: el hombre se oculta debajo de su dignidad y del de la Iglesia: sutileza demasiado grosera para no ser descubierta. Los Curas y los otros Sacerdotes adictos á las Parroquias, cuando exortan á que se frecuente la Parroquia, ocultan pues el interés de honor debajo de sus exortaciones: así no conviene oírles, y todavía es preciso evitarles: Pedro Camus lo manda (1). *El alma bien advertida, dice, tan pronto como conozca este humor interesado, que se retire poco á poco y con el menor estrépito que sea posible de aquella direccion ó conducta.*

No es bastante haber reprochado á los Curas el afan de buscar el interés de honor, convenia, para desacreditarles eficazmente, como *totalmente interesados*, acusarles señaladamente de buscar *el interés util*: este es el mas propio para volver odiosos á los Directores: con este fin Pedro Camus lee con una penetracion admirable, hasta la intencion de los Curas, y allá dentro halla materiales para formar su reprehension: (2) «Pues, porque fin, » dice, algunos Pastores, en la direccion de las » Almas, que les están cometidas, se hacen » tan importunos en representar la pobreza de

(1) Ibid. pág. 125.

(2) Ibid. pág. 185.

»sus Iglesias, si esto no fuera para participar
 »de las comodidades que desean proporcionar-
 »les?» Todos los Curas que hablan de las ne-
 cesidades de sus Iglesias, por mas reales que
 sean, facilmente son mirados como *unos im-
 portunos*, de parte de aquellos que estan obli-
 gados á subvenir á estas mismas necesidades,
 y pocos Curas habrá que de tiempo en tiempo,
 no se vean obligados á representarlas: Si se
 permite juzgar de sus intenciones, como lo
 hace Pedro Camus, donde parará *el alma bien
 advertida*, y de qué Cura no estará obligada
 de apartarse y evitar la direccion?

El Sr. de Belley no pretende solamente que
 uno *se separe de la conducta* de los Directores
 que parecen interesados, sino que quiere que se
 desconfie mucho mas de aquellos en quienes
 se nota menos este espíritu de interés, siendo
 esta última especie de Directores mas temible
 que todos los otros: esta es su razon, ó mas
 antes sus palabras (1). «Este malvado demo-
 »nio (del interés útil) viene de lejos, hace sus
 »preparativos á la sordina, esconde el anzue-
 »lo bajo del cebo, y es tanto mas astuto y
 »cauteloso (y por consiguiente mas de temer)
 »cuanto mas encubierto, disfrazado y menos
 »apercibido. Tan pronto el Director, llevado de
 »este interés, mira á su provecho particular

(1) Ibid. pág. 128.

»y personal, como al de su Iglesia ó de su
»Comunidad; conviene estar siempre alerta y
»sobre sí.»

¿Dónde está la Iglesia de Jesucristo si tal es el carácter de aquellos que deben ser la sal de la tierra? ¿En qué paran todos los fieles? Reducidos á desconfiar de aquellos, que, por su estado, deben ser los Padres de sus almas, es preciso *que se aparten de su conducta*, para buscar en otras partes Directores prudentes: Y! ¿dónde irán á buscarlos? ¿Será entre los Religiosos? Pedro Camus hasta de ahora no les ha dejado otro recurso, pero no por largo tiempo: lo que ha dicho para desacreditar á los Directores seculares es un nada en comparacion de su desenfreno contra los Directores regulares.

III.

Pedro Camus representa á los Directores regulares como totalmente interesados.

Un autor fecundo no siempre escribe con tono serio. El Sr. de Belley es amante de dar algun recreo á su espíritu, echando morisquetas sobre el hábito, el calzado, la barba de los religiosos, sobre las palabras usadas entre ellos, algunas veces sobre sus votos, que

el llama con el nombre de (1) *ceremonias y magníficas escelencias*; mas donde con placer se vale de toda la fuerza de su espíritu, es cuando trata del asunto favorito, quiero decir, cuando trata de representar á los Directores religiosos como *totalmente interesados*: entonces, allí es de ver la variedad de espresiones, flores de elocuencia, que indican á lo menos tanta fecundidad de ingenio, como malignidad de espíritu.

Abramos todavía por segunda vez el *Benjamin* del Sr. de Belley: ¿habrá algo de mas precioso que la circunlocucion que emplea para decir que los Directores hacen del Confesonario un medio universal para ganar toda especie de bienes, esceptuado el de las almas? Un enemigo declarado de nuestra Santa Religion hubiese dicho esto de un modo ¡grosero. Pedro Camus lo dice con la mas posible finura (2). «¿No seria acaso, dice, una cosa digna, no solamente de reprehension, mas de un ejemplar castigo, si alguno convirtiese el Confesonario en una banca de intereses particulares, en una renta, en una granja de labrador, en un mostrador de botiguero, en una oficina de procurador ó de notario, donde entra la gente para dejar mas de lo que allí

(1) Ibid pág. 224.

(2) Director, pág 307.

» se llevan, en una red para coger toda otra
 » cosa que no fuera pescado, en un arte para
 » ganar otros géneros de mercancías, con tal
 » que no fuese almas para Dios? Así tambien
 » no creo que una tentacion tan vil pueda asal-
 » tar á unas personas... que han llevado el des-
 » precio del oro y de la plata, y de todos los te-
 » soros terrestres hasta tal punto, que ningun
 » uso hacen de ellos, á lo menos por sus propias
 » manos, haciendo recibir las limosnas. que de
 » esta especie les hacen. por manos seculares...
 » Generosidad que tiene un aire de semejanza
 » con la de los grandes Señores, que no mane-
 » jan sus tesoros y sus rentas sino por medio
 » de sus tesoreros »

¿Se puede manifestar mas fecundidad de
 espíritu y mas penetracion de la que en otra
 parte manifiesta Pedro Camus, descubriendo
 lo que nadie jamas pudo entrever, hablo del
 espíritu de interés, en las acciones mas he-
 róicas de los Directores la gente mas de bien?
 Si esto fuese así, ¿en dónde no se hallará este
 maldito espíritu de interés? Espliquemos un
 rasgo tan curioso.

El Sr. Obispo de Belley ha vivido en un
 tiempo en que la peste asolaba á una gran por-
 cion de Francia : ¿Vió de cerca un tan terrible
 azote? no hay apariencias de ello, no nos lo
 hubiera dejado ignorar : no obstante supo que

los Religiosos hicieron en su tiempo lo que el grande Obispo de Marsella les ha visto practicar delante de sus propios ojos hace veinte y cinco años; él ha sabido que los Religiosos acudian por todas partes al servicio de los apestados: á este procedimiento que casi jamás se hace sin estar resuelto á sacrificar su propia vida, ¿cómo le llama Pedro Camus? *una valentía disfrazada*, y, lo que apenas se podría creer, él ve en ella el propio interés tanto *honorable como util*. Ved ahí como habla: (1).

«Por lo demás yo no niego que algunos, en ocasión de peste, de guerras, de heregías hayan hecho grandes esfuerzos por el servicio de las almas, de los cuerpos y mayores alguna vez que los de los propios Pastores, que están aturdidos en estas grandes tempestades.» Despues de una interminable verbosidad sobre este asunto, compara la generosidad de los que hacen tales esfuerzos por el servicio de los cuerpos y de las almas, á *aquellos arrebatamientos que la ira y la rabia arrastran á los desafios, á aquellos ímpetus que empujan á los soldados en el ardor de las batallas*; y termina estas fecundas comparaciones diciendo que, *el mismo interés ya sea glorioso, ya util, forman algunas veces los principales motivos de aquella valentía disfrazada.*

(1) Ibid pág. 362, 363, 364.

Despues de tan brillante descubrimiento. Pedro Camus dando al público su *Director desinteresado*, ¿no tiene razon de servirse en su Prefacio de esta elegante metáfora? (1) *Yo te ofrezco aqui, Lector, unos anteojos de larga vista, que te harán ver de cerca unos objetos que jamás habias percibido bien.* A poco que con este instrumento Pedro Camus hubiese podido dejar todavía sus ojos en préstamo, todo el mundo, lo mismo que él, hubiese percibido realmente el mas sórdido interés en el sacrificio que hacen de su vida los Directores que corren al servicio de los apestados. Hablemos serios.

Si se juzga del *Director desinteresado* por estos pequeños rasgos, ¿los Deistas de Bourg-Fontaine no tuvieron motivo de quedar satisfechos? Y Jansenio, en sus principios no estaba fundado en razon cuando decia de tal Libro: *encierra mucho de verdadero y no me admira que quieran prohibirle;* y ¿el Sr. Abate de San-Cyran no hablaba como un juicioso crítico, cuando aseguraba tan positivamente que en los Libros del Ilmo. Obispo de Belley no habia la mas mínima cosa que pudiese inducir á los Religiosos á la soberbia, que todo lo que de ellos decia solo era propio para renovar y poner á su vista la humildad de la que hacen

(1) Aviso al Lector pág. 5

profesion? (1) *Lege libros ejus* (Reverendissimi Episcopi Bellicensis) *et facile mecum agnosces, nihil ab eo Regularibus largitum unde superbiant, multa enim suggesta unde humilitatem quam profitentur meminerint.* Digamos como de paso, que Pedro Camus fué tan sensible á esta justicia que le hace su amigo San-Cyran, que en cambio llama á este Abate (2) *un portento de ciencia y de humildad, que se esconde bajo el nombre de Petrus Aurelius.* Volvamos á nuestro principal objeto.

La Iglesia no está tan desprovista de Santos Directores que no se hallen en grande número que tendrian horror de recibir algo por la administracion de Sacramentos: el Sr. de Belle lo sabia muy bien: no obstante estos Directores, cuyo desinterés es manifiesto, deben ser desacreditados como *totalmente interesados*; de otro modo el compromiso hecho en Bourg-Fontaine no hubiese sido ejecutado mas que imperfectamente, *y las almas bien advertidas* hubieran podido dirigirse á estos Directores. Pedro Camus va á interceptarles este camino: esta es su artimaña para arrojarles al desprecio: él los acaricia, por decirlo así, con una mano y con la otra los derriba. Después de haber dicho que algunos Pastores, y

(1) Petrus Aurel. tom. 1. pág. 67.

(2) Aclarac. sob. Meliton pág. 61.

algunos Sacerdotes que les están subordinados, y muchos de los *Cenobitas* que se han relajado del rigor de su regla, reciben lo que se les da por los diversos servicios que prestan, pasa á los Directores que nada reciben, y dice, (1) «que si algunos mas rígidos, y puntuales observantes de sus institutos en la administracion de los Sacramentos de Penitencia y del Altar desprecian aquellas pequeñas limosnas, que los fieles acostumbra á dar por un laudable agradecimiento, esto ciertamente es digno de recomendacion, y manifiesta la pureza de su intencion en el ejercicio de estos divinos y sagrados Ministerios, que decoroso es distribuir gratuitamente, como gratuitamente se ha recibido la potestad de comunicarlos.»

Despues de un prelude tan hermoso, ¿creeríase hallar por fin una especie de Directores á quienes los fieles puedan dirigirse con toda confianza? Nada de esto: Pedro Camus como buen filósofo demuestra, que estos tales son mas de temer que los otros, porque son mas interesados: «Mas, continúa, si es permitido por los efectos llegar al conocimiento de las causas, cuando se ve, que lo que rehusan por una mano, viene con mas abundancia por la otra, que esto

(1) Director pág.s 442 y 443.

» mas antes es sembrar para recoger mas
 » abundante cosecha, que es volver atrás para
 » saltar mejor, que el rehusar es aventurar
 » una mosca para coger un pescado, soltar
 » una pulga para lograr un elefante: yo no sé
 » si bajo de este juicioso proceder habrá me-
 » nos de sencillo que de astuto, mas de in-
 » terés oculto, que en una sencilla, humilde
 » é inocente recepcion de lo que se les ofrece
 « en forma de limosna. » Oh! por esta vez,
 » todos los Directores son cofrades; para to-
 » dos hay, ó le falta muy poco: el que re-
 cibe algo, es un *Director interesado*, pre-
 ciso es evitarle: el que, por ser *observante*
rígido y puntual de su instituto, nada re-
 cibe, es todavía mas *interesado*; Pedro Ca-
 mus acaba de probarlo mediante cinco ó seis
 bellas comparaciones: ¿que haremos pues?
 de quien nos fiaremos? A qué Directores es-
 cucharemos? No podemos confiar de ninguno:
 y ved ahí como Pedro Camus *ayuda á las*
almas sencillas y devotas en la eleccion de
un buen Director.

ENTRE este prodigioso número de Mi-
 nistros de Jesucristo, tanto Seculares como Re-
 gulares, no descubro mas que un solo re-
 curso para los fieles. este es el de algunos
 Directores que son tenidos por oír volun-
 taria y graciosamente las confesiones del vul-

go y de los pobres: quedarán estos al abrigo de los dardos de Pedro Camus? Poco menos que los otros: no pudiendo negar de que hay muchos que las oyen gratuita, gustosamente y con caridad, ved ahí lo que su malignidad ha podido sugerirle contra ellos: (1) *que si alguna vez se abajan hasta confesar á la gente comun y á los pobres, esto es por humorada y por un impetu fervoroso que prontamente se enfria.* Cada cual podrá juzgar ahora sobre si es posible cumplir con mas exactitud el compromiso hecho en Bourg-Fontaine de *desacreditar á los Directores y conductores de conciencias, ó de disminuir la autoridad y la creencia en su direccion, que ellos representarían como totalmente interesada.*

Dije en otra parte, que Pedro Camus, tachando á todos los Directores Seculares y Regulares de ser *totalmente interesados*, hace una excepcion de los Directores de toda una Orden entera: aqui tendremos para todos los fieles un recurso que no deja de ser considerable en los Directores de esta órden, de la cual aun alaba el desinterés: en cuyo caso Pedro Camus no habrá cumplido exactamente la palabra dada en Bourg-Fontaine, de *desacreditarlos á todos.*

(1) Ibid. Pág. 440.

Esta dificultad vá á desaparecer. Primeramente, ¿que es una sola orden religiosa, por mas extensa, por mas numerosa que fuere, para bastar á oír las confesiones de los Fieles, si los Directores que ella proporciona son los solos á quienes se puedan dirigir, por que son los solos desinteresados? En segundo lugar, es muy verdadero que el Sr. de Belley descreditando á los Directores, exceptúa á los de una Orden entera, y esta excepcion, como se dice, confirma la regla, y prueba con evidencia que él se dirige contra todos los demás Directores. Despues de haber fabricado una especie de retrato del (1) *Director Cenobita verdaderamente desinteresado*, y haber dicho; entre otras cosas, que este Director *ama tiernamente los padecimientos de sus privaciones como una Lia con la cual el eterno Laban le ha hecho desposar*, hace un hermoso elogio de toda esta Orden Religiosa à la cual propone como un *modelo* perfecto de desinterés: mas ¿de qué Orden habla? ¿Es acaso de una Orden extendida por toda Francia, y que por una muchedumbre de sábios y prudentes Directores pueda servir por todas partes, como de baluarte contra el progreso de los errores de Bourg-Fontaine? No: la Orden de que habla, en toda

(1) (Direct. pág. 289 y sig.

Francia no tiene mas que una sola y única Casa, (1) que está en Paris. El elogio que con tanta justicia hace sobre el desinterés de esta Orden, en nada perjudica pues á la palabra dada en Bourg-Fontaine, y no saca de ningun modo á los fieles de la escasez total de Directores, á que les reduce.

Un libro tan perjudicial para la salvacion de las almas, y para la Religion, como es *el Director desinteresado*, no podia dejar de tener un grande fracaso: los Religiosos que eran los peor maltratados, no juzgaron dejar sin respuesta las calumnias de que estaba lleno: se escribió contra el Sr. de Belley: lo que ganaron con esto los Religiosos fué, que Pedro Camus á quien la composicion de un Libro no le costaba mas que el tiempo de escribirle, hizo otro de nuevo contra ellos, mucho mas voluminoso y mas ultrajante que el primero, y siempre conforme á todas las medidas tomadas en Bourg-Fontaine. Como seria nunca jamás acabar el seguir á Pedro Camus en todas sus declamaciones contra los Religiosos, será lo bastante manifestar en pocas palabras alguna conformidad de esta nueva obra con el plan convenido en Bourg-Fontaine, y en seguida referir el juicio que de él ha hecho uno de los mas grandes hom-

(1) Los Teatinos.

bres de Europa; y finalmente, decir algo sobre la conducta que observó Pedro Camus á consecuencia de este juicio.

Se sabe que los Deistas de Bourg-Fontaine convinieron en apoyarse, en todo, con la Autoridad de San Agustin. Fué á consecuencia de este convenio que se vió aparecer en 1638 el Libro escandaloso de San-Cyran, que lleva por título: *De la Santa Virginitad discurso traducido de SAN AGUSTIN, con notas etc.* y por el cual Seguenot, que le prestó su nombre, fué puesto en la Bastilla. Cuatro años despues apareció el Libro de Jansenio, bajo el nombre puro y sencillo de AUGUSTINUS. Mas entre aquellos que se encontraron en Bourg-Fontaine, Pedro Camus fué el primero que puso en práctica este artificio: publicó en 1633 el Libro del que estoy hablando, bajo el título de *SAN AGUSTIN, de la Obra de los Frailes etc. por Pedro Camus, Obispo de Belley*. Primer carácter de conformidad de este Libro con el plan trazado en Bourg Fontaine. Va ahí otro. Los Deistas de Bourg-Fontaine queriendo destruir la Religion de Jesucristo, pretendian arrebatár á los fieles todos los auxilios que recibian de aquellos que trabajan para conservales en la piedad, en el uso de los Sacramentos, y mayormente en la pure-

za de la fé por medio de la Direccion. Pedro Camus, para llevarlo á cabo, y poner la última mano á la obra empezada por su Libro del *El Director desinteresado* emplea aquí tres medios. El primero es, el de continuar en representar á los Directores como *totalmente interesados*. El segundo, el de reunir y amontonar en su *San Agustin de la Obra de los Frailes*, todo cuanto en su imaginacion juzga capaz de volver despreciable al estado religioso. El tercero que es el objeto principal y directo de su Libro, es el de aventurar y hacer todos sus esfuerzos para probar que todos los religiosos están obligados á vivir del trabajo de sus manos; que este es para ellos uno de los preceptos mas rigurosos.

(1) *Que es como el fundamento de la policia de las Comunidades*; y á fin de que nadie se imagine que lo que dice mira solamente á las Ordenes Mendicantes, (2) *yo no creo, dice, que los Frailes mejor establecidos y rentados esten menos comprendidos en él. Ved ahí á todos los Religiosos, sean los que fueren, en una tal necesidad de pensar en ganar su vida con el trabajo de sus manos, que ya no les será posible dar auxilio alguno espiritual á las almas, mediante la Predicacion, las Mi-*

(1) *Obra de los Fr. pág. 68,*

(2) *Ibid. pág. 105.*

siones, la Confesion, la Direccion etc. Los Deistas de Bourg-Fontaine tampoco exigen otra cosa mas de los Religiosos.

2.º Este Libro de *la Obra de los Frailes*, lleno de la hiel mas amarga, cayó, sin saber como, manuscrito, en manos del Sr. Cardenal de Richelieu. Este juicioso Ministro desde el momento advirtió toda su malignidad, y previno sus fatales consecuencias. Se tomó la pena de escribir al Sr. de Belley para persuadirle que se abstuviera de su impresion. La Carta de este Eminentísimo, en la que se halla el juicio que hizo de esta Obra, merece muy bien que sea referida por entero. Lleva la fecha desde San German-en-Laye del 11 de Abril de 1652.

Carta del Sr. Cardenal de Richelieu al Sr. Obispo de Belley, sobre su Libro de la Obra de los Frailes.

«SEÑOR. Despues de haber leído y considerado vuestras reflexiones sobre el Libro de San Agustin, intitulado *de la Obra de los Frailes*, me siento obligado á escribiros, que me parece que no podriais tomar mejor consejo que el de detener su impresion; y borrarlas. Esta accion será no solamente agradable á Dios, sino que os procurará mu-

» chas ventajas, segun el mundo, que no
 » estimará en poco la victoria que habeis al-
 » canzado sobre vos mismo, impidiendo
 » el curso de una obra que estaba pronta á
 » ver la luz. Aun cuando juzgaseis que lo
 » que hay en el Libro, ni la intencion con la
 » la cual lo habeis escrito, exigen esto de vos,
 » la libertad que cada uno tomara de juzgar
 » de él os debe obligar seguramente á hacerlo.
 » Hay en él unos pensamientos y palabras
 » que, no sin razon, serán estimadas como
 » **DEMASIADO LIBRES**, hay pasages de la
 » Escritura que cualquiera juzgará que **NO**
 » **ESTAN INTERPRETADOS Y APLICADOS**
 » **CON BASTANTE SERIEDAD**; y bien, que
 » vuestra intencion no sea mas que la de ha-
 » blar del pequeño número de malos Religio-
 » sos, que se hallan mezclados con los bue-
 » nos, como la cizaña entre el buen trigo,
 » muchos creerán que vuestras palabras se
 » dirijen contra todos los Religiosos, contra
 » sus estatutos aprobados por la Santa Sede,
 » para el bien de la Iglesia, y contra el es-
 » tado Monástico en general.

» Añado á estas consideraciones, que el
 » Rey cuya piedad os es conocida, os estará
 » muy obligado, y quedará muy satisfecho de
 » que lo hagais como os lo aconsejo. Por lo demás
 » si no hubieseis tomado la pluma mas que

» para la defensa de la Gerarquia de la Iglesia,
 » como me lo dijisteis, los Religiosos habiéndose
 » prestado voluntariamente á todo cuanto
 » los SS. Obispos pueden desear de ellos, le
 » falta tanto para poder pretender tener oca-
 » sion de escribir como vos habeis empezado
 » que al contrario, vos debeis, segun mi pa-
 » recer, hacer cuanto os fuese posible para
 » disipar la memoria de las malas inteligen-
 » cias pasadas, y quitar la impresion que se
 » podria causar en grande perjuicio de la
 » Iglesia, de que hubo division entre aquellos
 » que deben hacer la mas estrecha profesion
 » de mantener la paz y union de ella.

» El Sr. Obispo de San-Malo, portador de
 » la presente, os manifestará aun con mas
 » particularidad, mi modo de pensar sobre este
 » negocio, y como me tendré en gran manera
 » obligado á vos, si tomais mi consejo el cual
 » os doy para gloria de Dios, para el ser-
 » vicio del Rey, y para vuestro propio inte-
 » rés, que siempre me será apreciable como
 » siendo, Señor, vuestro muy afecto y her-
 » mano para serviros.

Firmado. El Cardenal de Richelieu.»

3.º El Sr de Belley contestó al Cardenal de Richelieu (1) de un modo que manifes-

(1) Su carta lleva la data de Paris del 26 de Abril de 1632.

taba la sumision mas perfecta á sus deseos. Conviene en su carta en que ha usado de *aspereza* en su estilo, cuando escribe contra los Religiosos: profiere contra su libro *de la Obra de los Frailes*, las mas terribles maldiciones: *Perezca, dice, este escrito.... sea relegado á la tierra del olvido, sea puesto entre los despojos de Acan y [el equipage de Holofernes, hágase segun la voluntad del Cielo.*

El respeto que el Sr. Obispo de Belley debia á su carácter y al de un Cardenal Ministro á quien escribe, no permitiría dudar de la sinceridad de estas bellas protestas, pero no; seria querer ser, voluntariamente engañado el pretender hallar sinceridad entre gentes de Cábala. Un Autor capaz de entrar en la de Bourg-Fontaine, no debia hallarse con ánimo de volver paso atrás tan fácilmente, por mas motivos que se le opusieran, y no se debia esperar de él este paso, por mas promesas que hiciese.

El Sr. de Belley prometió mucho al Cardenal, y no cumplió cosa alguna. *San Agustin de la Obra de los Frailes*, con las Reflexiones del Sr. de Belley, fué impreso en Rouen en la imprenta de Adriano Ouyn, con el nombre del Sr. de Belley á su frente, y la aprobacion de tres Doctores, (1) de los

(1) Los dos otros Doctores son Dufrene y Demincé.

cuales el último, que es A. de Bréda, mientras vivió fué el Aprobador complaciente de las obras del Partido. Este Libro, despues de la carta de Pedro Camus dirigida al Cardenal, tardó tanto tiempo á salir á luz quanto solo fué menester para ser impreso. Fué juzgado tan pernicioso, que, por Decreto del 14 de Julio de 1633 fué proscrito, sus ejemplares confiscados, con prohibicion á todos los Libreros de ponerle en venta, y esto, bajo pena de la vida.

CUESTION SEGUNDA.

¿De que modo han continuado los Jansenistas, despues de Pedro Camus, en desacreditar á los Directores?

I.

La justicia hecha á las obras de Pedro Camus no impidió mucho el adelantamiento de la egecucion del proyecto de Bourg-Fontaine. Sus declamaciones, sus sátiras contra los Directores han sido como el señal de guerra que el Partido resolvió declararles: guerra

Su aprobacion es del 1.º de Marzo de 1633 posterior por consiguiente á la contestacion de Pedro Camus al Cardenal de Richelieu.

que contra algunos no cesó, sino por que rindieron las armas para engancharse bajo las banderas de los enemigos de la Iglesia: guerra que continúa todavía contra un gran número de otros, y que continuará tanto, como se tenga el valor de preferir los intereses de Jesucristo y de la Iglesia su Esposa, á su propia reputacion y al cobarde amor del descanso.

El Sr. de Belley, como se acaba de ver, se habia propuesto desacreditar á todos los Directores: los que, despues de él, continuaron esta parte del proyecto de Bourg-Fontaine, juzgaron por mas prudente el no acarrear tantos contrarios de vez: se han concretado en atacar únicamente á los Regulares; y es forzoso confesar que esta estratagemá les salió bastante bien. La Cábala halló para este género de guerra tantos soldados, como vasallos: cada cual se ha creído poseer algun talento propio para esta especie de combate: los unos para recoger memorias, los otros para ponerlas en obra, estos para forjar cuentos escandalosos, aptos para volver odiosos á los que pretendian *desacreditar*, aquellos para recopilar cuanto los Calvinistas han escrito de mas perverso contra los Religiosos: y algun otro como aquel que no tenia talento alguno para esto, señaló su celo,

haciendo valer los libelos de la Secta en los círculos y tertulias.

Todo el mundo está instruido de tales excesos, por la prodigiosa multitud de libelos esparcidos entre el público por un espacio de 130 años. Me concretaré solo á una parte de lo que se ha hecho de mas notable, en egecucion del proyecto formado en Bourg Fontaine, con el fin de arrebatlar á los Fieles todo Director, todo Conductor, que no fuese de la Cábala.

II.

Un poco antes de la muerte del Sr. de Belley, algunos Obispos, entregados al Partido, secundaron sus esfuerzos para *desacreditar á los Directores*, y especialmente á los Religiosos, cada cual en su Diócesis. Los que se distinguieron entonces en este ramo, fueron Francisco de Caumartin Obispo de Amiens, Henrique Arnaldo Obispo de Angers, hermano de Antonio Arnaldo, y Henrique de Gondrin Arzobispo de Sens.

El primero egerció grandes violencias contra los Jesuitas y Capuchinos, cuyo resultado fué, conforme al proyecto de Bourg-Fontaine, el volver inútiles por algun tiempo á los unos y á los otros para los Fieles

de su Diócesis. El segundo, que, por su natural era muy moderado, solo era Jansenista por motivos de familia, y pensaba que se podia ser buen Católico, no impidiéndolo cualquier creencia, que se tuviese sobre el hecho de Jansenio. Era sumamente bondadoso con los Jesuitas de la Fleche: mas, sirvió al Partido como violentado por las continuas sollicitaciones de los Jansenistas, que lo rodeaban, acometiendo á los Religiosos de Angers sobre sus privilegios solamente, sin hablar de dogma: los religiosos Mendicantes se defendieron lo mejor que pudieron. Un Oratoriano de Angers, llamado Bonichon, escribió contra ellos: su Libro fué refutado: despues los Religiosos Mendicantes interpusieron al Sr. de Nimes, para ayudarles á recobrar la gracia del Prelado: jamás quiso concedérsela, y todo este estrépito paró, como en Amiens, en privar á los Fieles de la Diócesis de un número considerable de Directores, capaces de fortalecerles contra los nuevos errores. Se puede afirmar, que de todas las intrigas de los Jansenistas ninguna les salió mejor que esta: atacando los privilegios de los Regulares, pusieron á la mayor parte de los Curas, como tambien á algunos Obispos, en sus intereses: los Curas de Angers puestos en movimiento por su Obispo, escribieron á los Curas de

París: y la Cábala, so pretexto de defender la Gerarquía, se aprovechó de estas turbulencias, ganó terreno, se fortificó de mas en mas á expensas de aquellos, que hubiesen podido oponerse á su progreso.

Mas, nada manifestó mejor el furor de un Partido que empieza á sentir sus fuerzas, como lo que acaeció en la Diócesis de Sens. El Sr. Octavio de Bellegarde, Arzobispo de esta Villa, siendo de una avanzada edad; los Jesuitas, en cuya casa el Sr. de Gondrin, sobrino del Prelado habia recibido su educacion, se interesaron cerca de su tio, para que hiciese del Abate de Grondin su Coadjutor. El Sr. de Bellegarde no juzgaba tan ventajosamente como muchos otros, de aquel aspecto de piedad, que su sobrino presentaba en toda ocasion: le veia de cerca y le conocia mejor que todos: resistió por largo tiempo á las sollicitaciones de los Jesuitas que amaba, y contestaba á los que le hablaban en favor de su sobrino: vosotros no le conocéis, Padres míos, vosotros no le conocéis; mas si yo hago lo que deseais, vendrá dia en que le conoceréis. La prediccion no fué mas que demasiado verdadera. El Sr. de Gondrin hecho Arzobispo, por algun tiempo conservó la memoria de los buenos oficios que los Jesuitas procuraron practicar en su

favor: no omilia nada de cuanto un Prelado adicto á su Compañia podia hacer por ellos.

Los Emisarios de Port-Royal, con quienes el Sr. de Bellegarde habia roto todo trato antes de morir, sitiaron al nuevo Prelado: no fué tan afortunado como su tio; se dejó prevenir: se ha pretendido aun que Port-Royal le ganó mediante una pension primeramente de 18,000 libras, y despues de 23,000 con el fin de que persiguiera acerrimamente á aquellos que se manifestaban mas celosos para combatir los nuevos errores. Sea lo que fuere de este negocio, y de lo que no salgo garante, el modo de proceder del Sr. Gondrin con los Jesuitas y Capuchinos, juntando á esto el prurito que tenia este Prelado en hacer gastos locos y desproporcionados, podrian hacer muy bien pensar que los Jansenistas le cogieron por su flaca.

En el primer dia del año de 1647 el Sr. de Gondrin comenzó á dar señales de su cambio con respecto á los Jesuitas. Estos Padres habiéndole invitado para dar la bendicion del Santísimo Sacramento en su Iglesia en el dia de la Circuncision, el Prelado les concedió esta gracia, añadiendo que queria ser recibido en su Iglesia, como en aquellas en las que él tenia plena jurisdiccion. Los Jesuitas le recibieron con todo el respeto que

podieron en esta primera visita de honor, que tuvo á bien hacerles.

En el año siguiente, hácia el Carnaval, el Prelado prohibió á los Jesuitas, sin saber por que motivo, la exposicion del Santísimo durante los tres dias que preceden á la cuaresma, con amenaza de su parte de que, si lo exponian, el mismo iria á quitarle. Un modo tan acre y tan desacostumbrado, en prohibir una cosa que solo pedia una palabra, pareció de muy mal agüero á estos Padres, y les hizo acordar, mas demasiado tarde, de lo que con tanta frecuencia les decia el Sr. de Bellegarde. Sin embargo, eso no era mas que el preludio de los golpes que el Sr. de Gondrin se preparaba darles: quiso llegar á una guerra declarada, y la sumision de los Jesuitas á todo cuanto les mandaba, hasta entonces le sirvió de obstáculo. El Prelado tomó otro sesgo para llegar á su fin.

En 1649 exigió que todos los Sacerdotes que habia en la casa de los Jesuitas confesasen en la Catedral, y no en otra parte, durante la cuaresma, y por solo este año. Los Jesuitas hicieron lo que el Prelado les mandó, y en lo restante del año tuvieron algun reposo. En el año siguiente la escena cambió: el prelado quiso que los Jesuitas durante la

cuaresma oyese confesiones, no ya en la Catedral, ni en su casa, sino en las Parroquias de la Villa. Los Jesuitas determinaron excusarse, y le suplicaron tuviese á bien de que se concretasen en la predicacion y en la costumbre.

Esto fué la piedra de escándalo. El Sr. Arzobispo que en aquel entonces se hallaba en París, tomo ocasion para empezar las escenas que no concluyeron sinó á su muerte. Escribió sus órdenes al Sr. de Benjamin su Oficial y Vicario General: en consecuencia se les intimó de parte del Sr. Benjamin, cinco ó seis dias antes del Domingo de Ramos, que se abstuviesen de confesar durante la cuaresma. En el mismo dia el Oficial repentinamente cambió de batería; citó á su tribunal al Padre Rector del Colegio, para que declarase en virtud de que facultades él y los otros Padres del Colegio oian Confesiones en la Diócesis de Sens. El Padre Rector contestó, que en virtud de las aprobaciones que el Sr. Arzobispo les habia dado, y renovado el mismo en 20 de Octubre del año último. El Rector fué requerido de hacerlas ver por escrito: contestó que en cerca de 20 años que hacia que estaban establecidos en Sens, jamás habian sido aprobados mas que verbalmente, segun la costumbre

entonces universal, y que el Sr. de Gondrin, desde que era Arzobispo siempre lo habia practicado asi como sus predecesores.

El Sr. Benjamin hubiera podido revocar simplemente las facultades dadas á los Jesuitas, y todo estaba concluido: pero esto hubiera sido confesar que los Jesuitas las tenian: prefirió suponer que los Jesuitas habian engañado á las gentes hasta de entonces, oyendo confesiones sin estar aprobados: y para poner remedio á este pretendido desórden, hizo un mandato, por el cual quedaba prohibido á los Jesuitas el oír Confesiones en la Diócesis, (1) *por no haber probado ó presentado la aprobacion que deben tener de mi dicho Señor..... hasta tanto que estén provistos hácia mi dicho Señor, para alcanzar dicha aprobacion.* El dia siguiente, Domingo de Ramos, el Oficial acompañado de su Promotor, y de otros Oficiales, se presentó á la Iglesia de los Jesuitas, y mientras que el Sacerdote leia la Pasion, el Oficial leyó y público por si mismo su mandato, con grande tumulto y escándalo del pueblo que oia Misa. El Rector para justificarse del crimen que se le imputaba, y quitar el escándalo, hizo juramento, con las precauciones convenientes, en manos del Te-

(1) Mandat. del 9 de Abril de 1650.

niente y Vicario general, sobre que las aprobaciones de los Jesuitas habian sido renovadas verbalmente en 20 de Octubre, tomó acta de su juramento, y continuó, con esta misma aprobacion, como hasta entonces habia hecho, en oír confesiones en la misma Catedral, por órden del Sr. Arzobispo á la vista y á sabiendas del Vicario general y de todo el público.

En medio de esta bullanga el Arzobispo llegó de Paris; no para pacificar su Diócesis, y hacer cesar unas turbulencias que parecian no disgustarle. Entró en Sens, pertrechado con un mandato (1) que se supo haber sido fabricado en Port-Royal, por el cual confirmaba todo cuanto habia hecho su Oficial; declara en él que los Jesuitas son unos impostores, que no tienen facultad para oír Confesiones, no teniendo la aprobacion suya ni de sus Vicarios Generales: en seguida por un movimiento de caridad, al cual no se esperaban los Jesuitas, añade, que en toda la Diócesis se hagan rogativas públicas por su conversion, lo que fué ejecutado.

En la vigilia de Navidad del mismo año de 1650 el Prelado promovió otra nueva escena: se trasladó en persona á la Iglesia de los Jesuitas, al frente de sus oficiales y seguido de una tropa de diez y seis Sargen-

(1) Del 4 de Mayo de 1650.

tos para llevarse los Padres que hubiera hallado en los Confesionarios: (1) tuvo la satisfacción que debía desear, no halló ninguno.

Los Padres Capuchinos se distinguían, en aquel tiempo, tanto como cualquiera Orden Religiosa, por su celo contra las novedades nacientes: merecían pues tener su parte en los resentimientos de la Cábala y en los desafueros de aquellos que la protegían. El 28 de Enero de 1653 el Sr. de Grondin publicó un mandato contra estos Padres, que en todo afecta llamarlos *Hermanos Hermitaños de la Orden de S. Francisco, dichos Capuchinos*. Su estilo ordinario no cambia del principio hasta su fin. «Vuestra virtud, les dice, no es mas que hipocresía, bajo de la cual encubristis unas máximas que tienden á la ruina, y á la profanacion de todo cuanto hay de mas santo.... Los fieles deben huir de todo trato con vosotros, si no quieren hacerse participantes de vuestros crímenes.» El Prelado en seguida llega á su ordinaria conclusion, cual es la de disminuir el número de Confesores, y declara que estos Padres, *habiendo tratado á la Iglesia como si fuese*

(1) Es preciso notar que en Francia hay costumbre á lo menos en la cuaresma, y en las grandes vigiliás de oír confesiones por la noche, y en la vigilia de Navidad especialmente para comulgar en la misa del Gallo. *Nota del Traductor.*

la Sinagoga de Satanás, les quita toda facultad de Predicar y de confesar en la Diócesis, de celebrar Misa fuera de los Oratorios de sus Hermitas.

Dos dias despues, nuevo mandato contra los mismos Padres, que no se diferencia del primero sino por un aumento de invectivas. Los Capuchinos habian presentado una exposicion y súplica al Consejo, para ponerse al abrigo de las vejaciones del Prelado, y alcanzaron lo que pedian: el Prelado en su estilo nervoso, dice, que ellos han presentado *el mas infame pedimento que los Frailes de la ley de Mahoma pudieran haber inventado contra el evangelio; que..... el Consejo del Rey se ha horrorizado á su vista: añade, que se vé obligado á hacer saber á todo el mundo que la Iglesia no puede tener mayores enemigos que los Capuchinos. Renueva el entredicho lanzado contra ellos dos dias antes, y da la razon de su procedimiento: les considera, dice, como enemigos declarados de la Iglesia, y en tal calidad, incapaces de otra cosa mas que la de guiar las almas á la eterna condenacion. De este modo es como este Prelado entraba en las miras de Port-Royal, y trabajaba en desacreditar á aquellos que podian contribuir á sostener la frecuencia de Sacramentos, y á defender por sus con-*

sejos á los pueblos contra la seducción.

Los Jesuitas para procurarse la paz á sí mismos y á aquellos que estaban tan maltratados como ellos, suplicaron al Confesor del Rey para que interpusiese el valimiento de la Reina: esta Princesa escribió al Sr. de Grondrin, pero inútilmente. Por no meterse con un hombre, que sabia era capaz de olvidarse y descomedirse, dió orden al Cardenal Mazarin para que le hablase: el Arzobispo contestó al Cardenal con política, mas sin prometer cosa alguna: el Cardenal que conocia su vanidad, le tomó por este flanco; Hola! Sr. de Sens, le dijo, vos sois capaz de gobernar un Reino? y os entreteneis en hacer la guerra á unos Frailes? ellos van, llmo. Sr. replicó con ardor el Arzobispo, ellos van contra mi autoridad: ¿Os burlais? replicó el Ministro, los Capuchinos son buena gente: en cuanto á los Jesuitas, esta es una gente sabia que la Reina ama y tiene en grande consideracion; le dariais el mayor contento en ser de sus amigos y en vivir amistosamente con ellos: ¿es menester pues, replicó el Sr. de Sens enviar á la Reina mi mitra y mi báculo, y que se queden dueños los Jesuitas? Despues de esto, como se enfervorizase mucho en probar la diferencia que habia entre los Jesuitas de Paris y los

de Sens, quiero contaros una historia, interrumpió el Cardenal, al ver que tanto se animaba, una historia que en otra ocasion vi en Italia. Pusieron en la Inquisición á un especie de visionario que creia en el Padre y en el Hijo, y no podia determinarse á creer en el Espíritu Santo: resistió á todas las razones de los Teólogos, y se dejó vencer por un sencillo razonamiento, que chanceando, le dirigió uno de los guardas de la cárcel: ¡cuan loco sois, le dijo, en obstinaros, no os costará mas el creer tambien en el Espíritu Santo, ya que creéis en el Padre y en el Hijo, porque tambien los tres no hacen mas que uno! El Arzobispo comprendió que se le trataba de visionario: mas ni el Confesor del Rey con todo su crédito de Confesor, ni el Cardenal con su poder de Ministro, ni la Reina con su Autoridad no pudieron con él. El Prelado continuó en sus mismos trece; los mandatos y las sentencias fueron multiplicadas, y por aqui el Prelado disponia el espíritu de su pueblo para la singular escena que queria darle.

El dia famoso de la grande cólera del Prelado fué el 26 de Enero de 1653. Domingo de Septuagésima. He aquí con que aparato estalló. El Arzobispo mandó tocar todas las campanas de la Villa, como á muertos. El

pueblo se reúne en la Catedral á este tono lúgubre. El Prelado comparece revestido con sus hábitos pontificales de color violado, la mitra en su cabeza, la cruz y el báculo á su delantera, una vela blanca en la mano: sus oficiales con once Curas de la Villa le rodeaban llevando cada uno una vela blanca encendida en la mano. El Arzobispo sube por la primera y última vez de su vida en el púlpito de su Iglesia Metropolitana. Allí, después de una invectiva sangrienta de cinco cuartos de hora contra los *Hermanos de la Compañía del Nombre de Jesus*, después de haber reprehendido sus costumbres, y dicho de su moral, *que nada habia de mas infame, mas digno de condenacion, de mas abominable, cuyas máximas son mas semejantes al Alcoran que á las de Jesucristo*, el Prelado se entrega á toda la extension de su celo, y por un movimiento muy patético, se esfuerza para sublevar el pueblo contra dichos *Hermanos de la Compañía del Nombre de Jesus*, se declara Jefe de los que quieran seguirle cuando los arroje de la Villa. *Arrojemos pues, les dice, Arrojemos á esta Sociedad de hereges, cismáticos, perniciosos, y cuando los arrojemos, seguidnos:* al mismo tiempo el Prelado apaga su vela, la desmenuza y la lanza por tierra: los Oficiales del Arzobispo y los Curas que esta-

ban al rededor del Púlpito hacen otro tanto, todo el pueblo está atónito de horror, cada cual piensa que el rayo vá á caer sobre la cabeza de los Jesuitas, y se teme por ellos: mas no: el Prelado se contenta con fulminar excomunion contra cualquiera de sus ovejas *que continúe ó que continuará en ir á confesarse con los dichos Hermanos de la Compañía del Nombre de Jesus*. En cuanto á los Jesuitas les interdice para toda funcion Eclesiástica en su Diócesis, excepto de la de decir Misa en su Oratorio.

Pasado un mes despues de esta brillante expedicion, el infatigable Prelado pasó en persona, el primer Domingo de Marzo á Joigny, y el segundo á San Florentin, para predicar allí contra los Capuchinos, en el mismo estilo que lo habia practicado en la Catedral contra los Jesuitas, y para lanzar una excomunion del mismo modo y con el mismo aparato.

Los Jesuitas apurados en extremo, interpelaron á la Santa Sede contra todos los mandatos injuriosos y sentencias infamantes pronunciadas contra ellos. Roma respondió favorablemente. El Breve presentado al Rey, fué aceptado; sobre el Breve, el Consejo dió un Decreto, prohibiendo al Arzobispo el que inquietase en adelante á los Jesuitas. La acti-

vidad del resorte secreto que empujaba al Prelado se moderó un poco: su furor no pasó mas allá, pero duró hasta su muerte.

Casi no se podría poner en duda de que sea verdad que Port-Royal le hubiese pensionado para trabajar en destruir á los Jesuitas, conforme á la intencion de San-Cyran; bien la mereció. El Sr. de Gondrin hubiera podido todavía alcanzar una página en la necrología del Partido, despues de su muerte, á buen seguro que le era debida, atendido su celo contra los enemigos de la Secta; por otra parte el habia hablado con bastante constancia de la penitencia durante su Episcopado para merecerla. Cierta conducta que no habia encubierto siempre tan exactamente como lo exigia su honor y el de su Partido, no hubiese] tal vez impedido que se le hubiera deferido un tal honor: mas la parte por la que se desacreditó totalmente en el espíritu de aquellos á quienes con tanta generosidad habia servido, y lo que impidió su canonizacion, ó á lo menos el que fuese proclamado como héroe de Port-Royal, vá á decírnoslo el Historiador del Jansenismo.

El Ilmo. Sr. de Marca habiendo dicho al Sr. de Gondrin, (1) «Que se declararían inhábiles para todo oficio, y privados de voz ac-

(1) Histor. del Jans. tom. 2. pág. 310.

»tiva y pasiva, y aun de sus beneficios y
 »cargos, todos los que no obedecerían (reci-
 »biendo pura y simplemente la Bula de Ino-
 »cencio X) este golpe derribó al Arzobispo de
 »Sens, que.... cobardemente declaró someter-
 »se sinceramente á la Bula de Inocencio X.....
 »creyéndose obligado en conciencia á hacerlo.
 »De esta suerte, continúa el Historiador, fué
 »como á la voz, no de una criada, sino de al-
 »gunos Obispos de la Côte, Luis-Henri-
 »que de Gondrin, que había hecho tanto el
 »bravo, abjuró vergonzosamente la verdad »
 He creído hacer esta justicia á la memoria de
 este Prelado, refiriendo este paso: dichoso si lo
 hizo con tanta sinceridad como lo dice, y con
 miras mas cristianas que aquellas que se le
 atribuyen.

III.

Todas estas diferentes guerras Diocesanas,
 á la seguida del ataque que acababa de em-
 peñar Pedro Camus contra todos los Direc-
 tores, adelantaron mucho los negocios del
 Partido. Entre los Directores, algunos, para
 ponerse á cubierto de la malignidad de los
 dardos de una gente que nada respetaban,
 tomaron el partido de hacer, con poca di-
 ferencia, como si los intereses de la Iglesia

les hubieran sido indiferentes: algunos otros se dejaron ganar, sin que les hiciera mella la severidad de la moral del Partido que abrazaban. Los demás no cejaron.

Estos progresos de la Cábala le hicieron cambiar de estrategia. No se trató ya mas de *desacreditar* á los Directores: Los que había seducido, tanto entre los eclesiásticos, como en muchas Ordenes Religiosas, podían adelantar tanto la egecucion del proyecto de Bourg-Fontaine por su nuevo método de dirigir, como retardarlo pudieran los otros siguiendo el antiguo camino, y fortaleciendo á los Fieles contra el daño peligroso de la seducción. El estado actual de los negocios de la Secta exigia pues, que se conservase todo el crédito á aquellos á quienes había seducido, y que se continuase en desacreditar á los demás por toda suerte de medios.

Para ejecutar este proyecto, sin dañar de ningun modo á los Directores hechos Jansenistas, el medio que la Cábala tomó fué el de designar á todos los Directores Católicos con un nombre que diera á conocer, sin riesgo de equivocarse, contra quienes recaían sus tiros satíricos. Los Jansenistas podrian elegir este nombre entre el grande número de Comunidades, tanto Seculares

como Regulares, que con celo se oponian á sus errores, y que por esta parte merecian este honor: creyeron elegir el nombre de *Jesuita*, ó-bien los nombres que los Calvinistas dieron en otra ocasion á estos Padres. (1) *Nos creemos deber hacer observar*, dice el Ilmo. Sr. de Angers en sus eruditas conferencias, *que en sus escritos oponen siempre el nombre de Molinista al de Jansenista*: desde ahora pues, en boca de los Jansenistas, los nombres de *Jesuita* de *Molinista*, de *Semipelagiano*, y algunas veces tambien el de *Pelagiano*, son, sinónimos, que designan no solo á los Jesuitas, sino que tambien á los Papas, á los Obispos, á los Eclesiásticos, á los Regulares de todas las Ordenes, celosos contra la heregía de Jansenio. Tambien han extendido la significacion del primero de los cuatro nombres á los Reyes, Príncipes y á los Hombres mas grandes que de algun modo se oponen al progreso de la Secta: y para dar algun viso de verosimilitud á semejante estravagancia, propalan con atrevimiento que los Jesuitas (2) «*tienen entre ellos un re-*»
 «*glamento secreto con el que se autorizan para*»
 «*tener Jesuitas seculares, quienes sin cambiar*»

(1) Confer. sobre la gracia. tom. 2. pág. 180.

(2) Contestacion á un Prelado sobre la denegacion etc. pag. 9.

» de rango ni hábito, son verdaderamente in-
 » dividuos de la Compañía, vasallos y soberanos
 » al mismo tiempo:» como Luis el grande (1)
 que segun ellos era Jesuita, como el Ar-
 chiduque Leopoldo, Gobernador de los Paí-
 ses bajos, que tambien era Jesuita, y amás
 (2) *Profeso de hábito corto.*

Pero, ¿por que parte pudieron merecer
 los Jesuitas que la Cábala de Bourg-Fon-
 taine emprendiese á desacreditar á todos los
 Directores Católicos bajo el nombre de *Jesui-
 ta*, mas antes que por el nombre de cual-
 quier otra corporacion que el Jansenismo no
 habia podido decentar? Por donde todavia
 estos Padres pudieron merecer que esta Cá-
 bala se desenfrenase contra ellos con mayor
 furor y encarnizamiento que contra todos los
 demás? Los Jansenistas han dado al publico
 sus razones, de las que voy á referir al-
 gunas.

Esto es, segun el Sr. de Gondrin, por
 que los Jesuitas (3) «tienen el primer rango
 » en esta corrupcion (de la moral) por aquella
 » que han introducido en todas las verdades
 » cristianas, cuales han pretendido des-

(1) Ibid. Véase tambien el tomo 2. de las *Anedoctas*
 sobr. la Const. pág. 7.

(2) *Hi-t.* del Jans. tom. 1. pág. 206.

(3) Sentencia de excom. lanzada en la ocasion de los
 Capuch. en 2 de Marzo de 1654.

»truir por una doctrina la mas condenable
 »que el espíritu humano haya podido in-
 »ventar.» Es preciso pues atacarlos con todo
 vigor.

El autor de las *Provinciales* da otra razon mas graciosa y plausible que la del Sr. de Gondrin: es, dice, porque (2) *nada hay de tal como los Jesuitas: los demás no hacen otra cosa mas que copiarles.* Luego todos los demás pueden ser designados con el nombre de *Jesuita*.

Segun el Comentador de estas mismas Cartas, la razon es porque, aunque otros hayan enseñado la doctrina de los Jesuitas, y por esta causa, como lo dice, (3) «hayan caído en el error, su error no ha perjudicado sino á ellos mismos ó cuando mas á un corto número de personas: mas los Jesuitas hallándose dispersos por toda la tierra, perjudican á toda la Iglesia, corrompiéndola por todas partes por medio de sus novedades.» Puede dejarse pues en paz á todos los otros, y concretarse en *destruir á los Jesuitas por el bien de la Iglesia*, como San-Cyran lo ha dispuesto.

Segun un escritor anónimo del Partido, la

(2) Al principio del 4. Lib. á un Provincial.

(3) Cartas Provin. con not. traducidas. Tom. 1. pág. 92 edicion de 1700.

razon es, porque (1) «si el honor de la invencion de todos los falsos principios de la moral relajada no es debido á los Jesuitas, no se les puede negar la gloria de la perfeccion de todo el sistema de esta doctrina corrompida» ¿El honor que los Jansenistas hacen á su nombre, les es menos debido?

Segun el Autor del Prefacio *de la Moral de los Jesuitas* es, porque (2) «el que intenta cortar un árbol, no se entretiene en cortar las ramas una despues de otra; sinó que vá directamente al tronco y á las raices, lo cual estando cortado es preciso de toda necesidad que las ramas caigan: de este modo, continúa, yo he creido que destruyendo la perniciosa doctrina de los Jesuitas tocante á las costumbres y á los casos de conciencia, de un solo golpe destruiría lo que le es conforme en los otros Casuistas modernos, por que casi todos son discípulos suyos, habiendo aprendido lo que dicen, ó en sus Escuelas ó en sus Libros:» siendo pues sus discípulos, todos merecen muy bien ser desacreditados bajo de su nombre.

Esto es tambien, segun el mismo, por que (3) «una infinidad de Religiosos y de

(1) Primera Carta de un Teólg. á un Obispo. pág. 32.

(2) En el Prefacio.

(3) Ibid. Vid. la Advertencia.

» Directores poco instruidos, se imaginan que
 » no pueden aprender mejor las máximas de
 » la moral cristiana que en la lectura de los
 » mas famosos Autores de una Compañía tan
 » célebre: » esta Compañía merece pues que
 los Jansenistas, siguiendo las pisadas de los
 otros Hereges, la desacrediten por todo gé-
 nero de medios, para con esto desacreditar á
 todos los demás Católicos.

La razon finalmente, segun Don Thierry
 de Viaixnes, es porque (1) «hace mucho
 » tiempo que se está sobre la defensiva: con-
 » viene atacarles de frente (á los Jesuitas) de-
 » nunciarles formalmente á la Iglesia, y que
 » las órdenes de San Bernardo, de Santo Do-
 » mingo, de los Canónigos Regulares, de los
 » Carmelitas, la de los Padres del Oratorio,
 » en una palabra, todos los que siguen la doc-
 » trina de San Agustin y de Santo Tomás, se
 » reunan, pongan á su frente á los Doctores,
 » á los Eclesiásticos, que no se han dejado
 » arrastrar por la numerosa y poderosa Cábala de
 » los Jesuitas, mas sobretudo **Á LOS POCOS**
 » **OBISPOS**, que en Francia han conservado
 » la pureza de la fé, particularmente en sus
 » corazones: con todas estas fuerzas es menes-

(1) Tercera Mem. sobre los proyectos de los Jans. p. 9
 Las piezas originales de estas Memorias se hallan en
 la Bibl. del Rey.

»ter atacar á la Secta Jesuítica para disiparla enteramente.» ¡Cuanto brio inspira el aire de Holanda! Desde allí este Fraile Apóstata escribe estas lindas cosas al Sr. Petitpied.

Estos Novadores pretenden pues, que el arrojarlos contra los Jesuitas, es el verdadero secreto para desacreditar y volver despreciables, no solamente á los Jesuitas, sino que tambien á todos aquellos que les place designar con el nombre de *Jesuita*, es decir, á una *infinidad de Religiosos y de Directores*, que se sirven de los mejores Libros de estos Padres, á una *infinidad de Sacerdotes seculares* que han sido sus discípulos, y que conservan la doctrina que aprendieron en sus Escuelas y en sus Libros, y que por esto mismo son enemigos declarados del Jansenismo: en una palabra, pretenden que este es el medio verdadero para salir con la egecucion del proyecto de Bourg-Fontaine, cual es el de destruir la Iglesia de Jesucristo.

¡Miserables, obstinados y ciegos! ellos no ven que con esto hacen un honor demasiado grande á aquellos que quieren desacreditar la Iglesia de Jesucristo, no teniendo necesidad ni de los Jesuitas, ni de ningun otro particular para subsistir hasta el fin de los siglos. Mas es preciso hacer justicia á quien

sea debida: los Jansenistas no son los primeros que han dado en una idea tan extravagante, he dicho ya, que ellos han heredado del Fraile Apóstata Fra-Paolo, lo que antes que ellos dijo, que para salir con la destruccion de la Religion Católica, era menester comenzar primeramente por desacreditar à los Jesuitas. En esta suposicion tan injuriosa á Jesucristo, y tan contraria á sus promesas, los Jansenistas ¿pueden ser mas consiguiertes en sus procedimientos contra los Jesuitas, como siempre lo han practicado, en comprender bajo el nombre de *Jesuita* ó de *Molinista*, ó de *Semipelagiano*, ó de *Pelagiano*, á todos aquellos que se oponen al progreso de su Secta, y á la egecucion de su proyecto?

Veremos en lo restante de esta parte como bajo de estos nombres la Cábala de Bourgu-Fontaine rasga sin piedad, infama horriblemente á todos los Directores Católicos, no importa de la clase que fueren, y los Jesuitas tienen siempre la mejor parte en sus dardos calomniosos, por las buenas razones que los Jansenistas acaban de manifestar al público.

IV.

Hacia ya muchos años que la Cábala gritaba con todas sus fuerzas y por todas partes

contra *la moral corrompida* de los Jesuitas: mas era de un modo tan vago, que de mucho no causaba la impresion, que pretendian, en los espíritus. Resolvieron tentar otro medio, que no les salió mal: este fué el de hacer una coleccion de *máximas abominables* que atribuyeron á los Jesuitas, y darlas al público tan bien engastadas con la amenidad y buen humor, que semejantes horrores fueron leídos con gusto. Port-Royal hizo pues salir á la escena á un actor de una especie toda nueva que ofreció al público estas *máximas abominables*, bajo de este título: *Cartas escritas por Luis de Montalte á un Provincial amigo suyo, etc.* y el (1) *las ha expositado*, dice un Autor de la Secta, *de un modo tan agradable que ha atraído á todo el mundo á su lectura por la gracia de su estilo.*

Blas Pascal, una de las mejores plumas que jamás haya tenido el Partido, es el Autor de las Cartas de que se trata. Este raro personaje era de Clermort en la Auvernia. Vino muy jóven á París y cayó entre las manos de Singlin sucesor del Abate de San-Cyran en la superioridad de Port-Royal. El jóven Pascal hizo grandes progresos en la

(1) *Moral de los Jesuitas*, en el Prefacio de la edicion in-4.º de 1667 bajo de este título; *Necesidad y utilidad de esta obra.*

perfeccion cristiana dignos de un tal Director. Quizás no disgustará el hallar aquí el retrato que el mismo Pascal ha hecho de sus propias virtudes, en un escrito de su puño, hallado despues de su muerte: Madama Perrier su hermana ha trasmitido à la posteridad este retrato, dándolo al público junto con la vida de un hermano tan benemérito. (1)

«Soy amante de la pobreza, dice Pascal en
 »este escrito, porque Jesucristo la ha amado:
 »amo los bienes, porque ofrecen el medio
 »de asistir á los miserables. Guardo fidelidad
 »á todos: no vuelvo el mal à aquellos que
 »me lo han hecho, mas les deseo una con-
 »dicion igual á la mia, en la que no se re-
 »cibe ni el mal ni el bien de la mayor parte
 »de los hombres. Yo me exercito en ser siem-
 »pre veráz, sincero y fiel á todos los hom-
 »bres; y tengo una ternura cordial para to-
 »dos aquellos á quienes Dios me ha unido
 »mas intimamente; y sea que esté solo, ó
 »en presencia de los hombres; tengo, en to-
 »das mis acciones en vista á Dios que debe
 »juzgarlas, y á quien las he consagrado to-
 »das. Estos son mis sentimientos, y bendigo
 »todos los dias de mi vida á mi Redentor,
 »que los ha puesto en mi, y que de un hombre
 »lleno de fragilidad, de miseria, de concu-

(1) Vida de Pascal. pág. 31.

«piscencia, de soberbia, de ambicion, HA
 «HECHO UN HOMBRE ECSENTO DE TO-
 «DOS ESTOS MALES por la fuerza de la
 «Gracia á la cual todo se debe, no teniendo
 «de mi mas que miseria y horror.»

A no juzgar del mas famoso de los Li-
 bros de Pascal, que son sus Cartas Provin-
 ciales, sino por el carácter que su autor da
 de si mismo, ¿que aprecio no se hará de él?
 Quien se atrevería á pensar que ellas entran
 por algo en la egezucion de tan detestable
 proyecto como el de Bourg-Fontaine? Ellas
 son la obra de un hombre, *que se ejercita
 siempre en ser siempre veraz, sincero, fiel:*
 de un hombre que tiene *en vista á Dios en
 todas sus acciones*, á lo menos segun el dice;
 de un hombre que no sale ni siquiera por un
 instante de la presencia de Dios; de un hom-
 bre que se vé *exento de todos estos males*,
 que son la herencia de la humanidad, de un
 hombre, en pocas palabras, que **NO ES COMO
 LOS DEMAS HOMBRES**. Cuando uno está
 tan cercano de la naturaleza Angelical, ¿es
 capaz de producir algo que no sea excelente?
 ¿No estará bien distante de tomar parte en un
 proyecto tal como el de Bourg-Fontaine?

Por lo ordinario, nuestros amigos nos co-
 nocen mejor que nosotros mismos. Pascal bue-
 namente ha dicho de si mismo lo que cierta-

mente no pensaba: es menester suponerlo; mas sus amigos de Port-Royal han hablado de él de un modo que hace creer, que ellos no pensaban que Pascal estuviese exento de defectos. Han dicho de él, (1) «que no se podía contar mucho »sobre su testimonio, que él no veia sino con los »ojos ajenos, y estaba poco instruido de los »hechos que refiere..... que escribiendo los »*Provinciales*, se fiaba absolutamente á la buena fé de aquellos que le suministraban los »pasages que escribia, sin verificarlos en sus »originales; que no pocas veces, sobre fundamentos falsos ó inciertos, levantaba sistemas imaginarios que no subsistian mas que »en su cabeza.

Tal era, con respecto á los mismos Jansenistas, el Autor de uno de los principales Libros de la Cábala: Libro que ha divertido mucho á un cierto número de gentes, á expensas de la verdad, de la caridad, y yo puedo añadir, de la Religion: porque este libro lleva un doble objeto; el menos principal es el de enseñar los cinco artículos de Bourg-Fontaine: mas el primero, es el de hacer un grande uso de la tercera medida del proyecto de Bourg-Fontaine, para destruir toda Religion revelada, desacreditando, y volviendo

(1) Véase la Carta de un Eccles. á uno de sus amigos pág. 81, y 82.

despreciables á todos aquellos que podrian oponerse a un designio tan execrable.

Esto es lo que Port-Royal se propuso hacer por medio de la pluma de Pascal: esto es lo que voy á demostrar, no por extractos de este Libro, pues seria forzoso copiarlo por entero: tomemos una via mas corta, mas cierta y mas respetable para cualquiera que sepa respetar la autoridad legítima: se trata de referir las diferentes sentencias que contra este Libro se han fulminado en todos los tribunales donde ha sido condenado.

Algunos meses despues que Pascal, encubierto bajo el nombre de Luis de Montalte, hubo arrojado al público su Carta 18.^a Roma habló, el Papa Alejandro VII condenó estas diez y ocho Cartas, prohibió su lectura, so pena de las censuras ordinarias. El Jansenismo en aquel entonces, aunque bien jóven, se habia ya puesto en posesion de despreciar las Bulas mas solemnes: se podrá juzgar de esto por el respeto que los Jansenistas tuvieron á un Decreto (1) que condenaba un Libro tan querido del Partido; continuaron en hacer circular las Cartas de Pascal, y para hacerlas mas fructíferas y útiles para el adelantamiento de su designio, un año despues de su proscripcion en Roma, las hicieron reim-

(1) Decreto del 6 de Set. de 1657.

primir, traducidas en Latin, con notas de Guillermo Vendrok, es decir de Nicola. Esta traduccion Latina con su nueva decoracion fué examinada por órden del Rey, quien, nombró para el efecto, à cuatro Obispos y nueve Doctores de la Sorbona (1) *todos Molinistas y Semipelagianos*, dice el Historiador del Jansenismo Estos Prelados y Doctores declaran (2) «que las heregias de Jansenio se hallan » contenidas y defendidas, tanto en las Cartas » de Luis de Montalte, como en las notas de » Guillermo Vendrok: declaran amás que estos » autores son tan insolentes y atrevidos en infamar, que si se exceptúa á los Jansenistas, » no respetan la calidad ni condicion de nadie, » ni aun del Sumo Pontífice, ni de los Obispos, ni del Rey, ni de los principales Ministros del Reino, ni la sagrada facultad de » Paris, ni las Ordenes Religiosas.» Notémos bien lo que dicen estos censores: Nicola y Pascal *no perdonan la calidad ni condicion de nadie, si se exceptua á los Jansenistas*, aunque no parezca querer acometer mas que á los Jesuitas: nada de mas decisivo ni de mas conforme al proyecto de desacreditar á los Católicos, bajo el nombre de *Jesuita*, respetando á los Jansenistas.

(1) Historia del Jansen. tom. 2. pág. 462.

(2) Sentencia del 7 de Setiem. de 1660.

A consecuencia de esta declaracion los *Provinciales* junto con sus notas fueron, por Decreto (1) del Consejo, rasgados y quemados por manos del Verdugo en la Cruz del Tiroir. La misma suerte habian sufrido tres años antes, por Decreto del Parlamento de la Provenza (2) «por estar llenos de falsedades, suposiciones, y difamaciones contra la Sorbona, contra los Dominicos y Jesuitas, PARA ARROJABLES EN EL DESPRECIO.» La Inquisicion de España dió igual sentencia que los otros tribunales. Los espíritus sin prevencion, podrán juzgar ahora sobre lo que pretendió el Jansenismo publicando tal obra.

V.

Nunca jamás la herejía es tan atrevida como cuando se le ha proporcionado algun pretexto para manifestarse. Los Jansenistas despues de haber fingido que la moral del Evangelio era atacada por sus adversarios, el pretexto de defenderla, les dió ocasion de manifestarse. Exclamáronse por todas partes *á la moral relajada á la moral corrompida*. Jamás los Carlos Borromeo, los Felipes de Neri, los Franciscos de Sales, los Tomases de Villa-

(1) Del 23 Setiembre de 1660.

(2) Del 9 de Febrero 1637.

nueva, las Teresas de Jesus, los Vicentes de Paula, los Luises de Granada, los Cardenales de Berulle, y de la Rochefoucault, los Pedros Tourier, que habian conocido perfectamente la doctrina de los Jesuitas, y se habian servido con tanta ventaja de sus consejos, jamás estos grandes Hombres hubieran reconocido la doctrina de estos Padres por lo que de ella se publicaba.

Entonces se vió lo mucho que el Jansenismo habia progresado entre el Clero inferior: pulularon de todas partes unas gentes que gritaron sobre el tono que Port-Royal acababa de dar por medio de sus *Provinciales*: se queria sacar partido de estas Cartas á costa de cualquier precio, sin cuidarse ni embarrasarse sobre si estaban ó no proscritas. Los Curas Jansenistas de Rouen, de Amiens, de Sens y hasta los Curas de Canton de esta última Diócesis, se distinguieron en gran manera. No se oyó hablar, durante muchos años, sino de listas de proposiciones sacadas de los *Provinciales*, y delatadas á los Obispos para hacerlas censurar: mas nada en este género, fué mas activo que en París.

Los Jansenistas habian tenido, con larga prevision, la precaucion de colocar en esta Capital todos los Curas que pudieron y con los cuales pudieran contar: en esta época ha-

bia tan crecido número de ellos, que en las reuniones que hacian en cada mes, y que despues les fueron prohibidas, siempre ganaban los Patronos de la novedad, y segun refiere un escritor del Partido, (2) *era bien inútil que de aquellos algunos que eran puros Moli-nistas, ó inspirados y gobernados por estos buenos Padres, se acalorasen para triunfar.*

En una de estas reuniones del 4 de Setiembre de 1656, juzgaron que era menester aprovecharse de la impresion que los *Provinciales* causaban en los ánimos, para tocar á rebato por todo el Reino, y animar á todos los Curas de Francia contra los enemigos de la Secta. Esto mismo egecutó la porcion corrompida de los Curas de Paris al cabo de ocho días, por medio de una circular que llevaba por título: *Aviso de los SS. Curas de Paris á los SS. Curas de las otras Diócesis de Francia, sobre el negocio de las máximas perversas de algunos Casuistas modernos.* Este paso atrevido que olia tanto á Cábala, no tuvo ciertamente el efecto que se prometian. La asamblea del Clero de este año le miró como el efecto de un espíritu de *liga* y de *pandilla*, tales son sus expresiones: ella obligó á los SS. Rouse y Dupuiy, Sín-

(2) Coleccion de piezas para servir á la Historia de Port-Royal pág. 281.

dicos de los Curas, á comparecer y dar cuenta de su conducta que justificaron en cuanto pudieron.

Apesar de esta pequeña desgracia, los Curas Jansenistas no abandonaron la presa: solo sirvió para animarles mas: y absolutamente quisieron, de parte de los Obispos una censura contra lo que ellos llamaban *la perversa moral del tiempo*. Un forjador de memorias para servir á la *Historia de Port-Royal*, nos refiere como se pasaron las cosas. (1) «Se sabe, dice que el celo de los Curas de Francia se inflamó contra los malos Casuistas, cuando se publicaron las Cartas Provinciales, que conocieron ser exactas en sus citas; y que los Jesuitas conmovieron el Cielo y la Tierra para defender sus *máximas abominables*: pero lo que quizás se ignora, es que los Curas de Paris, que entonces acostumbraban á reunirse todos los meses por asuntos parroquiales, fueron los primeros en pensar que se debía pedir la condenacion de la moral relajada.»

En estas circunstancias (2) un Jesuita llamado Pirot, por un celo poco prudente en favor de su Compañia que veia tan maltratada, publicó, sin nombre de Autor, y con-

(1) Ibid. pág. 280.

(2) Véanse las memorias cronic. año 1659.

tra la voluntad de sus superiores, una *Apolo-
logía* en pro de los Casuistas, que Pascal,
habia atacado en sus Cartas: no podia haber
aparecido en peor ocasion. La Sorbona halló
en esta Obra tres proposiciones que el Au-
tor pretendió justificar, y que la Sorbona juz-
gó dignas de censura: los ojos de los Curas
Jansenistas fueron mucho mas perspicaces; ha-
llaron en ella un número mucho mayor de
proposiciones censurables: reclamaron con
nuevo calor la condenacion de este Libro: qui-
sieron dirigirse al Parlamento para alcanzarla,
mas por órden del Rey fueron obligados á
recurrir á los Vicarios Generales del Car-
denal de Retz. La dificultad no consistia en
pedir á grito redoblado la condena de lo que
ellos llamaban, *la perversa moral*: cierta de-
cencia exigia que unos Curas tan celosos, y
perspicaces, destruyesen esta moral por me-
dio de buenos y sólidos escritos: esto no era
tan fácil como el gritar en contra: estos Se-
ñores comprehendieron toda esta dificultad; se
miraban mutuamente, y ninguno se recono-
có con bastantes fuerzas ni valor para en-
cargarse de tal comision.

Los mas pequeños recursos, muchas veces
son bien preciosos. Entre estos Curas se halla-
ba el Abate Mazure, Cura de San Pablo, cuya
pluma hasta aquel entonces no se habia dado

á conocer mas que por una multitud de aprobaciones de libros del partido firmadas por él: por lo demás este era un hombre que no desperdiciaba ocasion alguna para señalarse por sus mezquinas querellas que en todo evento movia contra los Jesuitas sus vecinos: sobre todo se hizo célebre y adquirió grande renombre en el partido, por haber hecho callar al Padre de Lingendes, haciendo tocar todas las campanas y cantar á todos sus Sacerdotes mientras que este Padre predicaba: ¿era necesario mas para ser un héroe en Port-Royal? Fué pues sobre un hombre de un mérito de esta especie, en quien fijaron sus ojos, para combatir, por escritos, al nuevo monstruo: se le propuso, y se dejó persuadir.

El Historiador de Port-Royal, que ya he citado, nos refiere de que modo se allanaron al Sr. Mazure todas las dificultades de la empresa: (1) «No obstante, dice, como era
» preciso nombrar á alguno de su cuerpo,
» para escribir contra (la moral relajada) y que
» ninguno de entre ellos parecia hallarse dis-
» puesto para encargarse de tal comision, el
» Sr. Fortin (Cura de San Cristóforo) amigo de
» Pascal, que era un hombre muy celoso,
» persuadió al Sr. Mazure Cura de San Pablo,
» á que aceptase este encargo, y le prometió

(1) Recopilacion etc pág. 281.

» hacer componer los escritos por otras per-
 »sonas muy doctas: interesó en ello à los Se-
 »ñores Arnaldo, Nicola, y al Sr. Pascal que
 »son los autores de los escritos que han apa-
 »recido bajo el nombre de los Curas de Pa-
 »ris, quienes, despues de haberlos leído y
 »examinado con atencion en sus reuniones, los
 »firmaban.» Los Curas Católicos que asis-
 tian á ellas por mas que reclamasen, todo era
 inútil.

Estos son los ocho escritos que fueron es-
 parcidos entre el público inmediatamente des-
 pues de los *Provinciales*, bajo los nombres y
 con las firmas de ocho Curas de Paris: el
 objeto de tales escritos, es el de desacreditar
 á los enemigos de la Secta, y sobre todo á
 los Jesuitas, por medio de unas injurias que
 jamàs inspiró el verdadero celo, como por
 ejemplo: (1) *Veemos, dicen en uno de estos*
escritos, á la mas poderosa Compania, la
mas numerosa de la Iglesia, encarnizada en
defender las mas horribles máximas que ja-
más hayan hecho gemir á la Iglesia, y esto
so pretexto de reclamar la condenacion de
la Apologia de los Casuistas. Se puede juz-
 gar de lo demàs por este retazo y por el

(1) Respuesta de los Curas de Paris para sostener el
Factum etc. pág. 6.

carácter de los verdaderos Autores de semejantes libelos.

Port-Royal salió con la suya en hacer condenar el Libro del Padre Pirot: muchos Prelados, lo censuraron, Roma le condenó: los Jesuitas no dijeron que hubiese sido mal condenado, ni que no habia sido examinado, ni que el Papa se habia dejado prevenir, ni que se trataba de un hecho sobre el cual ni el Papa ni los Obispos podian pronunciar, por que la Iglesia no es infalible en el examen de los hechos, é inteligencia de los textos etc. Ellos se sometieron y desaprobaron simplemente el Libro de su Cohermano, sin que despues se haya pronunciado por su parte ni una palabra para defenderle. Los Jansenistas tuvieron pues al mismo tiempo un triunfo completo, y un bello ejemplo de sumision que imitar: por entonces ellos no le imitaron, ni le han imitado tampoco despues.

VI.

Los Jesuitas lidiaban con una gente, que lo menos que querian era la paz: era forzoso, segun el proyecto, desacreditarles de un modo que no les fuese jamás posible levantar cabeza. Se llevó, hácia este mismo tiempo, el fanatismo, contra ellos á tal punto

que solo la heregía ofrece egemplos. En Paris, y en sus alrededores algunos falsos celosos remedaban al Profeta Jeremias con sus lamentaciones sobre la ruina y destruccion de la Orden de los Jesuitas, y sobre la corrupcion que acarreaban á la Iglesia. (1) *Ah! hermanos míos, se exclamaban por una y otra parte y en medio de las calles, supliquemos á Dios por la Iglesia! pobre Iglesia! á que estado te han reducido los Jesuitas y que es lo que no hay que temer de la influencia que en ella tienen y de la depravacion de su moral!... Que lástima!* se esclamaban los otros Misioneros en una Provincia que no dista muchos de Paris, *gran lástima, que esta Orden se haya corrompido de tal suerte! quien jamás lo hubiera imaginado?* etc. Asi es como procuraban desacreditar á estos Padres entre el pueblo bajo.

(2) La Cábala no juzgó menos conveniente el inspirar á los niños la misma aversion por estos Padres: esta comision quedó reservada á las Religiosas de Port-Royal de los Campos. Ellas cuidaban de la educacion de una muchedumbre de niñas en su Monasterio: La Maestra de las Pensionistas habia

(1) Respuesta á la supuesta carta del Obispo de Angelopolis, por el P. Annat

() Véase la 2.^a Respuesta á la apologia de Port-Royal pág. 27.

instruido à sus jóvenes discípulas sobre las materias controvertidas en la Iglesia, y hacer recaer todo lo odiosa de tales controversias y disputar sobre solos los Jesuitas. Por este medio logró inspirarles una terrible aversion, por estos Padres: para entretenerla y fortalecerla supo acomodarse al gusto de estas jóvenes: les hizo dar en la idea de componer dos muñecas y vestirlas, la una de Jesuita y la otra de Capuchino. Las jóvenes doncellas llevaban sus muñecas de este modo vestidas, á las Religiosas en tiempo de su recreacion. Despues de muchas cuestiones doctrinales entre una y otra muñeca, una Religiosa que presidia á la disputa concluia y condenaba siempre á la Jesuita: entonces todas las Religiosas y Pensionistas hacian con grande palmoteo muchas demostraciones en señal de victoria, se levantaban como en grande tumulto, y todas llenas de su triunfo, conducian con grande algazara al Jesuita en el huerto donde habia un estanque en el que lo zabullian repetidas veces y finalmente le abandonaban como que estuviese ahogado: las grandes risotadas, velos al aire, tocas en desórden, todo respiraba la mas completa alegría. De tal modo se divertian (1) *las almas mas santas que quizá habia entonces en la Iglesia.*

(1) Memorias de Fontaine. Tom. 1. pág. 400.

Los Señores Arnaldo y Nicola, el uno en la Apologia de Port-Royal, y el otro en *los Imaginarios*, han aprobado esta diversion ridícula, diciendo que aquello no era mas que la imàgen de Escobar, aunque en efecto fuese una muñeca vestida de Jesuita la que era precipitada en el estanque, asi como lo han testificado las muchachas que siendo del número de las Pensionistas de Port-Royal se hallaban presentes à semejante espectáculo: sea que fuese imàgen ó muñeca, la diferencia no es grande.

Cerca de los sábios, continuaron en desacreditar á los Jesuitas, publicando sin intermision nuevos Libros, en los que siempre se les veia representados como la Sociedad mas perniciosa para la Iglesia. Estos Libros son tan numerosos que, como Baile lo ha notado (1) *formarian ellos solos una grande Biblioteca*: solo hablaremos de dos de entre ellos: como tienen tanta relacion el uno con el otro no los separaremos.

VII.

Uno de los primeros cuidados de los Calvinistas, despues de su rebelion contra la Iglesia, fué el de desacreditar á los Cató-

(1) A la palabra, *Loyola*.

licos, atribuyéndoles una moral la mas detestable: con este fin publicaron *la Teología moral de los Papistas*. Esta idea gustó á los Jansenistas: en 1667, cuando los *Provinciales* empezaron á no ser tanto de moda, dieron al público un grande tomo intitulado, *la Moral de los Jesuitas, etc. por un Doctor de la Sorbona*. Ellos dijeron despues que este tal Doctor era el Sr. Perault: este tomo del que se hicieron muchas impresiones, siempre ha aparecido sin aprobacion; no por falta de hallar Aprobadores, sino porque no era del caso, dice el Editor, (1) *exponer á los Aprobadores al resentimiento de una Compañia, que lleva por máxima, que puede sin saltar á la conciencia matar á cualquiera que juzgue dañar á su reputacion*. Cuando esta Compañia se arreglára sobre esta máxima, mucho le quedará que hacer, pues que como dice Bayle jamás ha habido (2) *Comunidad alguna que haya tenido, ni que todavia tenga tantos enemigos como la de los Jesuitas*.

El objeto de la Obra del Sr. Perault es el de demostrar por una prodigiosa coleccion de textos, que los Jesuitas profanan y hacen profanar todos los Sacramentos, y mayormente el de Penitencia y el de Eucaristia;

(1) En la Advertencia hácia el fin.

(2) A la palabra *Loyola*.

que ellos destruyen todas las virtudes, autorizan todos los vicios y todos los crímenes; en una palabra, que su moral es tan damnable, y su modo de dirigir las conciencias, tan perverso, que no son capaces sino para perder á todos cuantos se dirijan à ellos.

Este Libro que tan directamente tiende á la ejecucion del proyecto de Bourg-Fontaine pareció á la muchedumbre muy propio para causar fastidio. Los Doctores de la Sorbona, que lo examinaron por órden del Sr. Arzobispo de Paris, hallaron algo mas: su unánime dictámen fué que el tal Libro se hallaba atestado en su totalidad de injurias, imposturas, calumnias, falsificaciones, groseras ignorancias, proposiciones falsas, escandalosas y heréticas. El Parlamento, despues de tal dictámen doctrinal, le condenó á ser rasgado y quemado por mano del verdugo.

Un sucesó tan poco digno del inmenso trabajo de su Autor, no arredró á los Jansenistas. Dos años despues que esta obra fue ajada y proscrita casi al mismo tiempo que vió la luz, publicaron otra, en la que el designio de *desacreditar* á los enemigos de la Secta, conforme al proyecto de Bourg-Fontaine, se ve tan ostensible, que salta á la vista. Esta es, *la moral práctica de los Jesuitas*: cuando esta obra apareció, los Jan-

senistas con grande cuidado ocultaron el nombre de su Autor, por temor de que no fuese tratado segun el rigor de las Leyes: despues de largo tiempo que la muerte le puso á cubierto de la justicia humana, no temieron ya en darle á conocer, y dicen que el Autor de los dos primeros tomos era (1) el Sr. *Pont-chateau* Solitario de Port-Royal durante su vida (2) *bajo el nombre, hábito y figura de un Hortelano*, cuyo oficio egerció en la *Hacienda de las Granjas*: y (3) Santo milagroso despues de su muerte: añaden amás que el Doctor Arnaldo ha (4) compuesto los otros seis tomos sobre las memorias del Sr. de Pont-chateau.

La moral práctica no es mas que el complemento de la Obra del Doctor Pereault de la que acabamos de hablar. (5) *Este piadoso y sábio Doctor de la Sorbona*, dice el Sr. de Pont-chateau *llevaba la mira* (por su libro intitulado *la Moral de los Jesuitas*) *de inspirar á todo el mundo, como á los mismos Jesuitas el horror por su detestable moral*. El Autor de la *moral práctica*, quiere

(1) Véase la recoleccion para servir á la Histor. de Port-Royal pág. 438.

(2) Ibid. pág. 439.

(3) Mem. de Du-Fossé. pág. 396.

(4) Recolec. para servir etc. pag. 448.

(5) Prefacio del tomo. 1.º de la moral práct.

pues perfeccionar esta caritativa *mira*, y hacer completa la obra de Pereault, demostrando, como lo dice, por medio (1) de muchos hechos *acaecidos en todas las partes del mundo*, que la conducta práctica de los Jesuitas es por todo el Universo conforme á su Teoría, es decir, tan detestable como su moral. Esto mismo es lo que declara ya desde la primera página de su Prefacio en estos términos: «Mas, se puede decir, que lo que hay de mas » horrible en la conducta de estos Padres, es » el ver que ellos siguen en la práctica todas » esas máximas corrompidas, y que no per- » miten cosa alguna á los otros contra la Ley » de Dios y principios del Evangelio que no » sea para satisfacer su propia codicia, ó para » el engrandecimiento de su Sociedad.» De este modo, en egecucion del proyecto de *desacreditar* á los enemigos de la Secta, mutuamente se dan la mano, acabando el uno lo que el otro no hizo mas que empezar.

Casi no se puede aplicar mas exactamente á otro libelo, lo que Bayle dice de aquella multitud de Libros injuriosos que salen á luz todos los dias contra los Jesuitas. (2) «Es cierto, dice, que sus enemigos les » harian mucho mas daño, si asestasen mejor

(1) Título del tom. 1.º

(2) A la palabra *Loyola*.

» los tiros que les dirigen: porque, desde
 » el momento en que amontonan desacertada-
 » mente las acusaciones bien fundadas con
 » las que no lo son, favorecen al acusado:
 » es menester ser bien ciego, para no prever
 » que muchos libelos, que aparecen todos
 » los dias contra la Sociedad, les suministran
 » buenas armas: si ella pagase á los Autores
 » para publicar tales cuentos, se podia ase-
 » gurar que emplearia muy bien su dinero....
 » (1) Es cierto, continua aun, que no se po-
 » dria prestar mejor servicio á los Jesuitas y
 » generalmente hablando, á cualquiera Par-
 » tido, que se intentára difamar como el de
 » publicar unas calumnias que tan fácilmente
 » se refutan por si mismos. «

El Autor de *la Moral Práctica* ha caido
 completamente en el ridículo que Bayle echa
 en rostro á aquellos que *han emprendido difamar*
 á los Jesuitas: el ha amontonado á la
 disparatada toda casta de cuentos, á cual-
 mas estravagante: para quedar plenamente
 convencido, ábrase cualquiera de los ocho
 tomos, y se verá que no hay persona sen-
 sata que pueda favorecerle con el mas mí-
 nimo crédito. Hace de los Jesuitas unos *Pes-*
cadores de Perlas en Cochin, unos *Carrete-*
ros, Banqueros, Comerciantes, en Cartagena

(1) A la palabra *Bellarmino*.

en las Indias, unos *falsos monederos* en Málaga, unos *Judios* en Génova, unos *Idólatras* en la China, unos *Herejes y Perseguidores de los otros Religiosos* en el Japon, unos *Generales de ejército* y todavía *Reyes* en el Paraguay, unos *Negociantes* en todo el universo, unos *Bancarroteros* en varios parages, finalmente unas gentes por todas partes tan **TOTALMENTE INTERESADAS**, que no tienen otra Religión, mas que el interés, al cual todo lo sacrifican. Este Autor ¿podía acaso prestar un mejor servicio á los Jesuitas? Y si su Sociedad le hubiera pagado para publicar tales cuentos, ¿no se podía decir que habia empleado muy bien su dinero? Estos cuentos son tan ridículos, y tan desmentidos por tantas gentes que les están contemplando, que equivalen á una grande Apología.

Mas, ¿porqué motivo este Autor rasga tan cruelmente el honor de esta Sociedad? Cada cual piensa que esto se deja conocer por si mismo, y que con evidencia se ve en ello una escuela del proyecto formado de desacreditar á los enemigos de la Secta: Oh! nada de esto: es únicamente *por caridad*; el Autor toma á Dios por testigo de ello: (1)

»No es de ningun modo, dice, con el designio

(1) Tom. 1.º Prefacio pág 2.

»de desacreditarles ni de causarles daño: se
 »toma á Dios por testigo, de que esto es
 »por un movimiento impulsado por la caridad
 »que se tiene por ellos, y por el dolor sin-
 »cero que angustia el corazon al verlos en-
 »tregados á tan lamentables empresas: se está
 »gimiendo al ver que ellos son la causa de
 »la pérdida de tantas almas como seducen
 »y arrastran con ellos en el precipicio.»
 San Pablo no ha conocido este décimo sép-
 timo carácter de la caridad.

El Procurador general del Parlamento de
 Paris, ¡qué lástima! no quiso enternecerse á
 la vista de tan tierna caridad, ni de tales ge-
 midos: en 10 de Setiembre de 1669 lanzó
 una sentencia contra *la Moral práctica* cuyo
 tenor es como sigue: »Con referencia à lo
 »que nos ha sido representado por el Procu-
 »rador del Rey, sobre que habia advertido
 »que desde algunos dias ciertas personas,
 »desafectas à la Compañia de los Jesuitas,
 »formaban en esta villa un cierto libelo es-
 »candaloso, intitulado *Moral práctica*, que
 »se pretendia haber sido impreso en Colonia
 »en la oficina de Gervino Quintel en 1669,
 »por el cual, y por las falsedades de que se
 »halla lleno, por el amontonamiento que ma-
 »liciosamente se ha hecho en él de una infi-
 »nidad de memorias forjadas caprichosamen-

»te, y de impiedades supuestas, fácil es
 » juzgar, como igualmente por las expresio-
 » nes descomedidas, duras y palabras injurio-
 » sas de que se sirve el Autor, que ha tenido
 » el **DESIGNIO DE DESACREDITAR** la So-
 » ciedad y conducta de los Jesuitas. « En con-
 » secuencia la Sentencia trae que el mencionado
 » Libro sea rasgado y quemado por mano del
 » verdugo, lo que fué egecutado en Greve tres
 » dias despues.

La Moral práctica de los Jesuitas por Pe-
 rault, *la Moral práctica* como igualmente *las*
Provinciales son el origen de donde ha salido
 esta multitud de libelos contra los Jesuitas:
 estos libelos se hallan esparcidos hasta en los
 mercados: por otra parte, la gente de bien
 ve y sufre con grande pena la propagacion
 de extractos de semejantes obras, que solo
 son propios para deshorrar à la humanidad;
 ninguno mas citarémos para demostrar la
 egecucion del proyecto formado en Bourg-
 Fontaine de *desacreditar á los Directores y*
Conductores de conciencias. Esto seria fati-
 garse en demostrar que es de dia á las doce
 del dia. Abandonemos al polvo una infi-
 nidad de otros libelos que en su totalidad re-
 piten las mismas cosas, y que jamás hubie-
 ran visto la luz, si el detestable proyecto de
 Bourg-Fontaine no hubiese existido jamás.

VIII.

No me entretendré en hacer uso de una infinidad de cuentos inventados contra los Jesuitas, ellos se dirigen al mismo fin que estos libelos, y no arrojan de sí la menor verosimilitud; tales son, por ejemplo, el que refieren sobre Ambrosio Guis, que los Jansenistas fingien muerto en Brest entre las manos de los Jesuitas. á los cuales se acusa de haberle robado muchos millones. Estos Padres aun no se habian acostumbrado á despreciar totalmente las calumnias, á lo menos las mas atroces, que se arrojaba contra ellos; ellos demostraron con testimonios irrecusables que el tal Ambrosio Guis murió en el Hospital de Alicante.

La fábula del robo de trescientos mil florines hecho por los Jesuitas de Bruselas; (pues que estos señores se saborean sobre todo en acusarles de robos, nada se acomoda mejor al proyecto de demostrar que son totalmente inseresados.) La falsedad de esta acusacion ha sido declarada por un Decreto del Supremo Consejo de Brabante, y por la retractacion mas auténtica que hizo luego despues uno de los principales Actores en el momento en que iba á comparecer delante de

Dios. Lo mismo ha sucedido con las demás historias y anécdotas con que ellos divierten de tanto en tanto el público, y que no son en su total otra cosa mas que una recopilacion confusa y maligna de cuanto dijeron é hicieron antes que ellos los Calvinistas contra los primeros Jesuitas.

La misma historia ó fábula del P. Girard que tanto ruido metió en toda Europa y aun mas allá ¿es otra cosa mas que una exacta imitacion de lo que hicieron los Calvinistas á principios del siglo pasado para *desacreditar* á los Jesuitas de aquel tiempo, como los Jansenistas *desacreditan* hoy á los del tiempo presente? Quizá no disgustará el que manifieste aqui este hecho con toda claridad.

Un Jesuita entregado á las llamas por sus delitos, es un grandioso triunfo para la heregia: Los Calvinistas se dieron uno: los Jansenistas quisieron igualmente otro: todos saben como se lo emprendieron: mas pocos conocen el lindo modelo que han copiado, no haciendo otra cosa mas que perfeccionarle: Vedlo ahí.

En Agosto de 1601 los Ministros Calvinistas tuvieron una asamblea en Granoble: se trataba de tomar unas medidas eficaces, para no hallarse en adelante expuestos á la confusion que un gran número de entré ellos ha-

bian experimentado (1) *por haberse atrevido á entrar en disputa con los Jesuitas y esto, con grande escándalo del Consistorio*: Estas son las palabras de un Autor contemporáneo, quien viendo que los Jesuitas despreciaban la calumnia con la cual los Calvinistas les cargaban, y que yo voy á referir, creyóse en el deber de contestar *por el honor de la Iglesia y afectos que tenia á la Compañia de los Jesuitas*: él va á referirnos todo cuanto se pasó por parte de los Calvinistas.

Se trataba entonces de volver á llamar á los Jesuitas en Francia: el Calvinismo temia mas á este suceso que á la pérdida de muchas batallas: los Ministros reunidos en Grenoble convinieron pues, dice nuestro Autor (2) »en »que si los Jesuitas eran llamados otra vez á »Francia como corria el rumor, su negocio »iba á sufrir peor derrota que la que experimentó en Moncontour, Jarnac y S. Denis; »que era necesario arrojarle al través, ha- »llar alguna invencion, buscarla hasta en las

(1) *Todo lo que sigue es sacado de un lib. intitulado. Las contradicciones del libelo infamatorio, intitulado, Historia notable del P. Henrique, Jesuita quemado en Anvers el 12 de Abril de 1601 por Francisco Segusié. Impreso en Rouen en 1602. Véase tambien la Representacion y Memorial de los Jesuitas al Rey Henrique IV sobre el mismo asunto en 1603.*

(2) *Las contradicciones del libelo etc. pág. 22 y siguientes.*

»entrañas de la tierra, bien que jamás se pueda
 »hallar : que era muy lícito el mentir, calum-
 »niar, hacer y contrahacer, decir y desdecirse
 »en tales ocasiones fundamentales de la Igle-
 »sia : que desde el momento se les ofrecia un
 »buen medio, á saber, el de hacer correr bajo
 »mano abundancia de hojas volantes, recrimi-
 »nándoles ahora de una cosa, ahora de otra,
 »y que esto fuese tan seguido y continuado,
 »como la lluvia del granizo, para producir
 »mas efecto y hacer la cosa mas creible... so-
 »bre lo cual de comun acuerdo quedó decre-
 »tado que se pondria en práctica, confesando
 »todos ingenuamente y sin contradiccion, que,
 »ó era preciso hacer perder á los Jesuitas, ó
 »que los Jesuitas harian perder su religion.»
 No empiezan hoy, como se ve, los Hereges á
confesar la misma cosa?

El medio agradó sumamente á toda la
 asamblea: antes de separarse, se puso manos
 á la obra: las hojas volantes contra los Je-
 suitas, recriminándoles *ahora de una cosa*
ahora de otra se difundieron por todas par-
 tes. Se forjó la primera y se dió á la im-
 prenta en Granoble al salir de la asamblea;
 llevaba por título: *Historia notable del P.*
Henrique, Jesuita y Sodomistico quemado en
Anvers en 12 de Abril de 1601. Por una
 artimaña, de la cual los Jansenistas han sa-

bido aprovecharse ya desde su cuna, (1) el título llevaba falsamente que esta historia era *traducida del Flamante al Frances*. El libelo empezaba por estas palabras. *Padre Henrique, natural de Auvers, hijo de Juan Mangot espadero etc.* Los Jesuitas [por un momento se vieron pues difamados por toda Francia, mientras que en el mismo Anvers gozaban de la mas entera reputacion.

La malignidad Calviniana llegó á noticia de Guillermo de Bergis, Obispo de Anvers: este Prelado por un testimonio el mas honorable por los Jesuitas, hizo recaer la ignominiosa confusion sobre los herejes sus autores, gente *acostumbrada*, como dice, á *promover sus evangelios por tales ficciones*. El Magistrado de Anvers hizo otro tanto, atestiguando que *de memoria humana no se ha egecutado en Anvers castigo alguno por semejante crimen*, que jamás ha habido en Anvers Jesuita alguno que se haya llamado *Henrique Mangot*, y que entre los ciudadanos de Anvers nunca ha habido semejante nombre de *Juan Mangot*, como tampoco *oficio de espadero* (2)

(1) Jansenio sugiere el mismo artificio á San-Cyran en su carta 76.^a para publicar una de sus obras contra los Jesuitas.

(2) Las atestaciones del Obispo y de los Magistrados de Anvers se hallan al fin de la representacion de los Jesuitas al Rey: llevan la fecha de 1601.

Para volver la fábula mas completa, el Ministro Autor del libelo, finge que su pretendido Jesuita quiso morir como buen Calvinista, lo cual le da tan grandes esperanzas de la salvacion del criminal, que termina su *historia notable* asegurando que cree *firmemente que Dios le ha dado gracia y misericordia*: prerogativa admirable de los he-
reges tanto antiguos como modernos! Los mas enormes crímenes no impiden á aquellos que hacen profesion de ellos, el ser del número de los elegidos.

Ved ahí el modelo que han seguido los Jansenistas en la historia del P. Girard: es verdad que no han podido lograr que fuese condenado á las llamas: mas no han tenido menor atrevimiento en publicar en los países lejanos que habia sido quemado por sus delitos; y esto todavia antes que fuese publicado el Decreto, por el cual lo mas selecto del Parlamento le absolvía. Verdaderamente ignoro que en escrito alguno, le hayan hecho morir como buen Jansenista: mas en esto, estos Novadores no han querido cederla á los Calvinistas: en tanto grado son sus fieles plagiarios.

Apenas la inocencia del P. Girard fué reconocida, para darse los Jansenistas un Jesuita muerto como buen Jansenista y Ape-

lante fijaron sus ojos en el P. Chamillard, que por entonces habitaba en Paris, y desde el mismo Paris hicieron correr por todo el Reino y Estados vecinos que este Padre habia muerto Apelante y Reapelante; que habia habido un grande combate entre los Jesuitas adictos á la Bula *Unigenitus*, y entre los que estos Novadores fingian ser contrarios á este santo Decreto, sobre el lugar de la sepultura de su Cohermano: que los primeros, apoyados por el Lugarteniente de Policia habian ganado á los segundos, y habian enterrado al difunto en el jardin. Un Gacetista del Partido en Holanda, Fraile Apóstata, publicó que le habian enterrado en la bodega. Un Jesuita muerto apelante y reapelante no podia fallar de ser un gran santo: hicieron pues el Apoteosis del P. Chamillard, se le colocó en el cielo lado por lado del Diácono de S. Medardo: se publicaron como hechos ciertos é indudables los milagros del nuevo santo: en algunas Comunidades Religiosas se le compuso y dirigió Novenas. El suave olor que se exalaba continuamente por el respiradero de la bodega donde le habian enterrado, tenia, decian, la virtud de curar toda especie de enfermedades de cuerpo y alma. Mientras que se divertia al público con tales necias fá-

bulas, el P. Chamillard se hallaba en Paris robusto y lleno de vida, ocupado públicamente en las funciones propias de su estado. El mismo desengañó á todo el Reino, sobre su supuesta muerte por medio de una carta fechada en 15 de Febrero de 1732. Las personas sensatas contaron la Apelacion de este Padre, su muerte, su sepultura en el jardin, ó en la bodega, el combate, y sus milagros, en el número de las demas imposturas por las que el Partido se esfuerza desde largo tiempo, conforme á su proyecto, de *desacreditar* á sus adversarios: en cuanto á los Jansenistas, continuaron en inventar nuevas fábulas, y en publicar contra los Jesuitas papeles cargados de *recriminaciones ahora de una cosa, ahora de otra* lo mismo que hicieron los Calvinistas contra los primeros Jesuitas.

IX.

¿Que campo tan vasto, que copia de excelentes materiales no suministrarían para la demostracion del proyecto de Bourg-Fontaine las *Novelas Eclesiásticas*? ¿Será posible hallar una página en esta escandalosa Gaceta, á no ser que esté especialmente consagrada à la canonizacion de algun Apelante,

que no esté llena de dardos agudos y malignos contra los Sumos Pontífices, Obispos, Eclesiásticos y Religiosos sean de la orden que fueren con tal que sean católicos? Este tenebroso Autor, que tiene mucha razon de aborrecer la luz, no perdonando á las potestades mas respetables ¿cómo tendrá atención á los particulares? Sus producciones periódicas son pues una prueba siempre subsistente del proyecto forjado en Bourg-Fontaine de *desacreditar* á todos cuantos podian poner algun obstáculo al progreso de la nueva Secta, y una demostracion de la ejecución continua de tal proyecto. Nadie podrá desconvenir de que tendria una brillante vaza, si quisiera aprovecharla: mas no, yo la abandono: hasta el presente solo me he valido de las obras de personajes acreditados y respetados en el partido: este es el método que quiero observar hasta el fin. ¿Qué se opina pues de este Gacetista en el Partido? Júzguese de ello por un retrato que de él hacen los mismos Jansenistas (1). «Es, dice uno de los mas considerados de entre ellos, es un imprudente que admite noticias, de toda mano y las imprime sin discernimiento. Es un Historiador parcial... que con infidelidad y desprecio extracta los libros de sus ad-

(1). Carta del Sr.... (Petitpied) al Sr... en 1735.

»versarios y que.... colma de alabanzas es-
 »túpidas las obras de sus partidarios. Es un
 »ingrato, que compromete maliciosamente á
 »las personas por las que se tiene singulares
 »atenciones. Es un indócil que no tiene el
 »menor miramiento ni respeto á las prudentes
 »reconvenciones que le hacen y estan hacien-
 »do continua y diariamente los mas célebres
 »Teólogos. Es un rebelde, que despues de la
 »justa severidad del magistrado público ha
 »manifestado todavia mas vivo encarnizamien-
 »to. El espíritu vertiginoso se ha apoderado
 »de él con tal vehemencia, que ha llegado
 »ha deshonar en sus hojas hasta el Sr. Obis-
 »po de Senez. Es un frenético que ataca á
 »todas las Potestades Eclesiásticas y Secula-
 »res, á todas las corporaciones y á todós los
 »particulares, Abades, Sacerdotes, Obispos,
 »Arzobispos, Cardenales, Papas, órdenes Re-
 »ligiosas, Ministros, Príncipes, Reyes, nadie
 »queda salvo por este loco rematado : la
 »hiel fluye de su pluma, la negra sangre que
 »bulle en sus venas se derrama por todo el
 »universo, sobre todas las personas de todo
 »estado, sexo y condicion.... en una palabra
 »es un rabioso.... sus hojas escandalosas caen
 »en descrédito universal, y horrorizan á toda
 »la gente de bien... es un bribon.» Despues
 de un tal retrato ¿convendria por ventura que

pusiese en juego contra los Jansenistas los escritos de un hombre á quien estos novadores creen hacer justicia, tratándole de *imprudente*, de *furioso*, de *frenético*, de *rabioso* y de *brion*? Pasemos pues á otra cosa mejor.

X.

La autoridad de los Jansenistas, refugiados en Holanda es sin duda de otro peso y mucho mayor que la de un Gacetista del carácter de Partido: en aquel pais de libertad es en donde cuanto hay de respetable en el Partido ha ido á buscar un asilo á su fé. Desde allí tantos hombres grandes trabajan para sostener esta fé en los paises donde se halla *perseguida*, y para propagarla en las regiones en que todavia es desconocida: desde allí se trabaja, sin temor alguno, para remover los obstáculos que se oponen á la publicacion del nuevo Evangelio: allí es, finalmente, donde la Iglesia Janseniana se halla con toda su brillantez: bien pronto su estado será allí tan floreciente como el de los Protestantes. Estos grandes Hombres, encargados de la solicitud de esta nueva Iglesia, serán pues los que van á dar la última pincelada al retrato que los Jansenistas nos han trazado hasta de ahora de sus adversarios,

y principalmente de los Jesuitas: ellos van à darnos exactamente y con precision la idea que quieren que todo el mundo conserve de ellos. Este último rasgo, para ser presentado con toda su claridad, pide un resúmen de algunos proyectos de los Jansenistas.

Hace cerca de cuarenta años que estos Novadores concibieron el vasto proyecto de conquistar todo el universo para el Jansenismo: para asegurar el golpe, solo se trataba de ganar á los SS. Plenipotenciarios del Congreso de Soissons, instruyéndoles plenamente sobre la bondad de su causa: compusieron unas Memorias extensas, que efectivamente fueron presentadas al Congreso por los Oratorianos de aquella Villa. Para componer tales Memorias dirigieron sus miradas sobre el *Nestor*, el *Ulises*, el *Varron* del Partido, sobre un *Gefe del Pueblo de Dios* en Francia, es decir sobre el Sr. Petitpied: estos son los títulos que le dan los Jansenistas de Holanda (1) en la Carta en la cual le trazan el bosquejo de las Memorias en cuestion

Lo que inflama el celo de esta nueva casta

(1) Quinta Memoria, sobre los proyectos de los Jansenistas desde la pág. 12 hasta la 17 las piezas originales de estas Memor. se hallan en la Biblioteca del Rey.



de Apóstoles para no diferir la conquista del universo, lo declaran en esta misma Carta: esto es la grande falta que han cometido, en no haber trabajado hasta de ahora en establecer sus dogmas mas que en Francia, de haber *olvidado enteramente los intereses de las otras Iglesias*: en lo cual convienen ellos que han sido unos *papanatas en asunto de Religion*, por haberse concretado en un tan *pequeño círculo de objetos*: confiesan ingenuamente que el testimonio que todas las Iglesias extranjeras han dado de su sumision á la Bula *Unigenitus* y por la cual no dudan decir que están *aterrados*, es un castigo de su negligencia y *una justa conducta de parte de Dios*

«De todo lo cual, continúa el Autor de
 »la Carta al Sr. Petitpied, hago un cúmulo,
 »Señor, de repetidas y encarecidas súplicas,
 »á fin de obligaros á trabajar incesantemente
 »para la segunda Memoria. No hay otro
 »excepto vos que sea capaz de componerla
 »como conviene, y de mezclar en ella la
 »solidez con la insinuacion: es una materia
 »importante, vasta y muy interesante: mas
 »viene reducirla sin ahogarla; aprovecharse
 »de las disposiciones de los hombres que
 »están ya bastante chocados de la ambicion
 »de los Jesuitas, hacerles ver (á los SS. Ple-



»nipotenciarios) que aqui hay un abismo del
 »cual solo conocen la superficie.«

De esta Memoria Apostólica, una vez bien redactada, ¿qué efecto se prometen los Jansenistas? Uno no se atreveria á decirlo, sin servirse de sus propios términos: Basta solo esta Memoria «para ver toda la Ale-
 »mania, la Polonia, la Toscana, la Sicilia, la
 »Saboya, la Cerdeña, la República de Gé-
 »nova, la Isla de Córcega, la España, el Por-
 »tugal, el Paraguay, el Perú, Méjico, Ape-
 »lantes contra la Bula *Unigenitus*, y para
 »verles animados de celo contra los errores
 »y los relajamientos de los Jesuitas, y qui-
 »zás todavía para ver á los Jesuitas con-
 »vertidos.» ¡Hubo jamás Memoria mas im-
 portante! Ella asegura la conversion del uno
 y otro mundo al Jansenismo, y da todavía
 alguna esperanza por la de los Jesuitas.

Mas, ¿por qué medio se conseguirá una obra tan admirable y maravillosa? En el *proyecto de una segunda Memoria para los SS. Plenipotenciarios en el Congreso de Soissons*, escrita de la misma mano que la primera, se sugieren diferentes medios: no hablaré mas que del primero que es el solo que tiene relacion con la materia que actualmente estoy tratando: este primer medio de convertir á todo el universo, únicamente consiste en mo-

derar el poder de los Jesuitas y en detener los progresos de la Bula.

(1) «Es cosa cierta, dice el Autor del
 » proyecto, que los SS. Plenipotenciarios han
 » fijado su atencion en el negocio de la Bula,
 » y en las turbulencias que han excitado en
 » Francia: todos están sumamente ansiosos
 » de adquirir noticias sobre ello: muchos se
 » interesan y leen con gusto las obras que
 » caen en sus manos y que pueden propor-
 » cionarles tales instrucciones. La primera
 » Memoria manuscrita hallando los espíritus
 » así dispuestos, producirá sin duda un efecto
 » considerable, esto mismo hace opinar que
 » sería muy importante arreglar otra, que ten-
 » ga por objeto à los Jesuitas, mas sin hacer
 » separacion de la Bula en ella: convendria
 » mucho dar à esta Memoria una unidad de
 » objeto al que todo fuese referido: este ob-
 » jeto es la grandeza del poderío de los Je-
 » suitas, llevada à tal punto que aparezca
 » gravosa à los mismos Príncipes. Los Jesui-
 » tas son poderosos ya desde su origen: no
 » han cesado de trabajar para aumentar su po-
 » derío: no trabajan hoy con menor ardor ni
 » menos eficazmente en ello: emplean toda
 » especie de medios, no importa cuales sean.»
 No tomemos en consideracion lo que estas úl-

(1) 7.^a Mem. sobre los proyectos etc. pág. 2.

timas palabras tienen de duro é insípido; son de estilo : contentémonos con penetrar bien las que siguen.

(1) » La Bula es en el día de hoy lo mas importante, lo mas extendido, lo mas eficaz, y que incluye en sí todos los otros, que ellos ponen en obra: ellos acreditan á la Bula, y por la Bula se acreditan á sí mismos : la Bula es su obra: si es buena, ellos son buenos, su doctrina es buena, ellos son la luz de la Iglesia, todo el mundo debe ir á su escuela. «

Ved ahí, finalmente, el último pincelazo puesto por los Jansenistas al horrible retrato de los Jesuitas, para el cual trabajan hace ya mas de cien años. No, no es ya por lo que dice *la Moral práctica* ni los *Provinciales* con una infinidad de otros libelos, por los que debe juzgarse de los Jesuitas y de su doctrina : estos libros no les hacen conocer sino á medias, no manifiestan como es menester el horror de sus máximas, no hacen mas que tocar superficialmente la materia, ¿por donde pues se podrá hacerles conocer tanto á ellos como á su doctrina? Es por la Bula *Unigenitus* : su doctrina es la misma que la de la famosa Bula : *Si la Bula es buena, ellos son buenos, su doctrina es buena, ellos*

(1) Ibid. pág. 3.

son la luz de la Iglesia, todo el mundo debe ir á su Escuela: al contrario, si la Bula es mala, ellos son malos, su doctrina es mala, ellos son las tinieblas de la Iglesia, todo el mundo debe desertar de sus Escuelas.

Segun esto pues, ¿qué es la Bula al sentir de los Jansenistas? Digámoslo como de paso, esperando que se hablará de ello con mas extension y expresamente: es un *Decreto infame*, cuya doctrina es tan abominable como la de los Pagános: ¿qué son pues los Jesuitas? son una gente tan *infame* como el Decreto, cuya doctrina, por mas pagána que sea, enseñan, sin quererse corregir: esto es lo que han pretendido probar en una bella obra que los Jansenistas han dado al público, bajo este título, que es todo cuanto necesito citar para prueba: *Paralelo de la doctrina de los Pagános con la de los Jesuitas y con la de la Bula.*

¿Qué es, repito, la Bula? Recibamos su definicion de la boca del Sr. de Montpellier: ¿qué cosa mas respetable en el Partido! Es un (1) *escándalo tan grande, que por cualquier lado que se considere, parece el mas grande que Dios haya podido permitir.... Nada se ve por el espacio de diez y siete siglos á que pueda ser comparado* Los Jesuitas á la

(1) Instruc. Pastor. sobre los milagros etc. pág. 1.

par con la Bula, son pues el mayor escándalo que Dios haya podido permitir en la Iglesia; esto es sin réplica y sin sombra de duda.

¡Qué pues! ¿Era por ventura menester extenuarse, fatigarse hasta perder los sesos, en vomitar, por el espacio de mas de cien años, tantas injurias contra esta Sociedad, para colmarlas finalmente de un modo el mas honorable que ella hubiera podido desear? No se tendrá acaso por muy recompensada é indemnizada por este último rasgo, no solo por lo pasado, desde el nacimiento del Jansenismo, sino que tambien por todo lo venidero, hasta la total extincion de esta heregía? Los Jesuitas y todos cuantos se señala por este nombre, pueden muy bien abandonar su defensa; su causa, por confesion de los Jansenistas, es la misma que la de la Iglesia universal; esta Santa Iglesia les defiende, defendiéndose á sí misma: aplastando á sus enemigos ella aplasta los suyos.

CUESTION TERCERA.

De todo cuanto han dicho y hecho los Jansenistas para desacreditar á los Directores y Conductores de conciencias, ¿qué conclusiones prácticas han sacado?

Estos Novadores, para no separarse ni en un

ápice del proyecto que sus Padres habian formado en Bourg-Fontaine, despues de haber pintado y representado á los *Directores y Conductores de conciencias*, como una gente *totalmente interesada*; de una doctrina abominable y propia solamente para conducir las almas á la condenacion eterna, ¿qué conclusion debieron sacar? Esta conclusion salta á la vista: debieron concluir, que no convenia servirse jamás ni en parte alguna de su ministerio: que no convenia sufrir de ningun modo y por ningun concepto que fuesen empleados en la salvacion de las almas; que, por mas grande que fuese el número de estos malos Directores, no habia el menor inconveniente en efectuarlo así; que era menester atenerse al corto número de *Santos Directores*, á que la Iglesia se hallaba reducida. La perfeccion de la ejecucion del proyecto exigia que los Jansenistas se esforzasen en persuadir á los Sres. Obispos á que redujesen esta conclusion á la práctica: probemos que nada omitieron para lograrlo.

Despues de la publicacion de la Bula *Unigenitus*, y solemne aceptacion que de ella hicieron casi todos los Obispos del Mundo, los Jansenistas redoblaron sus esfuerzos para salvar los restos de un Partido derrotado y aplastado. Los libelos fueron multiplicados hasta lo

infinito : hablaré de uno solo que fué compuesto para la instruccion de los Obispos que tienen Jesuitas en sus Diócesis : (no conviene perder de vista la estension que estos Novadores dan á la palabra *Jesuita*.) Esta obra importante lleva por título : *Cartas de un Teólogo á un Obispo, sobre esta importante cuestion : ¿Si es permitido aprobar á los Jesuitas para predicar y para oír confesiones?*

Aunque estas cartas esten compuestas principalmente para los Obispos, el Autor confia muy bien que serán útiles á tres clases de personas (1) *Las primeras personas, que el tiene, dice, en vista, son los Obispos que tienen Jesuitas en sus Diócesis, y que hasta ahora les han confiado el ministerio de la palabra, y el poder de perdonar los pecados.*

(2). *La segunda clase de personas á quienes desearia él, que tales Cartas pudiesen ser útiles, es la de los Fieles que se hallan entre manos de los Jesuitas, y que se abandonan á su direccion...., bajo la palabra de los Obispos que los aprueban.* El Autor tiembla por estas personas, segun él dice.

(3). *Finalmente los mismos Jesuitas son la tercera clase de personas.... cuyo estado le aflige de un modo sensible : él ofrece los votos*

(1) Cartas impresas en 1716 pag. 154.

(2) Ibid. pag. 156.

(3) Ibid. pag. 158.

mas fervientes á Dios á fin de alcanzar la reforma y la conversion de esta vasta corporacion: es verdad, dice, que para esto es menester un milagro de primer órden: mas no desespera alcanzarlo de Dios (1). Dios, dice, ¿no derrama sus luces y sus gracias sobre quien le place? No puede por ventura sacar unos Ministros esclarecidos y celosos para su Iglesia del seno de las tinieblas, y del mismo fonao de la Sociedad? ¿No puede hacer nacer de las piedras unos hijos de Abraham? Y por consecuencia, puede, absolutamente hablando convertir á un Jesuita.

Este celador de la conversion de los Jesuitas ignora segun parece, ó bien se olvida de la famosa revelacion que ha tenido Dom Thierry en la cárcel de Vincenes, con respecto á estos padres: es menester manifestársela una vez por todos, á él, y á todos los de su casta que quisieran entrometerse en concebir la misma esperanza sobre la conversion de los Jesuitas: Ved ahí las palabras con las cuales este Fraile refugiado la refiere al Sr. Petitpied. (2) »Si, le escribe, en materia de imposturas, el demonio no tiene el alma mas negra que los Jesuitas, sobre todo cuando se trata de ocultar sus

(1). Ibid. pag. 159.

(2) Carta de 20 de Octubre de 1712 en la segunda Memoria sobre los proyectos de los Jansenistas.

»crímenes, ó hacer perder á aquellos que
 »miran como á enemigos suyos: es el Señor
 »quien me manda hablar de este modo; él
 »me está por testigo de que lo egecuto sin pa-
 »sion, sin motivo de venganza, y por un es-
 »piritu de Religion, (y en consecuencia por
 »un motivo de caridad.) Yo he suplicado á Dios
 »por ellos y por su conversion con un celo y
 »asiduidad inconcebibles por el espacio de los
 »tres primeros años de mi prision; y hasta
 »tanto que, el Señor, habiéndome hecho co-
 »nocer que les había endurecido como á otros
 »tantos Faraones, y que les había abando-
 »nado á su sentido réprobo, me prohibió con-
 »tinuar mis súplicas por ellos: desde aquel
 »tiempo, yo conjuro sin cesar al Señor, y
 »especialmente en la celebracion de los San-
 »tos Misterios para que libre á la Iglesia de
 »ellos. «

Despues de tal revelacion y de una pro-
 hibicion tan positiva de parte de Dios de su-
 plicar por los Jesuitas, ¿no seria una insigne
 locura la de un Jansenista que esperára en al-
 gun dia ver á estos nuevos *Faraones* ha-
 blandados y tomar el partido de la *verdad*?
 Perdóneseme esta pequeña digresion. Volva-
 mos á nuestras cartas dirigidas á los Obispos.

Por una especie de sumario de la doctri-
 na de los Jesuitas, sacado de las fuentes de

que acabamos de hablar, el Autor concluye buenamente, que se debe quitar toda aprobacion á los Jesuitas (1) » Si, Ilmo. Sr. dice, » ya que toda la Sociedad de los Jesuitas con » tanta obstinacion está aferrada á una moral » tan corrompida; ya que este cuerpo no ha » cedido ni respetado los avisos de los Teó- » logos, ni las censuras de los Pastores..... » soy de parecer que S. S. Ilma. está obliga- » da á rehusar las facultades á todos los Je- » suitas.» El reproche de no ceder ni respe- » tar *las censuras de los Pastores*, tiene sin duda muy buena gracia en una boca Janse- » niana!

Grande número de Prelados podrian ad- » vertir algunos inconvenientes observando la » conducta que se les prescribe aqui: el Autor » lo prevé; y para obviar á ellos, pone algu- » nas objeciones en la boca de un Obispo. (1) » Vemos, le hace decir, á algunos Jesuitas, » 1.º que nos edifican por la santidad de sus » costumbres. 2.º Muchos hay de ellos que » en el púlpito anuncian una moral muy pura » y muy exacta. 3.º Algunos, en las con- » versaciones particulares, no tienen dificul- » tad en declararse contra la moral relajada. » 4.º Se hallan tambien, cuyos penitentes lle-

(1) Ibid. pag. 82.

(1) Ibid. pag. 99.

»van una vida tan ajustada, que dan motivo
 »de juzgar que estan conducidos por bue-
 »nos principios : ¿porqué pues rehusaríamos
 »los poderes á unos Jesuitas de tal caracter?»

Yo no se si el aconsejador ha advertido el laberinto en el que se ha arrojado por medio de tales objeciones: sea lo que fuere, el no des- conviene en esto, y procura salirse del emba- razo haciendo un poco el divertido (1) *S. S. Ilma. me hallará sin duda bien difícil, dice, porque yo creo que todas estas condiciones no son todavía suficientes para aprebar á un Jesuita. ¿Qué mas quiere pues en un Jesuita? Sin duda una pequeña dosis de Jansenismo.*

Nueva objecion que se supone hecha por el mismo prelado (2). «Decis, Ilmo Sr. que se
 »hallan muchos confesores seculares y regula-
 »res, que siguen las mismas máximas que los
 »Jesuitas, y que practican el mismo relajamien-
 »to en el Tribunal de la Penitencia: que si
 »se quiere obrar consiguientemente, y no te-
 »ner dos pesos y dos medidas, será menester
 »rehusar los poderes á todos estos confesores,
 »lo mismo que á los Jesuitas; que ésta tan
 »grande supresion causará infaliblemente un
 »escándalo horrible y un levantamiento gene-
 »ral: verémos al Clero secular quejarse al-

(1). Ibid.

(2). Ibid. pag. 131.

»tamente; los regulares meterán todavía más
 »bulla. El pueblo adherido á tantos confeso-
 »res suprimidos perderá la confianza y todo
 »el respeto á los Obispos. Y, lo que todavía
 »es más de temer, es que una grande por-
 »cion de fieles, quedan sin guía y sin con-
 »ductor, no sabiendo ya á quien dirigirse, y
 »no habiendo efectivamente un número sufi-
 »ciente de confesores, se acostumbrarán á
 »dejar la frecuencia de Sacramentos: de este
 »modo las prácticas de piedad poco á poco
 »quedarán abolidas, y finalmente se verá que
 »el espíritu de Religion se apaga absoluta-
 »mente en los corazones.

¿Podríase acaso describir mejor y de ante-
 mano los males que el Jansenismo ha cau-
 sado en las Diócesis en las que ha echado
 raíces, y en las que el número de confeso-
 res, por pequeño que sea, es aun demasiado
 grande para aquellos que quieren frecuentar
 los Sacramentos? Los Jansenistas jamás han
 considerado esto como un verdadero incon-
 veniente; es el blanco donde se dirigen: tam-
 bien nuestro forjador de cartas contexta á su
 supuesto Prelado, que (1) *se asusta sin mo-
 tivo, y que teme á inconvenientes imaginarios,*
 que sirven de pretexto para no reformar unos
 desórdenes positivos. Él se esfuerza en des-

(1) Ibid. pág. 131.

truir este pretexto, y finalmente manifiesta el punto donde quiere llegar, cual es el de volver inútiles á todos los Directores opuestos á la Secta. (1) »Pero con todo, dice, aun cuando se redujera un poco este grande número de confesores, y que se tuviera menos por tenerlos mas exactos y edificantes, ¿seria acaso esto un grande mal para la Iglesia?» Fácilmente se adivina lo que significa en boca de un Jansenista un confesor *exacto y edificante*.

Despues de este tiro lanzado contra todos los Directores, tanto seculares como regulares, enemigos del Jansenismo, el Autor vuelve á la carga contra los Jesuitas; y para convidar á todos los Obispos á que en nada se sirvan del Ministerio de estos Padres, les propone que tomen parte en la gloria de aquellos que se declaran contra ellos. (2) *Esta terrible Sociedad, les dice, se ha hecho tan odiosa que de aquí en adelante el declararse contra ella será un título de honor en presencia de los hombres.* Despues de haberse atrevido á proponer á los Obispos un honor que los Hereges solos ambicionan, carga sus conciencias, y les cuenta por un crimen el que permitan á los Je-

(1) Ibid. pág. 135.

(2) Ibid. pag. 149.

suitas predicar y confesar (1). «Cuando apro-
 »bais á los Jesuitas, les dice, para predicar ó
 »confesar en vuestras Diócesis, dais un testi-
 »monio á vuestros pueblos de que les recono-
 »ceis por dignos Ministros de la palabra de
 »Dios, y por buenos Confesores: declarais á
 »aquellos que Dios os ha confiado, que con
 »seguridad pueden abandonarse á estos Padres
 »y elegirles por guia en el negocio de su sal-
 »vacion: vosotros salís garantes de éstos mi-
 »nistros que trabajan bajo vuestra autoridad:
 »Oh! ¿no temeis haceros responsables delan-
 »te de Dios de tantas máximas perversas como
 »propagan, de tantos consejos como inspiran
 »contra la ley de Dios, de las absoluciones pre-
 »cipitadas que conceden contra todas las reglas,
 »y de las Comuniones sacrílegas que autori-
 »zan?» Todo Obispo que se vale de ellos en el
 santo Ministerio, se carga pues con un grande
 crimen delante de Dios: ningun Obispo debe
 servirse de ellos.

Jamás consecuencia fué mejor deducida.
 Pongámoslo en parangon con los principios,
 para penetrar mejor toda su justa ilacion. Se
 propone en Bourg-Fontaine destruir la Reli-
 gion de Jesucristo, se prevé que *los Directo-
 res y Conductores de conciencias* serán un gran-
 de obstáculo para la seduccion de las gentes:

(1). Ibid. pag. 153.

¿qué haran? Conviene, dicen, *desacreditarles*, hacerles caer en desprecio, cueste lo que cueste, asi como lo han hecho los Calvinistas en iguales circunstancias, y sobre todo es menester representarles como una gente *totalmente interesada*. Por este medio se acostumbrará insensiblemente á los simples corderos á mirar con horror á aquellos que podrian defenderles de los lobos. Este es el proyecto.

¿Cómo lo han ejecutado? Uno de los mas notables de la asamblea, por su carácter, pone mano á la obra: compone y esparce por todas partes un libro que no tiene otro objeto, que el de manifestar que solo el interés anima generalmente á todos los Ministros de Jesucristo en todo cuanto emprenden para la salvacion de las almas.

Este ensayo tiene su éxito: mas los gefes de la Cábala, como gente hábil, juzgan que será mucho mas ventajoso atacar á sus adversarios en particular: se concretan pues á los Religiosos. Algunos Obispos ganados por el Partido les hacen la guerra á muerte: los unos les atacan sobre sus privilegios; muchos otros infamian en presencia de sus Diocesanos, como á una gente cuya doctrina es abominable y como incapaces para otra cosa que no sea la de conducir las almas á la eterna condenacion.

Nuevo triunfo sobre esta nueva tentativa: un número bastante crecido de Ministros de Jesucristo no teniendo valor para hacer frente al enemigo, rinde las armas; otros, atraídos quizás por la comodidad de la supuesta moral severa, se pasan al rango de los Reformadores. Estos hombres rendidos no deben ser ya *desacreditados* por la Cábala: al contrario, el interés del Partido, al que pueden prestar buenos servicios, exige que se les ponga en grande crédito: se hace pues de modo que el pueblo les conozca, y no se equivoque aplicando malamente á los Directores nuevamente conquistados, los dardos que se resolvió arrojar continuamente contra aquellos que, á pie firme combaten en favor de la Iglesia.

¿Qué medio se tomará para esto? El de no atacar á los Directores Católicos sino bajo de un nombre fijo, que no pueda comprender mas que á estos, y que les comprenda á todos. El partido no tiene otros enemigos mas expresamente recomendados que combatir por su Gefe, que los Jesuitas: designando pues á todos los enemigos de la Secta con el nombre de *Jesuita*, los mas recios golpes caerán infaliblemente sobre su Sociedad: razon valdadera para hacerles este honor. Desde entonces se empieza á dar el nombre de *Jesuita*,

á cualquiera que abiertamente hace profesion de estar por los intereses de la Iglesia de Jesucristo contra el Jansenismo.

Los libros de toda especie, propios para arrojarles en el desprecio se multiplican hasta el infinito: no hay talento por corto que sea, que no quiera dar á luz el suyo: durante algun tiempo no se oye hablar mas que de *Teologia moral de los Jesuitas*; *Moral de los Jesuitas*; *Teologia moral de los Jesuitas y de los nuevos Casuistas*; *Moral práctica de los Jesuitas*; *Cartas á un Provincial sobre la moral y la politica de los Jesuitas*. El público es amante de la variedad: despues que los Novadores fabricaron á su modo, unas colecciones de errores que atribuyen á los Jesuitas, las *denunciaciones* de la doctrina de los Jesuitas se hacen de moda: no se oye hablar sino de denunciaion: *Denunciacion de la nueva Heregia de los Jesuitas sobre el pecado filosófico*; *segunda, tercera, cuarta, quinta denunciacion de la misma Heregia de los Jesuitas*; (1) diez y siete otras denunciasiones de la doctrina de los Jesuitas; *Carta por la que se denuncia al Sr. de Tournay la perniciosa doctrina de los Jesuitas*: los Prelados ¿no alienden, no hacen caso de los de-

(1) Bajo el nombre de la Iglesia de Liege.

nunciadores? Enseguida. *Segunda carta al Sr. de Tournay*, para denunciar otra vez la misma perniciosa doctrina.

Los Prelados despreciando todas estas denunciaciones, ó antes bien las declamaciones de una Cábala furiosa, ellos atribuyen este profundo silencio de los primeros Pastores á la astucia de los Jesuitas: publican inmediatamente (1) *los artificios de los Jesuitas para sostener sus Novedades*: y otra infinidad, que condenados por la mayor parte del modo mas ignominioso, y por todos lados, de todos lados renacen tambien todos los dias de sus mismas cenizas.

Lo que los Libros han bosquejado, queda perfeccionado por los cuentos los mas escandalosos en todo género, y puestos á cuenta de aquellos que se ha emprendido *desacreditar*. La falsedad del uno queda evidenciada; suponen otro acaecido en otra Provincia, y la seduccion de las gentes se adelanta insensiblemente.

En fin, despues que el Jansenismo ha trabajado casi por el espacio de un siglo, por todos los medios imaginables, para inflamar terriblemente el espíritu de los pueblos contra los Directores católicos, juzga que todo está bastante preparado para darles el últi-

(1) *Arjes Jesuiticas etc.*

mo golpe, el cual solamente puede ponerles fuera de estado de contener el progreso de sus errores: se esfuerzan en persuadir á los Obispos, que no pueden, sin incurrir en un crimen, confiar la conduccion de las almas á unas gentes de una doctrina tan detestable: esta es la consecuencia á la que quieren llegar.

¿Se podria, repito otra vez, sacar una consecuencia mas lógica de tales principios? Despues de esto, ¿pueden los Jansenistas reprocharse cosa alguna sobre el modo con que han empleado la tercera medida propuesta en Bourg-Fontaine, para el establecimiento del Deismo sobre las ruinas del Evangelio? Si queda todavia en la Iglesia Ministros verdaderamente celosos de la salvacion de las almas y cuya reputacion sea sin tacha, ¿será por culpa de estos Novadores? ¿No podrán acaso hacerse justicia en decir que han empleado todos sus esfuerzos á fin de que no quedase siquiera uno, que han disminuido considerablemente su número en Francia, y que por este medio han arrastrado á un grande número de fieles á la seduccion? Y ved ahí como se egecuta á la vista de toda Francia el proyecto de Bourg-Fontaine, sin que casi parezca deberse recelar de ello.

Falta ver en la sexta y última parte de esta obra, como los Jansenistas han hecho

los mas violentos esfuerzos para llevar la egecucion de este proyecto á su última perfeccion , trabajando en trastornar toda la disciplina de la Iglesia, y en anonadar su autoridad.

LA REALIDAD

DEL PROYECTO

DE BOURG-FONTAINE

DEMOSTRADO POR SU EGECCION.

Sexta Parte.

— —

Nada hay, que no hayan apurado los Jansenistas para llevar á cabo el proyecto que sus padres formaron en Bourg-Fontaine. Para dar la última mano á este detestable proyecto no les falta mas que un paso que practicar. Se convino en la asamblea que enseñarian sobre la gracia, sobre la libertad, sobre la muerte de Jesucristo, sobre la posibilidad de los mandamientos de Dios, una

doctrina que conduciría en derechura al Deísmo; esto se ha egecutado: los Gefes del Jansenismo reunidos eran demasiado perspicaces, para no prever que la Iglesia anatematizaria una doctrina tan perniciosa, como en efecto la ha anatematizado: ellos lo columbraron: y ¿qué hicieron? El único medio de volver inútiles los anatemas de la Iglesia era el de anonadar su autoridad: medio quimérico para cualquiera que cree en Jesucristo y espera en sus promesas: no pareció tal este medio á los que se hallaron en la asamblea de Bourg-Fontaine. Se lisongearon prometiéndose lo contrario; y he aqui el resumen del plan que juzgaron como indispensable sobre el modo de emprender su negocio.

» Se previó tambien que no convenia de-
 » jar al Gefes de la Iglesia sin ataque; porque
 » como se recurre á él en los puntos y con-
 » troversias sobre la Fé, para pronunciar en
 » calidad de cabeza visible y fundado en la
 » infalibilidad que le ha sido asegurada por
 » la intervencion y asistencia del Espiritu San-
 » to: se resolvió, en esta asamblea, que se
 » trabajaria contra el estado Monárquico de
 » la Iglesia, y que para destruirle, se es-
 » forzarian en establecer el Aristocrático, á
 » fin de que fuese facil abatir enseguida toda
 » la potestad de la Iglesia: y en cuanto á la

» infalibilidad del Papa, se convino que se es-
 » cribiria contra ella, y que no pudiéndola
 » destruir totalmente, la concretarian á solo
 » las reuniones de los Concilios, á fin de ha-
 » llarse siempre en estado, cuando nuestro
 » Santo Padre el Papa, hubiese pronunciado
 » algun anatema contra sus Novedades, de
 » gritar y apelar á un Concilio, al cual no
 » obstante no creerian, lo mismo que al Papa
 » y en el Evangelio. «

No se trata ya aqui del Clero inferior; el Jansenismo no quiere entretenerse ya en atacar algunos privilegios de los Regulares: ni tampoco á una Corporacion particular, como la Sociedad de los Jesuitas, que la Cábala se ha esforzado en desacreditar: ella lleva sus miras á lo mas alto: el Jansenismo las dirige directamente contra la misma Iglesia de Jesucristo, contra los primeros Pastores. Nosotros vamos á ver las ideas del gobierno de la Iglesia totalmente trastornadas, la autoridad del Vicario de Jesucristo hollada, la de los Obispos positivamente anonadada, los simples Sacerdotes equiparados con los Obispos y con el Papa, la infalibilidad que Jesucristo ha prometido á la Iglesia docente transferida á la Iglesia creyente, y en consecuencia reducida á nada: en fin la Cábala *gritar* contra los anatemas

que zahieren sus Novedades, *apelar á un Concilio*, proveerse de efugios para eludir las decisiones de este Concilio, y autorizarse por aqui á *no creer en él, lo mismo que al Papa y en el Evangelio*. Esto es lo que vamos á aclarar en cinco cuestiones.

CUESTION PRIMERA.

¿Quien es el que quedó encargado en Bourg-Fontaine de trabajar el primero, para destruir la potestad de la iglesia?

La eleccion de aquel que debia empezar á desarrollar este horrible plan contra la Iglesia no fué mas embarazosa que la de aquellos que debian empezar á poner en obra las medidas precedentes. Entre los Deistas reunidos en Bourg-Fontaine, habia un Seglar ardiente partidario de Edmundo Richer, que habia escrito ya contra la Iglesia á gusto de este Novador: no se trató ya de otra cosa mas sino de multiplicar las ediciones de una de sus obras, lo que se efectuó, sin pérdida de tiempo, en el mismo año en que tuvo lugar la asamblea.

Este Deista se halla designado el último de los seis, en la relacion de la asamblea, por las iniciales de su nombre (S. V.) el Dr.

Arnaldo, en su segunda carta á un Duque y Par, hablando de estos Deistas, dice: (1) *En cuanto á las últimas S. V. no se sabe quien es.* Cuando este Doctor escribió su octavo tomo de *la Moral práctica de los Jesuitas*, ocultando su nombre, no teme parecer mas instruido: despues de haber referido las palabras de la relacion de la asamblea, en la que se dice que *quedó resuelto que se trabajaria contra el Estado Monárquico de la Iglesia, etc.* el Sr. Arnaldo añade: (2) *Esto es lo que da lugar á creer que por estas dos letras S. V. ha querido designarse á Simon Vigor Consejero en el grande Consejo, quien escribió varios Libros hácia aquel tiempo, para sostener lo que se cree sobre estos puntos, (del gobierno de la Iglesia) en las Cortes supremas de Francia.*

Baile habla mas francamente que el Sr. Arnaldo sobre este hecho. (3) » Por ciertas circunstancias que acompañan la relacion de la Asamblea de Bourg-Fontaine, y » por el caracter de ciertos Libros, que se » propala no haber sido compuestos y publicados sino en egecucion de los compromisos de Bourg-Fontaine, todos han creído

(1) Pág. 113.

(2) Pág. 432.

(3) A la palabra Anton. Arnaldo.

que las Letras ... del sexto nombre indicaban á Simon Vigor, Consejero en el gran-
de Consejo. « Es pues Simon Vigor el Gefe del Jansenismo en el punto de que aqui se trata: es pues menester hacerle conocer aqui tanto como sea posible.

El mismo Simon Vigor nos da por sí mismo una idea sobre sus sentimientos en punto de Religion, desde el Prefacio del Libro del que luego nos ocuparemos: (1) *quien podrá, dice, sonrojarme por haber descubierto el abuso de las censuras contra el Libro de Richer, y la impertinencia de algunos Doctores y Escritores, (que han combatido tal Libro) á los cuales si no se les hubiese contestado y vivamente resistido, la posteridad hubiera pensado que (la doctrina de estos Doctores y Escritores) era una doctrina recibida en Francia á título de Doctrina católica.* Vigor hizo pues una profesion manifiesta de Richerismo: esta es su Religion.

En el mismo Prefacio, Vigor describe su caracter por el mal modo con que trata á un Limosnero del Rey, (2) que le habia hecho patente sus errores: emplea, como maestro, el estilo, de que el Sr. Arnaldo ha demostrado geoméricamente poderse uno ser-

(1) Pág. 13 edicion de 1621.

(2) Teofrento Bonju.

vir en ciertos lances: las palabras de *brutal*, de *impertinente*, de *mezquino enredador*, de *ignorante*, de *imbécil*, de *impostor*, de *calumniador*, y otras semejantes que emplea con respecto á este Capellan de honor, demuestran que este estilo no es peregrino en la Secta. Esto es todo cuanto yo puedo decir de este personage: su Libro que nos dirá lo demás, probablemente seria tan poco conocido como su autor, si los Jansenistas no le hubieran resucitado por la hermosa edicion en cuarto, que mandaron hacer inmediatamente despues de la asamblea del Clero en 1682. De este Libro vamos á hablar en la presente ocasion.

Para la cabal egecucion del proyecto que se habia concebido de destruir toda Religion revelada, se propuso en Bourg-Fontaine tres cosas. La primera es la de destruir la forma de gobierno establecida por Jesucristo en su Iglesia: *se resolvió que se trabajaria contra el estado Monárquico de la Iglesia, y que para destruirle, se esforzarian en establecer el Aristocrático*. La segunda, es la de combatir la infalibilidad del Papa, para poder eludir bajo de este pretexto las mas solemnes decisiones de la Santa Sede: *En quanto á la infalibilidad del Papa se convino que se escribiria contra ella, y que no pudiendola des-*

truir totalmente, la concretarian á solo las reuniones de los Concilios: La tercera, es la de proporcionar á los egecutores del proyecto que en lo sucesivo apelarian al futuro Concilio, esugios para rechazar las decisiones de este mismo Concilio: cuando nuestro Santo Padre el Papa habrá pronunciado algun anatema contra sus Novedades se gritará y se apelará á un Concilio, al cual no obstante no se creerá mas que al Papa y en el Evangelio.

Los Jansenistas han llenado perfectamente estos tres objetós: para verlo demostrado, empecemos por el Libro de Vigor, que en el punto de que se trata es la obra fundamental de la Secta.

ARTICULO PRIMERO.

Vigor trabaja para destruir el gobierno Monárquico de la Iglesia, y establecer el Aristocrático.

I.

El Libro de Vigor lleva por título: *Cuatro Libros sobre el estado y gobierno de la Iglesia. 1.º De la Monarquía Eclesiástica. 2.º De la Infalibilidad. 3.º De la Disciplina*

Eclesiástica. 4.º De los Concilios. Por D. Simon Vigor, Consejero en el grande Consejo. Esta obra está llena de aquella erudicion que se halla, con poco trabajo, en la mayor parte de los Libros Protestantes contra el Sumo Pontífice de la Iglesia. El Autor ha hecho sobre todo un uso familiar de las Instituciones de Calvino. En tal fuente este Lego ha bebido el licor que ha producido los luminosos conocimientos que arroja sobre las materias Eclesiásticas. Nada dice con método, nada con precision, corta y trincha con seguridad en ciertas materias, en las que los mas profundos Teólogos se creen obligados á usar de la mayor circunspeccion: á lo Novador, imputa facilmente á sus adversarios lo que jamás dijeron, y parece en ciertos pasages contradecir lo que en otros ha emitido. No tomaré la pena de seguirle en todos sus estravios: mi objeto no es el de refutar una tal obra, que el tiempo sepultó ya en las obscuras tinieblas, me bastará extraer de él lo que se necesita para la demostracion que he emprendido.

Desde la primera página, Vigor, despues de haber tomado muy á propósito la precaucion de llamarse Católico, supone con sutileza que el gobierno de la Iglesia, de su naturaleza es Aristocrático, y que si algu-

nos Escritores lo llaman Monárquico, es por un falso pretexto de Religion. De este modo se explica: »La gracia que recibo de Dios »de ser Católico, y el honor que me cabe de »ser Francés, y Oficial del Rey me han obligado para en adelante á descubrir el abuso de »muchos Escritores de este siglo, que bajo un »falso pretexto de Religion, quieren cambiar »el gobierno Aristocrático de la Iglesia. « Sepamos pues que para reprimir este abuso, el tal Lego, olvidando su estado, va á meterse á Teólogo.

Para hacer conocer mejor la conformidad de sus principios con los de los Hereges, digamos algo sobre lo que los Hereges y Católicos piensan sobre la forma de gobierno, bajo la cual Jesucristo ha querido que los hombres gobernasen su Iglesia.

Se distinguen tres especies de gobiernos: la Monarquía, estado en el que el Poder supremo pertenece á un solo Gefe. La Aristocracia, estado en el que el Poder supremo se halla entre las manos de los Nobles. La Democracia, estado en el que el Poder supremo está en las manos del Pueblo. Estos tres gobiernos simples se hallan muchas veces mezclados, de modo que la Monarquía se ve temperada por la Aristocracia; y por la Democracia tambien.

El gobierno Monárquico parece el mas perfecto, por quanto es el que se acerca mas al modo con el cual Dios gobierna el Universo. Mas, como es imposible, atendida la flaqueza humana, que un hombre solo vele por sí mismo para el buen órden en todo un vasto estado, todo Monarca necesariamente se vé obligado á confiar una parte de su poder y autoridad á diferentes personas, para gobernar en las diferentes provincias: la felicidad de los pueblos asi lo exige.

Estas personas pueden ser autorizadas para esta especie de gobiernos de dos modos: si es con una autoridad en su totalidad dependiente del Monarca, de suerte que la pueda limitar, y aun quitar, segun le place, esta forma de gobierno es, en hecho de gobierno humano, la mas pura Monarquia. Si estas personas que gobiernan bajo del Monarca, le están de tal modo subordinadas, que no obstante no derivan de él toda su autoridad, sino que hay una parte de ella necesariamente unida al puesto que ocupan, independientemente de la voluntad del Monarca esta forma de gobierno es una Monarquía temperada de Aristocracia.

Los Hereges convienen todos en un punto, y es el de no querer, de modo alguno, admitir que el gobierno de la Iglesia sea

Monárquico : ¿qué es pues, segun ellos? Aquí andan todos divididos y sin saber á qué determinarse. Los unos, como Ilirico gefe de los Centuriadores de Magdebourg, atribuyen el supremo poder en la Iglesia, primeramente á los pueblos, y en segundo lugar á la reunion de los Ancianos. Los otros, como Calvino, pretenden que el supremo poder pertenece à la reunion de los Ancianos, teniendo á su Obispo al frente, y atribuye poca cosa á los pueblos. Los Arminianos, como Curcelao, quieren que el gobierno de la Iglesia sea simplemente Democrático. Otros en fin, como Brencio, dan el supremo poder á los Príncipes del Estado, pero seglares, con exclusion de los Obispos.

Los Católicos, al contrario, dicen unánimemente, que Jesucristo antes de dejar la tierra, dió la plenitud de potestad á S. Pedro, para ocupar su puesto sobre ella, y gobernar la Iglesia universal, desde luego por sí mismo y despues por sus sucesores, conforme á las leyes que este supremo Legislador habia establecido. (1) »Es menester »pues, segun la Fé Católica, reconocer en »el Sumo Pontífice una primicia de honor y »de jurisdiccion juntamente, como ha sido

(1) Carta de los Carden. Arz. y Ob. sobre la Consulta de los Abogados en 1728, pág. 34.

reconocida desde los primeros siglos de la
 »Iglesia : esta jurisdiccion no es de puro de-
 »recho Eclesiástico, es de derecho divino, y
 »por institucion de Jesucristo: jurisdiccion que
 »hace, que los Decretos de los Sumos Pon-
 »tífices miran á todas y á cada una de las
 »Iglesias. « Ved ahí pues, segun estas bellas
 palabras de los Ilmos. Sres. Obispos de Fran-
 cia, ved ahí un Monarca visible, no solo
en la Iglesia, sino, como advierten los mis-
 mos Prelados, un *Monarca de la Iglesia*, es-
 tablecido por el mismo Jesucristo.

Este Monarca ¿podrá tener por sí mismo
 toda la vigilancia necesaria sobre la Iglesia,
 como la tenia Jesucristo estando en la tierra?
 Es evidente que no: mas Jesucristo como Le-
 gislador lleno de sabiduria ha tenido cuida-
 do de proveer á este negocio: El ha querido
 que este Monarca visible dé la Iglesia uni-
 versal necesariamente quedase aligerado de
 una porcion de su carga : el bien de la Mo-
 narquia lo exigia asi: á este fin, quiso que
 él no fuese dueño en dejar de dar succesores
 á los Apóstoles, ha querido que sus suc-
 cesores gobernasen cada uno una porcion de
 la Iglesia, no como Vicarios del sumo Pon-
 tífice, amovibles, segun su beneplácito, y
 en todo dependientes de él, sino como ver-
 daderos Príncipes de la Iglesia, y Pastores de

las almas, establecidos por orden del mismo Jesucristo con una potestad necesariamente unida al puesto que ocupan: pero potestad á la cual (1) *el mismo Jesucristo por su institucion ha prescrito limites..... potestad que él ha subordinado á la Silla de Pedro, en la cual ha colocado la plenitud de potestad Apostólica.*

Los Obispos son pues necesariamente Príncipes de la Iglesia, Pastores de las almas, pero subordinados al Sumo Pastor visible: (2) »y cada Obispo pone al catálogo de »sus mas esenciales deberes, el respetar al »Papa como á su superior, el jurarle obediencia, y recurrir en tantas ocasiones á su »autoridad, y estarle sumisos, segun el orden canónico. «

Este supremo Pastor visible, (3) *solo Pastor de los corderos y de los Pastores* se llama *Papa*, para dar á entender que él es el Padre comun, no solamente de los simples fieles, sino tambien el Padre de los Padres (4) *Papa, hoc est Pater Patrum, appellatur.* San Agustin le llama aun el Gefe ó la cabeza de todos los miembros de la Iglesia, *vertex membrorum omnium Ecclesiæ*, el Padre

(1) Ibid. pág. 36.

(2) Ibid. pág. 34.

(3) Ibid. pág. 35 citado segun S. Bernardo,

(4) Card. Stau. Hosii opera. fol. 87.

del Pueblo Cristiano. *Pater Christianæ plebis*, la Piedra que jamás vencerán las puertas del Infierno, *Petra quam non vincunt superbae Inferorum portæ*, la Columna de todo, *Firmamentum omnium*, el Pastor del rebaño del Señor, *Pastor gregis Dominici*: títulos que no convienen sino á un Monarca, CUYO TODO SU GOBIERNO DEBE ESTAR LLENO DE BONDAD Y DE CARIDAD.

En calidad de tal, á él toca conservar la unidad en toda la Iglesia entre todos aquellos que tienen parte á su gobierno: á él toca principalmente trabajar á fin de prolongar los límites de la Iglesia, enviando operarios Evangélicos á la conquista del mundo entero, no reconociendo la Iglesia Católica otros límites sobre la tierra, que los del mismo mundo: á él toca dar Obispos á las Iglesias que han perdido los propios: á él toca crear nuevos Obispados en los países nuevamente conquistados para Jesucristo ó en cualquiera otra parte: en una palabra, á él solo pertenece la solicitud de todas las Iglesias: todos los oficios de verdadero Monarca. El gobierno de la Iglesia es pues Monárquico, segun todos los Católicos, pero temperado de Aristocracia.

Los Jansenistas tienen el mismo interés que los demás Hereges en no admitir esta

forma de gobierno en la Iglesia: el poder del Monarca, contra el cual todas las Heregias, desde diez y siete siglos, se han estrujado, sería demasiado temible á sus Novedades: pues, para abatir este poder de la Iglesia, se resolvió en Bourg-Fontaine destruir la forma de gobierno establecida por Jesucristo.

Para atacar una cosa tan bien cimentada, tan universalmente recibida en la Iglesia Católica ¿qué podían decir estos Novadores, que no hubiese sido cien veces repetido por los enemigos de la Iglesia? Les fue preciso pues copiar aquí á los Hereges, del mismo modo que en todas partes: necesidad bien humillante de ponerse un herege en pos de otro herege, el otro del otro, emitir los mismos principios que ellos, apoyarlos con las mismas razones, para llegar al mismo término, que es, el de destruir lo que Jesucristo ha establecido: no tardaremos mucho en ver las pruebas. Volvamos á los esfuerzos que hace Simon Vigor para establecer la Aristocracia en la Iglesia.

II.

¿Porqué los Concilios son tan raros en nuestros tiempos? Un Católico Romano, guiado por la verdad, justicia y respeto, miraría

como un crimen el pensar solamente que se atribuyese la causa á una mala política del Padre comun de los fieles. Vigor no es tan delicado: nada respeta, y lo vuelve todo en favor de su objeto, cual es el de destruir toda forma de gobierno en la Iglesia, so pretexto de establecer en ella la pura Aristocracia: (1) »Hoy, dice, para impedir la celebración de Concilios, se nos representan algunas dificultades..... mas en una palabra solo la Corte de Roma es la causa de todos estos desórdenes;..... porque previendo que, si los Obispos se reuniesen á menudo en Concilio, el gobierno Aristocrático poco á poco iria restableciéndose, y la Iglesia (es decir la reunion de los Fieles, pues que Vigor no supone otra definicion de la Iglesia) llegaria en fin á reconocer el justo poder que ella tiene inmediatamente de Dios, y que la Monarquia absoluta é infalible se desvaneceria; fomenta y entretiene con muchísimo cuidado las divisiones y parcialidades entre los Príncipes Cristianos, los cuales estando bien unidos, la celebracion y egecucion de Concilios seria muy facil, como antiguamente, y antes que esta Monarquía hubiese tomado consistencia.»

Insinuar, como lo acaba de hacer Vigor,

(1) Pág. 452.

que el gobierno establecido por Jesucristo en la Iglesia está destruido, que hay necesidad de que sea restablecido: suponer que la Iglesia no conoce ya el poder que ha recibido de Dios: acusar á la Corte de Roma de haber usurpado el tal poder: imputar á esta Corte las intrigas mas indignas, con el fin de mantener este poder: ¿salió jamás semejante lenguaje de boca Católica? Este es no obstante al que se acostumbra á los pueblos ciento y treinta años ha.

III.

Para establecer con solidez la Aristocracia en la Iglesia es indispensable poner una perfecta igualdad entre S. Pedro y los otros Apóstoles: Calvino no halló otro medio; ni tampoco Vigor; (1) »Los Apóstoles, dice, »han sido llamados igualmente al Apostolado; ellos son igualmente fundamentos »y arquitectos de la Iglesia..... juntamente »ellos tienen igual potestad de las llaves:« la Iglesia pues se gobierna igualmente por el Papa y por los Obispos, sin que haya entre ellos la menor diferencia. Nos hubiéramos podido ahorrar el trabajo de deducir esta consecuencia, nos hubiera bastado dejar

(1) Pág. 72.

hablar á Vigor (1) »En ninguna parte se ha-
 »lla, dice, que S. Pedro haya emprendido
 »algo de su privada autoridad, ni como te-
 »niendo un mando supremo sobre toda la
 »Iglesia: al contrario, todo se trataba en
 »comun, para providenciar y ordenar por
 »la comunidad de los Apóstoles..... de don-
 »de se sigue necesariamente que la Llave de
 »jurisdiccion les fué dada igualmente á to-
 »dos lo mismo que la de órden.....»
 S. Pedro y sus sucesores nada tienen por
 consiguiente mas que los otros Apóstoles y
 los Obispos que les suceden. Para decir to-
 do esto solo ha costado á Vigor la pena de
 copiar á Calvino, cuyas palabras son las si-
 guientes (2) *Percurre quidquid extat, nihil
 aliud reperies quàm (Petrus) fuisse unum ex
 número duodecim, parem reliquis et socium,
 non Dominum: refert quidem ad Concilium
 si quid faciendum est, et quid factu opus sit
 admonet. ... ubi statuerunt, sequitur et ob-
 temperat.* No veo que con tales principios
 quede algo mas que desear para el estable-
 cimiento de una completa Aristocracia en la
 Iglesia.

(1) Ibid.

(2) Iust. L. 4. C. 6. n. 7.

IV.

Hemos visto en otra parte que Calvino concede algo al pueblo en el gobierno de la Iglesia: notemos como de paso que Vigor hace lo mismo. Por todo cuanto este Novador acaba de decir, se podría creer que el Papa tiene su parte en la propiedad de la potestad, á lo menos como cualquiera oro Obispo: no por cierto: esta propiedad de Poder no pertenece ni al Papa ni á los Obispos, que solo tienen parte en ella como unos simples fieles. á la asamblea de los cuales pertenece esta potestad: el Papa no es mas que el Ministro de esta Asamblea, por consiguiente no tiene mas que una potestad ministerial: todo el mundo sabe que los Jansenistas así lo quieren: Vigor es el primero, de entre ellos que ha puesto el fundamento de este error: (1) *Jesucristo dice, ha dado inmediatamente las Llaves y la jurisdicción á la Iglesia*, es decir á la Asamblea de los fieles, segun su única definición de la Iglesia: Calvino dijo antes que él (2) *Clavium potestatem Dominus fidelium societati contulit*: el Papa no es pues otra cosa mas que el Ministro de esta Sociedad:

(1) Pág. 484.

(2) Inst. L. 4. C. 1. n. 22.

esta Sociedad tiene por consiguiente jurisdiccion sobre el Papa, lo mismo que sobre cualquier otro fiel: esta consecuencia no espanta á Vigor: (1) *porque*, añade, *esta jurisdiccion se extiende sobre la persona del Papa lo mismo que sobre la de los demás cristianos.* Segun este nuevo plan de Gerarquia, ¿el Cordero podrá sin disputa juzgar á su Pastor, y el Pastor estará obligado á oír al Cordero y á obedecerle? Si: Vigor lo decide: (2) »cuando el Papa es un mal Ecónomo de la »casa de Dios, y ha perdido su crédito, por »haber faltado á su deber, puede ser denunciado á la Iglesia, (ó á la Asamblea de los »fieles, segun Vigor lo mismo es lo uno que »lo otro) y sino obedece debe ser tenido como Etnico y Publicano.»

V.

Nadie seria capaz de creer, que Vigor pudiera añadir algo mas á este trastorno del orden establecido por Jesucristo en su Iglesia: él va á poner su última mano en lo que mira al Papa. Segun él, el Papa es tan poca cosa en la Iglesia, que solo depende del Emperador el deponerlo y colocar otro á su

(1) Vigor Ibid.

(2) Pág. 405.

puesto ; este poder le es incontestable, este Novador apoya tal derecho sobre un hecho: (1) »Justiniano, dice, privó á Silverio del »Papado..... y colocó á Virgilio en su puesto..... el poder legítimo de Justiniano, tanto para deponer á Silverio, como para establecer á Virgilio, no puede revocarse en »duda.« Uno estaria tentado de creer este hecho como verdadero, visto el tono de seguridad con que este personage lo dice: y aun cuando lo fuera, ¿qué podría concluir en materia de derecho? Nada; amás es falso en todas sus partes: el Papa Silverio murió Papa, en el destierro: fué desterrado primeramente por órden de la Emperatriz Teodora. Justiniano le hizo volver: y fué desterrado segunda vez por las intrigas del Antipapa Virgilio en Belisaire: esto es lo que refiere (2) Baronio, segun tres autores contemporáneos. (3) El mismo Sr. Dupin no discrepa en un punto de lo que dice Baronio, y añade, que Justiniano no tuvo la menor parte en este negocio, y atribuye á la calumnia la traicion imputada á este Santo Papa, la cual sirvió de pretexto de su destierro. Vigor no diciéndonos de donde ha desenterrado este hecho, podemos creer que habla segun su cos-

(1) Pág. 337.

(2) Anno xti. 537 y sig.

(3) Nueva Bibl. T. 6. El Papa Silverio.

tumbre y de acuerdo con algun herege.

Basta ya sobre las tentativas de Vigor, para *restablecer*, como lo dice, *el gobierno Aristocrático en la Iglesia*; es decir para destruir en ella todo orden, toda potestad, toda subordinacion. Pasemos á la infalibilidad del Papa, contra la cual se convino en Bourg-Fontaine que se escribiría, y que forma tambien el segundo objeto del Libro de Simon Vigor.

ARTICULO SEGUNDO.

Vigor escribe contra la infalibilidad del Papa.

Es del mayor gusto de los Jansenistas el procurar que el público les acepte el cambio: es un ardid que les sale bien de tiempo en tiempo. ¿Ensayarán hacerle tomar en esta coyuntura? ¿No dirán tal vez que aquel que pretenderá rasgar su máscara es un *Ultramontano*, que quiere enseñar la infalibilidad del Papa, con desprecio de la prohibicion que de ello ha hecho el Clero francés? Ellos lo repetirán hasta fastidio, hasta atronar y corromper los oidos de todo el mundo: el Gacetista levantará sus gritos sobre todos: el negocio y la ocasion es de demasiada importancia para que falte á ello: mas, ¿de qué

servirán sus alaridos? Ellos harán distraer á los fieles de la atencion que podrian tener hácia los horrores del proyecto del cual se demuestra la egecucion, y estos Novadores logran con esto lo que pretenden.

Yo declaro desde ahora, que mi intento no es el de hablar en pro ni en contra del sentir sobre la infalibilidad del Papa: el ocuparme de esta cuestion seria separarme de mi objeto; los Patriarcas del Jansenismo han juzgado ser de suma importancia escribir contra la infalibilidad del Papa para llevar á cabo la egecucion de su proyecto: para demostrar con fidelidad la realidad de este mismo proyecto por su egecucion, debo hacer ver que ellos han escrito contra este sentir: esto es cuanto me propongo.

Los Deistas reunidos en Bourg-Fontaine se movieron por mas de una razon á volver odioso el sentir de que se trata. Primeramente: tomado en consideracion el tiempo de su reunion, esto era necesario para su desig-
nio. Estos Deistas debian ver con grande pena que este sentimiento, tan propio para retardar el progreso de sus novedades, se enseñaba entonces en Francia como en todas partes: juzgaron pues no poder diferir por largo tiempo el proyecto de combatirle; empezaron en el mismo año de la asamblea, que fué

como la cuna del Jansenismo: apesar de esto, treinta años despues, era tan comun todavia este sentimiento, que los Diputados de los Jansenistas, de vuelta de Roma, no osaron fingir tener otro, en presencia de un Ministro Protestante: voy á referir esta anécdota como la trae Leydecker, Autor de la vida de Jansenio.

(1) Tales Diputados habiendo llegado á Zurich en 1653, algunos años despues de la condenacion de las cinco proposiciones por Inocencio X, fueron recibidos con toda especie de demostraciones de amistad por el célebre Henrique Hottinger, Ministro de Zurich. Estando cenando este Ministro les condujo hácia el desgraciado éxito de su diputacion: en el decurso de la conversacion, les hizo una objecion que no dejó de ponerles en grande compromiso: vosotros no dudais, les dijo, que las proposiciones que habeis sostenido en Roma, y que han sido condenadas, no sean muy ortodoxas? ¿Cómo pues, despues de esto os atreveis á sufrir la infalibilidad del Papa en sus juicios? El Abate de Val-Croissant, que era el Oráculo de la diputacion, respondió que esto era un error de hecho de parte del Papa: ¡un error de hecho! replicó el Ministro, que! ¿el Sumo Pontífice, Juez infalible en las

(1) Vita Jans. pág. 639.

disputas que se levantan en materia de Religion, procede con tanta precipitacion en una cosa de tanta importancia? A la verdad, jamás quisiera yo, en materia de fé, recibir como un juicio irrefragable la sentencia de un hombrecillo tan temerario. Aqui, añade el Ministro, estos señores manifestaron sobradamente por su actitud no saber que responder: en el dia de hoy se saldrian con mucha mas facilidad de un tal embarazo. Este sentimiento se hallaba entonces bien arraigado en el corazon de los Católicos, pues que se hubieran avergonzado de defender otro: el interés de la Secta exigia pues, que fuese vivamente atacado y sin pérdida de tiempo.

La segunda razon que tuvieron los Deistas de Bourg-Fontaine en resolver que se escribiera contra la infalibilidad del Papa, mira á lo futuro y es totalmente de diferente importancia que la primera. La infalibilidad quedaba mas que insuficiente arrebatada al Papa por el establecimiento de la Aristocracia en la Iglesia: por otra parte este sentimiento hace mas de setenta y tres años que no se enseña en Francia, y no obstante los Jansenistas continuan en volverle siempre odioso: tienen pues algun interés oculto en continuar combatiéndole: ¿cual es este interés? es el de anadar la infalibilidad de la misma Iglesia, y el de

eludir sus mas auténticas decisiones , so pre-
testo de combatir la del Papa: volverémos esta
verdad palpable en su tiempo y lugar por las
propias Obras de estos Novadores, y por su
conducta : veamos solamente por ahora algu-
nos de los porrazos que Vigor le ha descar-
gado.

Este Novador, para arrebatár directamen-
te la infalibilidad al Papa, no se pone detrás de
Calvino como á su ordinario: lo que este
Heresiarca ha dicho en sus instituciones para
destruirla, no se reduce mas que á tachar á
un solo Papa de haber errado, y lo incluye en
este sencillo razonamiento: Juan XXII ha erra-
do : luego ó él no es Papa, ó el Papa no es in-
falible. Un solo Papa Hereje no basta para sa-
tisfacer á Vigor ; el ha preferido tomar una de
aquellas largas enumeraciones de Papas here-
ges , que ordinariamente forman la brillante
página de los Libros de los Protestantes, y
que antes del Jansenismo no se hallaban casi
en otra parte mas : cuenta cerca de veinte y
cinco Papas, (1) *que como á Papa*, es
decir, hablando *ex Cathedra* y enseñando á la
Iglesia, *han caido en grandes é insignes erro-
res*. El primero que hace figurar, *ha ofreci-
do incienso á los Idolos* : otro *ha permitido
á los Paganos el restablecer los sacrificios de*

(1) Pap. 149 y sig.

los *Idolos* : este era *Arriano*: (Vigor no ahorra los mas duros terminos) aquel *Nestoriano* : el otro *Monotelita* : grande número de ellos han sido condenados como *Hereges*; entre los que enumera se hallan los nombres de algunos Antipapas : no importa; sirven á la cuenta. Despues de esta enumeracion tan injusta como escandalosa , por parte de un hombre que se dice Católico, saca muy plausiblemente su conclusion conforme al gusto de los Deistas de Bourg-Fontaine (2). «Entre tantos ejemplos, dice, de insignes errores cometidos por los Papas, como Papas, no puedo comprender como pueda atreverse á decir sin ruborizarse , que el Papa es inefable , principalmente en Europa , donde la antorcha de erudicion y doctrina es tan grande, y el comportamiento de los Papas tan notorio.» Lo poco que acabo de citar del Libro de Vigor contra la infalibilidad del Papa, me parece que da suficiente idea de su exactitud en seguir el plan trazado en Bourg-Fontaine, contra el gefe de la Iglesia.

(2). Pag. 155.

ARTICULO TERCERO.

Vigor dispone á los espíritus á considerar como muy justas y legítimas toda especie de apelaciones al futuro Concilio, y prepara esugios para eludir las decisiones de este Concilio.

Reunirse en asamblea para trabajar sistemáticamente en destruir toda Religion revelada; emitir para este fin Novedades relativas á este sistema, llevar la prevision hasta convenir que cuando el sumo Pontífice hubiere pronunciado algun Anatema contra ellas, se apelaria al futuro Concilio: estar dispuestos á no creer mas á este Concilio, que al Papa y en el Evangelio cuya ruina han proyectado; es lo que hicieron los Conjuradores de Bourg-Fontaine, es la disposicion en la que se han hallado. Para poner la última mano á su sistema, y llevarlo á cabo, si fuera posible, debieron tomar dos precauciones relativamente á la Apelacion proyectada: la primera es, la de establecer unos principios bastante seductores para persuadir á los sencillos, de que siempre se puede apelar de las decisiones de la Santa Sede al Concilio futuro: sin esta primera precaucion, era de temer, que cuando

apelasen, los Pueblos les mirarian como á Cismáticos, y se apartarian de tales nuevos Apostóles, teniéndoles como á verdaderos seductores: la segunda es, la de facilitarse algunos efugios plausibles para eludir las decisiones de este futuro Concilio, á fin de continuar libremente en derrotar la Religión, tanto despues de tal Concilio como antes de su celebracion

Lutero, apeló de la Bula de Leon X, y despues de él los Luteranos hicieron lo mismo. Lutero procuró volver su Apelacion plausible, diciendo que el Papa podia errar, y que el Concilio le era superior: los Luteranos condenados por el Concilio de Trento, no carecieron de pretextos para rechazar este Concilio; pidieron que se celebrase otro, prometiendo bajo de ocho condiciones someterse á sus decisiones: pero ¿que condiciones? En otra parte hablaremos de ello: ellas son tales, que ya pueden estar bien seguros de que la Iglesia jamás se las admitirá: cualquier Concilio que se reuna, siempre se creerán autorizados para gritar contra él, y despreciar sus decisiones.

Los Jansenistas les han imitado, perfeccionando amás lo que estos no hicieron mas que bosquejar: han forjado en nuestros tiempos el plan de un Concilio á su modo, tal que nunca jamás se pueda celebrar; tendremos ocasion

de hablar de ello : mas para no alarmar los ánimos, cuando el tiempo de interponer la apelacion fuese llegado, para no hacerse odiosos á la vista de las gentes, cuando, despues del Concilio que les habrá condenado, se les vea reirse de las decisiones de tal Concilio, y no creer ya en el, como ni al Papa ni en el Evangelio; ¿qué han hecho? Aquello en que Lutero y en su seguida los Luteranos se quedaron cortos : por un espacio de mas de ochenta años antes de apelar, se han aplicado en acostumbrar á los espíritus á mirar la Apelacion como muy legítima : durante mas de un siglo antes de forjar su plan de Concilio, han combatido contra lo que no les favorecia en el modo con que los Concilios se celebran en la Iglesia: nada han omitido para habituar á las gentes á creer que estas santas Reuniones deben celebrarse conforme á las ideas que de ellos surgieren : igual artimaña, como se ve, de parte de entramambos hereges, mas puesta en uso por los Jansenistas de un modo que promete mejor éxito.

I.

Todavía es el mismo Vigor quien lha dirigido, en este negocio, á los Jansenistas, quien les ha enseñado de usar de esta doble precaucion : veamos como lo emprende. Primera-

zamente para acostumbrar los ánimos á conside-
 -rar como muy legítima toda Apelacion al
 Concilio, ha compuesto dos obras en las que es-
 tablece estos dos principios á saber: que el Papa
 puede errar, y que el Concilio es superior al
 Papa: por aquí, él engaña á los sencillos, y
 les representa como incontestable el derecho
 de apelar al Concilio de todo cuanto emane de
 la Santa Sede.

Empero, además del Tribunal del sumo
 Pontífice, y del de la Iglesia congregada en
 Concilio, hay un tercer Tribunal siempre
 subsistente; este es el de la mayor parte
 de los primeros Pastores unidos á su
 Gefe, juzgando como él sobre un mismo pun-
 to de doctrina, sin estar reunidos en Conci-
 lio: si este Tribunal, es decir, la Iglesia
 dispersa hace oír su voz, ¿se podrá en este
 caso apelar al futuro Concilio? Facilmente se
 deja ver, que interés tenían los Jansenistas en
 preparar á las gentes desde lejos á creer que
 sí: ¡previsión admirable de los Deistas de
 Bourg-Fontaine! Vigor les dispone á ello:
 sienta como un principio cierto, que las mate-
 rias de fé no deben decidirse sino en Con-
 cilio (1). En cuanto á los Decretos acerca
 de la fé, dice, su decision y resolucion per-
 tenece á la Iglesia congregada en Concilio,

« como nos lo enseña la práctica de los prime-
 « ros ocho Concilios ; y no se ve que en aque-
 « llos tiempos los Papas jamas se hayan atri-
 « buido la autoridad de juzgar de la fé sino
 « en Concilio. » Ved ahí en dos palabras ó mu-
 « cha ignorancia, ó mucha mala fé. Si la lectura
 « de las obras de San Agustin hubiera sido tan
 « familiar á Vigor como la de los Libros de los
 « Hereges, *hubiese visto allí* todo lo contrario de
 « esto que dice. (1). « ¿ Era acaso necesario , dice
 « este santo Doctor, congregarse un Concilio para
 « condenar una doctrina manifiestamente perni-
 « ciosa? Como si jamás hubiese habido heregía
 « condenada sin haber convocado un concilio :
 « al contrario, muy pocas se hallan para cuya
 « condenacion haya sido preciso llegar á tal
 « estremo. » Si pues los Obispos unidos al Papa
 « condenan el Jansenismo, de diferente modo que
 « por medio de un concilio, muy legítimamente,
 « segun Vigor , se podrá apelar del juicio del
 « Papa y de los Obispos al futuro Concilio.

« Una dificultad muy obvia puede ofrecerse
 « á todo Fiel algo instruido ; y es la siguiente,
 « que en el transcurso de diez y siete siglos solo
 « los Herejes dan ejemplos de Apelacion en mate-
 « ria de fé de la Santa Sede al futuro Concilio :
 « ¿ qué pensarán pues con respecto á los Novado-
 « res de Bourg-Fontaine , ó á los Jansenistas sus

(1) L. 4 contra duas Ep. Pel. cap. ult.

sucesores si se llega á saber que en este punto solo imitan á los demás Hereges? ¿Habrá grande escrúpulo en ponerles en la misma línea de aquellos á quienes copian? Vigor se esfuerza para ponerlos á cubierto de todo reproche: lo ha efectuado de un modo tan acertado, que despues ha sido puesto muchas veces en uso. El ha puesto el mayor cuidado en no decir la menor palabra sobre la Apelacion de los Pelagianos, de la de Lutero, ni de cualquiera otro igual; esto hubiera sido arriesgarlo todo: se vale de otro medio: sin distinguir entre la Apelacion de un juicio Dogmático, tal como la de Lutero, que jamas es permitida, y las Apelaciones, que pueden hacerse por derechos y otras materias temporales, ensaya cegar los ojos del vulgo, y á este fin amontona y maliciosamente cita un número prodigioso de Apelaciones de esta segunda especie, interpuestas del Papa al Concilio: ensalza al mismo tiempo y tanto como le es posible al Concilio sobre el Papa, y concluye de todo su farrago de erudicion disparatada, que (1), «tales Apelaciones del Papa al futuro Concilio, han sido practicadas por todas las Naciones de la Cristiandad: lo que prueba que esta doctrina de la superioridad del Concilio sobre el Papa es universal.»

(1). Pag. 412.

¿Podríase intentar engañar mas directamente á los simples fieles en esta materia, y disponerles para creer que se puede apelar como Lutero, sin ser Herege como él? Falta ver con que efugios podrán eludirse en caso necesario, á ejemplo de los Luteranos, las decisiones del Concilio, al cual se haya apelado, sin ser reputados por Hereges, como ellos, en el concepto de las gentes.

II.

En el caso que la Iglesia jamás se reuniese en Concilio para condenar por última vez las Novedades de Bourg-Fontaine, ó el Jansenismo, Vigor prepara cinco efugios, en favor de los ejecutores del proyecto formado en aquella asamblea, que, en el discurso del tiempo, deberán apelar de las decisiones de la Santa Sede al futuro Concilio.

El primer efugio les está preparado, y resalta de los principios que Vigor establece sobre el derecho de convocar los Concilios ecuménicos; pues que aquí no se trata masque de estos. Vigor ha tenido sus motivos para hablar de esta clase de Concilios, sin dar su definicion: forzoso es suplir este descuido, y buscarla todavia en los tiempos de la mas venerable antigüedad.

Un Concilio ecuménico es, dice el Papa

-Gelasio, (1) *Un Concilio que, segun la Escritura, la Tradicion de los Padres y las Reglas Eclesiásticas, ha sido congregado para mantener la Fé y la Comunion católica que ha sido recibida de toda la Iglesia, y principalmente aprobada por el Papa. Un Concilio ecuménico es, segun el segundo de Nicea, un Concilio (2) que el Pontífice de Roma ha convocado por cartas encíclicas ó circulares, en el que él ha presidido, por sí mismo ó por sus Legados y con el consentimiento de los Patriarcas del Oriente.*

Toca pues al Papa convocar los Concilios ó á cualquiera otro de su consentimiento, ó á lo menos, si la convocacion se ha hecho de otro modo, es necesario que el Papa la ratifique, y consienta, sin lo cual no habrá verdadero Concilio. Calvino enseña que solo el Emperador tenia antiguamente semejante derecho: (3) *Universale concilium solus Imperator indicere poterat.* Vigor vuelve á tomar aqui á Calvino por guia. (4) » Nada hay,

(1) In Ep. ad Episc. Dardaniæ.

(2) *Quomodo magnum et universale Concilium, quod... non habuit adjutorem illius temporis Romanorum Papam, vel eos qui circa ipsum sunt Sacerdotes, neque etiam per Vicarios ejus, neque per encyclicam Epistolam, ut Synodorum mos est, sed nec consentientes sibi Patriarchas Orientis.* Actione 3.^a

(3) Inst. L. 4. C. 7. n. 8.

(4) Pág. 326.

» dice, mas cierto, que los Emperadores les
 » han convocado en la primitiva Iglesia, y
 » congregados por autoridad Imperial, no hu-
 » bo jamás Papa ni Eclesiástico que, del tiem-
 » po de los ocho primeros Concilios, haya re-
 » vocado en duda este poder á los Empera-
 » dores.» Si este Lego estuviese mas al cor-
 riente sobre las materias que temerariamen-
 te se atreve á tratar, hubiera sabido lo que
 dice el segundo Concilio Niceno, que es el
 séptimo ecuménico; hubiera sabido que, en
 el Concilio de Calcedonia, que es el cuarto,
 la primera razon sobre la condenacion de
 Dioscoro, fué por haberse atrevido á convo-
 car un Concilio sin la autoridad de la Santa
 Sede, (1) *lo que jamás se ha hecho hasta de
 ahora*, se dijo en el Concilio, y lo que no es
 permitido hacer.

Mas Vigor no sabe sino lo que le ense-
 ña Calvino: este Heresiarca le ha dicho que
 en la primitiva Iglesia, solo el Emperador
 podia convocar los Concilios: este famoso
 oráculo le basta para decir: (2) *Todos los
 padres han reconocido que el Emperador te-
 nia poder, de derecho divino, de hacer esto.*
 El se autoriza con todos los Padres sin ci-
 tar ni siquiera uno solo: bien, pasémosla; es-

(1) *Actione 1.^a*

(2) *Pág. 433.*

te uso es de moda y recibido entre los Jan-
senistas; y en el caso presente Vigor se hu-
biera hallado bien embarazado, si quierien-
do citar á los padres, les hubiera citado de
otro modo. Pero ¿de qué peso serán en la Igle-
sia unos Concilios congregados por sola la
autoridad del Emperador? Del mismo peso
que los Concilios mas legítimos: porque (1)
»los Sínodos congregados por el Emperador,
»no dejan por esto de estar igualmente tan
»bien celebrados en nombre de Jesucristo co-
»mo si hubieran sido congregados por el Pa-
»pa.» Es todavía el mismo Vigor quien lo
asegura. Estas últimas palabras tal vez po-
drían dar á entender que él reconoce, que el
Papa tiene derecho de congregarlos con tanta
autoridad, como el Emperador, en lo cual
se apartaría un poquito de Calvino: mas no:
el ha explicado su sentir diciendo un poco
mas arriba, que atribuir un tal derecho al
Papa, es, (2) *establecer nuevas máximas en
favor de la córte Romana.* Todo el derecho
que concede pues á los Papas, es el de poder
suplicar al Emperador á fin de que convoque
los Concilios: y si se exceden de esto, usur-
pan un derecho que los Papas de la primiti-
va Iglesia tenían grande cuidado de no atri-

(1) Pág. 435.

(2) Pág. 426.

buirse : es menester oír sus propias palabras para poder creer tal aberración. (1)
 » Tanto le falta, dice, que los Papas de aquel
 » tiempo se atribuyesen el poder de convocar
 » los Concilios, como que solo tenían el lugar
 » de suplicantes ú oradores cerca de los
 » Emperadores, á fin de que les plugiese convocar el Concilio.»

Pongamos ahora en parangón estos principios con el proyecto de Bourg-Fontaine. Los Patriarcas del Jansenismo establecieron allí, que cuando el Papa *hubiese pronunciado algun anatema contra sus novedades, gritarian y apelarian á un Concilio* : mas este Concilio infaliblemente será convocado por el Papa, porque así lo exige el Concilio segundo de Nicea, y que por otra parte *no es permitido celebrarlos de otro modo, segun el Concilio de Calcedonia* : ¿qué haran pues los Jansenistas que habran apelado? Diran entonces de este Concilio, lo que San Cyran decia en desprecio del Concilio de Trento : *es un Concilio del Papa* : ¿necesitarán alguna cosa mas para gritar contra el Concilio, y para *no creer en él, mas que en el Papa y en el Evangelio.*

SEGUNDO EFUGIO. Para que un Concilio sea verdaderamente ecuménico, es menester, segun la definicion del Papa Gregorio I,

(1) Pág. 427.

que sea *especialmente aprobado por el Papa*: ningun Concilio es recibido como tal por toda la Iglesia sin esta aprobacion. Para atacar la necesidad de esta aprobacion, Vigor habla siempre segun su oráculo: en defecto de buenas razones, recurre á chanzas insulsas y satíricas, que huelen á impiedad, pero tomándolas todavia prestadas de Calvino: como cuando dice (2): «Si refiriésemos las resoluciones de las cosas que han sido acordadas en el Concilio á la futura é incierta confirmacion del Papa, seria menester igualmente referir la seguridad de la presencia de J. C. y la inspiracion del Espíritu Santo á esta futura confirmacion, como si la inspiracion del Espíritu Santo estuviese en el poder del Papa, para inspirar todas y cuantas veces se le antojara; cosa demasiado ridícula,» este es Vigor, estotro es Calvino (2). *Sic alligare locum et Christum et Spiritum sanctum et Ecclesiam, ut quicumque, illic præsideat, etiamsi sit diabolus, Christi tamen Vicarius et caput Ecclesiæ censeatur... á sensu communi alienum esse dico.*

Coloquemos todavia estos principios frente á frente de la convencion hecha en Bourg-Fontaine. El Concilio que condenáre á los

(1) Pag. 471.

(2) Instit. L. 4. C. 7. núm. 29.

Jansenistas apelantes, si se atiende á las reglas, será infaliblemente confirmado por el Papa: ¡bello pretexto para estos Nevadores, para decir que el Papa es Juez en causa propia, y para burlarse de las decisiones de tal Concilio! *Ellos no creerán pues mas en el Concilio que en el Papa y Evangelio.*

TERCER EFUGIO. Todos los Católicos creen unánimemente, con el segundo Concilio de Nicea, que solo toca al Sumo Pontífice presidir á los Concilios generales, por sí mismo ó por sus Legados. Los Centuatrios de Magdebourg y Calvino dicen, que esto toca al Emperador, por sí mismo ó por sus Embajadores: Vigor se inclina á este segundo parecer, pero no lo sostiene claramente: se contenta con sentar por principio, que no toca al Papa presidir en ellos, ni por sí mismo ni por sus Legados. Este Novador se adelanta hasta decir: (1) *No se lee que el Papa haya presidido personalmente á algun Concilio ecuménico*: palabras que revelan con evidencia lo muy poco que ha leído este personaje; pues que á lo menos son seis los Concilios ecuménicos á los que el Papa ha presidido en persona. Una equivocacion tan grosera quizá seria perdonable á un Lego, que no quisiera meterse á escritor.

(1) Pág. 454.

Mas, ¿porqué los Papas jamás se han hallado en Concilio alguno, como Vigor falsamente lo supone? Todos los enemigos de la Iglesia suscribirian á la razon que de ello da. (1) »desde que la ambicion, dice, se ha apoderado de la Santa Sede, la causa verdadera, es por el miedo de que sus pretensiones..... no sean condenadas en su presencia, prefiriendo disputarlas por medio de sus Legados, á fin de tener medio de debatirlas todavia por segunda vez.« Es pues una pretension quimérica de parte del Papa, querer tener derecho de presidir personalmente á los Concilios generales: no será pues menos quimérica querer presidir por sus Legados: he aqui lo que el mismo Vigor dice en el mismo lugar sobre este negocio: »Cuando el Papa enviaba sus Legados á los Concilios, no era para presidir á ellos, sino para dar su sufragio, y su consentimiento á las deliberaciones que en él se hacian, como Vicarios del Papa: tampoco se lee, que los Legados del Papa hayan jamás presidido á los otros Patriarcas, sino en el de Calcedonia, que fué un caso particular..... y cuando ellos pretendieron esta presidencia, fueron derribados.«

(1) Pág. 455.

Disgusta el tener que lidiar, con un hombre que en todo hace profesion de no saber otra cosa sino lo que ha leido en los libros de los Hereges: *El no lee en parte alguna que los legados del Papa hayan jamas presidido á los otros Patriarcas!* no, esto no se lee en Lutero, en Calvino, en Brencio, en los Centuatrios de Magdebourg, quienes todos han podido enseñar á Vigor de disputar este derecho al Papa: mas busquemos la verdad en fuentes mas puras; y para enseñar de una vez á los Fieles de no fiarse jamas en lo que los Novadores con tanta osadía les aseguran, recorramos con el grande Cardenal Hosio, Presidente del Concilio de Trento, los monumentos que nos quedan de la mas respetable Antigüedad; nada mas decisivo en el caso presente, como la respuesta que da á Orechovio Cismático de Rusia, que precisamente habia proclamado la misma falsedad que Vigor: esta es la sustancia de tal respuesta: (1)

«Desearia, le dice, que hubieseis nombrado
 »solamente un Concilio general, en el que
 »fuese cierto que los Legados del Papa no
 »han firmado sino despues de los Patriarcas:
 »he leido todo cuanto se ha impreso sobre
 »esto, y nada he hallado de semejante á lo

(1). *Vide Stanislai Hosii opera: in responsione ad Epist. Stanislai Orechovii Roxolani, fol. 371.*

»que vos decís, he hallado aun todo lo con-
»trario.»

Hosio en seguida entra en algunos pormenores, con el Cismático Rusiano, y le hace ver que en el primer Concilio, que es el de Nicea, se lee que los tres Legados, Osio Obispo de Córdoba, Vito y Vincencio, que no eran mas que simples Sacerdotes, suscribieron los primeros, antes de los Patriarcas de Alejandría, de Antioquía y de Jerusalem presentes al Concilio: presidieron pues á los otros Patriarcas.

En el segundo, que es el primero de Constantinopla, Hosio, á la verdad conviene en que no se lee que hubiese en él Legados del Papa; mas por el testimonio de Teodorico hace ver, que los Padres de este Concilio no se habian reunido en Constantinopla, sino por órden del Papa, con quien protestan que no forman mas que un Cuerpo.

En cuanto al tercero, que es el de Efeso, no nos ha quedado mas que un pequeño fragmento, en el que no se halla suscripcion alguna de Obispo: mas Evagrio Autor griego, asegura, que Cirilo de Alejandria le presidió en nombre del Papa San Celestino: el mismo hecho queda probado por las Actas del Concilio de Calcedonia, en el que se ha copiado una grande porcion de actas del Con-

cilio de Efeso : se hallan en ellas las suscripciones de los Padres de este Concilio, al frente de las cuales se ve la de Cirilo de Alejandria, *ocupando el lugar del SS. y beatísimo Arzobispo de la Iglesia Romana Celestino* : Evagrio añade que en el acto de deposicion de Nestorio, los Padres se sirvieron de las palabras siguientes, que Hosio no ha creído omitir : *Quod necessitate tam Canonum quam Epistolæ Cælestini Pontificis coacti, frequenter illacrymantes, ad hanc tam duram sententiam processerint* : ¡qué respeto de todo un Concilio por una simple carta del sumo Pontífice ! ¿es de admirar que sus Legados tengan su presidencia en él ?

Vigor no habiendo podido disentir, que en el Concilio de Calcedonia los Legados del Papa, á saber, Pascasio, Lucencio y Bonifacio, que no eran mas que simples sacerdotes, *presidieron á los otros Patriarcas*, lo pasaremos por alto ; bastante será notar, con Hosio, que fué este concilio el que dió al Sumo Pontífice Leon el nombre de Patriarca Universal, cual queria apropiarse el Patriarca de Constantinopla.

En el quinto, que es el segundo de Constantinopla, no se halla que haya habido Legados del Papa : la razon que de ello da Hosio junto con las pruebas, es que el Papa

Agapito verdaderamente se halló allí en persona á la primera accion del Concilio, habiendo ido á Constantinopla para deponer á Antimo Eutiquiano que era su Patriarca, y poner en su lugar á Menas que el mismo ordenó, y que presidió despues de la muerte del Papa al Concilio, en el que todo se pasó conforme á las intenciones de Agapito y conforme á lo que él habia empezado.

En el sexto, que fué el tercero de Constantinopla, *se lee*, que Teodoro y Jorge Sacerdotes, y Juan que no era mas que Diácono, *ocupando el puesto de Agaton SS. y universal Papa de Roma*, suscribieron los primeros, y despues de ellos los cuatro Patriarcas.

En el séptimo, que es el segundo de Nicea, desde la primera accion, se asegura la precedencia á Pedro Arcipreste, y á otro Pedro Monge Vicario de la Silla Apostólica ocupada entonces por Adriano segundo: siguen despues de ellos los Patriarcas: y el Papa Nicolás escribiendo al Emperador Miguel, dice: *Secundo in Nicea collectæ Synodo Apostolica nostra sedes præsedet.*

En el octavo, que es el cuento de Constantinopla, del cual Hosio afirma haber hallado un ejemplar manuscrito en su Iglesia de Varmie, presidieron Donato y Estevan Obispos, ocupando el puesto del sumo Pontífice

Adriano ; esta es la forma con la cual suscribieron : *Ego Donatus Dei gratia Episcopus sanctæ Ostiensis Ecclesiæ, locum obtinens Domini mei Adriani summi pontificis et universalis Papa, omnia quæ superius leguntur huic sancta et universalis Synodo præsidens, atque ad voluntatem eximii Præsulis promulgavi et manu propria subscripsi* : despues de sus firmas, siguen las de Ignacio Patriarca de Constantinopla, de José Vicario del Patriarca de Alejandria, de Tomas Patriarca de Antioquia, y de Elias Patriarca de Jerusalem.

En fin, Hæcio asegura haber visto un Libro, escrito por la mano del mismo Papa Vigilio, en el que se halla la profesion de fé de Menas Patriarca de Constantinopla : en esta profesion Menas habla de cuatro Concilios ecuménicos y añade : *In quibus juxta tempora sua predæcessores Sanctitatis vestræ Beatissimi Papæ senioris Romæ ipsius Synodis præsederunt.*

Se lee pues que los Legados del Papa presidieron á los otros Patriarcas : uno lo lee, cuando va á las verdaderas fuentes, á las fuentes Católicas, y cuando un espíritu de Cábala no obliga á ser mas que un eco de los Hereges y de los Cismáticos y á adelantar sus falsedades en tono de seguridad.

El sumo Pontífice presidirá pues certísi-

mamente, por sí mismo, ó por sus Legados, el primer Concilio ecuménico: lo hará sin ningun derecho, segun Vigor: deajo que se juzgue, sobre la sumision que tendran á las decisiones de este Concilio los Jansenistas apelantes, y que *si creerán mas en él, que en el papa y en el Evangelio.*

CUARTO EFUGIO. Todos los Católicos sienten una misma cosa con respecto á aquellos (1) *que tienen sesion y voz deliberativa en los Concilios*: Solo los Obispos tienen en ellos voz deliberativa de derecho divino: los Cardenales, los Abades, los Generales de órdenes tienen tambien voz deliberativa, pero por privilegio y uso: los otros que son llamados al Concilio como Doctores para dilucidar las materias, no tienen mas que voz consultiva.

Los Hereges en este negocio quieren dos cosas: que las concilien ellos si pueden. 1.º Que todo el mundo y aun los seglares tengan voz deliberativa en los Concilios. 2.º Que el Concilio no se componga sino de elegidos: estas pretensiones sirvieron á los Luteranos para eludir las decisiones del Concilio de Trento. Vigor en este punto va casi tan lejos como los demas Hereges, pero por grados. Primeramente segun él (2). *Los curas pár-*

(1) Pag. 483. Tit. del cap. 10.

(2) Pag. 483.

rocos, de derecho divino, deben ser llamados á los Concilios; da otro paso mas adelante y dice: que (1). «La práctica de la Iglesia observada en todos tiempos claramente nos enseña, que los Sacerdotes eran llamados á los Concilios ecuménicos, y que no solamente los Sacerdotes, sino tambien los Diáconos tenían voz deliberativa.» Dado este segundo paso con una osadía, que yo no calificaré con el nombre que merece, va por el tercero en favor de los Seglares: no se atreve á hablar tan claramente por ellos, se contenta con decir como los Protestantes, y corrompiendo como ellos el texto de la Escritura: (2) «en el Concilio de Jerusalem celebrado por los Apostóles no solamente los Ancianos, sino que toda la Iglesia fué llamada.»

¡ Linda brecha tendran aquí los Jansenistas apelantes para despreciar la autoridad del futuro Concilio! ¿ Con qué derecho no se quejarán porque no se habrá llamado al futuro Concilio ni á los Diáconos, ni á los Sacerdotes, ni aun á los Párrocos á quienes esto les era debido *de derecho divino*? ¿ Y como podrán resolverse á creer en un tal Concilio, *mas que al Papa y en el Evangelio*?

(1) Pag. 484.

(2) Ibid.

QUINTO EFUGIO. Cuando los Hereges han querido ocultar á los ojos del público su pertinacia en resistir á los Concilios que les han condenado, han sostenido que no habia habido libertad en tales Concilios : este efugio por mas usado que sea, ha sido del gusto de Vigor : él ha querido que los descendientes de los Deistas de Bourg-Fontaine pudiesen alegar lo mismo, cuando el futuro Concilio les habrá condenado. Concluyamos la parte que á él toca , descubriendo de que manera pretende acostumbrar á los Fieles á oír sin pasmo un discurso tan injurioso á la Iglesia.

¡ Cuán temible es ciertamente para los Jansenistas, que la Iglesia no proceda en el futuro Concilio, como en efecto ha procedido en los últimos Generales, y mayormente en el Concilio de Trento ! Mucho lo temieron sus gefes desde el nacimiento de la Secta : juzgaron pues, deber hablar de este Santo Concilio del modo mas escandaloso : se sabe de que modo hablaba San Cyran de él ; Vigor en nada se separa del espíritu de este Abate (1). « Los Concilios modernos se manejan de otro modo que los antiguos : porque en estos se opinaba libremente, y se decia lo que era sugerido por el Espíritu Santo ; y en los de

(1). Pag. 342.

»ahora nada se formula que primeramente no
 »haya sido comunicado al Papa, como si el
 »Espíritu Santo estuviese unido á su perso-
 »na..... cosa que ha sido practicada en el
 »Concilio de Trento, como todos saben.....
 »pues estos desórdenes no sucedían cuando
 »los Emperadores eran Moderadores de los
 »Concilios.»

La diferencia esencial entre los Concilios antiguos y los modernos es pues, que en los antiguos *se opinaba libremente*, lo que no se hace en los modernos: en los antiguos *se decia lo que era sugerido por el Espíritu Santo*: en los modernos, se dice lo que el Papa decreta que no es infalible inspirador. Los pueblos imbuidos en tales máximas ¿tendrán grande dificultad en creer que muy prudentemente se puede desatender á las decisiones de tales Concilios? Si pues, jamas sucede que un Concilio condenára otra vez á los Jansenistas, ¿causará admiracion verles despreciar las decisiones de este Concilio tan altamente, como ellos han despreciado las de la Iglesia dispersa? Causará admiracion el que ellos *no crean en el Concilio mas que al Papa y en el Evangelio?*

III.

El modo por el cual Simon Vigor

acaba de bosquejar el sistema de Bourg-Fontaine contra la Iglesia, ha servido de regla, especialmente á los Jansenistas de estos últimos tiempos, quienes no han hecho mas que aventajarle: no será pues fuera del caso dar algun extracto sobre esta materia y ponerle delante de los ojos de todos, antes que pasemos adelante.

El objeto de esta parte del proyecto de Bourg-Fontaine, es *el de abatir toda Potestad de la Iglesia*: lo que vuelve esta Potestad mas temible á la heregía, es la infalibilidad de la Iglesia en sus decisiones: contra ella pues dirigen sus descomunales tiros: no se atreven á negarla totalmente, esto seria precipitarse y hacerse sospechoso: para destruirla, fingiendo reconocerla, toman un desvío: no quieren gefe supremo de la Iglesia, sino una perfecta igualdad entre el Papa y los Obispos, y en seguida entre los Obispos y los simples Sacerdotes: ¿en qué para con esto la infalibilidad de la Iglesia? Es evidente, ó que no se halla ya unida á la persona del Papa, ó bien será preciso decir que cada Obispo es tambien infalible, lo mismo que cada Sacerdote todavía. ¿Se hallará esta infalibilidad en el Cuerpo de Pastores unidos á su Gefe? El sistema de Borug-Fontaine lo proscribete, prescribiendo que se apelarà de las

decisiones de la Santa Sede, no al tribunal siempre subsistente de la Iglesia dispersa, sino al Concilio: lo proscribía todavía, cuando quita á los Pastores el derecho de juzgar en materia de Fé fuera del mismo Concilio. Resta pues, que esta infalibilidad se halle únicamente en los Concilios: *no pudiendo desacreditarla totalmente, la concretan efectivamente á solo las reuniones de los Concilios*, como se había convenido en Bourg-Fontaine.

Mas ¿de qué Concilios? De unos Concilios que el Papa no convocará, que el Papa no confirmará, en los que el Papa no presidirá: de unos Concilios, á los que todos los Párrocos, todos los Sacerdotes, todos los Diáconos, y aun los pueblos serán llamados; de unos Concilios en los que habrá una libertad de opinar totalmente diferente de la del Concilio de Trento, y en los que serán escuchadas las inspiraciones del Espíritu Santo de un modo totalmente diverso que en este Concilio: es decir que la infalibilidad que J. C. ha prometido á su Iglesia, no se encuentra sino en un Tribunal quimérico. Tal es todavía, repito, el horrible sistema del Jansenismo contra la Iglesia; sistema concebido en Bourg-Fontaine, bosquejado por uno de los Deistas de la asamblea; sistema que el Doctor Arnaldo ha tenido la temeridad de atribuir á

las Cortes supremas de Francia, diciendo que la doctrina de Vigor sobre la Iglesia es (1) *lo que se cree sobre tales materias en las Cortes supremas de Francia*; sistema en fin tan predilecto en el Partido, tan universalmente adoptado por los Caudillos del Jansenismo que se han atrevido á dedicarle al Ilmo. Sr. le Fellier, Cancelario de Francia, presentándole la nueva y magnífica edicion en cuarto del Libro de Vigor, que hicieron en 1683.

CUESTION SEGUNDA.

¿Qué esfuerzos han hecho los Jansenistas, para destruir la potestad de la Iglesia, despues de Simon Vigor hasta la época del P. Quesnel?

Los Deistas de Bourg-Fontaine concedieron al Libro de Vigor un tiempo conveniente á fin de que produjese en el espíritu de los pueblos el efecto que esperaban: despues de lo cual el Abate de San-Cyran volvió á la carga, y ocupó al público con su *Petrus Aurelius*: obra que tendia al mismo objeto que la de Vigor, mas por una senda diferente y mucho mas encubierta. So pretexto de defender la Gerarquía Eclesiástica, ano-

(1) Moral práct. Tom. 8, pag. 432.

nadaba el Episcopado y el Sacerdocio : hablé de ello en su lugar , lo mismo que de la proteccion que este Libro halló en una parte del Clero; proteccion de la cual los Jansenistas procuran todavia aprovecharse en el dia de hoy, aunque bien inutilmente.

Desde la publicacion de estas dos obras hasta el tiempo del P. Quesnel, restaurador del Jansenismo aplastado, los Jansenistas condenados en diferentes veces , y perseguidos en todos sus subterfugios, verdaderamente han manifestado la mas indómita pertinacia con respecto de la Iglesia; pero ocupados en destruir la impresion que en el espíritu del pueblo , podian causar tantas y tan reiteradas proscipciones , no han podido atacar con tanta facilidad á la Iglesia, ni de un modo tan sistemático, como lo hicieron despues, segun pronto veremos. Se les ha visto pues ensayarse en excitar turbulencias en la Iglesia, sosteniendo la Heregía de las dos Cabezas que no componen mas que una ; acostumbrar á sus partidarios al uso de la frívola distincion del derecho , y del hecho , contra los anatemas de la Iglesia ; enseñar el desprecio de la autoridad Episcopal , por el que ellos han hecho del Formulario formado por los Obispos contra sus Novedades; en fin, hollar la autoridad del sumo Pontífice, desconocien-

do el Formulario de Alejandro VII. Cuatro artículos que van á formar el objeto de esta segunda cuestion.

ARTICULO PRIMERO.

De la Heregía de las dos Cabezas.

El alboroto que el *Petrus Aurelius* habia ocasionado, no estaba todavía calmado cuando De Barcos, el caro sobrino de San-Cyran, salió á la escena para meter bullicio, aun cuando no pudiese hacer otra cosa: atacó la autoridad del sumo Pontífice, de un modo que iba á convertir á la Iglesia en verdadera Anarquía, y á poner una entera igualdad entre todos los Apóstoles, y por consiguiente, entre el Papa y los Obispos. Nada parecia mas conforme á las convenciones De Bourg-Fontaine: mas sea ó que de Barcos no poseyó el secreto de esta asamblea, ó que no fué encargado mas que de dar un falso ataque para hacer diversion, el modo con que lo emprendió causó algun disturbio en la Iglesia, sin adelantar por otra parte la ejecucion del proyecto: solo diré pues dos palabras sobre este punto.

Vigor trabajando contra la primacia del Papa, sembró en su Libro la simiente de la Heregía de las dos Cabezas: sienta en él que

los Padres admitieron (1) *la igualdad de San Pedro con San Pablo*. De Barcos que no era hombre para inventar nuevas Heregías, adoptó esta y la hizo insertar, (2) no se comprende con que fin en el Prefacio del Libro de la *Frecuente Comunion*: se lee, pues allí en estos términos: (3) *Se ve en las dos Cabezas de la Iglesia, que no hacen mas que una* (San Pedro y San Pablo) *el modelo de la penitencia*. Esta Heregía no se habia manifestado hasta entonces mas que de un modo muy tímido: el Sr. de Raonis Obispo de Labor la combatió victoriosamente, y De Barcos la defendió publicando muchos Libros, cuyo número forma una buena parte de su mérito.

Será bastante hablar del primero que dió á luz en 1645 lleva por título: *De la autoridad de San Pedro y de San Pablo que reside en el sucesor de estos dos Apóstoles*. El Sr. Obispo de Labor se ve allí tratado como hom-

(1). Vigor pag. 60.

(2). *Martin Steyret, Doctor y Prof. de Lovaina, asegura que el Sr. Arnaldo le confesó que De Barcos habia insertado esta proposicion en el Libro de la Frecuente Comunion para ver como seria recibida del público etc. Las palabras de este Autor son estas: Rogatus á me Arnaldus cur ille (de Barcos) id facere voluisset, quod deinde non mediocrem creasset libro invidiam? Respondit, factum esse ut tentaretur quo pacto publicum eam rem acciperet, utque occasio foret scriptis prolixiónibus eandem stabiliendi. Vid. Mart. Steyraer annot. in prop. á S. P. damn. ad calc. lib.*

(3). Pag. 27 edic. 5.

bre que ha osado atacar el Libro de un Secretario : (1) es un hombre que deshonor su dignidad, que obra por pasion, que está animado de un espíritu que uno no se atreve á nombrar : se le juzga digno, en calidad de calumniador, de ser privado de la Comunion hasta la muerte, pena demasiado suave en los principios del Partido.

De Barcos pretende que (2) «San Pedro y »San Pablo tenían cada uno la plenitud de »Potestad espiritual, de suerte que no dependen el uno del otro, y que podian obrar separadamente como Cabezas de la Iglesia : y »no obstante no hacian mas que uno, y »mismo Gefe :» un rasgo de erudicion muy graciosamente aplicado sirve de prueba á esta paradoja : (3) «Se halla, dice, una conformidad maravillosa entre la fundacion de la Villa »de Roma, y la fundacion de la Iglesia de »Roma : pues que la villa de Roma fué »fundada por dos hermanos gemelos y por »dos Reyes, que igualmente poseyeron el »Reino ; así como la Iglesia de Roma ha sido »fundada por dos Cabezas y por dos Apóstoles, »cuales dos eran Obispos de esta misma Villa.» ¿Que reconocimiento no deberá la posteridad

(1). Véase la pág. 68 etc.

(2). Pag. 60.

(3). Pag. 33 y 34.

al *sabio De Barcos*, (este es el título que le dan los Jansenistas), por haber consagrado sus vigilias á corregir la Iglesia? Él le enseña que ha tenido seis Papas con el nombre de *Pablo*, cuando hasta de ahora ella no ha puesto mas que cinco de este nombre en sus Duplicas; por haber, con el mismo rasgo de pluma, suplido á la ignorancia de la mas respetable antigüedad, que muy distante de contar à Remo entre los Reyes de Roma (1) le habia creído muerto y asesinado por su hermano antes que las murallas de Roma viesan la tierra.

Esta caprichosa idea de las dos Cabezas de la Iglesia, que no hacen mas que una, es tan sumamente del gusto de De Barcos, y el atacarle le parece una cosa *tan odiosa*, que no ve á otros que hayan podido atreverse á hacer sino á los jesuitas bastante enemigos de la verdad (2). «Si los Jesuitas, dice, y sus partidarios han sabido lo que hacian, hablando con tanta aspereza, y condenando con tanto descaro á aquellos que defienden que San Pedro y San Pablo fueron dos Cabezas de la Iglesia, y que no obstante no hacian mas que una misma Cabeza, es preciso que hayan tenido el desigmo de arruinar

(1) Véase Tito Livio. Decad. 1. L. 1. art. 7.

(2) Pág. 68.

»la tradicion de todos los siglos y la autoridad
 »de todos los Papas, sobre los cuales esta
 »verdad se halla tan poderosamente fundada,
 »que puede decirse de ella lo mismo que de
 »la Iglesia, que todas las Potestades del mun-
 »do no podrán destruirla.»

Roma es bien enfadosa cuando se trata del establecimiento de alguna *verdad* Janseniana: desde luego se pone al través. Esta *verdad* tan *poderosamente* fundada sobre la tradicion *de todos los siglos*, sobre la autoridad *de todos los Papas* que *todas las Potestades del mundo* no podrán ya destruirla lo mismo que la Iglesia, Roma la ha proscrito sin ningun miramiento, casi desde su aparicion: Inocencio X (1) la ha anatematizado y declarado como verdadera heregía: el mismo sumo Pontífice ha condenado todos los Libros en que esta *verdad* se hallaba, ó se hallaria en lo sucesivo, sin esceptuar aun el Libro de la *Frecuente Comunión*. ¿Qué atenciones se pretende tengan los Jansenistas por Roma, que tan poco respeta sus verdades?

Desde De Barcos, los Jansenistas no han hablado sobre la Heregía de las dos Cabezas, sino en cuanto ha sido preciso, para manifestar que tenian mucha pena en abandonarla. Cuando el P. Quesnel fué arrestado en

(1) Decreto del 24 de Feb. de 1647.

Bruxelas, se encontró entre sus papeles, un manuscrito de cerca 400 páginas *en folio* intitulado (1) *Los Dogmas, la disciplina y la Moral de la Iglesia*: la perfecta igualdad de San Pablo con San Pedro con frecuencia se ve allí enseñada: por ejemplo, dice hablando de San Pablo. «Su mision le establece con San Pedro Gefe, Obispo y Doctor de la Capital del Mundo, y de la Iglesia, el compañero ó asociado de Pedro en todos sus derechos y en todas sus prerogativas.» ¿Pretendía resucitar esta heregía anatematizada haciendo imprimir el tal manuscrito? El respeto por Roma no le hubiera retardado un instante: testigo lo que escribia al Doctor Arnaldo, encargándole de hacer imprimir alguna obra semejante: (2) *Vos sereis el dueño de la impresion y de las condiciones.... Yo sé bien que esto no agradará á Roma: pero es bueno regañarle los dientes.* Roma de aquí en adelante debe pues esperar à que cuando condenará esta suerte de verdades, todo buen Jansenista *le regañará los dientes.*

Se halla todavía la misma heregía diseminada por una y otra parte en algunos Libros favoritos del Partido como en el de Tourneux,

(1) Causa Quesnelliana, art. 29 pag. 489.

(2). Ibid. art. 13. pág. 340.

que dice, que San Evaristo fué (1) *el cuarto Papa despues de San Pedro y San Pablo*. Por lo demás no se puede decir que el Jansenismo haya hecho grandes esfuerzos para *destruir la Potestad de la Iglesia* por este medio. Volvamos pues al que constantemente han empleado desde su cuna, cual es el de atacar á esta misma Potestad por la via de hecho, resistiéndole en todas ocasiones.

ARTICULO SEGUDDO.

De la famosa distincion del hecho y del derecho.

Habiendo hablado Roma contra la heregía de Jansenio en 1653 por la boca de Inocencio X, la causa hubiese estado finida, como tambien el error, si se hubiese tratado con una gente deseosa de ver su fin. Someterse pura y simplemente á la Bula, que proscribia las cinco proposiciones, era lo mas conveniente á unos hijos de la Iglesia dóciles á la voz de una Madre que no puede engañarles. Los Caudillos de la Secta estaban bien lejos de esto. He hecho notar ya que en lugar de someterse, pensaron entonces en apelar al futuro Concilio, creyendo que este tiempo habia

(2). Año Cristiano 26 de Octubre.

ya llegado. El Doctor Arnaldo, en aquella sazón Gefe del Partido, les hizo ver que nada entendían en este negocio : les proporcionó el medio de reservar la apelación para una necesidad más apremiante, y sin embargo, el de eludir, eficazmente por entonces la decisión de la Iglesia.

Este raro subterfugio, digno de la buena fé de quien lo sugirió, era muy sencillo. Los Partidarios de Jansenio habían defendido hasta entonces, que las cinco proposiciones eran cinco verdades contenidas en el Libro de Jansenio : el Doctor Arnaldo les enseñó de acomodarse al tiempo ; dispuso que de allí en adelante se diría : las cinco proposiciones son cinco heregías, bien y rectamente condenadas ; mas ellas no se hallan contenidas en el Libro de Jansenio ; ellas han sido forjadas gratuitamente ; ó á lo menos la Iglesia no las ha condenado en el sentido del Obispo de Ipres: *no nos sacarán jamás de aquí* ; añadió el Doctor Arnaldo. Esto es lo que después se llamó, en el lenguaje de la Secta, *distinguir el derecho del hecho*.

Para quitar semejante evasiva á la heregía, Alejandro VII en la Bula confirmatoria de la de Inocencio X, declaró que (1) «las cinco »proposiciones han sido sacadas del Libro del

(1). Del 16 Octub. de 1656. ad Sacram.

» mismo Cornelio Jansenio Obispo de Ipres,
 » intitulado *Augustinus*, y que han sido conde-
 » nadas en el sentido en que el mismo Autor
 » las ha explicado.» Nada mas espresivo que
 esta declaracion ; como tampoco nada mas
 infructuoso. La distincion del hecho y del de-
 recho vino muy á propósito para servir de
 máscara á la rebeldía, y de armas para ar-
 rebatar si hubiese sido posible , á la Iglesia
 su infalibilidad en un punto de la mayor trans-
 cendencia.

Estos Novadores aguijonados por la Bula
 del Santo Padre, á someterse, ó á declararse,
 ¿qué hicieron? Convinieron , ó fingieron
 convenir , en que cuando la Iglesia declara-
 ria que unas proposiciones son heréticas, es
 infalible : es decir, segun su nuevo lenguaje,
 que es infalible sobre el derecho : mas cuando
 la Iglesia pronuncia sobre el hecho, como
 ellos dicen, ó para esplicarse mas claramente,
 cuando ella decide que tal doctrina está con-
 tenida en un Libro : Oh! por entonces, dije-
 ron, no es infalible, puede engañarse, y se
 engaña efectivamente en el caso presente, atri-
 buyendo la doctrina de las cinco proposiciones
 al Libro de Jansenio (1). *Se dice positiva-
 mente* (es Quesnel quien decide desde el cen-
 tro de la Holanda sobre el hecho de Jansenio)

(1). Causa Quesnel. pag. 196.

se dice positivamente que los Papas Inocencio X, y Alejandro VII, se han engañado. De semejante modo pretendian los unos y los otros encubrir á los ojos del público su invencible pertinacia y sus infames designios contra la Iglesia.

Muy facil era rasgar este velo : con efecto arrebatat la infalibilidad á la Iglesia en este punto, era acusar al mismo Jesucristo de no haber provisto suficientemente á la conservacion de la Fé de los Fieles : porque si la Iglesia no es infalible, cuando decide, que esta doctrina se halla contenida en el Libro de Jansenio, ¿será mas infalible si decide que tal doctrina está contenida en los Libros de Calvino, de Lutero, ó de cualquier otro Herege? Evidente es que no : la Iglesia no tiene pues el menor derecho para prohibir á los Fieles la lectura de los Libros de Lutero, de Calvino etc. Si lo hace, ejerce un poder que no ha recibido de Jesucristo. Pueden pues los Fieles, sin faltar á la sumision debida á su Madre, continuar leyéndolos, y esta Madre, llena de ternura, tendrá el dolor de ver á sus hijos como se envenenan delante de sus ojos, en su propio seno, sin estar autorizada para decirles con certeza: os envenenais dais la muerte á vuestras almas por tales lecturas. Con esto, ¿será verdad decir que Jesucristo proveyó suficientemente

para la conservacion de la Fé en su Iglesia?

El hecho de Jansenio, ó el atribuir la doctrina de las cinco proposiciones á su Libro, lo mismo que el hecho de todo otro Herege, es de grande interés para la fe y para la salvacion de las almas ; es pues de estrema importancia el saber si estos Libros deben ser detestados, ó no: Jesucristo pues está obligado, á consecuencia de sus promesas, á asistir á su Iglesia, tanto cuando juzga y decide que tal doctrina heretical se halla contenida en el Libro de Jansenio, tal otra en el Libro de tal Herege, como la asiste cuando pronuncia sobre la heterodoxia de estas mismas doctrinas : Jesucristo pues ha debido dar la infalibilidad á la Iglesia tanto sobre los hechos de esta naturaleza, que se llaman *dogmáticos*, como sobre el derecho: todo Católico concluirá de esto que efectivamente se la ha dado.

El mismo Doctor Arnaldo defiende esta doctrina, cuando el interés de la Secta exige que la defienda : él decide entonces con toda claridad que es ser herege el rehusar á la Iglesia esta infalibilidad. Este doctor queriendo dar toda la autoridad posible á las obras de San Agustin, por la razon que todos saben, dice (1): «No se puede creer sin heregía que pueda hallarse en los Libros de San Agus-

(1). *Consideracion sobre la empresa del S. Gornet.*

» tin errores y proposiciones que merezcan ser
 » censuradas, y que esto seria condenar, no
 » á San Agustin, sino á la Silla Apostólica y á
 » toda la Iglesia, que le ha declarado exen-
 » to aun de sospecha de haber errado » Apli-
 quemos una decision tan precisa al hecho de
 Jansenio: no se puede tampoco creer, sin
 heregía, que el Libro del Agustin de Ipres
 esté exento de errores: pensar de otro modo
 es condenar á la Silla Apostólica y á toda la
 Iglesia, que ha declarado que el tal Libro
 contiene errores: ó bien será forzoso decir
 que la Iglesia es infalible cuando pronuncia
 en favor de las obras de San Agustin, y que
 pierde su infalibilidad desde que se atreve
 á atentar contra el Libro de Jansenio.

Los Gefes de los nuevos Sectarios no die-
 ron mas que ciertas respuestas vagas y cap-
 ciosas á todo cuanto se les pudo decir; y no
 fué ya mas posible dudar de que ellos eran
 mucho mas seductores que seducidos: lo
 que sucedió despues fué una prueba tan con-
 vincente como jamás la hubiese habido. Con-
 tinuaron en ocultarse, sin respetar en lo mas
 mínimo las órdenes de la Iglesia. La heregía
 del silencio respetuoso se hizo de moda:
 esta consiste en defender que cuando la Igle-
 sia decide sobre un hecho, tal como el de
 Jansenio, es menester respetar estrictamente

su decision, mas que no se le debe ninguna sumision interior. A no atender mas que á los términos de que se sirven para acreditar esta nueva heregía, se hubiera podido pensar que conservaban todavía, por la Iglesia, un resto de respeto: la práctica desmiente siempre en ellos todas sus palabras: jamás silencio respetuoso fué peor observado como entre aquellos, que lo preconizaban con tanta afectacion.

ARTICULO TERCERO.

Los Jansenistas desprecian el Formulario de los Obispos.

Los Obispos de Francia no pudieron ver sin grande dolor el poco efecto que tuvo la Bula de Alejandro VII, y que los Novadores eludiesen por nuevos rodeos la sumision debida á una Bula recibida por todo el Cuerpo Episcopal. Un formulario tal como las circunstancias exigian, les pareció un medio propio de obviar á tantos males: le formaron con designio de hacerle firmar por todos los Eclesiásticos de sus respectivas Diócesis: dicho Formulario es del tenor siguiente.

Yo me someto sinceramente á la Bula del Papa Inocencio X, del 13 de Mayo de

1653, según su verdadero sentido, que ha sido determinado por la Bula de N. S. P. el Papa Alejandro VII del 16 de Octubre de 1656, y reconozco que estoy obligado en conciencia á obedecer á estas Bulas: y yo condeno de corazón y de boca la doctrina de las cinco proposiciones de Cornelio Jansenio contenidas en su Libro intitulado AUGUSTINUS, que estos dos Papas y los Obispos han condenado, cuya doctrina no es de ningún modo de San Agustín, sino que Jansenio la ha explicado mal y contra el verdadero sentido de este Santo Doctor.

El Rey apoyó este formulario por un Edicto que obligaba á firmarle: la autoridad de los Obispos apoyada con la del Rey fué tratada con el último desprecio, lo mismo que la del sumo Pontífice. En verdad los Caudillos del Jansenismo estuvieron por algun tiempo sin saber como salirse de este embarazo, el cual, ellos mismos nos lo pintan como extremado. (1) Confieso que me horrorizo todavía, dice uno de entre ellos, cuando me represento en que desesperante dolor se hallaba el Sr. Singlin con respecto á las firmas que se exigian en 1662 y 1663. Él añade que el formulario de los Obispos era un lazo maligno y artificioso.... tendido á

(1) Memorias de la Fontaine. Tom. 2, pag. 283.

la Iglesia ; que los siglos venideros quizás tendrán dificultad en creer tales extravagancias, que por sí mismas hacen ver de un modo bien palpable el furor con el cual se declaran contra los enemigos de la verdad.

El Historiador del Jansenismo (1) conviene en que el Doctor Arnaldo, bravo como era, tuvo sus *desesperantes dolores* como los otros : ¿ el espíritu de rebelion va jamas sin esto ? Fué preciso en fin decidirse por uno ú otro. Los Jansenistas siempre han acostumbrado ensalzar ó abatir la autoridad Episcopal conforme á sus necesidades : esto fué su expediente : declamaron contra el Formulario de los Obispos, y defendieron que la autoridad Episcopal, aunque apoyada con la del Rey, y obrando de concierto con la del Gefe de la Iglesia no se extendia hasta dar derecho á los Obispos para exigir esta firma. ¿ Los Deistas de Bourg-Fontaine en persona hubieran decidido mejor ?

ARTICULO CUARTO.

Los Jansenistas desprecian el Formulario de Alejandro VII y el de los Obispos.

Los Prelados del Reino todavía no per-

(1) Véase el tom. 2 pag. 339.

dieron la esperanza de poder reducir á estos revoltosos. El Rey, solicitado por estos mismos Prelados, pidió al Papa (1) *que tuviese á bien mandar la firma de un Formulario.* El Papa accedió á esta petición; la Bula apareció con un Formulario concebido en estos términos:

Yo el abajo firmado me someto á la Bula Apostólica de Inocencio X sumo Pontífice dada en 13 de Mayo de 1653 y á la de Alejandro VII, su sucesor, dada en 16 de Octubre de 1656, y desecho y condeno sinceramente las cinco proposiciones extraídas del Libro de Cornelio Jansenio, intitulado AUGUSTINUS, en el propio sentido del mismo Autor, como la Silla Apostólica las ha condenado por las mismas Bulas; yo lo juro así. Del mismo modo Dios sea á mi ayuda y estos santos Evangelios.

El Papa describía el Jansenismo en su Bula, tal como lo hemos visto hasta el presente: dice que esta heregía, después de haber sido oprimida por Inocencio X, » no dejaba, á semejanza de una serpiente á » la cual se le ha aplastado la cabeza, de ha- » cer todavía nuevos esfuerzos, y parecer » quererse salvar con sus revueltas ordina- » rias.» Imponía obligación á todos los Ar-

(1) Declaración del Rey en 15 de Feb. de 1663.

zobispos y Obispos, á todos los Eclesiásticos tanto regulares como seculares, y todavía á las Religiosas etc. de suscribir á este Formulario dentro el término de tres meses contaderos desde la publicacion de la Bula. El Rey lleno de celo por la total extincion de esta malhadada heregía, que desolaba su Reino, se trasladó en persona al Parlamento: hizo allí registrar su declaracion, que ordenaba la publicacion de la Bula y la suscripcion pura y sincera del Formulario.

Este último golpe desconcertó á los Jansenistas, les hizo conocer mejor que nunca, pero no les redujo. Para salir de esta confusion, acudieron á un espediente que jamás nadie hubiera imaginado: tan conocidos como estaban todos ellos por su resistencia á la Iglesia, intentaron querer persuadir á las gentes, que la heregía perseguida con tanto teson por las dos Potestades, bajo el nombre de Jansenismo, solo era una *heregía imaginaria*, que no subsistia mas que en *celebros trastornados*, un *fantasma*, una *máscara para hacer miedo á los chiquillos*, un *monstruo forjado gratuitamente para ser despues combatido*, una *quimera*, un *monstruo espantoso que la Bula anatematiza terriblemente*, mas que solo era *imaginario*.

Este efugio tan injurioso á las personas armadas contra el Jansenismo, solo embaucó aquellos que voluntariamente quisieron ser alucinados: la gente sensata nunca jamás conoció mejor, que este *monstruo* no era ni fantástico ni quimérico, como Arnaldo, Quesnel, Nicolás, el Sr. Godeau Obispo de Vence, el Sr. Choisseul Obispo de Tournai, y el P. Gerberon, hubieran querido darlo á creer. Todas las astucias y artimañas extravagantes que el espíritu de error puede sugerir no se emplean para proteger á un monstruo quimérico, y no obstante ellas fueron puestas en obra para proteger á este: testigo el modo con que cuatro Obispos engañaron á Clemente IX, un monstruo quimérico que no sirve mas que *para hacer miedo á los chiquillos*, como habla el Sr. de Tournai en su carta dirigida á Inocencio XI, no carga de injurias á nadie: este vomita contra los Papas y Obispos, por mil diferentes bocas, todos los horrores, que en otras ocasiones habia vomitado por las de los Luteros y Calvinos: los Héros del Partido se pusieron todos sobre las armas para defenderle.

En los peligros inminentes todo hombre es soldado; hasta algunos Abogados dejaron su gabinete para erigirse en Teólogos, *gritar* contra el Formulario, y combatir directamen-

te en favor de este *monstruo* que se hallaba aplastado. Uno de estos Abogados fué el oráculo á quien los Jansenistas tuvieron toda la sumision que rehusaban á la Iglesia: este Abogado dicitó de una manera motivada (1),
 » que aquellos que no estaban convencidos,
 » por la atenta lectura del Agustín de Janse-
 » nio, de que las cinco proposiciones fuesen
 » de él, no podian, sin una vergonzosa men-
 » tira y sin un perjurio sacrílego, firmar
 » pura y simplemente el Formulario donde
 » este hecho estaba contenido.»

Los Jansenistas regularon su fé sobre esta decision, y con esto se creyeron muy bien autorizados para propalar las máximas mas escandalosas contra el uso que hacia la Iglesia de su potestad en el negocio presente: ellos decian, segun refiere su Historiador (2),
 » que era una pura usurpacion y contra toda
 » justicia, el que los Obispos se abrogasen la
 » autoridad de obligar á todo el mundo á fir-
 » mar y jurar bajo su palabra un hecho sobre
 » el cual ninguna prueba se daba y del cual no
 » se tenia el menor conocimiento: que el exi-
 » gir y mandar tal firma y tal juramento, era
 » mandar y exigir mentiras, perjurios y falsos
 » juramentos: que era una nueva heregia y una

(1) Hist. del Jans. tom. 3 pag. 96.

(2) Tom. 3 pag. 103.

»impiedad el exigir que se creyese por una
 »sumision y conformidad de fé Divina, unos
 »hechos que Dios no habia revelado: que no
 »podia firmar el Formulario, sin injuriar y ca-
 »lumniar á un Obispo (Jansenio) que con
 »generosidad ha defendido la Fé de la Iglesia:
 »y que finalmente, era hacer un cruel y hor-
 »rible abuso de la potestad que Dios ha
 »dado á los Obispos el servirse de ella para
 »forzar, por medio de censuras eclesiásticas,
 »á prestar tal firma.»

De este modo es, como los Jansenistas guardaban en Francia el silencio respetuoso: en Holanda, *se gritaba* contra el Formulario con otra libertad muy diferente. De toda la colonia Janseniana emigrada de Francia para fundar, ó sostener la Iglesia de Utrecht, no haré mencion mas que de solo Don Thierry de Viaixnes Monge Benedictino, bastante conocido, sin que haya necesidad de describirle aqui. Ved ahí en qué términos escribe desde Amsterdam al Capítulo general de Benedictinos de la Congregacion de San Vanne reunidos en S. Miguel de Lorraine (1) «Yo
 »lo pronuncio pues con osadía y me atrevo
 »todavía á decir de parte de Dios, que espe-
 »cialmente despues de las Bulas *Vineam Do-*

(1) Tercera Mem. sobre los proyect. de los Jans. pag. 14.

»*mini* y *Unigénitus*, es abjurar la Fé Católica, y abrazar el Molinismo, ó antes mejor el Pelagianismo, el firmar pura y simplemente el Formulario, sin que se pueda alegar la menor excusa aparente para excusar esta abjuracion de la Fé.»

¡Cuán franco y sincero se vuelve repentinamente un Jansenista cuando, por profesar libremente su fé, ha tenido el valor de abandonarlo todo, y hasta su Monasterio, si es Fraile, para meterse bajo de la proteccion de los S. S. Estados Generales! Allí se deja á la morralla Janseniana en sus distinciones del hecho y del derecho, y otras puerilidades semejantes; allí se va en derechura hácia su blanco. Don Thierry ha sabido aprovecharse de esta ventaja en toda su estension (1).

«Si para la mayor desdicha del mundo, dice en la misma carta, la Bula *Unigénitus*, y el Formulario de Alejandro VII fuese jamás recibido, ó mas antes, no fuesen para siempre ecsecrados en la Congregacion, este Cuerpo entonces gangrenado, quedaria bien pronto abandonado de Dios... Nuestros Monasterios.... se convertirian en unos lagos corrompidos, que no producirian mas que cieno y podredumbre.

(1)Ibid. pág. 4

(1) » Si la Congregacion, dice todavía » este Monge apostata, abandonando su fé, recibe la Bula *Unigénitus*, y hace firmar el » maldito Formulario, al cual, por órden de » mi Dios llamaré hasta mi último suspiro » LA CEDULA DEL DIABLO, todos sus » miembros quedarian bien pronto corrompidos.» Basta: ahorremos al Lector Católico la pena de leer otras blasfemias con las cuales este Fanático ha llenado lo restante de su carta: y acordemonos todavía aquí de la convencion hecha en Bourg-Fontaine; importa no perderla jamas de vista.

Se decretó en Bourg-Fontaine que se trabajaria para *destruir la Potestad de la Iglesia*: ¿qué han hecho pues los Jansenistas en el negocio del Formulario? han atizado el fuego de la rebelion por todos lados contra la potestad de la Iglesia, con sus discursos, con sus libelos, con su ejemplo: ellos han tratado el Formulario de *lazo maligno* tendido á la Iglesia; que firmarle era prestarse á la *mentira*, y á una *mentira vergonzosa*, hacer un *juramento falso* un *perjurio* y un *perjurio sacrilego*, caer en la *heregía*, en la *impiEDAD*: ellos han dicho que obedecer á la Iglesia firmando el Formulario, era una *abjuracion de la Fé Católica*, y una *abjuracion inexcusa-*

(1) Ibid. pag. 5.

ble, que era abrazar el *Molinismo* (un Jansenista no ve en ello otro crimen mas horroroso) ó bien el *Pelagianismo*, en una palabra, que firmarle, era firmar *la cédula del diablo*.

Hola! ¿dónde estamos? Como! el Papa y los Obispos, ó la Iglesia de Jesucristo docente es hoy capaz de tender lazos malignos y artificiosos á sus propios hijos; de exigir de ellos mentiras, juramentos falsos, perjurios sacrílegos? ¿Esta Iglesia precipita á los Fieles en la heregía; ella les hace abjurar la fé; ella exige que firmen bajo pena de ser espulsados de su Cuerpo, una fórmula de fé, que no merece mas que la execracion, una fórmula que el mismo Dios manda que se llame (es preciso todavia decirlo segunda vez) que se llame *la cédula del Diablo*? Ah! esta Iglesia otras veces infalible, en otra ocasion la Esposa de Jesucristo no merece ya ser oida: sus anatemas no son ya mas de temer: ella no tiene ya autoridad: Jesucristo la ha abandonado: San-Cyran no ha blasfemado, pues cuando ha dicho que ella ya no era mas que una *adúltera* y una *prostituta*: pues si esta Iglesia quiere ejercer aun sobre nosotros su antigua potestad, es por usurpacion, es *contra toda justicia*, es por un *cruel y horrible abuso*, este poder ya no le pertenece mas. De unos princi-

pios blasfemos tales como los que los Jansenistas acaban de sentar ; es de admirar que fluyan tan naturalmente unas consecuencias tan blasfematorias?

Ved ahí la heregía Janseniana con respecto á la Iglesia con toda su hediondez : ved ahí una parte de los principios de Bourg-Fontaine reducidos á sus consecuencias prácticas: y ved ahí tambien el abismo donde se precipitan los Novadores de nuestros dias , y donde arrastran á los que oyéndoles les siguen.

Nada he atribuido falsamente á los Jansenistas en todo cuanto acabo de referir ; he indicado las fuentes de donde lo he sacado, cualquiera puede consultarlas ; yo no he hecho mas que trasladar aquí una parte muy pequeña de lo que sus mas grandes hombres han dicho y publicado en una infinidad de volúmenes. Es pues evidente que los Héros, los Oráculos, los Santos del Jansenismo, que tan indignamente han blasfemado contra la Iglesia, han pretendido *abatir* su potestad, segun el proyecto de Bourg-Fontaine ; los Gefes de la Secta jamás lo concederán, y seria muy inútil el esperarlos : mas los Católicos, quedarán, me parece, convencidos de la realidad del horrible proyecto que demuestro: ellos quedarán confirmados en su fé, en su

adhesion á la Iglesia de Jesucristo, y en el horror que tienen ya por una Secta que tan visiblemente persigue á esta Iglesia de Jesucristo; esto es lo que he pretendido hasta ahora.

Es menester algo de mas activo para hacer abrir los ojos á otra porcion de almas que su propio orgullo ciega, que el exterior afectado y los discursos seductores de sus malos guias desvian de la sumision debida á la Iglesia. Con la esperanza de salir bien con esta empresa, acabemos la demostracion del proyecto de Bourg-Fontaine, y mayormente en las tres siguientes y últimas cuestiones, en las que el proyecto *de abatir la potestad de la Iglesia* va á aparecer ejecutado con mucho mas método que hasta el presente, y del modo mas conforme al plan trazado en dicha asamblea.

CUESTION TERCERA.

¿Qué esfuerzos han hecho los Jansenistas para abatir la potestad de la Iglesia desde el tiempo del P. Quesnel hasta de ahora?

Aplastado el Jansenismo por el Formula-rio de Alejandro VII, sus secuaces se hallaban en el mas extremado apuro: el no suscribir-

le tenia sus peligros ; sin contar el riesgo de perder sus Prebendas, ó las que se esperaba conseguir: era declararse abiertamente en rebeldía, darse á conocer, y desde luego perderlo todo. Firmar, y firmando jurar falso y cometer un perjurio sacrílego, ¡ qué duro esceso para unas gentes cuya delicada probidad no puede sufrir (todo el mundo sabe) ni la sombra de un equívoco ó de una leve restriccion mental!

Fué no obstante este último partido á que lo principal de la Secta se decidió : juzgaron que en esta ocasion convenia mas pasar sobre un perjurio que abandonar cobardemente los intereses de la *verdad*: este fué el parecer de los *hombres de bien* entre los Teólogos Jansenistas : (1) «Estos Teólogos, dice el Sr. Fouilloux, á los cuales el Sr. Arnaldo llama hombres de bien, querian que hubiese obligacion de firmar, mas no de creer los hechos propuestos por la Iglesia, considerando como sumisos y sinceros á los que firmasen asi, **AUNQUE FIRMASEN SIN CREER.**» La conducta de los Jansenistas correspondió perfectamente á la decision de estos Teólogos tan *hombres de bien* y segun refiere el mismo escritor (2) *la mayor*

(1) Hist. del caso de Cons. Tom. 1. pag. 9.

(2) Ibid. pag. 6.

parte no tuvo la mas mínima dificultad en firmar, no importa cualquiera creencia que se tubiese sobre el hecho. El P. Gerberon nos asegura con la misma franqueza, que (2)
 » no se vió otra cosa que firmas, hallándose
 » muy pocos Eclesiásticos que rehusasen fir-
 » mar el Formulario, aunque fuesen muy
 » pocos los que estuviesen persuadidos que las
 » cinco proposiciones fueran de Jansenio;»
¡ qué hombres de bien! Nunca jamás los mártires de la Iglesia Romana manifestaron un amor tal por la verdad: este modo de defenderla, estaba, sin duda, reservado á los santos Confesores Jansenistas!

Sin embargo algunos de ellos, de una conciencia no bastante á prueba de un perjurio, para salirse de este mal paso recurrían á la frívola distincion del hecho y del derecho, y firmaban con esta restriccion: otros, ó mas sinceros ó mas revoltosos, ó que no tenían cosa que perder, no firmaban. Una variedad tan prodigiosa de conducta en los ejecutores de un proyecto tan altamente sistemático, iba á ocasionar grandes divisiones entre ellos, y era de temer que perdiendo de vista el proyecto de destruir la potestad de la Iglesia, no se arruinasen á sí mismos.

(2) Hist. del Jans. tom. 3. pag. 96.

ARTICULO PRIMERO.

El P. Quesnel se hace el reformador del Jansenismo aplastado por el Formulario.

En medio de tan penosas conyunturas, el Jansenismo necesitaba un Restaurador, que le hiciera revivir bajo otra forma, y que reuniese á todos sus Defensores á uno solo y único objeto. El tal Restaurador fué el P. Quesnel. Este Oratoriano empezó en este tiempo de turbacion á componer, con mucho artificio, unas reflexiones morales sobre el nuevo Testamento : empleó 22 años en arreglar su obra en la forma mas conveniente á su designio, cual era el de levantar en algun dia el Jansenismo del descrédito en que Roma y el Clero de Francia le habian arrojado : designio para el cual parece haber solamente vivido : de esto mismo fué convencido en el proceso que se le formó en Malines sobre los papeles que le fueron ocupados.

Los Jansenistas, para mantener un viso de crédito al Libro del P. Quesnel, dicen todavia en el dia de hoy, que el ha corrido por muchísimos años entre las manos de los Fieles con edificacion, y sin que hallasen nada que decir contra él : ¡ aun cuan-

do esto fuera! la Iglesia ha proscrito este infame Libro: el no puede ser ya otra cosa mas que un objeto de escándalo para los Fieles; en segundo lugar, este lenguaje es un puro artificio de su parte: la prueba cronológica que voy á dar no me desviará de mi objeto.

Desde que el Libro de las *Rellexiones morales* apareció por primera vez en su perfeccion, es decir en 1663, causó grandes sospechas de novedad á aquellos que estaban en estado de penetrar su artificio. En 1694 el Doctor Formageau (1) le examinó y halló en él cerca de doscientas proposiciones dignas de censura: participó al público estas sus anotaciones. En 1695, el Ilmo. Sr. de Noailles no dejó de aprobarle con un elogio el mas completo: elogio que equivale muy bien á una censura, vistas las disposiciones en que entonces se hallaba este Prelado. Los Jansenistas, deseando con el mayor ardor que el Ilmo. Bossuet hiciese lo mismo, le suplicaron que le examinase, con la esperanza de que su amistad con el Sr. de Noailles le obligaria á serle favorable. El Ilmo. Sr. de Meaux le examinó efectivamente en 1698, como se le habia suplicado, y declaró que el tal Libro contenia el puro Jansenismo, y que para

(1) Véase la Hist. de la Bul. Tom. 1. pag. 68 y sig.

hacer de él alguna cosa tolerable, era preciso reformarle todo entero. El Sr. Arzobispo de Besanzon y el Ilmo. Sr. de Nevers le condenaron en 1707. En 1708 Clemente XI le condenó por un Breve, en el que dice, que este Libro contiene notas y observaciones, que bajo sombra de piedad tienden artificiosamente á abolir la misma piedad (1). *Notas insuper et observationes continet habentes quidem speciem pietatis, sed ad virtutem ejus abnegandam subdole deducentes.* Este Breve prohíbe su lectura, su venta y su impresion, bajo pena de excomunion *lata*, y exige que sus ejemplares sean arrojados sin dilacion al fuego. La última cláusula de este Breve pareció contraria al uso del Reino é impidió el que fuese recibido en él.

No se tardó en reconocer que la ejecucion de este Breve hubiera sido mas que saludable para la Francia. Los escesos á que se dejaron llevar los Jansenistas, so pretexto de defender este Libro, llegaron á tal extremo, que finalmente Luis el grande se determinó á pedir al Papa la condenacion de esta perniciosa obra, por medio de una Bula solemne. El papa estableció una Congregacion particular para entender en este negocio: ordenó rogalivas extraordinarias; tomó

(1) Breve *Universi* del 13 de Julio.

de acuerdo con la Francia, todas las precauciones imaginables para evitar, en la Bula que se le pedia, todo cuanto pudiese parecer perjudicar á los usos del Reino. En fin, el 8 de Setiembre de 1713 el Papa fulminó contra el Libro de las *Reflexiones morales* la Bula que empieza por estas palabras, *Unigénitus Dei Filius*.

Por esta Bula, el sumo pontífice condena *nominatim* ciento y una Proposiciones estraidas del Libro de Quesnel, y dice entre otras calificaciones, que en ellas se renuevan *diversas heregias, PRINCIPALMENTE aquellas que están contenidas en las famosas proposiciones de Jansenio*: el Libro pues de Quesnel estaba compuesto *principalmente* para resucitar el Jansenismo: esto es evidente por el juicio que de él han hecho el Sto. Padre, y toda la Iglesia despues de él. Aun no está todo aquí: Quesnel, trabajando para resucitar el Jansenismo, ha atacado á la Iglesia segun el plan trazado en Bourg-Fontaine (1) «Por las ciento una proposiciones estraidas de su Libro, consta, advierte » el Ilmo. Sr. de Sisteron, que el plan del » Autor en la conducta de su obra, habia » sido el atacar á la Iglesia en su Dogmas, » en su Moral y en su disciplina: el Dogma

(1) Hist. de la Bula tom. 1, pag. 129.

» queda por ella destruido , renovando como
 » renueva las heregías de Wiclef , de Juan
 » Hus , de Lutero , de Calvino , de Bayo y de
 » Jansenio. La Moral , por sus principios es-
 » tremados , que bajo apariencias de reforma
 » conducen á la relajacion * la disciplina cam-
 » biada por sus máximas falsas y sediciosas ,
 » que inspiran el menosprecio de la autoridad:
 » la misma Iglesia queda ciertamente desco-
 » nocida , no es ya visible segun la pintu-
 » ra que en tal Obra se hace de ella.»

Consta pues tambien , por la simple co-
 leccion de las ciento y una proposiciones , que
 Quesnel ha descargado contra la Iglesia los
 golpes que se habia propuesto en Bourg-
 Fontaine debian descargarse contra ella.
 ¿Causará sorpresa! , despues de esto , que
 esta monstruosa obra , único recurso del par-
 tido , haya sido tan idolatrada de los Jan-
 senistas? Examinemos el fruto que de ella
 han sacado.

ARTICULO SEGUNDO.

*Los Jansenistas atacan la visibilidad de la
 Iglesia de Jesucristo.*

Con ocasion del Libro de Quesnel , y ha-
 ciendo uso de sus principios , los Jansenistas

han puesto la última mano á la ejecucion del proyecto de Bourg-Fontaine contra la Iglesia: ellos la han atacado y rasgado igualmente en todas sus partes: nada digo de exagerado: éstos mismos Novadores van á probarlo por ellos mismos de un modo desgraciadamente demasiado cierto, y bien sensible para los verdaderos hijos de la Iglesia: estos no reconocerán ya á su Madre desfigurada por el retrato, que de ella van á ver delineado por estos nuevos Reformadores.

Entre mas de mil diferentes Libros ó Libelos que el Partido ha vomitado contra la Religion, desde que las *Reflexiones morales* comenzaron á aparecer, no haré uso mas que de cinco ó seis de las mas apreciables en el Partido; abandono toda la ventaja que podria sacar de las demás: de este modo cada cual podrá, sin grande trabajo, convenirse por sí mismo de la realidad de los horrores deducidos de estas obras, y los cuales yo voy á poner delante de los ojos del Lector, presentándole el estado al que los Jansenistas se han esforzado reducir la Iglesia de Jesucristo.

El proyecto de Bourg-Fontaine siendo tan real como lo he hecho ver hasta el presente, es evidente que los Jansenistas, que continuan en ponerlo en ejecucion, no quie-

ren ninguna especie de Iglesia: es evidente que se dirigen al mismo blanco que sus padres, al puro Deísmo. Sin embargo, para ocultar su abominable designio, disfrazarse ellos mismos y llegar mas acertadamente á su fin, era muy conveniente que parecieran conservar todavía una sombra de la Iglesia que JESUCRISTO ha establecido. Quedó convenido en Bourg-Fontaine, de que nada debia emprenderse sin esta precaucion. Demostremos por medio de una relacion circunstanciada que nada mas conservan de ella.

¿Qué es la Iglesia de Jesucristo segun los Católicos? Es la reunion de aquellos que estan unidos entre sí mismos por la profesion de la misma Fé, que participan de los mismos Sacramentos, bajo la conducta de los Pastores establecidos por Jesucristo y sobre todo de la de nuestro Santo Padre el Papa Vicario de Jesucristo en la tierra. Esta Sta. Iglesia debe ser visible á todo el universo, á fin de que todo el universo pueda venir á buscar en ella la eterna salvacion, la cual no se halla mas que en su seno. Esta Iglesia toda santa como es, comprende á los Justos y á los Pecadores: si los Pecadores estuviesen excluidos de ella, los Justos, no siendo conocidos mas que de Dios, no seria visible. Esta Iglesia tiene una Cabeza la que todos

pueden conocer ; ella tiene Obispos por todas partes que cada uno gobierna una parte de ella : tiene Sacramentos que se administran en todas partes. Jamas pues sociedad alguna fué mas visible que la Iglesia de Jesucristo alomenos ella es tan fácil de ser conocida como el Reino mas floreciente del mundo.

¿Qué es al contrario la Iglesia de Jesucristo segun los Jansenistas ? ¿Y dónde está? Ellos la desfiguran hasta tal punto, que uno no sabe ni lo que es , ni donde se halla. El nombre de *Iglesia*, comunmente en su boca, no significa otra cosa mas que *el pueblo Cristiano* , y por lo ordinario la concretan á solo los elegidos. Hasta de ahora si parece que admiten Papa y Obispos en la Iglesia, sin embargo estos no son mas que unos Ministros ó *Gefes ministeriales* comisionados por el pueblo, ó por aquello que ellos llaman *Iglesia* : el pueblo es el que tiene toda la potestad de las Llaves, el la comunica al Papa y á los Obispos, segun como lo juzga á propósito ; y todavía dicen, que (1) «si la Iglesia » (ó el pueblo) pudiese ejercer por si misma la » potestad de las Llaves que ha recibido de » Jesucristo, no tendria la menor necesidad de

(1) Destruc. de las libert. de la iglesia Gal. por la Bula Unig. Tom. 1. pag. 342.

» valerse de otros Ministros para esta importante funcion.» El Papa y los Obispos son por consiguiente reputados ser de alguna necesidad en la Iglesia de Jesucristo por los Jansenistas : mas no les miran ya como que le sean esenciales : tambien, como buenos Diálecticos no les hacen entrar en las diferentes difiniciones , que dan de la Iglesia.

Despues de la que ha dado San-Cyran, y que en otra parte he referido, la difinicion mas auténtica que los Jansenistas han dado de la Iglesia, es la de Quesnel : es tambien la mas generalmente adoptada en la Secta. Atengámonos á esta, para manifestar la invisibilidad de la Iglesia, segun, ó en los principios de los Jansenistas (1). «¿Qué es la Iglesia, dice Quesnel , sino la reunion de los hijos de Dios, permaneciendo en su seno , adoptados en Jesucristo, subsistentes en su persona, redimidos con su sangre, vi- viendo de su espíritu, obrando por su gracia, y esperando la paz del siglo futuro?» Dejemos aparte la dulzura de estas palabras, para atender solamente á lo que falta á semejante nocion de la Iglesia. ¿Se trata en ella de una Cabeza visible, de Obispos, de Sacramentos? Quesnel reduciendo la Iglesia en toda su estension á aquellos que viven *del Es-*

(1) Prop. 73.

piritu de Jesucristo, no viviendo los Pecadores de este espíritu, no son por consiguiente miembros de la Iglesia: y como los hombres no saben quienes son los justos y quienes los pecadores, no pueden ver á la Iglesia ni saber por consiguiente donde ella se halla. ¿Por qué notas podrán de aquí en adelante conocerla? Quesnel va á decírnoslo, y con esto tampoco seremos mas sabios: (1) «Notas y » y propiedades de la Iglesia Cristiana: ella » es.... Católica, comprendiendo á todos los » Angeles del Cielo, á todos los Elegidos, á » todos los Justos de la tierra y de todos los » siglos.» La Iglesia de Jesucristo no será pues visible mas que de Dios, quien solo conoce á los Angeles del Cielo, á los Justos y á los Elegidos de la tierra. Calvino cabalmente dijo lo mismo, (2) *solius Dei oculis compicquam Ecclesiam credere necesse est*: Los Jansenistas nos dan pues con unas palabras las mas suaves la Iglesia de Calvino en cambio de la verdadera Iglesia de J. C.

ARTICULO TERCERO.

Los Jansenistas no reconocen ya á Roma por la primera Sede de la Iglesia, sino á Utrecht.

La Iglesia de Jesucristo tiene un Centro

(1) Prop. 72.

(2) Institut. L. 4, C. 1, n.º 7.

de unidad, que es Roma: esta Iglesia es como la Madre comun de todas las demás, que necesariamente deben estarle unidas en comunión: es la primera silla de la Iglesia de Jesucristo. Los Jansenistas no lo entienden así. Ya he dicho en otra parte que Quesnel quiere que los de su Secta, bien lejos de respetar á Roma, *deben regañarle los dientes*: este Novador no deja pasar la menor ocasion para animarles á ello con su ejemplo, y tiene el consuelo de hallar en este punto Discípulos de la mas perfecta docilidad. Roma es un lugar, en el que, dice Quesnel (1) »no se tiene consideracion alguna á la virtud »ni á la piedad (2). La Corte de Roma, dicen sus Dicípulos, propiamente hablando, es aquel conjunto de hombres carnales »atentos para ensalzar la grandeza, y el poder espiritual y temporal de los Papas, á fin »de hallar con esto pretextos para ensalzarse, y enriquecerse á sí mismos. Es una tropa »de Cortesanos y de Esclavos que en algun »modo hacen del Papa un Ídolo.... La destruccion de esta Corte seria el rescate de »toda la Iglesia.»

Tomando en cuenta una Profecía del Sr. de

(1) Causa Quesn. pag. 330.

(2) Destruccion etc. Tom. 2, pag. 317 y 319, se halla el mismo retrato en el cuarto gemido sobre la Bula. El uno no ha hecho mas que copiar al otro.

Montpellier, Roma no es ya Cristiana : esta Profecía se halla en la *réplica* de este Prelado á uno de los Prelados, etc. Estos son sus términos : (1) «Roma, decís, Ilmo. Señor, en la »situacion de los negocios presentes de la »Iglesia tomará mas antes el partido del »Cisma, que el de retractarse.... No digamos »que Roma no se retractará, mas digamos »mas antes que, ya que la Bula destruye todos los principios de la Religion, Roma se »retractará, pues de otro modo cesaría de ser »Cristiana.» Roma todavia no se ha retractado sobre la Bula : cuatro Papas por el contrario la han confirmado : *Roma no es pues Cristiana ya.*

En fin Roma, esta ciudad tan respetable para los Católicos, es ahora la *orgullosa Babilonia*. Los Libros no bastaban para derramar por todas partes una impiedad de tal naturaleza ; los Jansenistas han recurrido á los grabados : ellos mismos se han representado, en una estampa, combatiendo contra Roma ; y en prueba de la victoria que se han atribuido sobre esta infortunada Ciudad, han puesto esta leyenda encima de los combatientes, *ella ha caido, la orgullosa Babilonia*. Un Angel la tiene con una mano, y con una trompeta en la otra lo anuncia á todo el

(1) Pag. 7 y 8.

Univerſo: y como ſi temieſen que Ginebra ſe apropiare la gloria de tal invencion, han tomado la prudente precaucion de poner en dicha eſtampa los nombres de cada uno de los caudillos de ſu Ejército: eſtos ſon los de Jansenio, Arnaldo, Paſcal y Quesnel.

Roma pues degradada de un tal modo no puede ſer por mas tiempo la Silla principal de la Iglesia de Jeſucristo. Por la Bula *Unigenitus* ha merecido ſer despojada de eſta prerogativa: todas las Iglesias del Mundo Católico, aceptando eſta Bula ſe han hecho indignas de reemplazarla: ¿qué han hecho los Jansenistas? Han trasladado eſta Silla á Holanda: Es ahora Utrecht la que representa toda la Iglesia: tan ſolo de Utrecht los Jansenistas ambicionan la comunión; con Utrecht quieren ellos conſervar la unidad. Los paſos que dan en Francia para unirse en comunión con eſta Iglesia Cismática, nada tienen de ſecreto: ſon uno de los títulos de la Canonización del Diácono de San Medardo: ved ahí lo que dice ſobre eſte aſunto el Autor de ſu vida: (1) «En 1726, el Sr. de Paris firmó tambien una carta que muchos Ecleſiaſticos eſcribian de conſuno al Sr. Arzobispo de Utrecht para darle un testimonio de ſu reſpeto, y del deſeo de la comunión que querian tener con el.»

(1) Pag. 132, edic. de 1733.

En el año siguiente, los Jansenistas de Nantes, en globo, escribieron por lo mismo á su nuevo Papa el Arzobispo de Utrecht: Tenemos la copia de su carta, de la misma mano del Autor: ella se halla depositada en la Biblioteca del Rey: este es su extracto: (1) «Yo no me entretendré en justificarme » delante de Vuestra Grandeza de que, su- » puesto que le es conocido, tome la libertad » de escribirle, para pedirle parte á su co- » munion, y darle un testimonio recíproco de » lo que deseo conservar en toda mi vida con » ella y con su Ilustre Capítulo, COMO RE- » PRESENTANDO A TODA LA IGLESIA: » es un deber de un Ministro de Jesucristo el » concurrir á la conservación de la unidad de » la Fé. y unirse estrechamente con aquellos » que se ve arrojar injustamente de ella (2).»

El Autor concluye su carta poniéndose á los piés del Arzobispo Cismático suplicán- dolo su bendición. Despues de él, una mul- titud de Jansenistas, Doctores, Párrocos, Sa- cerdotes, Frailes, Oratorianos etc. unen sus firmas á la suya, y adoptan su carta en es- tos términos: *Nosotros los abajo firmados, adoptamos la presente carta y nos confirma-*

(1) Cuarta Memor. sobre los proyec. de los Jansenis- tas; pag 7.

(2) Los Arzobispos de Utrecht han sido excomulgados por tres Papas.

mos enteramente con ella.

Utrecht pues en el dia de hoy es la primera silla de la Iglesia de Jesucristo: es menester por consiguiente conservar la unidad con Utrecht, y romper con Roma convertida en una *orgullosa Babilonia*: y sobre todo, la conducta de los Holandeses, con respecto á Roma, debe servir de modelo: los Jansenistas van aun á decírnoslo: (1) «La conducta de los Holandeses es muy sabia y muy prudente: continúan por su senda, sin dárles el menor cuidado Roma: si todos se condujesen como ellos, Roma sería mas comedida y no nos venderia tantas pobreza.» Despues de tantas indignidades confieso que con facilidad se acabaría la paciencia: no la perdemos: muchas mas nos faltan que aguantar.

ARTÍCULO CUARTO.

Los Jansenistas cambian el gobierno de la Iglesia en pura Aristocracia.

Alterada la difinición de la Iglesia de Jesucristo en puntos esenciales, trasladada la primera Sede de esta Iglesia á Holanda; el Jansenismo debia aun mudar la forma de

(1) Causa Quesnelliana, Pág. 133.

gobierno de esta misma Iglesia, sin lo cual se echaria á menos alguna cosa para la perfecta ejecucion del proyecto de Bourg-Fontaine: no temamos; todo se ejecutará al pié de la letra. Estos Novadores no quieren que el gobierno de la Iglesia sea Monárquico temperado de Aristocracia: lo quieren Aristócratico, ó todavía Aristo-Demócratico, aunque no se han atrevido aun à decir que sea tal. Para continuar en dar crédito á esta novedad, y á muchas otras, han dado á luz una obra que lleva por título, *El Espíritu de Gerson*; la citaré con frecuencia: viene al caso hacer conocer de que modo el Autor Jansenista de tal obra engaña al público con un título tan faláz: para este fin espresemos aquí el verdadero sentir de este Doctor sobre la materia en cuestion: de esto modo se esplica sobre la forma de gobierno de la Iglesia.

(1) «El mismo Jesucristo dice ha establecido la dignidad del Papa, al cual ha atribuido una Primacia MONÁRQUICA y Real en la Gerarquía Eclesiástica; y la unidad de la Iglesia està fundada sobre la unidad de este Gefe soberano: cualquiera que se atreva à atacar ó á disminuir esta

(1) Gerson citado por los Obisp. de Franc. en su carta sobre la Consult. de los Abogados en 1728, pag. 33.

»dignidad, ó á igualarla con algun Orden de
 »la Iglesia, si persiste en un tal sentimien-
 »to, es herege, cismático, impío y sacrí-
 »lego; renueva una heregía muchas veces
 »condenada ya desde el nacimiento de la
 »Iglesia y hasta de ahora, tanto por la
 »institucion divina de la Primacia de San
 »Pedro sobre los demás Apostóles, como
 »por la tradicion de toda la Iglesia conte-
 »nida en sus escritos sagrados, y en los con-
 »cilios generales.» De este modo habla Gerson
 sobre la dignidad *Monarquica y Real* del
Jeje soberano de la Iglesia: este es, pues el
 verdadero *espíritu de Gerson*: oigamos de
 que modo lo hacen pensar los Jansenistas (1).
 «El estado de la Iglesia y su gobierno, dicen, en
 »su totalidad no es mas que una PURA Y VER-
 »DADERA ARISTOCRACIA, bajo la conducta de
 »un Gefe ministerial que Jesucristo ha esta-
 »blecido para entretener y para indicar la uni-
 »dad de la Iglesia.» El Autor *del Espíritu*
de Gerson corrobora este su aserto con un razo-
 namiento que seguramente jamas Gerson hubie-
 ra hecho (2). «Dios dice, ha puesto á los
 »Obispos para gobernar la Iglesia, luego los
 »Obispos tienen inmediatamente de Dios su po-
 »testad: luego el gobierno de la Iglesia es

(1) Esp de Gerson, pág 15.

(2) Ibid pág. 125.

» Aristocrático : ved ahí, añade, como es menester raciocinar con rectitud.» Si este argumento, que debe entenderse de la pura Aristocracia, no cuadra exactamente con las reglas de Lógica, á lo menos cuadra perfectamente con el proyecto de cambiar la forma de gobierno de la Iglesia.

ARTICULO QUINTO.

Los Jansenistas anonadan la autoridad del Papa.

Jesucristo segun los Católicos, ha establecido sobre la tierra un Vicario que es cabeza visible de la Iglesia Universal : él le ha dado la plenitud de potestad : todos los fieles, sin excepcion se creen obligados de tener, y efectivamente tienen, á esta Cabeza el respeto debido á un hombre que representa inmediatamente la persona del mismo Jesucristo sobre la tierra : ellos son dóciles à su voz como à la del primer Pastor del rebaño del Señor: *cualquiera que se atreva á atacar ó á disminuir esta dignidad, ó á igualarla con algun Orden de la Iglesia, si persiste en este sentimiento, es herege, cismático, impío y sacrilego.* La autoridad de Gerson, cuando habla de esta suerte, es un na-

da para los Jansenistas : ellos trastornan este hermoso orden establecido por Jesucristo en su Iglesia. Sigámosles paso por paso.

I.

Los Jansenistas despojan al sumo Pontífice de su calidad de Cabeza visible de la Iglesia universal.

Los Jansenistas no quieren reconocer al sumo Pontífice mas que por *Gefe en la Iglesia*; su voz es unánime en esta materia. Vigor empezó à darles el tono hace ya ciento treinta y cuatro años. *El Papa*, dice, (1) *es mas antes una Cabeza en la Iglesia que Cabeza de la Iglesia*. En consecuencia estos Novadores convienen en que el Papa tiene autoridad *en toda la Iglesia*, mas no sobre toda la Iglesia (2). «Hay mucha diferencia, dicen ellos, entre esta expresion : El Papa tiene autoridad en toda la Iglesia, y estotra: el Papa tiene autoridad sobre toda la Iglesia. La primera de estas expresiones es legítima; en cuanto la segunda..... ella contiene un error manifiesto, Gerson diria aun una heregia. Esta expresion que haria al Papa superior de la

(1) Pag. 110.

(2) Verdad hecha sensible, etc. Tom. 1. pag. 135.

II.

Los Jansenistas coartan la plenitud de potestad que Jesucristo ha dado al Papa.

Nuestros Novadores no se contentan con quitar al Papa la estension de su potestad, no dándole autoridad mas que *en la Iglesia*; limitan aun la plenitud que ha recibido de Jesucristo. El Ilmo. Sr. de Meaux, citado y adoptado por los Prelados de que acabo de hablar, explica *dignamente*, dicen estos mismos Prelados, lo que mira á la plenitud de potestad dada á la Silla de Pedro (1) «La potestad, dice, dada á muchos (por Jesucristo) á los Apostóles) lleva su restriccion en su herencia ó particion, en lugar que la potestad dada á uno solo (á San Pedro) es sobre todo y sin escepcion, lleva consigo la plenitud, no teniendo que partirse con otro alguno, ella no tiene otros límites que aquellos que da la regla.» Los Jansenistas rechazan absolutamente esta doctrina: segun ellos, la potestad de los Papas no está fundada sino sobre la credulidad de las gentes: ved ahí de que modo uno de sus Poetas ha verificado este dogma impío.

(2) «Los Papas no son lo que un vano pueblo piensa: Y su credulidad hace toda su potencia.»

(1) Ibid. pág. 36.

(2) Parodia sobre la muerte del Sr. de Montpellier, de la últ. escena de Mitridates etc. dirigida al Sr. Obispo de.....

De este modo es como ellos explican los sentimientos del Sr. Montpellier hallándose en la agonía. Tanto en prosa como en verso, esta plenitud de potestad es imaginaria ó *pretendida*: de este modo la apellida el Autor del *Espiritu* de Gerson: (1) *Veamos pues, dice cuales son los limites legitimos de esta pretendida plenitud de potestad.*

Segun ellos, el Gefe de la Iglesia no es mas que un honrado Ministro comisionado por el pueblo, el cual le da tal grado de autoridad segun lo juzga conveniente, pudiéndosela quitar cuando quiera, y prescribirle siempre las reglas de su conducta. (2) »Je-
»sucristo, dicen, habiendo nombrado una vez
»al primer Pastor ministerial, ha dado á su
»Rebaño la autoridad de elegir á sus Suc-
»cesores, y de examinar su capacidad; de
»suerte que este Pastor ministerial recibien-
»do todo su poder del Rebaño que le elige,
»como teniendo para esto la autoridad de
»Dios, este mismo Rebaño ha recibido no
»solamente la autoridad y el derecho de pres-
»cribir á su Pastor, por unos Cánones in-
»violables, las reglas de su conducta, sino
»tambien la de quitarle este poder.»

En fin estos Novadores prefieren hacer

(1) Pág. 42.

(2) Ibid. pag. 77.

la guerra al buen sentido, ó mas antes al mismo Jesucristo que cesar de hacerla al sumo Pontífice. Jesucristo ha dispuesto que el Pastor conduciria al Rebaño: los Jansenistas pretenden que el Rebaño debe conducir al Pastor: la herencia del Rebaño en la ordenacion de Jesucristo es la sumision al Pastor: ellos cambiando pues el órden natural disponen que (1) *es el Papa el que debe estar sumiso á la Iglesia, y no la Iglesia la que debe estar sumisa al Papa.* La Iglesia, el Rebaño, el Pueblo Cristiano, los elegidos, todos estos términos entre ellos significan la misma cosa: no se pierda esto de vista.

III.

Los Jansenistas tratan á los Papas como los Hereges les han tratado antes que ellos.

Los Católicos consideran como un deber esencial de la Religion el tener por la sagrada persona del Papa Vicario de Jesucristo el mas profundo respeto. Los horrores que en este particular se presentan á mis ojos, me llenan de terror al entrar en esta materia: corrámosla rápidamente. Los Jansenistas no pierden ocasion para tratar al Papa con el

(1) Verdad vuelta sensib. etc. tom. 1, pag. 135.

mas execrable desprecio: (1) *el Reverendo Padre Patricio, su Reverencia, el Sr. Olibrio*, son algunos de los apodosos con que entre ellos apellidan á diferentes Papas. Clemente XI sobre todo ha sido en estos últimos tiempos el principal objeto de sus furores: es un hombre que debia haber sido denunciado al Concilio: (2) «El honor y la seguridad de la Iglesia exigian, que fuese denunciado Clemente XI al Concilio ecuménico, y que allí se le hubiese perseguido segun los trámites de la ley: jamás Papa lo mereció mejor, y quizás, si se hubiera tomado este partido, Roma hubiera sido mucho menos fiera.» Es un hombre que busca engañar á los pueblos, y que tiene un alma no ciertamente de Pastor, sino de Tigre: estas insolentes palabras no se parecen á la uncion de las *Reflexiones morales*; no obstante ellas salen de la misma boca (3). *Se mira, dice Quesnel, el Breve del Papa al Rey (en ocasion del famoso caso de conciencia) como indigno de un Succesor de San Pedro, y que no se acomoda mucho á las lágrimas de Clemente, con las cuales quiere engañar á los pueblos.... Este Breve manifiesta mas antes*

(1) Causa Quesnel, pag 320.

(2) Testimonio de la verdad, pág. 273.

(3) Causa Quesnel, pág. 144.

un alma de un Tigre , que de un Pastor , que debe apacentar á sus ovejas por el amor.

Es dar gloria á Dios el decir Anatema á este gran Papa.

- (1) «Cien veces dirás Anatema
 »Tanto á la Bula como al Autor :
 »A Clemente Prevaricador
 »Anatema pues , Anatema.»

(2) El Epitafio que han hecho de este mismo Papa no puede menos de horrorizar al Lector, á poco que tenga algun sentimiento de Religion : Ved ahí este monumento de su furor.

*Hic jacet Pontifex Maximus,
 A vermibus terræ consumendus in tumulo,
 A vermibus Ecclesiæ jam consumptus in trono.
 Hic jacet Antiquitatis venerandæ deprædator
 barbarus.*

*Profanæ Novitatis protector indefessus.
 Hic jacet Thomisticæ doctrinæ deshonorator;
 Pravitatis Molinisticæ religiosus suffultor.
 Hic jacet sacrarum Ecclesiæ libertatum ad-
 versator assiduus.*

*Pravorum Curie Romanæ privilegiorum re-
 parator obfirmatus.*

(1) Iluminaciones del juego de la Bula.

(2) Tales Iluminaciones de semejante estampa han sido fabricadas en Grenoble hácia el año de 1721 en una reunion compuesta del Sr. Dutiel párroco de S. Luis, del P. Aillet del Oratorio, y del P. de Albepierre Mínimo, de muchos Jacobinos etc.

*Hic jacet hæreticitatis imaginariæ hostis
infensissimus.*

Realis et veræ defensor acerrimus.

Hic jacet Episcoporum Magistratulus, Jesuitarum Pater.

Ecclesiæ universalis Tyrannus.

*Hic jacet Esäu, Evincat Jacob. Goliath hic
jacet, Triumphet David.*

*Hic tandem jacet Clemens Undecimus,
Dixissem melius, Clemens inclementissimus.
O Viator, transi, si sis Episcopus! ne te
conterat;*

Si simplex Fidelis, ne te corrumpat;

Si sis Jesuita, sta, fle, hic jace:

*Utinam et in æternum jaceas, totaque tecum
Societas.*

Jamás se podría creer que el espíritu humano fuese capaz de inventar alguna cosa que excediera á estos horrores, si la heregía no diera ejemplos de lo contrario. Los Janenistas no se han parado aun aqui: ellos han recurrido á los Luteranos, para expresar mejor el espíritu que les anima contra el sumo Pontífice. Lutero en sus mas grandes transportes de furor hizo figurar al frente de su Libro *contra el Pontífice Romano establecido por Satanás*, una estampa que representa al Papa arrastrado á los infiernos por los diablos. La invencion ha parecido bella á los

Jansenistas y propia para sostener su causa: ellos han hecho lo mismo aunque de una manera algo menos grosera.

Se ve sobre una de sus estampas, que tengo delante de mis ojos, al Papa Clemente XI llevado á los infiernos, no por diablos, sino por los Cardenales Albani, Paulucci, Fabroni y Tolomei: le hacen pasar entre dos hileras de Jesuitas: los demonios en medio de las llamas dan muestras de su deseoso afán para recibirle: sobre el infierno ó sea en la parte superior de la estampa ó en su cielo con el cual está representado Quesnel con un espejo ustorio, hace derretir la cera de las alas de Icaro, que da el vuelco hácia el infierno con la bula *Unigenitus*, que tiene en su mano: á la parte de abajo de la estampa se lee esta inscripción; *Suerte de la Bula Unigenitus*. Si los caudillos del Jansenismo no se ruborizan de estas impiedades, y de tantas otras que omito, quizás aquellos á quienes seducen, se avergonzarán de un modo saludable: esta esperanza únicamente es la que me sostiene en la descripción de semejantes horrores. Continuemos pues, confiando que Dios querrá bendecir un trabajo tan ingrato.

*Los Jansenistas enseñan á los pueblos de
rehusar toda obediencia al Papa.*

Lo que hasta de ahora hemos visto de parte de las Jansenistas, contra la dignidad y autoridad del Papa, y contra el respeto que le es debido, no es otra cosa mas que un prelude para establecer con mas seguridad el punto que mas les interesa para llevar á cabo su descabellado designio. Mientras tanto los pueblos obedezcan al Vicario de Jesucristo, la Secta no hará progreso alguno. Se preveyó en Bourg-Fontaine. Es menester pues arrebatarse del corazon de los fieles este espíritu de obediencia, el cual solo puede preservarles de los lazos que se tienden á su fé: ¿de que modo proceden estos Novadores en este punto capital de su preyecto? Examinemoslo.

Es un principio recibido entre ellos y de una práctica cotidiana, que *la obediencia, la sumision* al Papa son grandes términos solo propios para deslumbrar á los sencillos: nada de mas espresivo como el oír á ellos mismos (1) «Los pueblos, dicen, no deben

(1) Verdad vuelta sensib. a todo el mundo etc. Tom. 2, pag. 340.

» dejarse deslumbrar por las pomposas pala-
 » bras de obediencia, de sumision al Papa,
 » de las cuales se sirven para inducir á los
 » sencillos en el error, y para adherirlos por
 » medio de una conducta ciega á una Bula,
 » cuyo mal no conocen de un modo suficien-
 » te.» Despues de este bello preámbulo, pasan
 á los pormenores y dispersan á los pueblos de
 la obediencia debida á la Cabeza de la Iglesia
 en todos cuantos casos se puedan imaginar.

1.º Ellos no quieren que se obedezca al
 Papa considerado personalmente como Papa:
 ¿y porqué? Porque (1) *el Papa como Papa no
 es personalmente infalible*; su prueba es mu-
 cho mas especiosa. (2) *¿Con qué fundamento,
 pregunta uno de sus Autores que ha escrito
 en forma de Catecismo en favor del pueblo,
 con qué fundamento se podrán rechazar las
 órdenes, ó la doctrina del Papa y de los su-
 periores? Respuesta. Porque conviene obede-
 cer antes á Dios que á los hombres, por mas
 encumbrados que estén.* La máxima de Jesu-
 cristo, *qui vos audit, me audit*, el que os oye
 me oye á mi, el que os obedece, me obedece
 á mi, no es recibida en la nueva Secta: y
 efectivamente en el dia de hoy no se halla-
 rá siquiera una mugercilla Jansenista que no

(1) *Espirit de Gerson. pág. 233.*

(2) *Verdad vuelta sensib. Tom. 1. pág. 147.*

autorice su rebelion contra la Iglesia con este necio razonamiento , es menester obedecer antes á Dios que á los hombres : yo obro pues rectamente en resistir al Papa y à mis Superiores que me mandan, bajo pena de excomunion, que reciba la Bula *Unigénitus*.

2.º Estos Novadares no quieren tampoco que se obedezca al Papa cuando habla á la cabeza del Cuerpo, es decir, del mayor número de los Pastores dispersos. Apoyan esta denegacion de obediencia sobre dos razones : la primera es que (1) *la infalibilidad ha sido dada á la Iglesia legitimamente congregada en nombre de Jesucristo*. Una grande porcion de la Secta usa de este lenguaje : los demás hablando de otro modo van al mismo fin : los otros dicen pues que un juicio del Papa puede ser infalible fuera de un Concilio, mas es menester para esto, entre otras condiciones, que sea (2) *aceptado y firmado espresamente por todos los Obispos del mundo*. El Sr. de Montpellier ha dado grande peso á esta última decision defendiendo en su carta al Rey, que (3) «la mas grande autoridad » visible á la cual es menester someterse, es

(1) Esp. de Gers. pag. 233.

(2) Verd. vuel. sensib. T. 2. pág. 36.º

(3) Carta al Rey del 13 de Diciemb. de 1729, relativa al Legendario de Greg. VII pag. 12.

»la autoridad del Cuerpo entero de los Pastores, y no siempre la de una porcion mas considerable, que tendrá al Papa á su frente.» Se puede pues elegir entre estos dos principios que no dispensan menos eficazmente del uno que del otro de la obediencia actual debida al Papa unido á los Pastores: mientras se está esperando *la congregacion legitima* de la Iglesia ó *la firma espresa* de todos los Obispos del mundo, cada cual será libre de creer lo que se le antojare.

La segunda razon que dan los Jansenistas, para dispensarse de la obediencia en el mismo caso, merece una particular atencion, y revela mas directamente que la precedente el proyecto de Bourg-Fontaine. Ella es una consecuencia del abuso que estos Novadores hacen del sentimiento contrario á la infalibilidad del Papa. Es de fé que el Papa es infalible, cuando decide con el Cuerpo de los Pastores, ya dispersos, ya congregados en Concilio: sin esto no habria en la Iglesia Tribunal infalible siempre subsistente: que el Papa sea personalmente infalible ó no, estas son opiniones de escuela, que en nada influyen sobre la infalibilidad del Cuerpo de la Iglesia docente unida á su Cabeza.

En otro lugar he manifestado como fué convenido en Bourg-Fontaine que se escribi-

ria vivamente contra la infalibilidad del Papa: que el interés principal que tenían los Jansenistas de obrar así era el de ponerse en estado de combatir, so pretexto semejante, la infalibilidad de la misma Iglesia: este designio consumado va á desarrollarse aquí.

¿Porqué motivo no quieren los Jansenistas que se obedezca al Papa, decidiendo juntamente con un número de Obispos, aunque este sea el mas grande? Porque el obedecer, en caso semejante, por ejemplo, someterse á la Bula, es reconocer la infalibilidad del Papa. (1) « Es cosa clara, dicen, que » nosotros no podemos someternos á esta prohibicion (de enseñar las ciento y una proposiciones) sin reconocer la infalibilidad del » Papa, que es el único título por el cual el » Papa nos la ha podido intimar: » y el Sr. de Montpellier añade, que si no se resiste á esta (2) *Bula que no es conforme á la verdad del Evangelio.... quedaràse reducido.... á recibir ciegamente todas las decisiones de la Corte de Roma, y á concederle en la práctica la infalibilidad que ella se ha atribuido.* Mas los Obispos han aceptado esta Bula, ¿no se debe pues desde entonces obedecer y aceptarla despues de ellos? Todo Católico conviene en que si:

(1) Destruccion de las libert. etc. Tom. 1 pag 137.

(2) Carta al Rey del mes de Enero de 1721.

los Jansenistas dicen altamente que no : esta es la razon que alegan : todos estos Obispos ya estrangeros ya franceses , no la aceptan sino porque estan persuadidos de la infalibilidad del Papa : de donde concluyen sin el menor rebozo, que no conviene hacer el menor caso de sus aceptaciones. Oigámoslos á ellos mismos, primeramente sobre los Obispos estrangeros, y despues sobre los Obispos franceses

Tratan en primer lugar estos Novadores de anular el sufragio opresor de los Obispos de Italia, de Alemania, de España, de Portugal, de Polonia, de Hungría, de los Países Bajos etc. quienes todos han juzgado que la Bula debia ser recibida, y efectivamente la han recibido : ¿qué se hará con esto? Nada mas facil : sosteniendo que el Papa es falible, basta con decir de un tono alegre con los Jansenistas (1) «en cuanto á nosotros, nos contentamos con decir que la aceptacion de los Obispos estrangeros ha sido bajo el principio de la infalibilidad del Papa, y sin examen:» es preciso pues reputar sus sufragios por nada : ninguna demostracion es mas propia para echar por tierra y sin recurso todas las consecuencias que podrian deducirse sobre estas aceptaciones : los Sres. cincuenta

(1) Destrucción etc. tom. 1 pag. 137.

Abogados salen garantes de ello : (1) «todas
 »las pruebas , dicen, que se aducen sobre la
 »aceptacion de algunos Prelados extranjeros,
 »en corto número, y en una forma muy sus-
 »pecta, suministran la demostracion de una
 »verdad que arruina sin remedio todas las
 »consecuencias que se pretenden sacar de es-
 »tas aceptaciones, en cuanto se reconoce en
 »ellas con evidencia, que la aceptacion de la
 »mayor parte de estos Prelados está unica-
 »mente fundada en la opinion de la infalibi-
 »lidad del Papa.» No atendamos á esta es-
 »presion de los Abogados, *en corto número*,
 para espresar generalmente , á todos los
 Obispos que no son de Francia ; esta es
 una Figura que es menester permitir con
 frecuencia á los enemigos declarados del
 equivoco. Pasemósela lo mismo que estotra
 frase, *en una forma muy suspecta*: Estos Sres.
 ¿estan acaso obligados de saber juzgar sobre
 la legitimidad de un acto puramente espiri-
 tual? No nos paremos mas que á un punto,
 cual es, que el sufragio de todos los Obispos
 no franceses quedan por ahora reducidos á
 la nada, porque, dicen, todos ellos sostienen
 la infalibilidad del Papa, y juzgan bajo este
 principio.

¿Los Obispos de Francia quedarán al

(1) Consult. etc. sobre el Concilio de Embrun, pag. 24.

abrigo de tal reproche? no menos que los otros. Para anular la aceptacion que han hecho de la Bula, la atribuyen á la íntima persuasion en que estan, de que el Papa es infalible; de lo que concluyen que ningun caso debe hacerse de su aceptacion. Oigamos al Autor de la *destruccion de las libertades Galicanas por la Bula*, ó bien al Sr. le Gros, y á los Sres. cincuenta: el primero nos instruye con respecto á la aceptacion de los Prelados de la asamblea de 1714. (1) *Si el Papa, dice, no es infalible entre ellos en la especulativa, lo es en la práctica: ¿qué caso debe hacerse, despues de esto, de su aceptacion? Los Abogados van á darnos sobre tal materia, su parecer con una rara penetracion: hablando de todos los Obispos de Francia que han aceptado, dicen, (2) «por el temor, que se ha »apoderado de los Obispos aceptantes, de es- »cederse sobre la censura de la Santa Sede, »se nos descubre, á pesar suyo, el principio »oculto de su aceptacion, que no puede ser »otro sino la persuasion de la infalibilidad del »Papa.... MAS NO SE DEBE HACER EL »MENOR CASO DE SEMEJANTE ACEPTACION.» Nada mas claro: todos los Obispos, tanto extranjeros como franceses, á es-*

(1) Tom. 2, pag. 20.

(2) Consult. pag. 8.

cepcion de muy pocos, deciden, juntamente con el Papa, contra las *Reflexiones morales* de Quesnel: *no se debe hacer el menor caso* de su decision, dicen los Jansenistas, porque estan *persuadidos de la infalibilidad del Papa*: Con este principio se eludirá siempre, y á golpe seguro, toda decision de la Iglesia dispersa, por mas unida que esté á su Cabeza. Es pues evidente que los Jansenistas quieren anonadar la infalibilidad de toda la Iglesia, pareciendo no combatir mas que la del Papa, y enseñar á los pueblos de despreciar todas sus desiciones: esto es precisamente lo que quedó convenido en Bourg-Fontaine.

3.º Si sucediera que una Bula del Papa fuese recibida por toda la Iglesia tan legítimamente, que los Jansenistas mismos estuviesen forzados á reconocer que ha sido recibida con todas las reglas, y canónicamente, ¿no seria entonces regla de fé? ¿No estarian obligados á obedecer al Papa, y á aceptar la Bula con toda la Iglesia? Este, segun me parece, es el caso, en el que se halla la mayor dificultad de negar la obediencia al Papa. Los Jansenistas nada hallan de difícil en este punto: ellos mismos hacen esta suposicion en los términos siguientes, y se dan su respuesta como voy á decirlo. (1) «Pregunta. Si la Bula

(1) Verdad vuelta sensib. etc. Tom. 2. pág. 113.

»fuese aceptada legítimamente POR TODA
 »LA IGLESIA no seria regla de fé? Res-
 »puesta. No. Aun cuando toda la Iglesia la
 »recibiera canónicamente, lo que es imposi-
 »ble, pues que semejante pieza es absoluta-
 »mente contraria á la sana doctrina.» Dejo
 al Lector que califique esta decision con el
 nombre que merece, y que saque las conse-
 cuencias que de ella emanan.

4.º Quizás podria hallarse entre los pro-
 sélitos del Jansenismo alguna alma timorata,
 que, ó por falta de no estar bastante aguerrida,
 ó por un resto de educacion cristiana,
 no acatase unas máximas tan rudas contra la
 obediencia debida al Pastor universal del Re-
 baño de Jesucristo. Los Jansenistas lo pre-
 ven todo, y saben hacerse todo á todos para
 pervertir á todos los fieles, si pueden. En fa-
 vor de tales almas, que requieren un prudente
 cuidado, cambian de language y les ense-
 ñan de desobecer al Papa y á los Obispos por
 la obediencia á Jesucristo y á la Iglesia, (por-
 que entre ellos el Papa y los Obispos son una
 cosa muy diferente de la Iglesia; jamás nos
 acordaríamos demasiado de esta particulari-
 dad) *el testimonio de la verdad*, que el parti-
 do llama un Libro todo de oro, es la escuela
 en la que el Jansenismo da lecciones de esta
 nueva especie de obediencia: se lee en él, que

(1) «rehusar el aceptar la Bula no es indocilidad alguna, sino sumision á la voz de la Iglesia, y esta denegacion es una consecuencia necesaria del precepto, que Jesucristo nos ha dado de obedecerle, sin excepcion.» Modo bien singular de observar los Mandamientos de Jesucristo. Si estos Novadores observan los otros de la misma manera, ¿qué idea deberá tenerse de su religion y de sus costumbres? Acortemos sobre unas máximas tan monstruosas, cuya relacion jamás se concluiría.

V.

Los Jansenistas acostumbran á los Fieles à mirar la Apelacion al futuro Concilio en materia de Fé, como legitima y aun como necesaria.

La infalibilidad estando unicamente prometida á los Concilios Generales, segun dicen los Jansenistas, ¿se podrá pues, en materia de Fé, apelar al futuro Concilio de las decisiones de la Santa Sede, aunque esten aceptadas de los Obispos? Esta consecuencia por mas cismática que sea de ningun modo aturde á los Jansenistas: ella destruye la infa-

libilidad de la Iglesia dispersa, que es lo que ellos pretenden. Estos Novadores la han inculcado en una infinidad de volúmenes, y finalmente la han reducido á la práctica, así como se habia decretado en Bourg-Fontaine: pronto lo diremos: basta esponer aquí de que modo pretenden acostumbrar los espíritus á ver sin sobresalto esta Apelacion, de la cual no se halla ejemplo mas que entre los Herejes. Para llegar aquí, no les cuesta mas que deducir consecuencias de los principios que acaban de establecer. Oigamos sobre esto los Autores á los que me he concretado.

El Autor del Espiritu de Gerson: (1) « Los » Papas que como he dicho, se han hecho un » punto capital de abolir los concilios, porque, » solo estos son el Tribunal superior á su au- » toridad; y con el fin de quitar todo pretes- » to de pedirle por la resolucion que han for- » mado de jamas congregales á no ser que » sea por fuerza, han tenido la temeridad de » declarar nulas las apelaciones al futuro Con- » cilio, y esto por una razon de la mas alta » importancia. »

El Sr. Gros, Autor de la *destruccion de las libertades de la Iglesia Galicana por la Bula*: (2) *Es cierto dice, que no hay mas que los*

(1) Pag. 247.

(2) Tom. 1, pag. 469.

Concilios Generales que sean infalibles, y á los que uno puede apelar siempre en materia de Fé, de un Concilio nacional, (y por la misma razon, del Juicio de la Iglesia dispersa) al Concilio general: esta ha sido la práctica de su antigüedad.... no hay que dudar que cuando se trata de doctrina, esta Apelacion no sea suspensiva.

Los Sres. Cincuenta : ordinariamente yo les pongo á la par del Autor precedente, porque él es su guia en materias Teológicas ; con frecuencia lo copian palabra por palabra : (1) «La celebracion de un Concilio ecuménico es el solo espediente que puede dar á la Iglesia una paz real y verdadera; y por consiguiente, no se puede impugnar que no sea conforme á los Cánones la Apelacion al futuro Concilio general.»

El Autor de la verdad vuelta sensible á todo el mundo, contra los defensores de la Bula *Unigénitus* : (2) «Pregunta. ¿ Se puede alguna vez apelar del Papa al Concilio general? » Respuesta. SI: este es un derecho incontestable, que siempre ha estado en uso en la Iglesia , y que la Francia en particular mira como uno de los puntos de sus libertades. (3) Pregunta. ¿ Cual es el fundamen-

(1) Consulta pag. 23.

(2) Tom. 2, pag. 157.

(3) Ibid. pag. 160.

» to de estas apelaciones? Respuesta. Ellas
 » están fundadas, 1.º sobre que la Iglesia uni-
 » versal y el Concilio que la representa son
 » superiores al Papa.... 2.º Sobre que los Pa-
 » pas pueden caer en error, y efectivamente
 » algunas veces han caido en él. Pregunta.
 » Mas, ¿aunque alguna vez se pueda ape-
 » lar del Papa al Concilio alomenos en ma-
 » teria de fé no se podrá hacer? Respuesta.
 » Los principios que acabamos de establecer
 » no fundan menos el derecho de apelar en
 » materia de Fé que en otras cosas: al con-
 » trario, si uno puede apelar al Concilio por
 » cosas que no miran mas que á la discipli-
 » na, ¿con cuanta mayor razon no podria
 » hacerse cuando la Fé peligra? (1) Pregunta.
 » ta. ¿Pero, si jamas ha habido otros que los
 » Herejes que hayan apelado de las Bulas
 » dogmáticas de los Papas: no se halla mas
 » que los Pelagianos, Juan Hus, y Lutero
 » que hayan osado á hacerlo? Respuesta. Aun
 » cuando efectivamente no hubiese mas que
 » los Herejes que hayan apelado en materia
 » de Fé, ¿se seguiria por ventura que no
 » puede haber mas que los que son Hereges
 » que lo hagan? Seria la cosa mas ridícula
 » sacar tal consecuencia.... (2) que, si se con-

(1) Ibid. pag. 164.

(2) Ibid. pag. 166.

» linua en condenar la Apelacion, será preci-
 » so, que en lugar de apelar, se diga absolu-
 » tamente anatema á Clemente XI.»

¡Lindo rasgo de moderacion, apelar al Concilio como Lutero, por no verse obligado á anatematizar, *absolutamente* al Vicario de Jesucristo! Los verdaderos hijos de la Iglesia facilmente hallan el medio entre estos dos extremos tan criminales.

Después que este sectario ha propuesto una alternativa tan insolente, emprende seriamente y sin pudor, la justificacion de la Apelacion de Lutero: y para debilitar, si fuera posible, el paralelo que se ha hecho de la Apelacion de los cuatro Obispos con la de Lutero, concluye su pretendida justificacion del modo siguiente: (1) »Esto basta para hacer
 » ver la mala fé y la injusticia, ó á lo menos
 » la ignorancia de este Autor exaltado, que,
 » para desacreditar la Apelacion de los cuatro
 » Obispos, ha hecho un paralelo y una com-
 » paracion odiosa con la de Lutero.» ¡Triste y vergonzosa situacion la de los Jansenistas, que no pueden justificar su cismática Apelacion, sino haciéndose los Apologistas de un Lutero!

En fin, lo que acaba de volver la apelacion necesaria, y que debe determinar á todos los Fieles à resistir con brio al Papa y à

(1) Ibid. pág. 173.



los Obispos por medio de una ruidosa y general Apelacion al futuro Concilio; es la importancia (1) «de oponer un escudo contra» las armas espirituales que nuestro Santo Padre podria emplear por sorpresa, para hacer «recibir esta Bula, la de cortar todos sus pasos, y volverles inútiles:» Á estas palabras *de armas* y *de escudo*, se reconoce á todas luces y de un modo inequívoco el language y la bravura del *TURENNE* de la Iglesia Janseniana: es con efecto el mismo Sr. de Montpellier que acaba de hablar; este Prelado, que por su destreza en manejar el *escudo* contra *las armas espirituales* de la Iglesia, ha merecido el glorioso renombre de (2) *Turenne de la Iglesia*: ¿es acaso el de Turenne todavía Calvinista, ó el de Turenne convertido en buen Católico? Los amigos del Prelado no lo explican.

VI.

Los Jansenistas enseñan á los Fieles de despreciar toda excomunion

Estas armas y este escudo me hacen pensar, que antes de concluir lo que respecta á la conducta de los Jansenistas en orden

(1) Mandat. de apel. del Sr. de Montp. pág. 50.

(2) Nuev. Dialog. de los muertos en 1739 pref. pág. 2.



al Papa, es menester decir, en dos palabras, lo que enseñan á los pueblos sobre las excomuniones lanzadas por los Sumos Pontífices, á fin de que su desprecio por el Papa y por todo cuanto viene de Roma, se descubra en toda su extension.

Estos Novadores, desde su cuna, han hecho profesion de despreciar altamente toda excomunion: acordémonos en esta ocasion de la poca atencion y sumision que han tenido á las diferentes Bulas que han anatematizado sus errores. Durante mucho tiempo se han concretado en inspirar este menosprecio á los pueblos solo con su ejemplo, ó con grandes precauciones: mas despues, sobre todo, cuando su nueva Iglesia, ha tenido un Turenne que les ha adiestrado á embrazar el escudo contra los rayos de la Iglesia, vueltos guerreros, todos se han hecho á la bullanga, y el miedo á la excomunion no ha sido mirado entre ellos mas que como un terror pánico y pueril.

El P. Quesnel sobre todos ha enseñado á los Jansenistas á menospreciarla por principios: y poco le importa que antes hayan sido sentados por Calvino; les empuja aun algo mas lejos que no lo hizo este Reformador. Cuando este Heresiarca se propuso (1) *destruir*

Vid. inst. L. 4. C. 2. n. 5 y 6.



el reinado del Anticristo, como dice, despojó al Papa del derecho de poder excomulgar por su propia autoridad, y pretendió que la excomunion debia ser lanzada en *la asamblea de los Ancianos*. Cada Reformador tiene el derecho de regularlo todo, en su reforma, del modo que lo juzga conveniente: Quesnel dispone pues que el poder de excomulgar pertenecerá á la Iglesia, es decir al pueblo, y deja solamente el mero ejercicio de esta potestad á los primeros Pastores; y esto aun bajo la precisa é indispensable condicion de que no podrán ejercerla sino (1) *con consentimiento, á lo menos presunto, de todo el cuerpo*. Por aqui este Novador se coloca diestramente á cubierto á él y á toda su Secta de toda excomunion ya sea del Papa, ya de los Obispos; con efecto, los Jansenistas diciéndose parte, y la parte mas sana del cuerpo de la Iglesia. ¿Darán jamás su *consentimiento* á una excomunion que se lanza sobre ellos? Dirán que es *injusta*, y como á tal harán de ello cuestion de honor, y se gloriarán en *aguantarla en paz* como otros tantos (2) *imitadores de S. Pablo*;

(1) Es la Iglesia la que tiene la autoridad de la excomunion, por medio del ejercicio de los primeros Pastores, con el consentimiento á lo menos presunto de todo el cuerpo. Prop. 90.

(2) El sufrir en paz la excomunion, y el anatema injusto, antes que hacer traicion á la verdad, lejos de levantarse contra la autoridad, ó romper la unidad, es imitar á San Pablo. Pág. 92.

que Quesnel supone fraudulentamente, y sin ningun fundamento, haber sido excomulgado y haber menospreciado la excomunion, como él quiere que sus discípulos la desprecien.

Como consecuencia de tales principios, veamos de que modo preparan los pueblos para esta nueva rebelion en las instrucciones familiares, que les pone entre manos. (1) Pregunta. ¿La excomunion lanzada por Clemente XI «contra aquellos, que no reciben la Bula Unigenitus, es mucho de temer? Respuesta. Nada ciertamente. Preg. Y porque? Resp. 1.º Porque esta excomunion es manifiestamente injusta..... 3.º Porque la Apelacion interpuesta contra la Bula ha atado las manos al Papa..... 4.º Porque esta excomunion ha sido fulminada contra todas las reglas que hubiese sido menester seguir en este punto..... (2) Es constante que ella no ha sido lanzada por la Iglesia sino por un Ministro que no se conforma en manera alguna con su espíritu..... (3) Preg. ¿Las excomuniones lanzadas por algunos Obispos contra los apelantes, son mas de temer que la del Papa? Resp. No:..... Y la pretendida desobediencia que ellos quieren castigar de un modo tan terrible, es un crimen qui-

(1) Verdad vuelta sensible. Tom. 2. Pág. 203.

(2) Pág. 214.

(3) Ibid. pág. 213.

»mérico.» Escudo maravilloso, que pone á todo Heresiarca y á todo Herege, que sabe jugarlo, al abrigo de todos los anatemas de la Iglesia.

Los Abogados se dirigen al mismo término por un camino algo diferente: (1) La Francia, dicen, no reconoce excomunion alguna incurrida por el solo hecho.... «la amenaza» (que hace el Papa) de excomunion es una «cláusula de estilo, como ella empieza á serlo» en los mandatos de los Obispos de Francia.» Demos ahora una ojeada sobre las empresas, que los Jansenistas han hecho contra la potestad de la Iglesia hasta de ahora. ¡Qué prodigioso trastorno! La Iglesia de Jesucristo vuelta invisible; su primera Silla trasladada de Roma á Utrecht; su forma de gobierno cambiada; la dignidad del Papa envilecida; su potestad dependiente del capricho del pueblo, del cual él no es mas que el Ministro; su sagrada persona tratada de un modo el mas ultrajante; la obediencia que le es debida, proscrita; la apelacion al Concilio de las decisiones dogmáticas del Papa, unido á los Pastores, autorizada; la escomunion mas solemne reputada por nada. Uno de los cánones de Bourg-Fontaine trae que para lograr

(1) Consulta del 1 de Setiembre de 1739 con respecto del Mandato del Sr. Arzobispo de Sens pag. 8.

abatir toda potestad de la Iglesia, no es menester dejar al Gefe de la Iglesia sin ataque. Cada cual puede juzgar si los Jansenistas han dejado algo que desear en la ejecucion de esta parte de su proyecto.

ARTICULO SESTO.

Los Jansenistas degradan al Episcopado.

Los Obispos lo mismo que el Papa están puestos por el mismo Jesucristo para gobernar la Iglesia y mantener en ella la pureza de su doctrina; y este hermoso orden reina en ella por espacio de mas de diez y siete siglos: la depresion del Episcopado forma por consiguiente parte del proyecto de Bourgo-Fontaine, lo mismo que la del sumo Pontífice: así tambien los Jansenistas no han olvidado ni lo uno, ni lo otro.

En el gobierno de la Iglesia la potestad Episcopal *lleva su restriccion*, Jesucristo la ha dispuesto de tal modo que los Obispos ocupan un lugar medio entre el Papa, á quien por deber estan obligados á reconocer como Superior, y los simples Sacerdotes, que les son inferiores. Tener la osadía de igualar los Obispos al Vicario de Jesucristo es ser *Herege, Cismático, impio, sacrílego*, dicen los Prela-

dos de la asamblea de 1728; según Gerson: atreverse á igualar los simples Sacerdotes con los Obispos, es otro extremo igualmente criminal: es la heregía de Arrio en el cuarto siglo, y la de Lutero y Calvino en el décimosexto. Los ejecutores del proyecto de Bourg-Fontaine caen tan pronto en el uno como en el otro de estos dos extremos: esto depende de las circunstancias en que hablan. Sigámosles en tales variaciones. 1.º O bien estos Novadores hablan de la dignidad y de la autoridad Episcopal sin ninguna relacion con el Papa, ni con los simples Sacerdotes. 2.º O bien hablan comparándola con el Papa. 3.º O en fin ellos tratan esta materia con respecto á los simples Sacerdotes: conforme á estas tres circunstancias varían ellos su lenguaje.

I.

En el primer caso, nada les causa embarazo, tampoco nada respetan. 1.º Dicen con Calvino que el Episcopado no es de institucion divina, sino que su origen es todo humano. Oigamos sobre esto al Sr. Travers: En su re-
cio volúmen intitulado, *los poderes legítimos del primero, y segundo Orden en la administracion de los Sacramentos y del gobierno de la Iglesia*: se atreve á decir descaradamente que

(1) «se puede decir del Episcopado lo que se asegura del Cardenalato Romano, en el día de hoy tan sobreeminente al Episcopado, que son dignidades que deben, la una toda su Ilustrísima y la Otra toda su Eminentísima á la institucion positiva, y que no conservan, el uno su Superioridad sobre los Sacerdotes, con unas funciones que no le son comunes con los Sacerdotes, y el otro su grado de eminentísima sobre los Obispos, con unas prerogativas de las cuales estos no participan, sino porque la Iglesia que ha arreglado estas clases, que constituye los superiores, y que ha reservado á los Obispos las mas altas funciones del Sacerdocio, ha instituido igualmente los Cardenales, y les ha hecho preeminentes á todos los Prelados del primero y segundo Orden de Sacerdotes.» El Episcopado, segun los Jansenistas, no es pues nada mas que una dignidad que la Iglesia ha creado : los Obispos son los primeros en la Iglesia, porque la Iglesia asi lo ha querido : cuando ella quiera, serán los últimos : el autor que acabo de citar insinúa un poco mas abajo que esto podria suceder muy bien en algun dia

2.º Los Católicos han mirado siempre á los Obispos como á los Pastores supremos é

(1) Pag. 386.

inmediatos de su Diócesis: los Jansenistas los despojan de esta calidad: este título, según ellos, es un título de arrogancia y de impiedad. (1) «El título de los verdaderos Pastores ó de Pastores universales de su Diócesis, que algunos Obispos piensan atribuirse, contra la disposición de los Canones, es un título de mucha arrogancia y lleno de impiedad: porque ellos entienden por esta palabra *universal*, que ellos solos son Pastores, con esclusión de los demás Pastores, y que los otros Pastores dependen de ellos, y derivan de ellos su jurisdicción, lo que es una arrogancia.»

3.º Los Católicos siempre han creído que los Obispos son los verdaderos Príncipes de la Iglesia, que pueden, en su Diócesis, hacer leyes que obligan en conciencia, juzgar en materias Eclesiásticas, y castigar como los otros jueces, y esto por su propia autoridad, sin el consentimiento de sus Diocesanos, ó consejo de su Clero. Los Jansenistas tienen un interés personal en despojar á los Obispos de este poder: los reducen á la calidad de Magistrados: (1) «Hablando con exactitud, dicen los Sres. Cincuenta. Jesucristo solo es Rey y Monarca de la Iglesia: los

(1) *Ibid.* pag. 598.

(1) *Consult.* pag. 18.

»Pastores en punto de doctrina, se asemejan
 »mas bien á unos Magistrados intérpretes y
 »protectores de las leyes dictadas por la so-
 »berana autoridad de Jesucristo, que á unos
 »Príncipes que, segun les place, pueden
 »abrogar las antiguas leyes, y establecer de
 »nuevas.» Por lo demás estas palabras, en
 punto de doctrina, están puestas allí con mu-
 cho artificio, y en el citado lugar de la Con-
 sulta, no se hace mencion de *Doctrina*; y si
 los Sres Abogados hubiesen seguido á su guia,
 el Sr. le Gros, con su ordinaria fidelidad, las
 hubieran suprimido, y habrian dicho sim-
 plemente con él: (1) «JESUCRISTO solo es
 »Rey y Monarca de la Iglesia..... los Pas-
 »tores se asemejan mas bien á unos Jueces,
 »que reunidos en Parlamento, deciden segun
 »las leyes y hacen reglamentos, mas antes
 »para hacer observar las leyes establecidas,
 »que à unos Príncipes que, segun les place,
 »pueden abrogar las antiguas, y establecer
 »de nuevas »

4.º Un Obispo en la Iglesia Católica es
 juez de la fé y de la doctrina: su voz, si está
 unida en su sentir con la del Sumo Pontí-
 ce, es para sus ovejas la voz de la Iglesia,
 y tiene lugar de ley. Los Jansenistas poco
 adelantarian la ejecucion de su proyecto, de-

(1) Destruccion etc. Tom. 1. pag. 488.

jando subsistir esta verdad: tambien la combaten con todas sus fuerzas. Un Obispo, segun ellos, no es mas que el *simple Testigo* de la fé de su Iglesia, ó, si se quiere, un *Diputado* encargado de decir que tal ó tal cosa se cree en su Iglesia. (1) «Es pues imposible, » dicen, que los Obispos en sus juicios, puedan tener otro derecho que el derecho de » representacion, y de declaracion jurídica » del testimonio siempre subsistente; simples » testigos de la fé de sus Iglesias, no tienen » otra autoridad, sino en cuanto hablan en » nombre de ellas..... Todo Obispo, Diputado » nato de su Iglesia para dar testimonio en su » nombre, debe poder decir como él, (Jesucristo) que no dice precisamente sino lo que » ha oido, y su juicio no es justo sino en » tanto que pueda añadir y decir aun con » verdad, que en sus decisiones sigue, no sus » preocupaciones, ó sus opiniones particulares, sino el juicio de aquella que le envia.» *De aquella que le envia*, es decir, su propia Iglesia debe por consiguiente ser su regla, y el mismo no es regla de su Iglesia: el pueblo no debe pues escuchar al Obispo: al contrario el Obispo debe escuchar al pueblo: en una palabra la voz del pueblo es superior á la del Obispo: ved ahí como

(1) Testimonio de la verdad, pag. 92 y siguientes.

lo dicen y lo prueban estos Novadores :
 (1) «El testimonio público del Cuerpo de la
 » Iglesia (es decir de los pueblos) es la suprema
 » ley del juicio de los Obispos, como lo
 » es efectivamente de nuestra creencia.....
 » Cuidado con equivocarlo, su voz (de los
 » Obispos) no es la regla de la voz de la
 » Iglesia ; sino la voz de la Iglesia (ó de los
 » pueblos) debe ser la de la suya ; prueba
 » sensible, que quien dice la voz de la Igle-
 » sia (ó de los pueblos) dice algo de su-
 » perior á la voz misma de los Pastores.»
 Por estas escandalosas novedades *el testimonio*
de la verdad ha merecido en la Secta la de-
 nominacion honorable de *Libro todo de oro*.

3.º He dicho en otro lugar que los Jan-
 senistas no reconocen infalibilidad sino en la
 Iglesia reunida en Concilio, consiguientemen-
 te á un Canon de Bourg-Fontaine que asi lo
 ha establecido. Conviene explicar aqui de que
 modo la entienden, y manifestar que con esto,
 lejos de perjudicar en nada al proyecto de
 destruir toda potestad de la Iglesia, adelan-
 tan al contrario la destruccion de la de los
 Obispos. Si los Obispos están congre-
 gados en Concilio, los Jansenistas dicen, que
 entonces son infalibles en sus decisiones, mas
 no sin dependencia del juicio del pueblo: na-

(1) Ibid. pag. 86.

die mejor que ellos puede darnos la inteligencia de esta paradoja: es todavía del testimonio de la verdad de donde sacaremos su explicacion.

(1) *De dos Concilios*, dice el Autor, que supongo igualmente numerosos, mas de los cuales el uno cede á la mentira, y el otro es un Concilio en el que la verdad decide, ¿qué es lo que juzga entre los dos? La libertad, me direis, yo lo concedo.... Mas, para evitar toda discusion sobre lo mas ó menos de libertad que ha podido haber en un Concilio, y cortar las cuestiones interminables sobre la mayor ó menor atencion que se ha podido tener en seguir exactamente las formas, ¿qué es menester practicar? Un católico no se halla embarazado en lo mas mínimo sobre tales pretendidas cuestiones interminables: que sepa en cual de los dos Concilios los Obispos hayan estado unidos al Papa en sus decisiones, la cuestion queda decidida: sin otra discusion, y sin temor de engañarse, se somete: las promesas de Jesucristo son su seguridad. Los Jansenistas exigen otra garantía: segun ellos es preciso buscar esta seguridad en el testimonio público ó en la voz del pueblo.

(2) *Apelad*, continúa el Autor del testimo-

(1) Pág.s 95 y 96.

(2) Ibid.

nio, apelad de todo á la notoriedad del testimonio público, juzgad de la difinicion del Concilio por la impresion que haga sobre la Iglesia. Las decisiones del Concilio mas libre, y en el que la verdad decide, no son pues infalibles en seguida que quedan terminadas; su infalibilidad queda suspensa hasta tanto que el pueblo las juzga conformes á la verdad, las aprueba como tales; y si, por una suposicion, que no tiene nada de quimérico, una porcion del pueblo juzga de un modo, y la otra de otro, ¿cómo se decidirá entonces? ¡A qué extravagancias no conduce el espíritu de error! Ved ahí á que reducen estos pretendidos Cevaladores de la Gerarquía la dignidad y la autoridad Episcopal, cuando no hablan mas que de los Obispos.

II.

Si tratan estos Novadores de los Obispos en comparacion con el Papa, cambiando sus intereses, su language cambia igualmente: exaltan entonces la potestad de los Obispos hasta el exceso; sientan unas proposiciones propias para malquistar el Papa con los Obispos: maña de Hereges, que no ha pasado desapercibida á la penetración de los Prelados de la asamblea de 1728 (1) » No quedarán encubiertos,

(1) Carta etc. sobre la consult. pág. 37.

dicen, los tiros ofensivos é injuriosos que
 »se hallan sembrados en la Consulta, contra
 »el Papa y la Santa Sede, lo mismo que las
 »cuestiones que los Abogados adelantan para
 »malquistar al sumo Pontífice con los Obispos.»

En una materia tan delicada, la prudencia de estos Prelados me servirá de guia, y de todas estas cuestiones odiosas no tocaré mas que aquella, que ellos han creído tocar, y que cuadra perfectamente con la presente materia. Estos Prelados reprochan á los Abogados, que (1) *so pretexto de exaltar la autoridad de los Obispos y su dignidad, parece que establecen una especie de igualdad entre el Papa y cada Obispo.* Este es en verdad el designio de la Secta, de la cual los Abogados no son otra cosa mas que un vivo eco: no queriendo Monarca supremo en la Iglesia, es menester de toda necesidad, que estos Novadores pongan de nivel á los Obispos con el Papa: todos ellos trabajan para esto con el mas perfecto concierto: oigamos al Autor *del Espíritu de Gerson.*

(2) Una, (de las calidades del Papa) dice, la mas «sublime y la mas eminente,» es la de ser el primer Vicario de Jesucristo «sucesor de San Pedro y Gefe de la Iglesia:

(1) Ibid. pág. 33.

(2) Pag. 4.

»digo primer Vicario, porque todos los otros
 »Obispos no son menos Vicarios del Salvador
 »que el Papa, quien no tiene mas que el pri-
 »mado entre sus iguales. . . . Todos los Após-
 »toles fueron igualmente constituidos por Dios
 »Vicarios de Jesucristo, y esta calidad les era
 »comun con S. Pedro, aunque S. Pedro por la
 »prerogativa de su primado, sea en el dia de hoy
 »vulgarmente llamado, lo mismo que sus
 »sucesores, el Vicario de Jesucristo.» Esta
 calidad de Vicario de Jesucristo *la mas su-
 blime, la mas eminente* calidad del Papa, que-
 da pues reducida ahora á un nombre que
 igualmente conviene á los Obispos como al
 Papa: y si el Papa la conserva aun ¿á quién
 lo debe? Al uso *vulgar*: aquí pára todo lo
 que constituye *su primado entre sus iguales*.

Hay pues en la Iglesia propiamente ha-
 blando tantos Papas como Obispos, y una
 Iglesia particular, por ejemplo, la Iglesia de
 Utrecht, teniendo únicamente su Obispo, ó si
 se quiere, su Papa, Sacerdotes etc. será una
 Iglesia perfecta sin ninguna relacion de su-
 bordinacion al Papa de Roma: consecuencia
 demasiado favorable al proyecto de Bourg-
 Fontaine, para no ser adoptada por los Jan-
 senistas: esta es la decision en sus términos
 formales: (1) «Una Iglesia particular es per-

(1) Destruccion tom. 1. pag. 330.

»fecta, cuando está compuesta de un Obispo,
 » Sacerdotes, Diáconos y Fieles: de estas Igle-
 » sias particulares se forma una que es Cató-
 » lica y universal; y como de todos los reba-
 » ños, no se hace mas que un solo rebaño, to-
 » dos los Pastores son tambien como un solo
 » Pastor. El Papa tiene ciertamente el prima-
 » do; mas todos los Obispos son primeros
 » Pastores: ellos pueden en su Diócesis lo
 » que el Papa puede en la suya, escepto el
 » caso en que su poder esté limitado por la
 » Iglesia que modera su ejercicio, como ella
 » modera el uso que el Papa mismo debe ha-
 » cer en la suya.

» Pues si la Iglesia de Roma es perfecta,
 » porque tiene al Papa á su frente, cada Dióce-
 » sis, desde que tendrá al frente á su Obispo,
 » tiene la misma ventaja: si el Papa tiene el
 » primado, cada Obispo lo tiene tambien: lo
 » que el Papa puede en su Diócesis, cada
 » Obispo lo puede en la suya; y si la Iglesia
 » ó el pueblo ha limitado el poder de los
 » Obispos *sus Ministros*, el ha limitado igual-
 » mente el del Papa su *Gefe Ministerial*. ¿Se
 » puede desear una igualdad mas completa?
 » Este paralelo ha parecido á los Sres. Cincuen-
 » ta tan bien circunstanciado, tan justo, que
 » su tribunal le ha adoptado, copiando palabra
 » por palabra, y apropiándose las palabras del

Sr. le Gros, tales como las acabo de referir (1).

De esta doctrina resulta, que los Jansenistas van encaminándose poco á poco hácia la *libertad Evangélica* de los Calvinistas: ellos no pretenden nada menos que sacudir, como estos, la *denominacion tiránica* del Papa de Roma, ser libertados como Lutero y Calvino, *de la captividad de Babilonia*: ¿y no lo dan casi á entender que quieren llegar al tal término, cuando dicen: «Seria de desear
«que se aprovechase la primera denegacion
» que se haria en Roma de dar Bulas, para no
» pedir las mas.... Los Obispos serian MUCHO
» MAS LIBRES y se hallarian mas en estado de
» mantener NUESTRAS LIBERTADES.» He! en que pararia la Iglesia de Francia, si Dios no la hubiese provisto de abundantes preladados enemigos de toda Novedad, y bastante esclarecidos para no apercibirse del lazo que se les tiende, lisongeándoles?

III.

Por hermoso semblante que presenten los Jansenistas, cuando ensalzan la autoridad de los Príncipes de la Iglesia en menoscabo de la

(1) Véase la Consult. sobre el Concilio de Embrun, pag. 19, edic. en 4.^o

de su Monarca visible, sin embargo no pueden menos de dar á conocer, que ellos no quieren Obispos lo mismo que Papa : estos son unos Superiores y el espíritu de heregía es enemigo de toda subordinacion.

Para anonadar la potestad del Papa, han puesto á los Obispos á nivel con el Papa; les han hecho absolutamente independientes de él, con el fin de hacer á los Obispos *mas libres*. En seguida para aniquilar la grande potestad que han fingido dar y reconocer en los Obispos, se sirven del mismo artificio; meten á los simples Sacerdotes en un perfecto nivel con los Obispos ; los hacen independientes de los Obispos, sin duda tambien para volver á los simples Sacerdotes *mas libres*. Desenvolvamos este último artificio, despues que hayamos establecido algunos principios católicos con respecto á los simples Sacerdotes, relativamente á lo que tenemos que decir sobre esta materia.

Es de fé, que los Obispos son superiores á los Sacerdotes ; que los Sacerdotes no tienen el poder ni de confirmar, ni de conferir órdenes sagradas como lo tienen los Obispos. El Sto. Concilio dice anatema contra cualquiera que se atreva á decir lo contrario:

(1) *Si quis dixerit Episcopos non esse Prés-*

(1) Sesc. 23, Can. 7.

(2) Barón, 16, núm. 1.

byteris superiores, vel non habere potestatem confirmandi et ordinandi, vel eam quam habent, illis esse cum Presbyteris communem. . . anathema sit.

Es cierto que, como dice el P. Tomasi-
no, (2) «el Obispo solo es el Pastor primi-
»tivo de toda su Diócesis : á el solo toca dar
»Pastores y Directores subalternos á todas las
»diversas porciones de su rebaño.» Tal es la
regla del Concilio de Trento.

Es todavia cierto, que solo los Obispos
son los Ministros ordinarios del Sacramento
de la Confirmacion : los Concilios de Floren-
cia y de Trento así lo han definido. Un sim-
ple Sacerdote, no obstante, segun muchos Teó-
logos, puede ser Ministro extraordinario de
este Sacramento por concesion del sumo Pon-
tífice. No es lo mismo de la ordenacion de
Sacerdotes : el poder de ordenarlos es tan pro-
pio de los Obispos, que solo ellos lo pueden
hacer válidamente : no se que ningun Teólogo
Católico haya enseñado lo contrario, y jamas
(nótese muy bien) jamas ha habido ejemplo
en la Iglesia, desde los Apostóles, hasta nues-
tros dias, de Sacerdotes ordenados por otros
simples Sacerdotes, cuya ordenacion haya sido
reputada no digo solamente lícita, sino válida:
de donde se infiere que los Obispos tienen, de

(2) De la discip. de la Igl. T. 1. pag. 512, edic. de 1725.

derecho divino, esta superioridad sobre los Sacerdotes, de poder dar á la Iglesia Padres por la colacion del Sacerdocio, mientras que los simples Sacerdotes no pueden dar á la Iglesia mas que hijos confiriendo el Santo Bautismo. Este era el argumento con el cual San Epifanio confundia al primer Herege, que se atrevió á igualar los Sacerdotes con los Obispos, el impío Arrio. (1) *Episcoporum Ordo ad gignendos Patres præcipuè pertinet: hujus enim est Patrum in Ecclesiæ propagatio. Alter, (Ordo Præsbyterorum) cum Patres non possit, Filios Ecclesiæ regenerationis lotionè producit, non tamen Patres aut Magistros: quânam verò fieri potest; ut is Præsbyterum constituat, ad quem creandum, manuum imponendarum jus nullum habeat?*

Establecidos estos principios, volvamos á nuestros Novadores.

A poco, que algun Sacerdote carezca del espíritu de su estado, nada hay mas lisonjero ni mas propio para inducir á muchos de ellos en el error, especialmente entre aquellos que tienen cura de almas, como el alto rango en el que los Jansenistas les colocan en la Iglesia reformada á su modo: ¿y será para siempre? y no les degradarán á su vez, poniéndoles á nivel, ó todavía debajo de los Seglares? Pronto presentaremos sobre este ne-

(1) Hareei, 75, núm. 4.

gocio algunos datos que serán algo mas que conjeturas.

Todo cuanto quitan los Jansenistas al Papa y á los Obispos, lo devuelven, por compensacion, á la Iglesia, exaltando, como hacen, á los simples Sacerdotes. Ellos no dejan á los Obispos sobre los Sacerdotes mas que el nombre de Obispo, y aun esto diciendo que (1) » los Sacerdotes han dejado de ser llamados *Obispos*, aunque este nombre conviene » tanto á los Sacerdotes, que tienen cura de » almas, como el de *Sacerdote* conviene á los » Obispos. « Parece no obstante, que ellos no tienen el menor deseo de volvérselo: ¿será por modestia? No: es porque este nombre, que S. Pablo ha creído poder dar al mismo Jesucristo no tiene cosa de muy respetable. (2) « Hace mucho tiempo, dicen, que no se » da ya el nombre de Obispo á los Párrocos, » y no han perdido mucho en ello; este nombre no tiene cosa de grande respeto en la antigüedad santa y profana « Los Obispos conservan pues el nombre de *Obispo*, como el Papa el nombre de Papa. La perfeccion de la egecucion del proyecto de Bourg-Fontaine exigía, que no se les dejase nada de mas allá que no les fuese comun con los otros Sacer-

(1) Los poderes legit. etc. pag. 584.

(2) Ibid. pág. 338.

dotes: ¿será excederme, si digo que esto es lo que los Jansenistas ejecutan al pie de la letra? Algunas de sus máximas escandalosas y heréticas sobre esta materia bastarán para juzgarlo.

Máximas de los Jansenistas sobre la igualdad de los Sacerdotes con los Obispos.

PRIMERA MÁXIMA. La Consagración sacerdotal comunica á los Sacerdotes el poder de hacer todo cuanto pueden hacer los Obispos, y los Sacerdotes en otro tiempo han usado de toda la extensión de este poder. Por medio de la pluma del Sr. Travers los Jansenistas instruyen á las gentes de esta nueva prerogativa del Sacerdocio. (1) » Los Obispos, » dice, no tienen función alguna, que pueda » asegurarse serles propia de derecho divino, » que los Sacerdotes no hayan otras veces » ejercido con el mismo derecho, ó por potestad de Orden.» El fundamento sobre el cual el Sr. Travers apoya esta grande potestad, es que los Obispos y los Párrocos son los sucesores, los unos de los Apóstoles, los otros de los 72 Discípulos, y que Jesucristo no ha puesto ninguna diferencia entre la potestad que dió á los Apóstoles, y la que dió

(1) Ibid. pág. 366.

á los Discípulos. (1) »Jesucristo dice, no parece haberles dado (á los Discípulos) unos poderes diferentes y de inferiores funciones.» Y mas abajo asegura, sin manifestar ya ni duda ni timidez, que (2) «los Sacerdotes... han recibido de Dios y del Espiritu Santo la misma potestad que Timoteo, y Tito, y los demás Obispos.»

SEGUNDA MÁXIMA. Si en el dia de hoy los Obispos tienen alguna superioridad sobre los Sacerdotes, no puede ser de derecho divino, como lo piensan los Católicos; esta superioridad no está fundada sino sobre leyes nuevas. (3) «En el dia de hoy, dice Travers, que por nuevas leyes el primer Orden de Sacerdotes es superior al segundo, con unas funciones que ya no le son comunes con el segundo Orden, muchos Obispos toman motivo de esto para ensoberbecerse y despreciar á los Sacerdotes.»

TERCERA MÁXIMA. A pesar de esta diferencia que estas *nuevas leyes* ponen entre los Obispos y Sacerdotes, no obstante estos no dejan de ser Pastores de la Iglesia y Vicarios de Jesucristo lo mismo que el Papa y los Obispos: ellos ocupan como éstos el puesto

(1) Ibid. pág. 299 y sig.

(2) Ibid. pág. 384 y 385.

(3) Ibid. pag. 87.

de Jesucristo, son depositarios de su doctrina, y deben concurrir con ellos á la conservacion del depósito de la Fé. Ved ahí como se explica *La verdad vuelta sensible*: (1) «No solo » los Sacerdotes son los sucesores de los se- » tenta y dos discípulos, y los Pastores de la » Iglesia, sino que son todavía los Vicarios de » Jesucristo.... ¿ De que modo pues, se podrá » decir, que aquellos que tienen el lugar del » mismo Jesucristo y que son depositarios de » su Doctrina no deben tener parte alguna en » las decisiones de la Iglesia? ¿Cómo se podrá » dejar de recibir su testimonio y sus sufra- » gios?

CUARTA MAXIMA. A consecuencia de esta igualdad funcionaria de los Sacerdotes con los Obispos, no es posible denegarles sin injusticia el ser Jueces de la Doctrina en los Concilios con los Obispos: me engaño, los Obispos ya no son Jueces: digamos pues, de dar testimonio con ellos, y de tener voz deliberativa en el mismo sentido que la tienen los Obispos. Los Jansenistas lo pretenden igualmente; y para confirmar á los Sacerdotes en este derecho salen, diciendo con atrevimiento, y contra toda verdad, que la costumbre de la Iglesia siempre ha sido la de hacer sentar á los Sacerdotes con los Obispos

(1) Tom. 2 p. 80 y sig.

en los Concilios (1) «Pocos Concilios se halla-
 »rá, ni aun Generales, dicen, á los que los
 »Sacerdotes no hayan sido llamados, y la
 »costumbre ha sido aun siempre de que los
 »Sacerdotes se sentasen en tales asambleas
 »junto con los Obispos... (2) Si se quisiera
 »profundizar esta cuestion, habria lugar de
 »demostrar con pruebas auténticas, que los
 »Pastores del segundo Orden tienen voz deci-
 »siva en tales Juicios, como la tuvieron en
 »el célebre Concilio de los Apostóles, y como
 »se les ha asegurado en los Concilios Gene-
 »rales de Pisa, de Constancia y de Bale....
 »(3) ¿Porqué motivo pues los Sacerdotes no
 »darian testimonio á la fé de la Iglesia, y que
 »diferencia puede haber en este negocio, en-
 »tre ellos y los Obispos, si no es que los
 »primeros quizás no tienen la misma potestad
 »de pronunciar que los otros, aun que to-
 »dos deben concurrir á la conservacion del
 »depósito de la fé, y que estos nada deben
 »decidir sin el parecer y el consejo de los
 »otros?»

QUINTA MÁXIMA. Si en los Concilios los Obispos *nada deben decidir sin el parecer y el consejo de los Sacerdotes*, con mayoría de razon, en el gobierno de sus Dióce-

(1) Ibid. pag. 83.

(2) Ibid. pag. 92.

(3) Ibid. pag. 89.

sis están obligados á consultarles: he aqui lo que dice el Catecismo Janseniano, ó *la verdad vuelta sensible á todo el mundo*: (1) «Pregunta. ¿Porqué es menester, que los Obispos consulten á su Clero en las decisiones en materia de fé? Rep. Porque los Sacerdotes y los Doctores no son menos instruidos, y todavia no pocas veces conocen mejor la fé de su Iglesia que los Obispos.» Por lo demás no solamente por prudencia, por decencia, y *gustosamente*, un Obispo debe consultar á los Sacerdotes de su Diócesis; tal obligacion es tan estricta, que, segun el mismo Catecismo, (2) «el juicio de un Obispo que no consulta y que lo hace todo de propio movimiento, no estará revestido de la autoridad Episcopal.» Medio admirable, sin duda, para poder menospreciar impunemente la condenacion, que los Obispos podrian dar á los errores de la nueva Secta! Medio de eludir la obligacion, que imponen por sus mandatos de someterse á las Bulas de los sumos Pontífices! Algunos Sacerdotes y Párrocos rebeldes dirian: no se me ha consultado en cuanto á este Mandato, no está pues *revestido de la autoridad Episcopal*; yo no estoy obligado ni á aceptarlo ni á publicarlo: razonamiento tan

(1) Tom. 2 p. 87.

(2) Ibid. p. 94.

natural, que yo le hago sobre los principios de los Jansenistas, sin pensar que ellos le han formado antes que yo: volvamos pues, y continuemos en dejar hablar á sus autores mas acreditados.

SEXTA MÁXIMA. El Obispo no solamente está obligado á consultar á los Sacerdotes de su Diócesis, sino que á más debe seguir su dictámen: sin esta adhesion y conformidad lo que dispondrá adolece de nulidad, en cualquier asunto de Religion, sea el que fuere. El Sr. Travers va á decirlo con la imprudencia ordinaria de los Jansenistas, cuando hablan de lo que quieren que se tenga en desprecio. (1) «Los Párrocos, dice este Escritor, no estan obligados á aceptar y publicar los Mandatos de sus Obispos, que miran á la fé, á la Moral, y á la Disciplina, cuando los dan sin tomar y seguir el parecer del Clero, y los Obispos que son humildes, y esclarecidos no lo desaprueban.» Ningun Obispo Católico se creerá obligado à tomar, y menos aun à seguir el parecer de su Clero Jansenista, y todos llevarán muy à mal que no se acepten y publiquen sus Mandatos: y asi no habrá ningun Obispo Católico *humilde y esclarecido*. De esta obligacion que los Jansenistas imponen á los Obispos de *tomar y de*

(1) Poderes legit. pág. 657.

seguir el parecer de su Clero, se desprende que un Obispo en el gobierno de su Diócesis no es bueno para otra cosa mas que para encabezar su nombre en un mandato dictado por su Clero.

¿Qué queda, despues de esto, á un Obispo sobre el simple Sacerdote? ¿Se dirá que á lo menos en la dispensacion del Sacramento de Penitencia, tiene una sobre eminencia de poder que le hace superior á los Sacerdotes? ¿Se dirá que solo él puede como ministro ordinario, administrar el Sacramento de la Confirmacion, que él solo tiene de derecho divino, el poder incomunicable de dar Sacerdotes á la Iglesia? Los Católicos lo dirán; mas los Jansenistas en esto como en todo lo demás, siguen su sistema del modo mas exacto: este punto merece alguna discusion: carguémonos pues de paciencia para sufrir sus abominables errores hasta el fin.

Por lo que toca á la dispensacion de Sacramentos, y primeramente del de Penitencia, un Obispo es asaz inutil en su Diócesis. ¿será porque precisamente los Novadores de nuestros dias abrogan este Sacramento? No, no tratamos aquí de esto; la razon para ellos plausible, es, porque todo Sacerdote, y mayormente los Curas, tienen bastante poder para administrar este Sacramento independien-

temente del Obispo. ¿Qué es pues un Cura en la Iglesia Janseniana? Hace ciento veinte años que San-Cyran se contentaba con hacer de los Curas, otros tantos pequeños Obispos en sus Parroquias : (1) *Parochus in Paræcia ab Episcopo constituitur, quasi minor quidam Episcopus*. El Jansenismo era entonces demasiado joven para atreverse à hacer de ellos alguna cosa mas. En el dia de hoy que el Jansenismo tiene bastante fuerza para decir osadamente todo cuanto piensa. ¿Qué es un Cura, segun los Jansenistas? Es un Vicario de Jesucristo en su Parroquia, como lo es el Obispo en su Diócesis, y el Papa en toda la Iglesia. Oigamos al Autor de la (2) *Consulta sobre la jurisdiccion y aprobacion necesaria para confesar*. (3) «El Cura, dice este grave Autor, » es el propio Sacerdote, es el Pastor especial » y particular, que tiene una jurisdiccion ó una » potestad de gobierno inmediato, y la mas » cercana sobre el pueblo que le está sumiso, » la cual le hace Vicario de Jesucristo en su » Parroquia, como lo es el Obispo en su Dió- » cesis y el Papa en toda la Iglesia.»

(1) Petrus Aureus pag 226.

(2) Este libro habiendo sido censurado por la Facultad de Teol. de Paris en 1735. nueve años despues, Travers lo ha dado al público bajo el título de «Poderes legitimos etc.» el cual en su fondo es lo mismo que el primero.

(3) Pag. 110.

Segun esto ¿no es evidente, que un Obispo no puede hacer ni mandar hacer por otros ninguna funcion en una parroquia de su Diócesis sin la permision de su Párroco? El mismo Autor queda lleno de pasmo al pensar que alguno se atreva á sostèner lo contrario: (1)
 «¿Cómo, dice, se puede sostener.... que los
 »Obispos.... tienen derecho de poner Confesores en las Parroquias independientemente
 »de los Curas, y de hacer por si mismos, ó
 »mandar hacer todas las funciones por otros
 »Sacerdotes?»

No es menos evidente que los Feligreses de una Parroquia Jansenista, teniendo la dicha de poseer al *Vicario de Jesucristo* por Cura, no pueden, sin la permision de este Cura, confesarse ni con su Obispo ni con el Papa de Roma: los Jansenistas lo piensan aunque todavía no se atreven á decirlo á la descarada: se contentan pues con atribuir falsamente este tal absurdo á la Facultad de Teología de Paris. Ved ahí con que términos se lo imputan (2).
 «La Facultad de Teología de Paris (3) enseñaba en el siglo décimotercio..... que no era

(1) Poderes legítimos, pag. 386. Véase tambien la Consulta, pag. 109

(2) Consult. etc. pag. 127.

(3) En 1735 la Facult. de Teol. de Paris ha censurado esta Propos. como falsa, y como falsamente atribuida á ella por el Sr. Travers.

»permitido confesarse , ni aun con el Papa ó
 »con el Obispo , ó sus Penitenciarios ó con
 »aquellos que ellos facultaban, sin el permiso
 »del Párroco. Los Teólogos y los Casuistas de
 »hoy abandonan comunmente este sentimien-
 »to ; mas él no esta desacreditado hasta el
 »punto que deba contarse por un error.»

Los fieles pues no pueden confesarse con sus Obispos ó con el Papa independientemente de la autoridad de sus Curas. Si los Jansenistas no lo dicen claramente, manifiestan que están bien tentados de decirlo. Al contrario , un Cura puede confesar por todo y donde le plazca, sin ninguna permision del Obispo, y aun contra su voluntad, con tal que tenga la permision del Cura del lugar que confiesa. La nueva reforma le autoriza en los términos siguientes: (1) «Los Párrocos no necesitan la Aprobacion expresa ó tácita del Obispo para oír Confesiones de otros Parroquianos, y absolverles; les basta tener el consentimiento del Párroco de aquellos que se derigen á ellos.... (2) El Obispo puede prohibir á un Párroco el confesar los Parroquianos de los otros, sin la permision de su Párroco ; mas no puede, si los confiesa con la permision de su Cura.»

No para aquí todo. La nueva reforma da

(1) Ibid. pag. 37.

(2) Ibid pag 35.

á sus Curas el derecho de aprobar tal y tal Sacerdote que juzguen á propósito para confesar en sus Parroquias y sobre sus Parroquianos, y esto á pesar de los Obispos: he aquí la ley: (1) «Los Párrocos que tienen la »jurisdiccion ordinaria en sus Parroquias y »sobre sus Parroquianos..... les pueden dar »Confesores no aprobados del Obispo, cuando »los Obispos deniegan injustamente aprobar, »ó aprueban de malos.» Facilmente se entiende cuales son los *malos* Confesores en el lenguaje Jansenista: que si en el mismo lenguaje, el Obispo suspende á un *buen* Confesor, el Párroco, no obstante esta suspension, tiene derecho de emplearle para oír Confesiones en su Parroquia: la decision nada tiene de equívoco: es la siguiente: (2) «Con buen fundamento se sostiene que la denegacion »injusta del Obispo de aprobar, el derecho »está devoluto al Cura, quien restablecido »entonces en su derecho, puede ejercerlo en favor de la persona injustamente rechazada.» El fundamento sólido de este privilegio, es que (3) «el derecho de aprobar Confesores no está »devoluto á los Obispos, con exclusion de los »Curas, por ninguna ley de la Iglesia.» Na-

(1) Ibid. pag. 23.

(2) Ibid. pag. 21.

(3) Ibid. pag. 85.

die quede admirado de que la disposicion del Concilio de Trento no sea reputada por ley de la Iglesia entre estos Novadores : se sabe muy bien la razon

Finalmente para trastornar de un solo golpe todo el buen órden establecido en la Iglesia, y toda subordinacion de los Sacerdotes con respecto á los Obispos en el punto de que se trata, estos Novadores dan á todos los Sacerdotes súbditos sobre los cuales pueden ejercer la potestad de atar y desatar como la han recibido en su Ordenacion : (1) « Todos los » Sacerdotes pues, dicen, tanto Pastores como » los que no lo son, tienen unidad en el poder » de atar y desatar, y por la institucion de » Jesucristo todos tienen súbditos ; estos súbditos son el Mundo Cristiano.... (2) Las leyes de la Jurisdiccion, y de la Aprobacion « son unas leyes de pura policia. » Si por consiguiente un Obispo juzga conveniente, por el bien de sus ovejas, prohibir á un Sacerdote el que oiga Confesiones, este Sacerdote podrá oirlas á pesar de su Obispo. Esto fluye naturalmente de los principios que acabamos de sentar ; y á fin de que nadie lo dude, Travers va á decírnoslo con las espresiones mas injuriosas. (3) « De este modo un Obispo poco

(1) Ibid. pag. 24.

(2) Ibid. pag. 37.

(3) Los Poderes legitimos p. 140.

» instruido, da lugar á que se burlen de él,
 » cuando prohíbe en sus Ordenanzas, bajo
 » pena de nulidad de Sacramento, á algunos
 » Sacerdotes su administracion, pues que ellos
 » tienen su fuerza independiente de él, y ape-
 » sar de todas sus prohibiciones, cuando el
 » que se presenta al Sacramento de Penitencia
 » no pone obstáculo á tal ejercicio por las ma-
 » las disposiciones que lleva.» Toda la utili-
 » dad de un Obispo en lo que mira al Sacra-
 » mento de Penitencia, se halla por consiguien-
 » te reducida á la nada.

¿ Un Obispo es mas útil para la adminis-
 » tracion del Sacramento de Confirmacion? Un
 » poco mas, pero es por un uso que verosimil-
 » mente no durará por mucho tiempo; porque
 » los Jansenistas dan liberalmente á los simples
 » Sacerdotes la potestad ordinaria de adminis-
 » trar este Sacramento, y desean vivamente que
 » se les restablezca en el uso de ejercer esta
 » potestad (1) «Es incontestable, dice uno de
 » los últimos Legisladores de esta Iglesia, que
 » los Sacerdotes han administrado la Confir-
 » macion: ellos continúan todavía en la Igle-
 » sia Oriental en Confirmar, y tal vez sería
 » bueno, que lo practicasen en la Iglesia La-
 » tina, en medio de la negligencia horrorosa
 » de muchos Obispos en administrar este Sa-

(1) Ibid. pag. 569.

»cramento.» *Seria bueno* : cuando unas gentes tan emprendedoras como son todos los Novadores hablan de tal suerte, estan bien aparejados, para saltar el paso que les detiene.

Podriase todavia considerar como necesario á un Obispo al frente de una Diócesis, por la potestad de ordenar Sacerdotes, poder tan esencialmente devoluto al órden Episcopal, que uno casi no se atreverá á imaginar que los Jansenistas fuesen bastante temerarios para intentar trasferirle, á lo menos tan pronto, á los simples Sacerdotes: ¿tardarán todavia mucho? Yo no quisiera responder de ello: he aqui porque. Cuando estos Novadores quieren establecer alguna cosa, que por su novedad chocará infaliblemente con el espíritu del pueblo, lo toman de lejos; preparan á los espíritus para sus novedades, haciendo vislumbrar que son unas prácticas de la primitiva Iglesia : pues desde mucho tiempo se han aventurado á decir, que (1) *casi no se puede dudar que la consagracion de Sacerdotes no haya sido otras veces comun á los Sacerdotes con los Obispos?* Esto hasta aqui no es mas que una cosa dudosa, y aventurada con temor : un poco mas abajo el escritor de la Secta levanta toda duda, y su-

(1) Ibid. pág. 369.

pone como cosa cierta, que los simples Sacerdotes han conferido los Ordenes sagrados por un espacio de mas de cuatrocientos años:

(1) «La costumbre, dice, y la posesion en que estuvieron los Sacerdotes primeramente de ordenar junto con los Obispos, ó **SEPARADAMENTE**, no pasó mucho del 4.º siglo.» Esta costumbre, que primeramente no era citada mas que como una cosa dudosa, ahora pues, es bien cierta: una *posesion* de mas de cuatro siglos no es equívoca.

Seria menester sin embargo algunos ejemplos de Sacerdotes ordenados por otros simples Sacerdotes, para preparar con mas acierto los senderos para el restablecimiento de esta *costumbre*. Nada embaraza al Colector de los *poderes legitimos*: en defecto de ejemplos reales, forja otros, y dice que (2) »S. Timoteo no parece haber sido ordenado de un modo diferente que S. Pablo y S. Bernabé, »por el ministerio de los Sacerdotes.» El poder de conferir Ordenes sagrados pertenece pues incontestablemente á los Sacerdotes Jansenistas: tienen en su favor la práctica de la primitiva Iglesia: se pueden dispensar por consiguiente, para todo, de Obispos en la Iglesia de Jesucristo.

(1) Poderes legit. etc. pág. 370.

(2) Ibid. pág. 378.

Este alto grado de honor en el que colocan los Jansenistas á sus Sacerdotes, y sobre todo á los Párrocos, exige sin contradiccion que los Fieles tengan por ellos el mas profundo respeto. Estos Novadores, en su Catecismo, se lamentan bien amargamente de que los Católicos no los respetan tanto como exige su elevacion: fijan en seguida los límites del respeto debido á un Cura apelante: esto se halla en las *reglas de conducta* para los simples Fieles, que se encuentran al fin de *la verdad vuelta sensible*: concluiremos este artículo refiriendo una regla tan interesante.

(1) »Estos falsos celosos, dice el Autor hablando de los Católicos, estos falsos celosos, que se imaginan ser los solos que conservan el respeto que es debido al Santo Padre, ¿creen igualmente que es solo el Papa de entre los Pastores de la Iglesia que se debe respetar? El Señor ¿no dijo á los 72 Discípulos, y por consiguiente á los mismos Sacerdotes y á los Obispos tan bien como al Papa, quien os oye, me oye á mi etc. ¿Por qué pues estas gentes arrebatadas no respetan á su propio Obispo, y á sus propios Pastores cuando han apelado? No están nosotros obligados á conservar el respeto y la adhesion por sus Pastores inmediatos, como

(1) Tom. 2. pág. 261.

» nosotros lo estamos con respecto al Santo
 » Padre : TENGAN PUES Á LO MENO \ PA-
 » RA CON ELLOS TANTO MIRAMIENTO
 » COMO NOSOTROS TENEMOS PARA CON
 » EL PAPA » Los Curas Jansenistas hallán-
 dose con los Obispos en tan perfecta igualdad,
 como acabamos de verlo, y los Obispos sien-
 do iguales al Papa, exigir que se respete á los
 Obispos y á los Curas apelantes *á lo menos
 tanto* como los Jansenistas respetan al Papa,
 todo el mundo conoce que tal exigencia es
 sobre manera moderada.

ARTICULO SÉPTIMO.

*Los Jansenistas transfieren á los simples fieles
 la autoridad de la Iglesia docente.*

Para dar una idea justa de la entera re-
 forma de la Iglesia, segun el proyecto de
 Bourg-Fontaine, no basta saber con qué me-
 nosprecio tratan estos Reformadores al Papa:
 hasta qué punto exaltan ó deprimen la potes-
 tad Episcopal, y hasta donde elevan á los
 simples Sacerdotes : el papel que hacen re-
 presentar á los simples Fieles es tan grande,
 y entra tan naturalmente en la ejecucion del
 proyecto de destruirlo todo en la Iglesia,
 que no podemos dispensarnos de decir alguna

cosa. Hablarémos primeramente de las funciones espirituales, y de la autoridad que dan al cuerpo de los Fieles en general, con perjuicio de los Pastores establecidos por Jesucristo, y en seguida de las funciones particulares que dan á ciertos miembros de este mismo cuerpo.

I.

Autoridad y funciones espirituales de los simples Fieles en la Iglesia, segun la Reforma Jansenista.

El Papa y los Obispos, no siendo, en esta nueva reforma, mas que unos *Gefes ministeriales*, el uno *en la Iglesia*, los otros en su Diócesis, se sigue que la autoridad que egercen reside en aquellos que se la dan, y de quienes no son mas que unos Ministros: pues, ¿quien les da esta autoridad? El pueblo: el pueblo por consiguiente es propiamente la Iglesia, segun estos Reformadores, y los Pastores no son mas que los Ministros de la Iglesia ó del pueblo. De esta falsa nocion que de la Iglesia dan los Jansenistas, proviene la oposicion tan frecuente en sus obras, de la Iglesia con los Pastores, como cuando dicen (1) *La pro-*

(1) Destruc. Tom. 1. pág. 319.

piEDAD de las Llaves pertenece à la Iglesia, el ministerio à los Pastores; es evidente que esto no puede significar otra cosa, sino que la Iglesia, que es el pueblo, ha recibido de Jesucristo la potestad de las Llaves, y que los Pastores son unos Ministros del pueblo, comisionados por el pueblo mismo para egercer tal potestad. En el Diccionario Jansenista, la palabra *Iglesia* significa pues *la asamblea de los Fieles*, nada mas; entre ellos no se distingue, como entre los Católicos la *Iglesia docente*, que son los Pastores, de la *Iglesia oyente*, que son los simples Fieles: esto es lo que jamás debe perderse de vista, si se quiere conocer todo el veneno de su doctrina, cuando hablan de la Iglesia.

Las prerogativas de la reunion de los Fieles son á lo menos tan considerables y tan numerosas entre los Jansenistas como entre los Calvinistas, y el pueblo no está menos obligado á los unos que á los otros: indicaremos solo cinco de las mas importantes, en las cuales tienen mas celo de instruir á las gentes; será bien suficiente para hacer comprender hasta qué punto desfiguran en esta parte á la Iglesia de JESUCRISTO.

— También la Iglesia, tomada en este sentido y

PRIMERA PREROGATIVA de la asamblea
de los Fieles segun los Jansenistas.

La asamblea de los Fieles tiene toda la autoridad que Jesucristo ha dado á su Iglesia. El Papa y los Obispos no son mas que unos Ministros de esta asamblea. El Autor del *El Espiritu de Gerson*, va á instruirnos de lo que sobre esto se defiende en su Secta.

(1) » Nosotros defendemos, dice, con Gerson » ó mas antes con toda la Sorbona, que las » Llaves han sido dadas á la Iglesia, cuyo » Gefe Ministerial es el Papa; y que por consiguiente estas Llaves pertenecen directa y esencialmente á la Iglesia, pero ministerialmente á San Pedro y á sus sucesores. «

SEGUNDA PREROGATIVA. La asamblea de los Fieles es el Juez de la doctrina; ella es la que decide, la que admite á su Comunión, y la que excomulga: el Papa y los Obispos no son en esto, como en todo lo demás, mas que unos egecutores de las intenciones del pueblo. (2) » Es la Iglesia universal, dice el Autor de la *Destruccion ect.* tomada por el Cuerpo entero, la Madre de los Fieles, y la Esposa de Jesucristo. Es tambien la Iglesia, tomada en este sentido y

(1) Pág. 58.

(2) Tom. 1. p. 353.

» de esta manera , la que enseña, juzga, de-
 » cide, admite á su comunión, ó separa de
 » ella, aunque ejerza todas estas funciones
 » por medio de sus Pastores.» El acuerdo
 » contra la Iglesia, entre estos escritores,
 » puede ser mas perfecto?

201 **TERCERA PREROGATIVA.** Toda es-
 comunión fulminada por los Obispos, Papas,
 ó todavía por Concilios ecuménicos, es como
 no existente y de nulo efecto, si el pueblo no
 añade á ella el sello de su aprobacion: esto es
 un artículo de Fé en la Iglesia Janseniana;
 facilmente se adivina la razon: (1) «No hay
 » que dudar, asegura el Colector de los *Pode-*
 » *res legítimos*... que las censuras por los Obis-
 » pos fulminadas, no consintiendo el Clero y
 » el pueblo, no producen su efecto.... (2)
 » La excomunion es un juicio; el debe ser nulo,
 » cuando el Clero.... reclama: será todavía
 » **MAS NULO**, si el pueblo se junta al Clero
 » para reclamar: (3) Las excomuniones de los
 » Concilios ecuménicos... no obligan.... quan-
 » do el Público no las ha aceptado.»

Nada mas propio ni que ofrezca mayor
 facilidad para fortalecer á las gentes que se
 quiere seducir contra el temor de la excomu-

(1) Pag. 721.

(2) Ibid. p. 722.

(3) Ibid. p. 713.

nion que estos principios revolucionarios. Uno de los mas grandes Héroes del Partido, el Sr de Montpellier, se aprovechó hábilmente de estos principios, en la ocasion que voy á decir. El Ilmo. Obispo de Carcasona habiendo declarado escomulgados *ipso facto* à todos los que leyeren ó retuvieren la Consulta de los Abogados sobre el Concilio de Embrun, el Ilmo. de Montpellier temió que esta declaracion no abriese los ojos à sus propios Diocesanos, y no les hiciese conocer, que incurrian en la misma pena, leyendo aquel libelo injurioso à la Bula, y de aquí que no quedase aun proscrito por la Iglesia antes de haber nacido. Para despreocuparles, el Prelado compuso una estensa carta, dándole el nombre de Pastoral, en la que se declara por protector de la mayor parte de los Libros condenados, abortados por el Partido: el quiere que, à ejemplo suyo, sus obejas se rian de la escomunion que incurren aquellos que los leen (1). «Sin embargo, les dice, al atender al Obispo de Carcasona, todos estais escomulgados, ó dignos de escomunion: vosotros sin temer juzgais lo contrario, mis muy caros hermanos, y teneis razon.» De este modo es como en la nueva reforma se predica à los pueblos

(1) Carta Pastoral, del 30 de Diciembre de 1738, pag. 61.

la obediencia y el respeto por las censuras de la Iglesia.

CUARTA PREROGATIVA. Los Obispos, que por otra parte están tan estrictamente obligados à consultar à los Sacerdotes de su Diócesis, y à seguir su parecer, están igualmente obligados en conciencia à tomar el parecer del pueblo, no obstante cualquier mérito personal propio: la ley està concebida en estos términos: (1) «Aun cuando un Obispo por sí solo tuviera mas luces que todos los que le rodean, es de su deber obrar de concierto con su Clero, y oír todavia à aquellos del pueblo que se hallan en estado de manifestar sus justos deseos sobre la materia de que se trata.»

QUINTA PREROGATIVA. El Papa y los Obispos no siendo *en la Iglesia* mas que unos Gefes ministeriales ó unos honrados comisionados del pueblo; deben el Clero inferior y el pueblo estar en continua vigilancia contra el abuso que los tales primeros Pastores podrian hacer de la autoridad que el pueblo les ha confiado: con un estilo el mas patético este defensor de nuestras libertades exorta à las gentes à que usen de este derecho, ó antes bien à que cumplan con este deber. (2)

(1) Destruccion etc. Tom. 2 pag 488.

(2) Ibid. pag. 526.

«Las Facultades, dice, las Universidades, los
 »Capítulos, las Corporaciones y Comunidades,
 »los Particulares aun, todos deberán reunirse
 »por el comun interés, y seria menester ma-
 »nifestar este ànimo varonil, no solo contra
 »las empresas de la Côte de Roma, sino
 »contra todo quanto introduce ó autoriza, en
 »el gobierno Eclesiástico, este poder arbitra-
 »rio, tan opuesto al espíritu de Jesucristo y
 »à la libertad de las Iglesias.»

Tales son los principales derechos de la
 asamblea de los Fieles contra los primeros
 Pastores. Hé aquí algunas de las funciones
 particulares de las que place à los Jansenistas
 despojar al Papa, à los Obispos y à los Sa-
 cerdotes, para decorar con ellas à diferentes
 miembros del cuerpo de los Fieles.

II.

Funciones particulares de diferentes miembros del cuerpo de la Iglesia entre los Jansenistas.

1.º FUNCIONES ESPIRITUALES DE LAS MUJERES.

Los Herejes, en todos tiempos, han mi-
 rado como un golpe de Partido, el atraerse
 à las mugeres: la Historia de la Iglesia nos

instruye de un modo mas que suficiente de la grande utilidad de que ellas han servido para la propagacion de los errores. Los Novadores de nuestros dias no han sido menos atentos que los pasados, en poner en obra este medio para la ejecucion de su proyecto: es preciso confesar que, en sus artificios y manejos para atraerse las mujeres, no ha habido Hereje, que les haya aventajado. ¿Qué hacen pues? Me horrorizo de decirlo: me guardaria muy bien de manifestarlo si ellos mismos no hubieran revelado este misterio de iniquidad: las inician en las funciones sacerdotales: si; entre los Jansenistas las mugeres suben al Altar, dicen Misa en hábito Sacerdotal. Dios ha permitido que los mismos Jansenistas revelasen al público semejantes horrores, que sin esto no serian creibles: es la Sobrina del célebre Abate Duguet, Madama Mol, buena Jansenista, quien habla de esto en estos términos en su *Diario de las Convulsiones*.

(1) «Hace ya mucho tiempo que la Dan-
 »conia se hace famosa por el modo con que
 »celebra los Misterios santos: modo tan admi-
 »rable, decia no hace mucho un Sacerdote céle-
 »bre Predicador.... que uno no puede can-
 »sarse en admirar la Dignidad y la Magestad
 »con que ella celebra esta funcion.» La suer-

(1) Pag. 12.

te de los Sacerdotes, es la de ayudar Misa á estas nuevas Sacerdotizas. (1) «He sabido por una persona de crédito, continua Madama Mol, que unos Sacerdotes de los mas respetables por su autoridad, asistian á la celebracion de los Santos Misterios por la Danconia, le respondian como sus Escolanos y que al *Memento* le recomendaban á aquellos que juzgaban conveniente; y esta tal persona un dia fué testigo que á esta parte de la Liturgia, un Sacerdote le dijo: *Ora pro Jacobo tuo*, hablando de un jóven que se hallaba allí presente, y al cual habian dirigido á esta muchacha para moderar su conciencia.» Por lo demás que nadie se imagine que esto no sea otra cosa mas que un fanatismo de una cabeza atolondrada: los Gefes del Partido tienen noticia de estas sacrílegas profanaciones y las aprueban. Madama Mol ciertamente estaba bien al corriente de lo que se pasaba en su Secta: hablando de la hermana de un fabricante de gorros, en cuya casa se quiso crucificar á un convulso el dia del Viernes Santo, dice de esta muchacha (2). «Ella padece Convulsiones y dice Misa todos los dias, esto ha autorizado á muchas otras para hacer otrotanto, pues que

(1) Ibid. pag. 13.

(2) Ibid. pag. 39.

«lo hace con aprobacion de los Doctores del Partido»

Hé aquí unas Sacerdotizas introducidas en la Iglesia por los Jansenistas, Sacerdotizas que celebran Misa, que dirigen conciencias. Se sabe sin poderse dudar que hay Sacerdotizas de esta clase en muchas villas del Reino : cuando su número sea bastante crecido para poder bastar para las funciones del Ministerio, toda la potestad dada á los Sacerdotes y á los Curas de la Secta, con detrimento del Episcopado, con facilidad podrá pasar á estas Sacerdotizas, conservando no obstante á los Sacerdotes y Curas de la Secta el derecho de *ayudar* su Misa, y responder *como sus Escolanos*, ó bien se dispensarán totalmente de Sacerdotes en la nueva Iglesia, como se dispensan ya de Obispos.

2.º FUNCIONES ESPIRITUALES DE LOS PRINCIPES TEMPORALES.

Uno de los actos de autoridad que se practican en el Gobierno de la Iglesia es la Convocacion de los Concilios generales. Nuestros Novadores despojan absolutamente al Papa del derecho de convocarles, para revestir con él á solos los Príncipes temporales, (1) «es facil, dicen, de conce-

(1) Espíritu de Gerson, pag. 165.

bir, por solo la luz del buen sentido, que el »derecho de convocar los Concilios no debe »pertener al Papa.» ¿A quien pues el buen sentido reformado por los Jansenistas adjudica este derecho? Vedlo ahí: (1) «Siguiendo »la razon y la práctica de la Iglesia, no al »Papa, sino á los Principes seculares toca convocar los Concilios.» Hemos visto, que Vigor no se atrevió á seguir á Calvino hasta este punto: los sectarios se vuelven mas atrevidos á medida que la Secta adquiere mayor fuerza, y cualquiera estaria al punto de preguntarles, ¿si contiesan ya ser Anglicanos?

3.º FUNCIONES ESPIRITUALES DE LOS PARLAMENTOS.

Veamos todavía uno de aquellos rasgos con los que el espíritu de heregia se pinta á lo natural. Todo Cristiano algo instruido de su Religion, sabe que los Apóstoles, despues de la ascencion de Jesucristo, habiéndose retirado en el cenáculo para entregarse á la oracion, diez dias despues, bajó el Espíritu Santo en figura de lenguas de fuego sobre ellos. Este divino Espíritu debia dirigir la Iglesia docente hasta el fin de los siglos, segun la promesa de Jesucristo. Los Jan-

(1) *ibid.* Titulo del Cap. 29.

senistas lo arreglan de otro modo : según ellos, el espíritu de soberbia se apoderó de los primeros Pastores: el Espíritu Santo les abandonó para iluminar, ¡hola! ¿á quien? á los Parlamentos. Ellos han representado, en estampa al Parlamento de París reunido, pronunciando un decreto favorable á la Secta, y el Espíritu Santo bajando en forma de lenguas de fuego sobre cada uno de los que se hallaban en la reunion; al pie de esta estampa se ve esta leyenda : **EL ORGULLO ECLESIASTICO CONFUNDIDO POR EL PARLAMENTO.** La nueva Secta erige pues á los Parlamentos en Tribunales, cuyos decretos sobre la Religion estan dictados por el Espíritu Santo, y forman regla de Fé: las otras funciones espirituales que les atribuyen, ¿pueden, despues de esto, contener algo que cause admiracion? Los principales son los siguientes.

1.º (1) » Los Parlamentos están en derecho de proceder contra todos cuantos reciben pura y simplemente la Bula, como el Papa exige que sea recibida.

2.º » Ellos tienen derecho de obrar contra todos aquellos que turban la Iglesia y el Estado en ocasion de una Bula, que han declarado en muchos Manifiestos..... que no

(1) Instruc. famil. sobre la Bula pág. 76 y 77.

»ha sido recibida en el Reino, y por consi-
 »guiente no ser regla de Fe.

3.º »Están en derecho y en la obligacion
 »de defender la Apelacion como una via legíti-
 »tima y Canónica.

4.º «Los Parlamentos estan en derecho, y
 »en la necesidad de apelar ellos mismos al Con-
 »cilio. Primeramente, para impedir el Cisma
 »que la Bula va prontamente à introducir en
 »Francia.... En segundo lugar, para conser-
 »var las màximas y los derechos anonadados
 »por la Bula.... Tercero, para ponerse à sí
 »mismos á cubierto de las censuras del Papa,
 »que declara escomulgados á todos los que
 »no reciben su Bula pura y simplemente, es
 »decir en el sentido natural que à primera
 »vista presenta al espíritu, y que es el mismo
 »que los Parlamentos han rechazado.»

5.º Los Jansenistas deben velar sobre los
 Obispos, y cuidar que no alteren el depósito
 de la Fé, alterando las verdades de nuestra
 santa Religion: esto es un principio de la
 nueva reforma: el conservador de nuestras
 libertades va à esplicarnoslo. (1) «Conviene,
 »dice, explicar aquí en pocas palabras un
 »principio que no es bastantemente cono-
 »cido: si un Obispo abusa de su au-
 »toridad para atacar unas verdades cons-

(1) Tom. 2. pag. 545.

»tantes y generalmente reconocidas, y que per-
 »tenezcan à la Fé, un Parlamento no debe du-
 »dar un instante en oponérsele.»

6.º Los Parlamentos deben enfrenar la Corte de Roma, y proteger á los Sacerdotes contra los Obispos, que quieran reducirles à la sumision debida à la Iglesia. El Tribunal de los Sres. Cincuenta les asegura tal derecho (1) «No solamente contra las empresas
 »de la Corte de Roma, dicen los Abogados,
 »el Ministro público ha levantado su voz, y
 »los Prelados han empleado su autoridad.
 »Cuando algunos Obispos de Francia, por un
 »celo descomedido por la Bula *Unigenitus*,
 »han querido hacerse de esta Bula un tí-
 »lo para atormentar à los Ministros del se-
 »gundo Orden, los Parlamentos se han esfor-
 »zado en reprimir tales desmanes. Estos De-
 »cretos andan en manos de todo el mundo.
 »Pero entre estos hay uno singularmente que
 »merece tanta mayor atencion como que se
 »puede decir que canoniza la Apelacion al
 »futuro Concilio de un modo el mas expre-
 »so: es el del 7 de Junio de 1719 el cual
 »el Parlamento de París ha expedido contra
 »diversos pareceres, Cartas y Mandatos del
 »Sr. Obispo de Soissons.» Tal es la disciplina de la nueva Iglesia sobre los Parlamentos!!!

(1) Consul. sobre el Conc. de Embrun, pag. 32.

4.º *Funciones espirituales de los Abogados.*

Entre todos los diferentes miembros de la asamblea de los Fieles, á los cuales los Jansenistas transfieren funciones espirituales, ninguno hace mas brillante papel como los Abogados vendidos al Partido. Estos son en el dia de hoy la fuerza, la regla, los oráculos y el último recurso de los Jansenistas: ellos forman un tribunal que decide en todas las materias espirituales; y mientras el Jansenismo tenga Abogados, no habrá necesidad de otros Doctores. En la ocasion del Formulario, un Abogado decidió, que no podia firmarse sin una *mentira vergonzosa*: decision que sirvió de regla á los Jansenistas, no para no firmar, sino para hacerlo como lo hemos visto, sabiendo muy bien, que firmando mentían vergonzosamente.

El Concilio de Embrun es la segunda época memorable de la necesidad de los Abogados en la Iglesia, en cuanto á lo espiritual, y el principio de su exaltacion. El partido con el refuerzo de 50 Abogados, cuyos nombres se continuan al último de la Consulta, ha triunfado y ha creído haber alcanzado la mas completa y esclarecida victoria. (1) «La consulta está firmada por cin-

(1) Carta del Sr. de Motrip al Rey del 29 de Junio de 1728. p. 40.

» cuenta de los mas célebres, exclama el Sr.
 » de Montpellier, y cunde por todo el Reino
 » con general aplauso! ¿Qué ha podido produ-
 » cir un testimonio tan grande, sino la fuer-
 » za victoriosa de la verdad?» !Qué lisongero
 es un tal elogio estampado en una carta diri-
 gida al Rey, y de parte de un Prelado, por
 entonces, Gefe de la nueva Iglesia!

Los Abogados se manifestaron tan sensi-
 bles, que desde este tiempo, parece que mu-
 chos de entre ellos renunciaron la Jurispru-
 dencia, para ponerse en estado de emplearse
 mas llenamente en las consultas teológicas.
 Una sola palabra en menoscabo del Partido,
 de parte del Papa, ó de algun Obispo, ha
 bastado para hacerles dar à luz una Consul-
 ta contra el Papa, ó contra tal Obispo. Por
 ejemplo: El Papa, en la Bula de Canoniza-
 cion de S. Vicente Paul, trata de *Novado-*
res á aquellos que preconizan los falsos mi-
 lagros del Diácono de San Medardo: algunos
 Curas del Partido que se hallaban en este
 caso, se presumen personalmente injuriados
 con la calificacion de *Novadores* que se apro-
 pian: ¿qué hacen? Recorren á los Abogados
 contra el Papa: al momento emana de este
 Tribunal una (1) *Consulta de los SS. Abo-*
gados del Parlamento de París, relativa á la

(1) Del 16 de Enero de 1738.

Bula que lleva por título, Canonizatio Beati Vincentii a Paulo: alli se da la causa ganada á los Curas contra el sumo Pontifice: la Bula de Canonizacion, y las mas bellas acciones del Santo canonizado se ven tratadas, poco mas ó menos, como lo serian en Ginebra.

En Bayeux los Ministros de la Iglesia niegan los Sacramentos á un moribundo rebelde á las decisiones de la Iglesia: el Juez lego manda, que le sean administrados: el Ilmo. Obispo de Bayeux reclama contra este atentado del Juez lego contra la jurisdiccion eclesiástica: la Cábala se dirige á sus protectores, á fin de que condenen al Sr. de Bayeux: nueva (1) *Consulta de los SS. Abogados del Parlamento de Paris, sobre los poderes de los Jueces seculares en quanto á entender en los hechos de Cisma, y reprimir los atentados de los Eclesiásticos que la fomentan por la denegacion de los Sacramentos:* La conducta del Sr. de Bayeux queda reprehendida; le tachan de fautor del Cisma, y pronuncian que (2) «tal denegacion (de Sacramentos) ha tenido por fundamento el Cisma, del cual desgraciadamente algunos primeros Pastores no se declaran sino demasiado públicamente sus Celadores.»

(1) Del 5 de Junio de 1739.

(2) Ibid pag. 5.

El Sr. Arzobispo de Sens, manda bajo pena de suspension, que se enseñe su nuevo Catecismo, y prohíbe el uso de los antiguos bajo la misma pena : algunos Curas rebeldes á la Iglesia no ceden facilmente à la autoridad de sus Obispos : los de Sens hacen llegar sus clamores à los Abogados : al instante son oídos: (1) *Consulta de los Sres. Abogados del Parlamento de Paris, sobre el mandato del Sr. Arzobispo de Sens, que ordena bajo pena de suspension, enseñar el nuevo Catecismo que este prelado á dado á su Diócesis* : Los Abogados examinan con cuidado el fondo del Catecismo, censuran un crecido número de proposiciones, y mayormente aquellas en que se trata de instruir à los pueblos sobre la obediencia debida al Papa y à los Obispos; las califican de (2) *contrarias á las leyes de la Iglesia*, y finalmente el tribunal pronuncia en favor de los Curas y les mantiene en la posesion de no obedecer à su Arzobispo.

Diríase, que los Abogados se multiplican à cada paso para volar al socorro de la pequeña Iglesia, en cualquier parte que se halle afligida : ningun Obispo católico puede mover el pié, sin tropezar con una multitud de ellos en su marcha : citarémos un solo ejemplo. Un

(1) Del 1.º de Setiembre de 1739.

(2) Pag. 7. y 8.

Cura de Montpellier, segun apariencias *no habia sido consultado* por el Sr. de Charency su Obispo, sobre un Mandato, que ordenaba la firma del Formulario: el se niega obstinadamente à publicar el tal Mandato; se le forma proceso en el Oficialato: pero ¿qué puede un Obispo con su Oficialato contra los Abogados? Este cura reclama su proteccion: sin dilacion parte del nuevo tribunal eclesiástico una (1) *Consulta de los Sres. Abogados del Parlamento de Paris en ocasion del proceso formado contra el Sr. Villebrun Cura de Sta. Ana de Montpellier, y del Mandato del Sr. de Montpellier concerniente á la firma del Formulario de Alejandro VII.* Los Doctores consejeros deciden en ella, que (2) «la distincion » del hecho y del derecho tiene unos fundamentos inmutables é indestructibles apoyados » en la razon y en la Religion: Hallan por muy » extraño (3)» que el Ilmo. Sr. de Montpellier » trate de error en la Fe la distincion del hecho y del derecho en la firma del Formulario, que se atreva á insinuar contra una » notoriedad incontestable que la Iglesia se ha » explicado sobre la cuestion del hecho; que » represente á los que sostienen tal distincion

(1) Del 29 de Mayo de 1739.

(2) Pág. 14.

(3) Ibid.

»como anatematizados por la Iglesia, lo que
 »está bien distante, añaden, de poder probar.«
 Despues de muchas pruebas, tan fuertes como esta de la profundidad de su erudicion teológica, los Abogados autorizan, como de ordinario, al Cura en su rebeldia; amás de esto, ellos hacen un brillante elogio de la ortodoxia del Sr. Colbert; tratan á su sucesor del modo mas indigno, pero no obstante sin decir anathema ni al Prelado ni á su Mandato, en el que hallan tantos errores: no se puede atinar el motivo que les impidió llegar á este punto.

Tal es la distribucion de las funciones Eclesiásticas hecha por los Jansenistas entre los legos: los militares no participan todavia de ellas en esta distribucion: ¿no será de temer que estos Sectarios no les concedan en algun dia, en favor de su Reforma, unas funciones semejantes á aquellas, que les dieron en favor de la suya los Husitas en Boemia, los Luteranos y Anabaptistas en Alemania, y los Calvinistas en Francia? Supliquemos á Dios para que no permita que se vean en estado de llegar á tal exceso.

Pongamos ahora la doctrina y la conducta de los Jansenistas en parangon con la resolucion formada en Bourg-Fontaine contra la potestad de la Iglesia. *Se resolvió en aque-*

lla asamblea que se trabajaria contra el estado Monárquico de la Iglesia, y que, para destruirle se esforzarian en establecer la Aristocracia, á fin de que enseguida fuera fácil destruir toda la potestad de la Iglesia. Que sean canonizados por una sola vez los principios de los Jansenistas sobre el Papa, sobre los Obispos, sobre los Sacerdotes, sobre los legos, ¿en qué pára entonces la potestad de la Iglesia? ¿Le quedará por ventura el menor vestigio de su verdadero gobierno, ó antes bien no quedará todo en la mas horrible anarquia?

ARTICULO OCTAVO.

Tentativas de los Jansenistas para reunir la Iglesia de Francia, asi desfigurada, con la Iglesia Anglicana.

Los Jansenistas abaten pues, tanto como pueden, y de ellos depende, toda la potestad de la Iglesia; la Religion se va perdiendo en Francia á vista de todos, y si no se halla todavia en la misma linea que en Inglaterra, no es por culpa de estos Novadores, ni por falta de afeccion á la Religion Anglicana. ¿No es por ventura este deseo el que ha producido las obras de un *Lecourayer* Apelante, sobre la validez de las Ordenaciones de

los Ingleses? No es ciertamente esta misma pasion la que ha hecho tomar la pluma al insolente Autor de un libelo, que se hubie-
 ra debido llamar *la voz de los Presbiterianos*,
 mejor que *la voz del Sacerdote*? No es con
 efecto esta misma aficion la fuente emponzo-
 ñada de tantos otros libelos contra la Fé, la
 Disciplina de la Iglesia y buenas costumbres,
 de los cuales la Francia se ve en el dia de
 hoy como inundada? Nuestros Novadores no
 han abandonado, no, el horrible designio con-
 cebido, hace mas de treinta y cinco años, por
 uno de sus mas *grandes* hombres, de separar
 la Iglesia de Francia de la Comunion Romana,
 para reunir la á la Iglesia Anglicana: ellos
 trabajan en el dia de hoy en este proyecto
 por la via de hecho, en lugar que hace unos
 treinta y cinco ó cuarenta años, que trabajan
 para ello por via de negociacion. Este plan tan
 digno de los sucesores de los Deistas de
 Bourg-Fontaine es demasiado verídico, y
 guarda entera conexion con la presente
 materia para no hallar su lugar aquí. Lo re-
 feriré segun el señor Obispo de Sisteron.
 Este prelado, por órden del Sr. Duque Re-
 gente, ha reunido las piezas de comunica-
 cion de las que este hecho resulta incontes-
 table: ningun hombre de sano juicio entrará
 en la tentacion de creer como falso un testi-

monio tan ilustre.

(1) «El Doctor Dupin, dice el Ilmo. de
 »Sisteron, tan conocido en la Sorbona por sus
 »excesos, habia compuesto un tratado ente-
 »ro sobre este negocio ; (del proyecto de unir
 »los apelantes á la Iglesia Anglicana) mu-
 »cho tiempo hacia que se sabia que dicho
 »Doctor era reputado tener una estrecha
 »amistad, y estar en continua relacion con
 »el Arzobispo de Cantorberi, es decir, con
 »el hombre que la Iglesia Anglicana tie-
 »ne de mas distinguido por su rango. Al
 »principio se pensó que esta comunica-
 »cion epistolar era solamente un proceder
 »de pura civilizacion. En el decurso del tiem-
 »po se sospechó algun misterio : algo se tras-
 »lució ; se estuvo en vigilancia. En fin se lle-
 »gó al conocimiento del mas abominable
 »complot que un Doctor Católico haya podi-
 »do tramar en materia de Religion ; la
 »Apostasía no ha tenido jamás cosa mas
 »criminal.

» El dia 10 de Febrero se dió órden, es-
 »tando yo presente, de que se fuera á casa
 »del Sr. Dupin, y de ocupar todos sus pape-
 »les : al momento fueron ocupados : yo me
 »hallaba en el Palacio Real en aquel instan-
 »te que los trajeron : se halló en ellos, que
 »se decia, que los principios de nuestra Fé

(1) Historia de la Bula. Tom. 2, pag. 87.

» pueden acomodarse con los principios de la
 » Religion Anglicana : se sienta en ellos, que
 » sin alterar la integridad del Dogma, se pue-
 » de abolir la Confesion auricular, y no hablar
 » mas de Transubstanciacion en el Sacramen-
 » to de la Eucaristía, abolir los votos de Re-
 » ligion, permitir el matrimonio à los Sacer-
 » dotes, quitar el ayuno y la abstinencia en
 » la Cuaresma, deshacerse del Papa, y no te-
 » ner comunicacion alguna con él, ni mira-
 » miento por sus decisiones.»

En 1719, fueron dados al público al-
 gunos de estos papeles de que habla el Sr.
 de Sisteron: dos ó tres extractos de cartas
 del Arzobispo de Cantorberi al Sr. Dupin,
 volverán incontestable el principal objeto de
 la estrecha relacion de estos dos amigos. En
 la que lleva la data mas atrasada, y cuyo
 objeto es el de principiar la intriga, el Ar-
 zobispo habla como hombre persuadido de
 que el Doctor Dupin no hallará que se pue-
 da hacer mutacion alguna en la Religion
 Anglicana, ó à lo menos muy pocas. (1)
 En quanto á mi Señor, le escribe, y
 «á la Iglesia Anglicana, ó yo me enga-
 »ño mucho, ó veo muy poca cosa que podais
 »cambiar, si lo juzgo por vuestra equidad,
 »y por vuestra erudicion ordinaria.»

(1) Carta del 13 de Febrero de 1717.

En otra carta el Arzobispo le manifiesta el vivo deseo, que tenia de ver verificada la union, para la cual él y el Sr. Dupin trabajaban: estos son los términos de la carta: (1) « Ruego á Dios á fin de que secunde vuestras caritativas y piadosas empresas por la paz y la union de su Iglesia: como nadie desea con mas ardor que yo esta union, la estimaré como la obra mas feliz y mas importante de mi vida, si puedo en algun modo contribuir á su adelantamiento. Sea cual fuere el suceso, Dios bendecirá nuestros buenos designios »

Se descubre por una tercera Carta del mismo Arzobispo, como el Doctor Dupin le habia enviado su tratado manuscrito sobre la union de la Iglesia Janseniana con la Anglicana: el Arzobispo le declara haber leído su manuscrito con tanta satisfaccion que le ha hecho esclamar: (2) « dichosa Iglesia de Francia en poseer á un tal Doctor..... bastante hábil y animoso para defender sus intereses no solo contra aquellos Escritores que se separan y le hacen traicion, sino que tambien contra el sumo Pontífice mismo, al cual resiste de frente porque es reprehensible.»

(1) Carta sin data.

(2) Del primero de Octubre de 1718.

Despues de unas pruebas tan claras de semejante complot, si se compara la Iglesia trastornada por los Jansenistas, con la Iglesia Anglicana, se concluirá necesariamente que no falta otra cosa mas à estos Novadores sino hacer la ceremonia de su union con los Ingleses.

CUARTA CUESTION.

¿Cuál ha sido la conducta de los Jansenistas despues de los anathemas fulminados por la Iglesia contra las reflexiones morales?

Al dar principio á esta última parte, yo habia prometido demostrar, que los Jansenistas destruyen totalmente la forma de gobierno de la Iglesia, hollan la autoridad del Vicario de Jesucristo; reducen á la nada la de los Obispos, ponen á los simples Sacerdotes á nivel con los Obispos y con el Papa, y transfieren á la grey de Jesucristo lo que no puede convenir mas que á solos los Pastores. Para cumplir con mi promesa, casi no he empleado otro trabajo mas que referir lo que se ha pasado delante de nuestra vista: practiquemos otro tanto para hacer ver la egecucion de los dos últimos Cánones de la asam-

blea de Bourg-Fontaine. El primero de estos dos Cánones, que es el objeto de esta cuestion, ordena *gritar y apelar á un Concilio, cuando N. S. Padre habrá pronunciado algun anathema contra sus novedades.*

Este Cánón tiene dos partes, de las cuales nos ocuparemos separadamente; él obliga á los Jansenistas, cuando serán condenados sin remedio, 1.º á *gritar* contra los anathemas que habrán herido á sus novedades: 2.º á *apelar* de esta condenacion al futuro Concilio.

ARTICULO PRIMERO.

Los Jansenistas condenados han gritado contra los anathemas que el Papa ha pronunciado contra sus Novedades.

El P. Quesnel habia tomado muy bien sus medidas para hacer revivir el Jansenismo tantas veces ya proscrito: mas ¡qué pueden todas las sutilezas de la heregia contra las promesas hechas por Jesucristo á su Iglesia! El veneno del libro del P. Quesnel á primera vista se dejó conocer. Hemos expuesto en otra parte, con qué solemnidad el sumo Pontífice habia anathematizado los errores que contenia. Cuatro Papas sucesores de Cle-

mente XI, han confirmado dichos anathemas; todos los Obispos del Orbe, excepto unos veinte entre los Franceses, se han conformado con el juicio del Santo Padre. Contra un juicio tan solemne de la Iglesia universal, un puñado de Novadores, esparcidos por acá y por acullá en algunas Provincias de Francia, han osado levantarse con todo el furor que es capaz de inspirar el mas indómito aferramiento al error. No, no hay ultrage, y puedo decir todavía, ni blasfemia, que ellos no hayan vomitado contra este juicio irreformable de la Iglesia. Entre los millares de volúmenes que han publicado en esta ocasion, que tome cualquiera, sin eleccion, el primero que caiga en su mano: por todo verá el mismo espíritu de rebeldía, por todo á estos Novadores *gritar* como verdaderos Fanáticos.

Abrámos primeramente las obras del Ilmo. Sr. de Montpellier, que por tanto tiempo ha sido Gefe de la Secta: oigamos con qué tono *grita* contra la Bula en una Instruccion Pastoral: (1) «Mucho tiempo ha
 » carísimos hermanos dice, que lloramos los
 » males que la Bula *Unigenitus* ha ocasionado á
 » la Iglesia: nada hallamos, por el espacio
 » de diez y siete siglos, á que podamos com-

(1) Instruc. past. sobre los Milenarios etc. | ág. 1.

»pararla: cada siglo ha tenido sus escándalos;
 »este de la Bula, por cualquier parte que se
 »considere, nos parece el mas grande, que
 »Dios haya podido permitir. « ¡Qué edifican-
 »te rasgo para una instruccion pastoral! A
 »atenerse á los *gritos* de este Prelado, la tal
 »Bula (1) »deshonra el language de los Pa-
 »dres sobre la Omnipotencia de Dios, sobre
 »la caridad; confunde las dos Alianzas; des-
 »truye los fundamentos de la moral cristia-
 »na; condena las verdaderas máximas sobre
 »la penitencia; arrebatá las santas Escritu-
 »ras de la mano de los fieles; ataca los fun-
 »damentos de la Gerarquía, los derechos de
 »los Obispos, y las Libertades Galicanas:
 »los Jesuitas han solicitado esta Bula: ella
 »autoriza su nueva doctrina en los puntos
 »capitales: introduce por todas partes el des-
 »órden y la inquietud, **GRITO GENERAL:**
 »los fieles se alarman; los hereges quedan
 »escandalizados, etc. » Estas son otras tan-
 »tas expresiones que á miles de veces se en-
 »cuentran repetidas en los tres grandes volú-
 »menes de las *Obras de Carlos Joaquin Col-*
bert, con las cuales los Jansenistas han gra-
 »tificado al público.

Siendo la Bula *Unigenitus* tan mala á los

(1) Véase la tabla general que se halla al fin del tercer tomo de las obras de S. S. Ilma, á la palabra *Constitucion*.

ojos de este Prelado, ¿causará admiracion el que asegure à sus ovejas que Dios ha hablado de veinte modos contados contra esta Bula, y por toda especie de locas? (1) Dios, segun él dice, ha hablado contra la Bula antes de que viese la luz, en las Congregaciones *de auxiliis*, en los Mandatos de los Obispos contra los nuevos Casuistas, en las asambleas del Clero etc. En el día del nacimiento de la Bula, Dios ha hablado contra tal Decreto por la consternacion que ha causado por todas partes. Despues de su nacimiento Dios ha hablado contra la Bula por la boca de los Profetas, de los Apóstoles, de los Màrtires, de los Confesores, de los Doctores, de los Santos de todas edades y de todos los siglos: ha hablado por la boca de todos los Obispos, de todos los Curas, de todos los Sacerdotes, de todos los Religiosos y de otros Ministros inferiores: el Prelado podia añadir de todos los Gremios de Sastres, de todos los Hermanos Zapateros, de todas las Sors de Hábito pardo, de los Monacillos é Infantes de Coro que han apelado al Concilio: ha hablado por la boca de las muchachas, de las mugeres, de los Magistrados: debia tambien haber añadido aquí, y de los Abogados.

Despues de una elocuente figura de dos

(1) Véase la institucion sobre los milagros, pag. 2 y 3.

páginas, de la que solo acabo de decir la substancia, el Sr. de Montpellier llega à su término y dice, ó antes bien *grita*, que Dios en esta misma hora habla por los milagros y prodigios que se estan operando sobre las tumbas de los Apelantes: es decir por las indecencias, por las locuras, por las extravagancias, y algo mas todavia, que se ven en el cementerio de San Medardo: esto es lo que preconiza un Obispo como otros tantos milagros obrados para aniquilar la Bula.

(1) «¡ Cuantas molestias, *grita* siempre, cuantas fatigas para levantar el edificio de la » Bula! Quien podria contar todas las intrigas puestas en juego para la ejecucion de un » designio que amenaza y declara la guerra » al Cielo? Mas, Dios que ve la obra, la desprecia: las cenizas de un muerto le bastan » para desconcertar todos los proyectos, y » las muletas de los cojos y de los paralíticos » para abalir esta torre soberbia.» Los Deistas de Bourg-Fontaine aseguradamente jamás pudieron pretender que *se gritase* con mas vehemencia *contra los anatemas fulminados por el Papa contra sus novedades.*

— Los otros Escritores del Partido dicen con poca diferencia lo mismo en sus *gritos* contra la Bula, pero comunmente con un tono meno;

(1) Ibid pag. 46.

elevado : cada cual toma el tono que le compete segun su rango en el Partido: su caracter y las personas á quienes instruye, con mas ó menos de mal humor y de sentimiento en vista de la triste situacion de los negocios de la Secta. Tengamos la paciencia de sufrir cinco ó seis rasgos de tal especie, bien que pueden exitar en nosotros alguna indignacion : seran cortas.

Los Autores de la *Instruccion familiar sobre la Bula*, y de la *Verdad vuelta sensible á todo el mundo*, han sido destinados para instruir el bajo pueblo en forma de Catecismo: su modo de *gritar* contra la Bula es proporcionado à tal funcion : es sencillo, sin adorno, y atrevido (1). «La Bula, dice el primero, »condena lo que el primer artículo del Credo »nos manda creer sobre la omnipotencia de »Dios.... la Bula condena la necesidad de la »fé en JESUCRISTO.... la necesidad del pri- »mero y del grande mandamiento de amar à »Dios.... la prudencia que es menester para »evitar la profanacion de las cosas santas, y »no dar la absolucion à los indignos. ... fi- »nalmente la Bula condena la obligacion de »obedecer antes à Dios que à los hombres.

El segundo, despues de haber declamado casi con el mismo tono, *grita* todavia:

(1) Desde la pag. 23 hasta la pág. 33.

(1) « La Bula esta llena de abusos y de » nulidades, es decir de defectos esenciales, que » bastan para hacer que no sea recibida.

El protector de nuestras *Libertades destruidas por la Bula* ha escrito principalmente para poner al corriente en estas materias á los Abogados: sus *gritos* contra la Bula son de un tono mas sublime y de un objeto mas profundo. (2) « No es necesario ser Francés, » *grita*, con un acento grave, para tener derecho á no recibir semejante juicio ; basta ser » cristiano, y aun basta ser hombre, para que » dar obligado á rechazarle: mas es verdad que » los Franceses deben levantarse con mas fuerza » contra el.» Bella gradacion en materia espiritual, *Hombre, Cristiano, Francés!* El grande objeto de los *gritos* de este Francés refugiado son los abusos de la Bula: treinta y dos halla en ella, y cuarenta y uno en el modo con que ha sido recibida: para él, materia de dos tomos voluminosos llenos de setenta y un *gritos* á los cuales da fin con este *grito general* contra la Bula: (3) « Denunciar al Concilio general esta Bula, es » salvar la fé, la moral y la disciplina: es » tomar la defensa de la causa mas justa del

(1) Tom. 1. pág. 250.

(2) Destruccion etc. Tom. 1. pág. 104.

(3) Ibid. Tom. 2. pág. última.

» mundo, y en la que es menos posible se-
 » cumbir..... es hacer ver que el Papa es fa-
 » lible, y que el concilio es superior al Papa, el
 » delatar al Concilio una Bula que no puede de-
 » jar de ser condenada, *fiat, fiat:*» Que bajo de
 tal Maestro los Sres. Cincuenta hayan *gritado*
 contra la Bula, nadie puede quedar admi-
 rado.

La desazon, un humor acre, una bilis recocida han dado el tono á los *gritos* siguientes : son de D. Thierry, quien parece haber adoptado los *gritos* de Lutero por modelo de lossuyos (1) Nada se podia hacer de peor, *grita*, que la Bula *Unigenitus*, que el político Clemente XI ha hacinado y publicado á solicitud de los Jesuitas y sobre sus memorias, y en la que condena las verdades mas incontestables y las mas fundamentales del Cristianismo.....es preciso de absoluta necesidad denunciar esta Bula á la Iglesia Católica como formalmente herética. ? ¿No fue acaso establecido del mismo modo en Bour-Fontaine que *se gritaria* contra los anatemas de la Iglesia, antes de apelar al Concilio? (2) «Se excluye continua, á cual-
 » quiera de todo cargo, beneficio y empleo
 » eclesiástico..... sin que se pueda alegar otra

(1) Ibid. pag. 10.

(1) Segunda Mem. sobre los proy. de los Jans.

» cosa mas sino que uno no quiere firmar el
 » maldito Formulario de Alejandro VII y la
 » Bula impia de Clemente XI... (1) La Bula
 » *Unigenitus* que es su obra (del diablo) en es-
 » te siglo no ha sido forjada sino para apoyar
 » el Molinismo, que no temo llamarle el Pe-
 » lagianismo de nuestros tiempos; y esto con
 » el pretexto de destruir el pretendido Janse-
 » nismo, que no es otra cosa mas que la
 » doctrina de la Iglesia.» Lutero quemó la
 Bula de Leon X que anatematizaba sus er-
 rores, mas no sé que jamás haya dicho, que
 ella fuese la obra del diablo.

Uno de los mas furibundos Autores de la
 Cábala ha ensayado de tomar el tono piadoso
 en favor de los devotos del Partido, en sus
 gritos contra la Bula: este es el tono, que
 toma al principio de un libelo que ha intitu-
 lado: *Jesucristo bajo del anathema y de la*
excomunion: concluye como un verdadero
 sedicioso. Oigamos á este hipócrita persona-
 ge en el principio y en su fin. (2) «El
 » escrito siguiente ha sido compuesto, dice,
 » para el consuelo de las personas verdadera-
 » mente desoladas por los males de la Igle-
 » sia..... Ellos no hallarán en este escrito
 » mas que motivos de edificacion. .. (3) Se

(1) Tercera mem pág. 9.

(2) En la advert. pag. 1.

(3) Prefacio pag. 3.

»representa (á la piedad de los Fieles) al mis-
 »mo Jesucristo como condenado de nuevo en
 »su verdad, y excomulgado en sus defensores
 »por un gran número de Pontífices de la
 »Ley nueva en la Bula *Unigénitus*. . . Se hace
 »en seguida el paralelo del juicio de Caifás
 »contra Jesucristo con la Bula *Unigénitus* de
 »Clemente XI y se manifiesta que así como
 »Caifás condenó y escomulgó á Jesucristo en
 »su persona, Clemente XI, le ha condenado
 »en su verdad, y escomulgado en sus miem-
 »bros en la persona de sus Defensores de la
 »verdad, y aquellos que reciben la Bula son
 »culpables, é imitan la prevaricacion de los
 »Judios que consintieron en la condena de
 »Jesucristo.»

Tal es el plan de esta obra llena de un-
 cion, y lo que el Autor quiere que mediten
 las devotas Jansenistas (1) *sin cesar*. ¡ Oh
 que meditacion tan propia para edificarlas !
 El fruto de esta meditacion debe ser una re-
 volucion ó rebeldía piadosa la mas completa
 contra todas las potestades. El Autor exor-
 ta à ello del modo mas eficaz. (2) Ni el nom-
 »bre, *grita*, de aquel que ha dado la Bula,
 »ni el crecido número de Obispos que la han
 »recibido, no debe causar hoy la menor im-

(1) Véase la pag. 59 y 60.

(2) Pag. 50

»presion sobre el espíritu de aquellos á quienes
 »Dios ha dado un amor sincero por la Igle-
 »sia y por la verdad: ni los destierros,
 »ni la privación de sus empleos, ni otras
 »persecuciones, ni las excomuniones no deben
 »de ningun modo aterrarles: por este medio
 »se conformarán mejor con Jesucristo y con sus
 »primeros Discípulos condenados y excomul-
 »gados por los Gefes de la Religion. ¿Po-
 dríase acaso imaginar un modo de mofarse
 mas indignamente de la Religion, ni de ultrajar
 con mayor insolencia á su divino Autor,
 que ha sido para nosotros tan perfecto modelo
 de obediencia?

El P. De la Borde del Oratorio será el úl-
 timo que con sus *gritos* contra la Bula apurará
 nuestra paciencia. Este famoso Novador ter-
 mina su *Testimonio de la verdad* con una ins-
 trucción sobre lo que conviene hacer de los
 anatemas pronunciados por el Papa y por los
 Obispos contra los Novadores de la Secta: su
 idea en este punto es verdaderamente original.

(1) «Jesucristo nos dice, *grita*, que es mas
 »ventajoso ser arrojado en el profundo del
 »Mar, que ser movido de escándalo al mas
 »pequeño de nuestros hermanos: júzguese
 »por este principio sobre el partido que con-
 »viene tomar con respecto de una Bula que,

(1) Test. etc. pag. 325.

» no solamente escandaliza á los flacos , sino
 » tambien á los fuertes... A vista de la Bula
 » la gente honrada ha quedado yerta de hor-
 » ror, los libertinos han triunfado.... Y se nos
 » pregunta que se debe hacer de una Bula que
 » causa tantos desórdenes ! Si la prudencia
 » humana y la timidez vacilan, que decida la
 » verdad : *suspendatur mola asinaria in collo*
 » *ejus, et demergatur in profundum Maris.*»
 Los Calvinistas y los Luteranos no hubieran
 gritado con mas energía contra las decisiones
 del Concilio de Trento; pero lo hubieran podi-
 do hacer con tanto fundamento y *la verdad hu-*
biese decidido del mismo modo en su favor.

ARTICULO SEGUNDO.

*Los Jansenistas, despues de haber gritado
 contra los anatemas de la Iglesia,
 han apelado al futuro Con-
 cilio.*

Por medio de sus libelos llenos de gritos
 contra la Bula y multiplicados hasta el infi-
 nito, los Jansenistas procuraron, por un es-
 pacio casi de cuatro años, disponer el espíri-
 tu del pueblo á rebelarse abiertamente con-
 tra la Iglesia, y á mirar sin horror, una apela-
 cion cismática al futuro Concilio. Creyeron

haber salido con su empresa, y que no convenia diferir por mas tiempo la apelacion decretada en Bourg-Fontaine cerca cien años antes. El primero de Marzo del año 1717, cuatro Obispos, á saber, el de Mirepoix, de Senez, de Montpellier y de Boulogne, dieron señal de rebelion estendiendo el libelo de apelacion desde mucho tiempo anunciado. No hallando en toda la Historia Eclesiástica ningun modelo católico de un tal acto, no se avergonzaron de formular su apelacion sobre la de Lutero : el mismo orden , los mismos motivos, los mismos pretextos, las mismas precauciones, y con frecuencia las mismas palabras en el uno que en el otro. El cinco del mismo mes le publicaron. Toda la Secta exaltó á estos cuatro Prelados como á otros tantos Héroes, quienes, por poner en seguridad el depósito de la Fé, tenian el valor de levantarse contra el sumo Pontífice unido casi con todos los Obispos del Orbe.

A los primeros gritos de alborozo surgió la dificultad, cual fué la de hallar expedientes para engrosar el número de Apelantes. Hicieron con este fin las diligencias mas atrevidas : en el mismo dia en que publicaron la apelacion tubieron tambien la osadía de escribir de consuno una carta al Sr. Duque Regente para instarle á que indugese á todos

los Obispos del Reino á apelar con ellos.

Emplearon cuantos artificios puede sugerir el espíritu de heregía y de cábala con respecto á los Eclesiásticos, Religiosos, Religiosas y demas Fieles. Es preciso oír sobre este negocio á un sabio Benedictino que ha sido Apelante por el espacio de diez años, y que dió despues unos señales nada equívocos de su conversion : escribiendo á uno de sus Cohermanos todavia Apelante, para atraerle y obligarle á renunciar su Apelacion como él lo ha hecho: (1) «Es por ventura en un Concilio, »le dice, que vuestros Gefes han formado la »apelacion? Han convocado ni siquiera su »Sinodo? De que modo vuestra faccion se ha »engrosado, y aumentado? Es preciso que »conteis mucho en mi discrecion , cuando »sobre el testimonio (de unos Obispos) es- »trangeros os atreveis á apurar la paciencia »de un hombre que por espacio de diez años, »ha sido testigo ocular de las malas vias de »que os habeis servido para engrosar vuestro partido : ¿qué es lo que no diria yo sobre este asunto, si revelara todo lo que se?» Un testigo ocular de estas *malas vias* dice mucho en estas pocas palabras : nos ahorrá el hacer un detalle mas estenso, y una

(1) Dom Vicente Thuillier, segun. Carta pag. 192.

sola de estas tales *malas vias* dará aquí la idea de las demás.

El número de Apelantes no aumentándose tan aprisa como se lo habian prometido, tomaron el partido de reclutar Apelantes á fuerza de dinero. En tal extremo, los donativos ordinarios no parecieron suficientes; (1) recurrieron á los préstamos. El Sr. Cardenal de Noailles tenia un Eclesiástico llamado *Delort* al servicio de su persona hacia mas de treinta años: otro Eclesiástico llamado *Servien* se hallaba al servicio del Sr. Noailles Obispo de Chalons sobre el Marna en calidad de Limosnero. El partido dirigia sus miradas sobre *Delort* y *Servien* para formar la nueva caja militar contra la Iglesia. Estos dos Agentes del partido se hicieron un deber de cumplir con su comision. Para acertar mejor en el engaño, que se proponian abusando de la credulidad de aquellos que estaban en el caso de poder dejar prestado, les digeron que tales préstamos debian servir para un asunto de Religion. En el espacio de diez años reunieron cerca de un millon y cuatrocientos mil francos, como lo confiesa el mismo Autor (2) de las Anécdotas. Cuando se trató de reembolsar, contestaron que ellos habian obrado

(1) Véase la ref. de las Anécdotas Tom. 2 pag. 216 y sig.

(2) Véase el tom. 3, pag. 248 y siguientes.

por órden de unas personas de primer rango, que no les era permitido nombrar: esto fué el total, que los acreedores pudieron lograr.

Uno de los acreedores presentó memorial al Sr. Duque Regente, suplicándole mandase arrestar à Servien. Se dió órden para encerrarle en el Fuerte del Obispo. Despues de haber permanecido por mucho tiempo oculto en el Arzobispado, finalmente fué preso, y por sentencia del Chatelet (1) condenado á Galeras. apeló al Parlamento y confirmada la sentencia, fué conducido á Marsella. En cuanto á Delort, el Sr. cardenal fué avisado, por orden del Sr. Regente, de echarle dentro veinte y cuatro horas del Arzobispado, y que de lo contrario se pasaria alli para arrestarle por órden del Rey. (2) *Muchisimo lo sintió este Cardenal, dice el Autor de las Anécdotas, y su dolor fué incomparable al verse en la dura precision de tener que despedir al primero de sus Eclesiásticos, adherido á su persona por mas de treinta años. El Obispo de Auxerre, en calidad de amigo sincero y fiel tomó parte en su dolor y no le abandonó.* Las órdenes eran apremiantes, y fué necesario que el Cardenal obedeciese.

El Sr. Cardenal de Mailly fué uno de

(1) Tribunal civil de Paris.

(2) Ibid.

los primeros que descubrieron cual era el *asunto de Religion* en que se empleaban aquellas grandes sumas: fundado en pruebas incontestables de que con el tal dinero se traficaba apelaciones, aseguró en una carta dirigida á los Cardenales, Arzobispos y Obispos, que *el infame tráfico de apelaciones era un hecho constante.*

Los Jansenistas tenian el mas grande interés en que el público jamas llegase al conocimiento de los motivos, en que el Sr. de Mailly se fundaba para hablar tan afirmativamente: la indiscrecion del forjador de *Anécdotas* ha dado ocasion á la revelacion de este Misterio de iniquidad. Habiendo dicho este Escritor, que el Sr. de Mailly habia hablado de aquel modo, contando sobre la fé del suplemento de la Gaceta de Holanda, el Sr. de Sisteron creyó deberle instruir: con gusto se verán aquí las instrucciones que le dá.

(1) «Ved ahí de pronto, le dice este pre-
 »lado, en que estaba fundado el Sr. Arzobis-
 »po de Reims cuando se juzgo en derecho de
 »publicar por entonces, que todos aquellos
 »empréstitos estaban destinados para pagar
 »el cisma de las apelaciones, y la rebelion de
 »aquellos que en sus Teses defendian sus er-

(1) Refutac. de las *Anécdotas*, tom. 2, pag. 218 y sig

»rores. Fué, que en este mismo tiempo se
 »afectó en la facultad de Teología de Reims,
 »insertar, casi en todas las Teses que defen-
 »dian los Candidatos, ocho ó diez proposicio-
 »nes de las mas hereticas y sediciosas de
 »Quesnel, y que desde luego, despues de de-
 »fendida cada Tese, se entregaba á los Can-
 »didatos una letra de quinientos francos, era
 »conducido á casa de un Comerciante donde
 »al momento le era pagada, y que en 1719,
 »dos de semejantes Candidatos fueron al pa-
 »lacio del Sr. Arzobispo á revocar sus ape-
 »laciones, y le revelaron este misterio de
 »iniquidad.

»Fué, que en este tiempo los Quesneslitas,
 »por este mismo medio, llegaron á sobornar un
 »grande número de Curas de la Diócesis de
 »Reims para que apelasen de la Bula; que
 »el primer Martes despues de Pentecostés,
 »dia señalado en todos los Decanatos rurales
 »de la Diócesis de Reims para celebrar las
 »Calendas, algunos Emisarios del Partido
 »acudian allí de todas partes; que despues de
 »la comida deponian públicamente sobre la
 »mesa su apelacion al futuro Concilio; que si
 »entre el crecido número que resistian á tal
 »invitacion, se hallaba alguno que pareciese
 »vacilar, se le acababa de determinar hacién-
 »dole deslizar secretamente algunos luises en

»la mano ; que siete ú ocho de tales Curas
 »que habian tenido la desgracia de vender así
 »su propia fé, fueron separadamente á revo-
 »car su apelacion en] las manos de su Arzo-
 »bispo, deponer en su seno el cobarde artifi-
 »cio por el cual ellos se dejaron sorprender, y
 »dejarle con la revocacion de su apelacion,
 »una declaracion firmada de su mano.

»Fué, que cuando se queria lograr una
 »apelacion general de todo un Capitulo, de
 »todo un Abadiado, ó de toda una Comuni-
 »dad Religiosa, tenian cuidado de informarse
 »del nombre de aquellos, ó de aquellas que
 »tenian, ó mas reputacion en su Corporacion,
 »ó mas inclinacion por la novedad ; y que
 »comprando el sufragio de tres ó cuatro de
 »los mas arrojados y resueltos de llegar á un
 »golpe de mano, con ocho ó diez mil francos,
 »se llegaba á hacer apelar á todo un Cuerpo.
 »Ved ahí, repito, sobre que fundamentos el
 »Sr. Cardenal Mailly se exclamaba que *el in-
 »fame tráfico de las apelaciones es un hecho
 »constante*. Lo es en efecto, pues que los cul-
 »pables iban por sí mismos á confesar humil-
 »demente su propia flojedad.»

Lo que pone el colmo á la certeza de
 un hecho tan interesante, es que no sola-
 mente los seducidos han confesado su de-
 bilidad ; sino que amas uno de los prin-

cipales seductores ha confesado igualmente su crimen. En 1724, Servien libertado de las Galeras, pero espulsado del Reino, permaneció por algun tiempo en Lorraine: allí revocó su apelacion en las manos del Vicario General actual de la Diócesis de Verdun. En esta revocacion totalmente escrita de su puño, conviene en que él ha tenido parte en el infame tráfico de las apelaciones, y detesta la conducta que tuvo solicitándolas á fuerza de dinero. Va una copia de este acto sacada de su original, que la Providencia ha hecho llegar á mis manos.

«Yo el abajo firmado declaro que tengo
 » horror, y detesto la conducta, que he ob-
 » servado solicitando, y comprando todavía á
 » fuerza de dinero, la apelacion de la Bula
 » *Unigénitus* al futuro Concilio. Yo me someto
 » de corazon y de espíritu á esta misma Bula,
 » como á una ley dogmática de la Iglesia, y
 » reconozco que las Apelaciones que de ella
 » he solicitado, son nulas, (1) *injustas* iluso-
 » rias y cismáticas, y me arrepiento de ha-
 » berme mezclado en ello, y consiento en que
 » este acto sea depositado en el archivo del
 » Oficialato de Verdun. Fecho en Moulainville-
 » la-haute, poblacion de Lorraine, Diócesis de

(1) Esta palabra está en el márgen del original con una llamada.

»Verdun. En fé de lo cual yo lo firmo hoy
 »mismo diez de Febrero de mil sieteientos
 »veinte y cuatro. — *Firma*, Jaime Servien,
 »Presbítero de la Diócesis de Lion.»

Despues de tan *malas vias* empleadas para hacer progresar la apelacion, el Autor de las *Anécdotas* parece chistoso cuando nos dice: (1) «De todas partes viene una infinidad
 »de adhesiones, y este tropel succesivo de
 »adherentes (era) totalmente compuesto de to-
 »do cuanto habia de mas ilustre, y esclareci-
 »do en todas las Corporaciones, en todos los
 »Distritos del Reino.» Aseguradamente, despues que se buscaban los Apelantes á fuerza de dinero, el *tropel* debiera ser, me parece, prodigioso: digamos no obstante, en honor de la Catolicidad de nuestra Nacion, ó antes bien probemos, valiéndonos de los mismos Jansenistas, que este Escritor multiplica con sobrado exceso los objetos.

Los Apelantes algo multiplicados por los donativos de la Secta, creyeron serles de sumo interés el manifestar y dar á creer al público de que efectivamente formaban *tropel*; contaron su grey, *Pauperis est numerare pecus*: formaron listas muy detalladas, y contaron por un trofeo el darlas al público. Todo el mundo sabe que han tenido tantos Obis-

(1) Tom. 3. pág. 151.

pos á su frente, como los Pelagianos, es decir, diez y nueve, tres Universidades, muchos Capítulos, Religiosas de casi todas las Órdenes: en este *tropel* de gentes ilustres y esclarecidas, se cuentan Cofrades sastres, Cofrades zapateros, Sors Pardas, Novicias, Escolanos, y no obstante con todas sus sumas, no han podido llegar á componer el número de dos mil Apelantes en todo el Reino; sus propias listas lo acreditan: he aqui *la infinidad de adhesiones*, reducidas por los mismos Jansenistas, á su justo valor. No obstante es menester advertir, en honor de la Secta, que tales listas no comprendian á una muchedumbre de Apelantes de otro cuño muy posteriores á los primeros: hablo de aquellos que el Sr. de Montpellier asegura haber salido de (1) *las cenizas* de la tumba del Sr. Paris: ignoro que se haya hecho la enumeracion de aquellos que pueden glorificarse por un tan noble y tan *santo* origen: nada puedo hablar sobre ellos.

(1) Que alguno hubiese dicho.... vengo de asistir á la inhumacion de un Diacono que no vivia sino de legumbres mal condimentadas..... Dios le concederá el don de milagros, y las cenizas de su tumba haran mas apelantes que todos los escritos que han aparecido hasta de ahora....., su prediccion hace siete años, hubiese parecido una locura, y ahora vemos su cumplimiento. Carta Pastoral del Sr. de Montpellier, para.... prevenir á los fieles de su Diócesis contra un Breve del Papa, etc. pag. 14.

El abominable fruto de un tráfico tan detestable pronto causó horror: la comparacion de menos de dos mil revoltosos con todo lo restante de la Iglesia Católica en la sumision, arrojó la apelacion en el descrédito, abrió los ojos á un crecido número de aquellos que se habian dejado seducir, y les hizo volver á entrar en el seno de la Iglesia. Esta es la confesion que hace un Escritor de la Secta algunos años despues de la apelacion. Hablando de los dos Partidos que, segun él, dividen la Iglesia, dice que si es el partido de los Jansenistas el que se desvia, (1) *la grande seduccion no es todavia de temer: ellos son en muy corto número.... pocos les siguen, y de aquellos que antes les tenian en algo, y tenian confianza en ellos, hay un grande número que los han abandonado en estos últimos años.* Ved ahí en que para el estruendo de la apelacion por las maniobras dignas de sus Pandilleros.

Aqui el proyecto de Bourg-Fontaine fracasa completamente, lo mismo que cualquier otro proyecto contra la Iglesia de Jesucristo debe necesariamente fracasár. Los Deistas de Bourg Fontaine y de esta asamblea no habian previsto que la apelacion al futuro Concilio

(1) Tercera carta de un Eccl. de Fland. al Sr. de Soissons, del 10 de Enero de 1726, pag. 13.

tendria una suerte tan desdichada : nada sugerieron para obviar á este inconveniente. El que inspira el espíritu de heregía tiene recursos: los Caudillos del Jansenismo han hallado con que suplir lo que falta al plan de Bourg-Fontaine. Por cuanto el modo con que lo han emprendido, solo contribuye indirectamente en formar parte en favor de la demostracion, que me he propuesto, solo diré dos palabras.

Nuestros Novadores *abandonados de un grande número de aquellos que les tenían en algo*, hubieran debido perder toda la esperanza de llevar mas allá la ejecucion de su proyecto, y abrir los ojos á la luz, á imitacion de los otros. No es tal el caracter de la heregía: prefirieron inducir à las gentes á creer que una causa tan perdida como la suya, era la causa de Dios, que la verdad, eliminada de toda la Iglesia Católica, estaba concentrada en su pequeño rebaño; que el Cielo combatía por ellos, y se manifestaba con innumerables milagros divinizando la apelacion. De aquí, las escandalosas farsas del Cementerio de S. Medardo: es alli especialmente, y sobre la tumba de un Diácono muerto con la apelacion en la mano, donde se ha visto renovar el fanatismo de los Anabaptistas, las extravagancias y las obscenidades de los Calvinistas en las Cevenes: y esta tumba que

encierra el cadaver de este Apelante, esta tumba sobre la que se comete horrores que han ruborizado á los mismos libertinos, el Sr. de Montpellier no se avergüenza de indicarla á sus ojeas como la escuela del mismo Dios, como la Cátedra á la cual, de allí en adelante, es menester asistir para oir los Oráculos de la verdad. Oigamos como se esplica este prelado en una Instruccion Pastoral compuesta espresamente para ensalzar los supuestos milagros que se obran sobre la sepultura de este Diácono *en favor de los apelantes*:

(1) «¡Qué escuela! (el cementerio de San Medardo) sin escritos, sin libros, sin obras
 » polémicas, Dios instruye en un momento á
 » millares de fieles sobre la causa mas importante que haya habido en el mundo. Repudian
 » á los Doctores, cierran los Seminarios,
 » destruyen los Colegios, y el sepulcro de un
 » hombre á quien se desprecia, queda convertido en Cátedra en la que la misma verdad
 » se hace entender de una manera mas que
 » maravillosa: ella forma allí sus discípulos,
 » pronuncia allí sus Oráculos; ella decide allí
 » que la Bula es tal como nosotros la hemos
 » representado en nuestro acto de Apelacion,
 » que nuestra causa es la causa de Dios, que

(1) Instruc. pastor. sobre los Milag. que Dios hace en favor de los Apel. del 1.º de Feb. de 1733, pag. 17

»las sentencias lanzadas contra nosotros son injustas.»

Los Deistas de Bourg-Fontaine se habian propuesto de *hacer aparecer el poder de Dios en un todo diferente de lo que se habia manifestado hasta entonces* : convengamos que no apareció jamás tal como sus decendientes le *hacen aparecer* sobre la tumba de su *Santo*. Estos Deistas se habrian propuesto *abatir la potestad de la Iglesia, arruinar el Evangelio*: ¿en donde está esta Iglesia, que segun las promesas del Evangelio debia durar hasta la consumacion de los siglos; en donde está? El Sr. de Montpellier acaba de decírnoslo : está reducida al cementerio de San Medardo ; en vano se buscará en otra parte ; allí, y en ninguna parte mas, *la verdad se hace entender y pronuncia sus Oráculos* ; todo lo restante del universo ha caido en las tinieblas y en la ignorancia tras del Papa y de los Obispos.

El Gefe de estos Deistas, defendia que no habia mas Iglesia, que Jesucristo habia *repudiado* á la Iglesia su Esposa vuelta *adúltera y prostituta*. La idea que sus discípulos acaban de darnos del estado á que el Papa y los Obispos han reducido á la Iglesia por la Bula ¿es acaso muy diferente de la idea de su Maestro? Este Heresiarca de la Secta añá-

dia que Jesucristo queria que al lugar de esta Iglesia, ó de esta Esposa infiel, *se le substituyera otra que le seria fiel*: ¿quién es el que establecerá esta nueva Iglesia sobre las ruinas de la antigua? ¿Quién es el que sacará á los pueblos de las tinieblas en que se hallan en el mismo centro del Catolicismo? Un rasgo de fanatismo el mas consumado y mejor sostenido, va á indicárnoslo: este pondrá el colmo á los demas.

Los Jansenistas traspasados de dolor á vista de los males que el Papa, y los Obispos, y todos los que son dóciles á su voz, causaban á la Iglesia, se han procurado algun consuelo tanto para sí, como para su pequeño rebaño, diciendo por largo tiempo: *Elias va á llegar, el restablecerá todas las cosas, restituet omnia*: sus Profetizas del cementerio de San Medardo han llegado hasta designar su persona: esta es la del Sacerdote Vaillant, hijo de un Mesonero de Troyes: ellos han profetizado el año, el mes, el dia, y casi la hora de este advenimiento. (1) «El grande objeto de las predicciones (que se hacen en el cementerio) es la conversion próxima de los Judios y la venida de Elias que debe ser el instrumento de ella: vendrá, dicen ellas, dentro de poco, dentro

(1) Exam. Crit. etc. pag. 17.

»de pocos dias , dentro de pocas semanas,
 »dentro de algunos meses. Su venida será
 »precedida de un eclipse de Sol que durará
 »dos horas y cinco minutos : se verá apare-
 »cer un Arco iris de una forma singular.
 »una grande estrella al medio del dia, unos
 »Angeles al rededor del sol y de la luna.»
 Una de estas Profetizas. (1) *en uno de sus éxtasis, al principio del mes de Noviembre de 1732, predijo que el Profeta Elias llegaria á Paris en la noche del 21 al 22 del mismo mes, que bajaria á la fonda del gran Casé, y que desde allí, en la misma noche llegaria al Convento del Calvario en el que la misma Profetiza se hallaba pensionaria. Dos Ecclesiásticos, célebres en el Partido, advertidos de una profecía tan precisa, fueron á pasar la noche en el Locutorio : su piedad para con Elias fué mal recompensada : el Profeta no llegó.*

A pesar de esto, para entretener al pequeño rebaño en la esperanza de la próxima llegada del tal Profeta, se esparció en el público, algun tiempo despues de su prediccion, una obra intitulada (2) *de la venida de Elias*, donde se asegura (3) *que cuando venga Elias*

(1) Diario de las Convulsiones. S. Part. pág. 18.

(2) Se atribuye esta obra al P. Bohner del Oratorio.

(3) Cap. 6.º, pag. 42.

hallará todas las cosas destruidas en la Iglesia, y que (1) el restablecerá todas las cosas en la Religión y en medio de la misma Iglesia, porque lo hallará todo destruido en ella, restituet omnia: de donde les es fácil á nuestros Novadores concluir, y persuadirse que su venida está bien cercana, pues que segun ellos, ninguna cosa falta para la [destruccion de la Iglesia.

Tan famosamente les ha salido esta consecuencia, que el Profeta tan anunciado, tan deseado y tan necesario, no apareciendo, graves Apelantes, Doctores, à quienes cualquiera hubiera juzgado de sano juicio, osaron publicar que Elias habia llegado, y alegan las pruebas: me averguenzo de aducirlas; mas venzamos nuestra repugnancia para confusion de los enemigos de Jesucristo y de su Iglesia, y para utilidad de aquellos que leerán semejantes paparruchas.

(2) *Llegamos á las pruebas* (de la venida de Elias, dice uno de tales Doctores); deduce la primera, de que *la pucela de Orleans* ha visto por la primera vez, á *Elias*, dentro de

(1) Ibid. pag. 48.

(2) Este texto se halla citado por un Apelante á la seguida de las respuestas del Autor de los tres exámenes. Carta al Sr. etc. pag. 25, 26 y 27. Véase tambien la Instruccion Pastoral del Sr. de Sens sobre los pretendidos milagros etc. pag. 263 y sig.

unas llamas de fuego con una tropa de Profetas.

La segunda, de que comienza á aparecer Convulsos de nuevo Orden, que tienen el don de profecía, y que haran milagros: ellos tienen unas luces y una autoridad superior á la de las Convulsas, pues que estan destinados á rasgar su máscara y combatirlas, y les imponen silencio..... Pues estas verdaderas Profetizas son otras tantas precursoras de Elias. Ellas anuncian que este es el S. Vaillant, y que saldrá de la Bastilla (donde ha sido encerrado por orden del Rey) como S. Pedro salió de la cárcel. Ellas son las depositarias de este secreto, la una ya desde trece y la otra desde diez años. El Autor nombra aquí á una tal Sor Magdelón, y dice que el Sr. Vaillant á soplado sobre esta en el dia de Viernes Santo y de Pascuá de este mismo año; y que desde aquel tiempo ella tiene el espíritu de profecía, el cual forma en ella un estado habitual que consiste en anunciar la persona y los misterios de Elias, en reunir á su rebano, en revelar los corazones, en esplicar la obra de las convulsiones

— La tercera prueba se deduce de que la misma Profetiza ha predicho á un Convulso las circunstancias de la enfermedad, que padeceria en castigo de su incredulidad (sobre

la venida de Elias). *Este convulso es aquel que pronunció el discurso del 28 de Noviembre de 1735, sobre la ruina de Paris. Era un dependiente del Sr. Vaillant, á quien tomaba por el segundo testigo del Apocalipsis. El ha acusado de ilusa á la Sor que le hacia mirar como á Elias, y ha verificado su prediccion, habiendo estado mas de un mes reducido á una languidez de todos sus miembros, calenturas etc. Pues en el curso de su enfermedad, el ha reconocido su causa, y ha declarado sin rodeos que el Sr. Vaillant era Elias, y que la Sor que le anunciaba, tenia el espíritu de profecia. Dios le ha preparado por medio de esta enfermedad para el nuevo estado á que va á elevarle.*

La cuarta y principal prueba se saca de la vida del Sr. Vaillant: ella está llena de maravillas desde su mas tierna edad. El se va á la Trapa á la edad de 17 años y el Abad le mira como un Angel enviado de Dios, (y sin embargo el Abad ha espulsado á este Angel de su monasterio) Su ministerio en Troyes, en calidad de Director de la Visitation, de Penitenciario de la Catedral, de Vicario de San Nicerio, de Cura en un pueblo de la campaña, va acompañado de predicciones justificadas por el suceso, de curaciones subitas, de milagros, de castigos, de

conversiones..... de contradicciones continuas que al mismo tiempo le hacen respetar como á Santo, y como hombre singular, extraordinario, arrebatado y aun visionario y loco por algunos. Sus austeridades, que jamas ha interrumpido en su retiro, en sus viajes, en sus funciones públicas, sobrepujan de mucho á las del Sr. Paris, que es todo un decir: los rasgos que de intento ha dejado escapar, sea en las conversaciones, ó en sus cartas, ciertos pasos, de los cuales no se podria adivinar el motivo, han cebado el encono de sus enemigos y todavia han disgustado en gran manera á sus amigos; mas en el dia de hoy, ellos sirven como de senderos para descubrir un secreto tan importante, ocultado con tanto cuidado y con tanto arte, que no es propio sino de una prudencia y humildad profunda, el haberlo guardado por el espacio de tantos años bajo de un velo tan espeso, y de no haberlo revelado mas que á unas muchachas.

Pues, el Sr. Vaillant (es la quinta prueba) ha confesado que el era Elias, no diciendo yo lo soy: mas no negándolo, cuando se le ha dicho que lo era. El ha descubierto su secreto á una muchacha de Troyes, hace trece años: esta le comunicó á otra con su permiso, ó mas antes, él ha ratificado el conocimiento que estas dos muchachas habian

tenido por *via sobrenatural*. El ha hecho pruebas sobre la primera, para ver si se hallaria en estado de sostener esta verdad delante de los tribunales: ella se sostuvo con efecto en presencia del Sr Obispo de Troyes, á cuyo palacio fué mandada, y esto á sabiendas del Sr. Vaillant. Es preciso pues que el Sr. Vaillant sea Elias, ó un impostor: pero, ¿como se le atribuiria lo último, despues que ha sostenido su confesion por medio de una vida tan santa y tan penitente, por medio de milagros y predicciones, y demas caractères que se han indicado, y que ha llenado despues de su confesion lo mismo que antes de ella?

El Autor se hace aquí una muy ligera objecion, que cualquiera llegaria al punto de creer que es para insultar á la adorable persona de Jesucristo. Yo no ignoro, dice, las dificultades que se pueden oponer sobre el Sr. Vaillant, en particular sobre su nacimiento; pero esta dificultad es mucho mayor en la persona de Jesucristo. Como aquí se trata de la fé, que la gracia forma dentro del corazon; se trata de orar, y no de racionar, porque se obtendrá la fé por la oracion y la humildad. Las pruebas no faltarán; habrá milagros de toda casta y género (la Secta los tiene á su órden), mas ellos serán bien terribles para los incrédulos.

Aquí tenemos una muestra de fanatismo de una grande porcion de Jansenistas sobre la ereccion de una nueva Iglesia en lugar de la de Jesucristo. Digo de una grande porcion ; porque todos no aprueban las locuras del cementerio de San Medardo : algunos se mofan de los Milagros, de las Convulsiones, de las Profecías, y se lamentan por la ridiculez que de ello resulta sobre el Partido. Otros al contrario dan de lleno en todas estas estravagancias, y atribuyen á Dios los Milagros, las Convulsiones, las Profecías, y hallan Misterio en todo lo que se pasa en el cementerio por mas indecente que sea : hay algunos que atribuyen estas locuras y prestigios al demonio, y á un poco de artificio, diciendo (1) *haber visto cosas semejantes entre los cubileteros en la feria de S. German* : otros en fin pretenden que Dios y el demonio tienen parte, todos juntos, en lo que se llama LA OBRA DE LAS CONVULSIONES. Estos opuestos pareceres entre unas gentes que no reconocen ningun Juez infalible, en materia de Religion, son necesariamente un principio de division entre ellos: en el dia de hoy los Jansenistas estan pues divididos en Convulsionistas, Anticonvulsionistas, Melangistas, Discernidores, Figuristas, Antifiguristas, Vaillanistas, Agustínistas etc.

(1) Diario de las Convulsiones pag. última.

Estas Sectas se hacen la guerra, se despedazan sin piedad los unos á los otros: ellas no se ponen de acuerdo, ni reunen sus fuerzas, sino cuando se trata de atacar á la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Buenamente, ¿unos Cristianos adheridos con conocimiento de causa á una Secta tal, podian aun jactarse de creer en Jesucristo verdadero Dios, infalible en sus promesas; y en su Iglesia siempre subsistente, siempre asistida por el Espíritu Santo, siempre infalible en sus decisiones? Y los otros que le estan adheridos ciegamente, ¿pueden gloriarse de conservar por mucho tiempo esta fé?

QUINTA CUESTION.

Si un Concilio condena por última vez á los Jansenistas, ¿resistirán á las decisiones de este Concilio, como lo establecieron los Deistas de Bour-Fontaine?

Este último Canon de Bourg-Fontaine dispone que si el Concilio, al cual habran apelado se reune y decide, *no creeran mas en las decisiones de este Concilio, que al Papa y en el Evangelio.* Los Jansenistas han ejecutado tan fielmente todo el proyecto formado por

sus padres, que no puede sospecharse de ellos que quieran en fin ser dóciles á la voz de la Iglesia, si congregada despues en Concilio les condena por última vez : ¿qué haran pues en tal conflicto? Sobre este porvenir no podremos dar mas que conjeturas : las apoyaremos, 1.º sobre la obstinacion pasada y presente de estos Novadores ; 2.º Sobre las condiciones, que ellos exigen para someterse al Concilio, al cual habran apelado.

ARTICULO PRIMERO.

La obstinacion pasada y presente de los Jansenistas manifiesta su futura resistencia á las decisiones del Concilio al cual han apelado.

Quizás heregía alguna fué jamas condenada con tanta frecuencia como el Jansenismo : jamás tampoco Herege alguno ha manifestado tanta obstinacion como ellos. Reunamos aqui algunos de sus principales rasgos.

El Libro de Jansenio es el primer Libro dogmático de la Secta : apenas vió la luz, que una Bula (1) de Urbano VIII le condenó como lleno de errores : ¿ qué atenciones y respeto guardaron los partidarios del Obispo de Ipres por esta primera condena ? Ellos digeron, que

(1) *Bula In eminenti*, del 6 de Marzo de 1641.

si su doctrina era condenada por S. Pedro, era claramente defendida por S. Pablo, cuyo sentido verdadero ellos habian comprendido: respuesta que descubre el misterio de la heregia de las dos Cabezas S. Pedro y S. Pablo, que no hacen mas que una sola: sea dicho esto como de paso. Al abrigo de esta impiedad, rechazan la Bula del sumo Pontífice, menosprecian sus anatemas, multiplican las ediciones del Libro proscrito, y continúan enseñando los errores que contiene. Primer rasgo de obstinacion de su parte.

Unos Doctores esclarecidos reducen la perversa doctrina del Libro de Jansenio á cinco proposiciones, que, segun la espresion del Ilmo. Boussuet, *son todo el Libro*: los Obispos de Francia proceden, despues del Papa, á la condenacion de estas cinco heregias: Inocencio X las proscribó (1) y los Jansenistas, bajo el ridiculo pretesto de que tales proposiciones no se contienen en el Augustinus de Jansenio, y sin arredrarse por la escomunion fulminada contra ellos, las defienden como antes. Segundo rasgo de su obstinacion.

La asamblea del Clero de Francia escribe al Papa sobre este negocio; nueva condena del Jansenismo de parte de Alejandro VII, (2)

(1) *Bula Cum occasione*, del 31 de Mayo de 1653.

(2) *Bula Ad Sacram.* del 16 Octub. de 1656.

nuevos anatemas contra aquellos que defiendan dichos sentimientos ; y de parte de los Jansenistas, nueva resistencia á las decisiones de la Iglesia , nuevo desprecio de sus censuras. Tercer rasgo de su obstinacion.

Para reducir á estos revoltosos, ó á lo menos obligarles á darse á conocer tales como eran, los Obispos de Francia componen un Formulario que obliga á suscribir la condenacion del Jansenismo. Los Refractarios, en lugar de someterse, empiezan á disputar la autoridad á los Obispos, se niegan á firmar el Formulario. Cuarto rasgo de obstinacion.

El sumo Pontífice , sobre la peticion del Rey, da por sí mismo un Formulario, y obliga por (1) medio de una Bula espresa, á firmarle : el apoya con su autoridad á los Obispos para hacer recibir la Bula, y firmar este Formulario : los Jansenistas so pretesto de que en un tal caso, no se está obligado á otra cosa mas que á un respetuoso silencio, con menosprecio de toda autoridad espiritual y temporal, rechazan la Bula y el Formulario. Quinto rasgo de su obstinacion.

Clemente XI por una nueva Bula (2) confirma las diferentes condenas del Jansenismo hechas por sus predecesores ; proscribela

(1) Bula Regiminis del 13 de Feb. de 1665.

(2) Bula Vineam Domini del 16 de Julio de 1705.

heregía del respetuoso silencio. Todas las palabras de la Bula estan tan bien medidas, que los Doctores de la Secta se ven forzados de convenir de que por esta Bula, Roma no deja ni efugio ni recurso al Partido : ¿Son mas dóciles? nada de esto : sus furores contra las decisiones de la Santa Sede no se manifiestan sino con mayor estruendo : tratan á esta Bula (1) *de obra de tinieblas. digna de que el Anticristo ponga en ella el colmo, adoptándola y predicándola* Sexto rasgo de la obstinacion de estos Novadores.

El Jansenismo , tantas veces aplastado, renace otra vez de sus cenizas ; se proporciona recursos sacados del Libro del P. Quesnel : Clemente XI le anatematiza por última vez : (2) su Bula es recibida en Francia con toda la sumision debida á la Santa Sede. Todos los Obispos del Mundo hacen lo mismo : un número prodigioso de entre ellos dan testimonios espresos de su aceptacion y de su sumision : es la Iglesia entera la que habla y decide : los Jansenistas confiesan que esta unanimidad de sufragios les *abate* : ¿se someterán finalmente ? No : y por el espacio de mas de cuarenta años , que por esta

(1) Denunciacion solemne de la Bula de Clemen. XI.
El Denunciador es el Sr. de With.

(2) Bula Unigenitus del 8 de Setiembre de 1713.

Bula tan auténtica estan separados del cuerpo de la Iglesia, los miserables restos de esta Secta no han cesado de predicar la rebelion contra la Iglesia y sus decisiones: no dejan de fomentarla por todas partes en sus conversaciones, con su ejemplo y por medio de escritos los mas sediciosos. Séptimo rasgo de obstinacion de los Jansenistas.

Unos Sectarios de tal especie ¿prometen acaso disposicion alguna de someterse con la docilidad de hijos á las decisiones de un Concilio que les condenara? ¿Seria injuriarles el pensar que no lo harán? En resumen, resistiendo al Concilio ¿qué añadirían á la resistencia que obstinadamente han hecho á la última Bula? El modo con que ha sido aceptada esta Bula, no deja la menor duda de que es la Iglesia universal dispersa la que ha condenado el Jansenismo: pues, es una verdad de fé que la Iglesia dispersa es infalible del mismo modo que si estuviera reunida; que sus decisiones son para los Fieles una regla de Fé, como las del mas legítimo Concilio ecuménico: nuestros Novadores rebelados contra este juicio de la Iglesia dispersa, nada añadirían á su obstinacion presente, cuando se rebelasen contra las decisiones de un Concilio: darian solamente una prueba de que todavia perseveran en la mis-

ma obstinacion. Una obstinacion de mas de un siglo no permite pues esperar de los Secretarios el mas mínimo señal de sumision al Concilio, al cual han apelado

ARTICULO SEGUNDO.

Las condiciones que los Jansenistas exigen para someterse á las decisiones de un futuro Concilio, demuestran que estan resueltos á no ceder en nada.

Al oír á los Jansenistas pedir, instar por la reunion de un Concilio, casi cualquiera creeria que tienen algun deseo de someterse á él: á lo menos desean muy vivamente, que se les crea en tal disposicion: mas ¿ignoran acaso ellos, que todo el Público tiene de que convencerles por sí mismos, que apelando al futuro Concilio, están de antemano muy decididos á despreciar sus decisiones y á no creer en él, *lo mismo que al Papa y en el Evangelio?* Con efecto ¿qué significan esos planes de Concilio, por los cuales tan jóvenes como son, quieren prescribir á la Iglesia el modo con que deberá reunirse, hablar y dirigir el Concilio? ¿Qué significan esas denunciaciones, por las cuales quieren imponer

la ley á la Iglesia, y obligarle á condenar lo que ella ha aprobado, y á aprobar lo que tantas veces ha condenado? Unos hijos dispuestos sinceramente á escuchar con docilidad y respeto la voz de su Madre, ¿osarían jamás quererle prescribir el modo con que debe hablar, y lo que debe decir? Los Luteranos lo practicaron en otra ocasion con aquel espíritu de orgullo, de obstinacion y de hipocresía que inspira la heregía: en nuestros dias los Jansenistas han hecho lo mismo: unos papeles originales ocupados á uno de sus Emisarios dan fé de ello: se han dado tales papeles al público bajo el título de (1) *Memorias sobre los proyectos de los Jansenistas*: pudiéndolos cualquiera consultar, no refriré aquí sino lo que me es necesario para demostrar esta proposicion: *Los Jansenistas despues de su apelacion, no estan mas determinados á someterse al futuro Concilio, que lo estaban los Luteranos á someterse al nuevo Concilio que pedian despues de su condenacion en el Concilio de Trento.* Dos piezas sacadas de estas Memorias, cuyos originales estan en la Biblioteca del Rey, bastaran para justificar plenamente la comparacion.

En el mismo tiempo en que la apelacion,

(1) Hay siete de estas Memorias impresas con aprobacion y permiso en la impr. de la Viuda Mazieres en 1728.

que hemos visto en nuestros dias, fué decretada en Bourg-Fontaine hace ciento y treinta años, sabemos que Vigor proporcionó, á los futuros Apelantes, efugios para eludir la sumision al futuro Concilio : interpuesta la apelacion, los Jansenistas han hecho ver, que no se separan en un ápice de las huellas que les han trazado sus padres. Se han ocupado sériamente en dar un *Tratado instructivo y fundamental* sobre la congregacion de los Concilios conforme á los principios de Vigor. El plan de este tratado ha sido enviado de Holanda á Francia al Sr. Petitpied, á fin de que por su crédito en la Secta, ministrase medios para su ejecucion. El que lo envia, se queja amargamente á este Doctor, de los Jansenistas Figuristas, que bajo el pretexto de la próxima llegada de Elias, no quieren que se inste por la congregacion de un Concilio : (1)

» Cuando yo me quejo, le dice , de que no se
 » insta para la congregacion del Concilio ge-
 » neral, y de que se deja pasar por alto la im-
 » portante tarea de instruir el Público sobre
 » el modo con que debe reunirse y conducir-
 » se este Concilio : place, se me contesta ; esto
 » es util, los Judios convertidos pondran orden
 » á todo , y Elias que va á llegar, *restituet*

(1) Véase sobre toda esta materia la 2.^a Memor. sobre os proyectos etc.

omnia : » añade despues : « Lo que me pare-
 » ce mas urgente es el dar al Público un tra-
 » trado instructivo y fundamental sobre la
 » congregacion del Concilio general , y de
 » todo cuanto debe observarse en él, no sola-
 » mente para prevenir al mismo Público, sino
 » para poner tambien á los Doctores , á los
 » Eclesiásticos, Abogados y á todos los Legos
 » doctos en estado de profundizar esta mate-
 » ria ; pero sobre todo para instruir á los
 » Obispos, de los cuales la mayor parte son unos
 » grandes ignorantes. » Que los Abogados y
 Legos doctos instruyan à los Obispos en ma-
 terias espirituales, esto está puesto en órden,
 atendidos los principios de la Secta

Exhorta en seguida al Sr. Petitpied para
 que interese á los mas hábiles Escritores del
 Partido en esta materia, é indica los puntos
 principales que sea menester establecer en el
Tratado instructivo y fundamental del que
 se trata: «Penetrado, mi muy apreciable Se-
 » ñor, del ardor de vuestro celo por la verdad,
 » de vuestra caridad por la Iglesia y de vues-
 » tro crédito superior á los mas hábiles defen-
 » sores de lo uno y de lo otro, he creído
 » deber abriros mi pecho sobre este negocio,
 » no dudando que animareis á los otros á
 » que tomen parte en esta obra. Ved ahí los
 » puntos principales que podrian tratarse, exa-

»minarse y apróbarse.

1.º «Cual es la necesidad de un Con-
»cilio general, especialmente en el estado en
»que ahora se hallan los negocios de la Igle-
»sia»

2.º «Cual es su autoridad en las deci-
»siones Canónicas, tanto sobre la Fé y la
»Moral, como sobre la Disciplina Eclesias-
»tica.»

3.º «En cuán alto grado una libertad en-
»tera y cristiana debe reinar en él acerca de las
»opiniones, sin que los Soberanos, ni el mis-
»mo Papa, que no tiene allí su voz mas que
»como los otros Obispos, puedan impedirla,
»sin violar las leyes Divinas y Eclesiásticas»

4.º «De qué modo, por quien y donde
»debe reunirse el Concilio.

5.º «Quienes son aquellos que deben
»asistir en él como Jueces.

6.º «Quienes son los que deben, ó pue-
»den hallarse en él como Consultores, como
»Denunciadores, ó como Testigos»

7.º «Cual debe ser el rango y la auto-
»ridad de cada uno, tanto del primero como
»del segundo Orden.

8.º «Si la voz de cada Obispo no es tan
»terminante y decisiva como la del Papa.

9.º «Cuales son los puntos de Fé, de Mo-
»ral, y de Disciplina, de Gerarquía, que de-

»ben proponerse, ser discutidos, profundiza-
»dos y decididos en el Concilio.

10 » De que manera estos puntos deben
» desde luego ser examinados, y sobre qué
» principios.

11 » De que modo cada artículo debe ser
» propuesto por los Consultores, Doctores,
» Congregaciones particulares, etc.

12 » De que manera los Obispos del Con-
» cilio, y los que ocupan sus lugares por co-
» misiones legítimas y auténticas, deben opi-
» nar, y dar sus votos, sufragios y decisiones.

13 » Si es conveniente y conforme á las
» leyes que se vote por Nacion, y no por el
» número de cada Obispo.

14 » Como se puede remediar el inconve-
» niente de la multiplicacion de Obispos en
» Italia, y bajo los títulos *in partibus*, Obis-
» pos que son esclavos del Papa y de la Corte
» Romana, y que se venden á sus miras y á sus
» pasiones.

15 » Que atenciones debe tener el Conci-
» lio por los soberanos Legos, por los Emba-
» jadores ó Diputados, por sus Cartas, Me-
» morias, etc. tanto con relacion á los dogmas
» de la fé, de la moral, y de las reglas de la
» disciplina puramente Eclesiástica, como por
» lo que mira al gobierno de la sociedad ci-
» vil y política en lo temporal.

16 » Que autoridad y que derecho tiene el Papa sobre el Concilio ; esceptuada la presidencia ; ¿ puede tener allí alguna cosa mas que cada Obispo ?

17 » Que consideracion merecen en el Concilio los legados del Papa.

18 » ¿ De qué modo el juicio de cada artículo de fé y de disciplina debe ser producido y pronunciado ? Los Padres del Concilio estarán obligados á alegar pruebas de ello sacadas de la Escritura Santa , de la Tradicion , como siendo las solas fuentes seguras de las cuales los Concilios , todavia generales pueden sacar sus Juicios infalibles , y de lo que es necesario instruir à todos los Fieles.

19 » De que modo debe ser divulgado todo sin misterio por toda la Iglesia , etc. »

Despues de un detalle tan bien circunstanciado , Don Thierry que envia el tal plan al Sr. Petitpied , añade en seguida : « Ved ahí , mi muy honorable Señor , una sucinta y exacta distincion de mis pensamientos sobre una obra que me parece de la mas alta importancia en favor de la verdad y de la Iglesia , y sin la cual los Obispos ignorantes reunidos **NO HARAN COSA QUE VALGA.** » Es decir , que por consiguiente la Iglesia de J. C. ha estado esperando por el espacio de 1800

años el *Tratado instructivo y fundamental* de estos temerarios Novadores, para hacer alguna cosa que valga en los Concilios. Mas suspendamos todavía por un momento las reflexiones

Los Jansenistas no pretenden solamente apelar à un Concilio que deberá estar reunido y arreglado segun su gusto : mas ellos llevan todavía su locura mucho mas lejos : quieren fijar y determinar lo que será delatado al Concilio, y lo que deberá ser condenado en él. Oigamos algunos extractos de la denunciacion que ha hecho Don Thierry, en nombre y con aprobacion del partido : ella lleva por título: *Acta de Denunciacion á la Iglesia universal, y al futuro Concilio general, libre, ecuménico, del Molinismo, del Suarismo, del Sfondratismo, y de la Bula UNIGENITUS como heregias formales directamente opuestas á la fe.*

En esta acta, despues de haber deplorado los males incalculables que ha causado la *malhadada Bula UNIGENITUS*, dice. «Yo denuncio no solamente en mi nombre, sino en nombre de todos los Tomistas y Agustiniános, sobre todo en el de mis cohermanos los Benedictinos, que estoy persuadido no me lo desaproparán ; yo denuncio á toda la Iglesia y al futuro Concilio libre,

»general y ecuménico, el Molinismo, el Sua-
 »rismo, y el Sfondratismo, como que enseñan
 »heregías formales ya condenadas por la
 »Iglesia, y particularmente el Pelagianismo
 »en parte con algo [de peor,]y el Semipelagia-
 »nismo en su todo y mas allá. Yo junto à esta
 »denunciacion la de la Bula *Unigenitus*: como
 »incluyendo todos estos escesos monstruosos.»

El denunciador pretende todavia que el Concilio condenará la Bula *Vineam Domini* y el Formulario de Alejandro VII. «Denuncio igualmente, dice, esta Bula al futuro Concilio, con todo lo que se ha hecho en Roma para apoyar este maldito Formulario. La condenacion de esta Bula me parece necesaria para poner á cubierto la Fé Católica... Yo estoy persuadido añade con un tono un poco mas bajo, que en un Concilio libre y general, tal como le requiero en nombre de Dios, la Bula *Unigenitus* sufrirá la misma suerte, y con mucha mas razon, que en otra ocasion tuvieron las Cartas ó Decretales de Honorio en favor del Monotelismo; y no tengo la mas mínima duda de que ella sea allí quemada con infamia en pleno Concilio, y que su Autor no sea declarado Herege, ó aun Heresiarca.» Si los Apelantes lo arreglan todo en este Concilio á su guisa, el denunciador nada dice de demasiado.»

Esta denunciacion gustó muchísimo á los Jansenistas refugiados en Holanda y á los de Francia : el Autor se esplica sobre este particular con uno de sus amigos de Francia en estos términos : «Tengo alguna cosa que me parece muy importante, es la denunciacion. . . . Habrá aquí materia para vuestras reflexiones. . . . Yo habia escrito sobre esto á varias partes de Francia, mas sin enviar copia, se me insta para que lo haga, y se me asegura que reuniré mas firmas de las que podria imaginar. Vos podeis hacer circular y publicar esta acta tanto como juzgueis á propósito. En este pais estan firmes por la denunciacion. »

Este plan de Concilio, esta denunciacion tan deseada en Francia, tan del gusto en Holanda, bastan para demostrar que los Jansenistas están actualmente en la misma disposicion en que estaban los Luteranos despues de su condenacion en el Concilio de Trento : con efecto, ¿qué hicieron los Luteranos anatematizados en este Concilio? Ellos reclamaron todavía otro Concilio. ¿Qué hacen los Jansenistas despues de una condenacion que equivale á la de un Concilio? Lo mismo que los Luteranos; ellos piden todavía un Concilio. Los Luteranos condenados prometen someterse al Concilio, mas con ciertas condiciones (1) que indican en número de ocho.

(1) Véase el Libro intitulado ; *Causæ cur Electores.*

Los Jansenistas condenados proponen tambien sus condiciones para someterse ; ellas no estan sin relacion con los de los Luteranos.

La primera condicion de estos era, que el Concilio que pedian, anulase las actas del Concilio de Trento.

Una condicion de los Jansenistas , es que el Concilio que ellos piden, ó al cual apelan, condene la Bula y *maldito Formulario* de Alejandro VII, la Bula *Vineam Domini*, y la *maldada Bula Unigénitus*.

La segunda condicion de los Luteranos, es que el Concilio se celebrará en Alemania.

Otra condicion de los Jansenistas, es que ellos determinarán *donde debe ser reunido el Concilio*.

La tercera condicion de los Luteranos, es que el Papa no congregará el Concilio y que no presidirá á él.

La de los Jansenistas, es que ellos determinarán *por quien debe ser congregado el Concilio*, y que *el Papa no tendrá allí su voz mas que como los otros Obispos*, y que ellos mismos arreglarán *de que consideracion pueden ser los Legados en el Concilio*.

La cuarta condicion de los Luteranos, es que no se apoyarán las decisiones sino sobre la

Principes, aliique addicti Confessionii Augustanae, ad Conc. Trid. non accedant.

Escritura, y no sobre la Tradicion y sagrados Cánones.

Los Jansenistas son aqui algo mas indulgentes, que los Luteranos : consienten en que se apoyen las decisiones sobre la Tradicion y sagrados Cánones : mas tambien exigen, que los Padres del Concilio junten estas pruebas á sus decisiones, porque como dicen ellos, *es necesario instruir á todos los Fieles de las fuentes de sus juicios*. Esta condicion es de la mayor importancia : porque si el pueblo no está instruido de estas pruebas, no podrá ratificar los juicios de los Concilios, y conferirles la infalibilidad.

La quinta condicion de los Luteranos prescribe que para dar un juicio, no se deberá atender al número de sufragios ; sino que la palabra de Dios servirá de regla para la definicion.

Los Jansenistas estan alomenos tan lejos como los Luteranos por el uso de decidir por pluralidad de votos : si se siguiera este uso en el futuro Concilio, ¿dónde irian á parar? No tienen en su favor Obispo alguno en todo el Orbe Cristiano : prefieren *que se opine por Nacion y no por el número de sufragios* : el tratado instructivo y fundamental lo ordena y arregla de este modo.

La sesta condicion de los Luteranos , es

que el Papa absuelva á los Obispos del juramento de fidelidad, por el cual le estan adheridos.

Los Jansenistas son mas razonables ó mas tímidos : ellos limitan sus pretensiones á que se remedie el inconveniente del grande número de Obispos Italianos y de los titulados *in partibus*, quienes son esclavos del Papa, y vendidos á sus miras y pasiones.

La séptima condicion de los Luteranos es que los Teólogos de la Confesion de Aushourgo tengan voz decisiva en el Concilio como los Obispos.

Los Jansenistas se reservan el derecho de disponer quienes serán aquellos que deben hallarse en el Concilio como Jueces : los Sacerdotes tienen allí voz decisiva, los Curas la tienen de derecho divino ; Vigor lo ha decidido: el tratado instructivo y fundamental no los dejará en olvido.

Finalmente por la octava condicion los Luteranos exigen dos cosas : la primera, que el Concilio sea libre, que no se pueda castigar á aquellos que no quieran someterse á sus decisiones. La segunda, que no se pueda condenar su doctrina, aun quando sus Teólogos no puedan defenderla.

Los Jansenistas hallan la primera precaucion muy buena, y no obstante sin atre-

verse á decirlo tan á las claras, van al mismo término : piden ellos que la libertad sea tan entera en el Concilio, que ni *los Soberanos ni el mismo Papa puedan impedirlo*. ¡Qué impedimento, dirian ellos, se pone á la libertad, si el Concilio recurriera á la potestad temporal para hacer castigar á alguno de los mas revoltosos de la Sécta! Sobre la segunda exigencia, los Jansenistas no son de mucho tan moderados como los Luteranos : estos se limitan á pedir que no se pueda condenar su doctrina : los Jansenistas muy al contrario quieren no solamente que su doctrina subsista, sino amás que el Concilio condene la doctrina universalmente recibida por la Iglesia en la Bula *Unigénitus* ; y todavia no quedarán contentos sino ven esta Bula quemada con infamia en pleno Concilio, y á su Autor el Papa Clemente XI, declarado Herege y aun Heresiarca.

Con estas condiciones los Luteranos protestan que desean con todo su corazon la congregacion de un Concilio.

La mayor parte de las Obras de los Jansenistas y sus apelaciones reiteradas manifiestan bastante el mismo vivo deseo por la congregacion de un Concilio ; pero á condicion, que los Padres del Concilio no harán la mas mínima cosa que no sea bajo la direccion del tratado instructivo y fundamental ; sin lo cual

queda de antemano decidido, *que no haran cosa que valga.* Está pues tambien decidido de antemano que *gritarán* contra este Concilio, y que *no creerán mas en él que al Papa y en el Evangelio.*

CONCLUSION DE TODA ESTA OBRA.

Cinco Deistas conciben el proyecto de establecer el Deismo sobre las ruinas de la Religion de Jesucristo. Se reunen para fijar las medidas propias para llevar á cabo su designio: se atienen á cuatro, que son la de abolir el uso de los Sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia; de enseñar los Dogmas propios para conducir al Deismo; de descreditar á aquellos, que por sus sabios consejos, podrian impedir ó retardar la seduccion de los pueblos; finalmente la de atacar la autoridad de la Iglesia y del sumo Pontífice por todos sus flancos, para autorizar por este medio el menosprecio de sus decisiones; desprecio no obstante que tendrán cuidado de colorar, apelando fraudulentamente de estas mismas decisiones al futuro Concilio, cuando el tiempo fuese llegado: digo *fraudulosamente*, por que están decididos á no creer mas á las decisiones de este Concilio, que al Papa y en el Evangelio.

APENAS se disuelve la junta, ó conciliábulo, el Gefe de la Cábala pone manos á la obra: por medio de la direccion, cartas, conversaciones particulares, escritos y libros, empieza la egecucion de este proyecto, y con su ejemplo adiestra á sus discípulos para una guerra contra Jesucristo y su Iglesia, que no debe concluir, sino cuando el Deismo haya ocupado en todas partes el puesto de esta misma Iglesia. Cada uno de los otros Deistas de la asamblea se encarga principalmente de ejecutar una de las cuatro medidas propuestas.

EL UNO emprende pues el anonadar el uso de los Sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía: imagina una perfeccion quimérica, la cual hace consistir en el alejamiento de ellos: encarece esta pretendida perfeccion en una obra que da al Público.

Las máximas perversas sembradas en este Libro, parecen á todo el Partido muy conducentes para el fin que se proponen: las esparcen por toda especie de Libros de piedad, de los cuales se puede decir: *tituli remedia habent, pixides venena.*

Los malos Cristianos se autorizan con la nueva doctrina sobre los Sacramentos, para ponerse en estado de no acercarse á ellos: las almas justas estan aterrorizadas por las disposiciones que se les exige para recibirles: no

se atreven á ello : la Mesa Santa se ve desierta ; es casi inaccesible : algunas buenas almas preservadas del contagio ¿ los reciben ? se ven obligadas á hacerlo secretamente, ó bien se causa escándalo, lo mismo que el ver Sacerdotes que todos los dias suban al Altar : triste espectáculo, que ha sido el presagio de la ruina total y próxima de la Religion en Inglaterra.

OTRO Deista de la asamblea de Bourg-Fontaine toma á su cuenta la parte de la ejecucion del proyecto, tocante á establecer los dogmas, que lo atribuyen todo á la gracia, concretan la muerte de Jesucristo por solos los elegidos, y representan los mandamientos de Dios como imposibles : dogmas, que han hecho mirar á los Jansenistas por todos los Hereges de todos los ángulos de Europa, como sus cohermanos en el Evangelio ; dogmas, á los cuales, como acabamos de ver, todos los verdaderos Deistas pueden suscribir sin dejar por esto de ser Deistas ; dogmas por consecuencia, muy á proposito para hacer tantos Deistas, cuantos sean los que les adoptaren.

El Libro, que les establece, no está compuesto mas que para los Sabios : para hacer penetrar su veneno en todas las clases y condiciones, un Gefe de la Cábala saca de él cuanto

hay de mas pestilencial, lo inserta y lo desfiende sin rebozo en la Apología que hace del Libro y de su Autor: escribe en Francés; por este medio alhaga instruye al sexo y le induce á tragar el veneno de la nueva doctrina.

La Cábala compone un Catecismo, en el que la doctrina de Bourg-Fontaine, está digerida y puesta al alcance del populacho, para atraérselo.

Un monge fugitivo retirado en Holanda, escribe para pervertir las personas devotas: espone tan crudamente los artículos de Bourg-Fontaine que yerra el golpe; su Libro no causa mas que escándalo: no se arredran por esto: otro siembra con todo el artificio posible la doctrina de Bourg-Fontaine en unas Reflexiones sobre el nuevo Testamento: él ofrece piadosamente á las personas devotas, el adorar y amar á un Dios; ¿mas que Dios? Un Dios fantástico, engañador, cruel, injusto, tirano, que salva ó condena las almas precisamente por capricho. La uncion tan afectada en este Libro hace tragar el veneno á las almas bondadosas; el espíritu de Religion se desvanece en ellas como en las demas, sin que lo adviertan.

UN TERCER Deista de la asamblea de Bourg-Fontaine se encarga de desacreditar á los Ministros de Jesucristo; no perdona á nin-

guno: compone una obra espesa para persuadir à los Fieles que todos los que se consagran á dirigir sus conciencias, no miran en este santo y penoso ejercicio otra cosa mas que el interés mas sórdido.

Muchos de entre los Ministros de la Iglesia se pasan á las filas de los Novadores. Algunos Obispos secundan con toda su autoridad los esfuerzos de la Cábala; ellos desacreditan, no á todos los Ministros de la Iglesia, sino á solo aquellos que se oponen con mas valor al progreso de la novedad: los otros escriben tomos enteros llenos de injurias y de calumnias contra ellos: todos se cubren con la máscara de la severidad; gritan contra la moral de sus adversarios; inventan y publican contra ellos los cuentos mas escandalosos; de donde infieren que los Obispos no pueden en conciencia emplearles para la direccion de las almas.

Los simples Fieles quedan atónitos sobre lo que oyen publicar con tanta osadía por todas partes: temen que no haya algo de verdad: incapaces de conocerlo por sí mismos, estan en recelo contra unos Ministros á los que se pinta con tan negros colores: buscan auxilio cerca de aquellos que la Cábala, proclama por todas partes, como á una gente de una severidad, de una mortificacion digna

de los primeros siglos : la seducción progresa : la irreligion gana terreno sin que lo adviertan, sin que se imagine deberse recelar.

FALTA que anonadar la autoridad del sumo Pontífice y de la Iglesia : se halla todavía en la asamblea de Bourg-Fontaine un Deista que desempeñará su cometido. El no hace otra cosa mas que seguir paso por paso, como los otros, lo que ha sido sancionado en la asamblea. Emprende en una Obra destruir el gobierno Monárquico de la Iglesia, para establecer el Aristócratico: da toda la jurisdicción en la Iglesia á los simples Fieles : ataca el sentimiento, entonces muy comun, de la infalibilidad del Papa : bajo de este pretexto combate la de la Iglesia docente.

En seguida prepara el espíritu de los Fieles á mirar toda apelacion al futuro Concilio como muy legítima. Los Novadores apelarán pues en su tiempo y lugar al futuro Concilio : ¿mas si quedan condenados? El deista encargado de tratar esta materia , suministra un buen número de esugios para eludir eficazmente la sumision debida al Concilio.

Los que suceden á este Deista, marchan sobre sus mismas pisadas y perfeccionan lo que él no hizo mas que bosquejar : se les ve atacar la visibilidad de la Iglesia ; negarse à reconocer á Roma por la primera Silla de la

Iglesia ; tratar con Lutero , á esta Capital del Mundo Cristiano, de orgullosa Babilonia; reconocer por primera Silla de la Iglesia á Utrecht, captarse con el mas profundo respeto la comunión de los Arzobispos Cismáticos de aquella Villa ; trabajar para establecer el gobierno puramente Aristocrático en la Iglesia; despojar al sumo Pontífice de la calidad de Cabeza visible de la Iglesia universal, limitar la plenitud de potestad que ha recibido de Jesucristo ; hablar de la Persona sagrada del Papa , como se hablaría en Ginebra ó en Lóndres ; acostumbrar á las gentes á rehusar toda obediencia al Papa en todas las circunstancias.

Bajo de estos principios ellos establecen facilmente la legitimidad de toda apelacion al futuro Concilio, y finalmente dan á los pueblos las lecciones mas acertadas para enseñarles de menospreciar toda escomunion.

Despues de haber anonadado la autoridad del Gefe visible, pasan á la de los Obispos : en este punto la Cábala procede con mucho mas artificio y cuidado por sus propios intereses. Las diferentes circunstancias les hacen cambiar de lenguaje : Unas veces nuestros Novadores reducen la autoridad Episcopal á la nada : el Episcopado no es mas que una dignidad que la Iglesia ha creado; los Obispos no

son los pastores universales de sus Diócesis ; no pueden dar leyes en ellas , no son jueces, sino testigos solamente de la fé de sus Iglesias; y en los Concilios sus decisiones no son infalibles sino cuando el pueblo, aceptándolas, les ha conferido la infalibilidad. Otras veces estos mismos Novadores elevan la autoridad Episcopal al mas alto grado, y la ponen de nivel con la que los Católicos reconocen pertenecer solamente al Papa. Otras ; todo cuanto conceden á los Obispos, lo conceden igualmente á los simples Sacerdotes. Los Sacerdotes son Vicaries de Jesucristo, como el Papa y los Obispos ; como ellos , son tambien jueces de la doctrina en los Concilios : deben gobernar las Diócesis, y los Obispos estan obligados á seguir su parecer ; pueden aprobar los Confesores que les parezca para sus Parroquias, aun cuando estos Confesores estuvieren suspensos ó inhibidos por el Obispo Diocesano; pueden administrar el Sacramento de Confirmacion y ordenar Sacerdotes : solo el uso interrumpido se opone á ello. Deben acatarse de un mismo modo los simples Sacerdotes que el Papa.

Para acabar de trastornarlo todo en la Iglesia de Jesucristo despojan todavia á esta Iglesia docente de la propiedad de las Llaves; la dan al Cuerpo de los simples fieles ; á este

cuerpo toca juzgar de la doctrina, decidir, escomulgar, dar sus asentimientos á los Obispos, impedir que estos no hagan abuso de la autoridad que el Cuerpo de los Fieles les ha confiado.

Los diferentes miembros de este mismo Cuerpo tienen aun ciertas funciones que les estan unidas.

A las mujeres, les compete la facultad de decir Misa y dirigir conciencias.

A los Abogados, la de dictar Consultas Teológicas contra todo cuanto el Papa y los Obispos podrian intentar en favor de la Iglesia de Jesucristo.

A los Parlamentos, la de cuidar que los Obispos no alteren el depósito de la fé y de enfrenar la Corte de Roma.

A los Príncipes temporales, la de convocar los Concilios generales con exclusion del Papa y de todos los demas.

No faltaria ya otra cosa mas sino reunir la Iglesia de Francia de este modo degradada con la Iglesia Anglicana: se ha negociado esta reunion y se trabaja todos los dias para ello.

Tantas empresas contra nuestra Santa Iglesia han atraido sobre sus autores todos los anatemas de la Iglesia: todos han gritado contra estos anatemas como unos verdaderos fa-

náticos, y los han despreciado.

En fin condenados por última vez sin recurso, ha sido menester ceder ó revelarse contra las decisiones de la Iglesia: se han revelado abiertamente apelando al futuro Concilio: han sostenido su apelacion à copia de dinero, luego por las indecencias cometidas sobre la tumba de un Apelante que la Secta ha canonizado: han calificado tales indecencias con el nombre de *Milagros*.

La Iglesia de Jesucristo destruida en todo, y concentrada únicamente en la tumba del pretendido Santo Apelante, era menester restablecerla por toda la tierra: Elias va á llegar, dicen y la restablecerà: Elias por fin ha llegado: desgraciadamente para la Iglesia, este Elias ha sido encerrado en la Bastilla, y el Rey ha mandado cerrar el cementerio (1) en él que toda la Iglesia estaba concentrada, es ya inaccesible: he aquí pues la Iglesia destruida por todo y sin esperanza de un restaurador.

La indefectibilidad de esta Iglesia no era pues otra cosa mas que una quimera: Jesucristo que habia prometido que ella subsistiria hasta el fin de los siglos, nos ha engañado, no es pues Dios; su Religion es falsa: ¿á qué atenerse pues en cuanto á Religion? Es una necesidad lógica abrazar el Deísmo;

(1) Orden del Rey del 27 de Enero de 1732.

nada parece mas razonable: y este es el blanco del proyecto de Bourg-Fontaine.

Cualquiera puede ahora juzgar, si es injuriar á los Jansenistas el reprocharles de querer establecer el Deismo sobre las ruinas del Evangelio, conforme al proyecto que sus Padres han formado en la malhadada asamblea de Bourg-Fontaine.

L. D. et B. V. M.

FIN.

INDICE.

De las materias contenidas en este segundo Tomo.

QUINTA PARTE.

Que contiene el uso que, de la tercera medida para establecer el Deísmo, han hecho los Jansenistas, cual era la de desacreditar á los Directores.

Que fué acordado en Bour-Fontaine sobre este punto. 6

CUESTION PRIMERA.

¿Quién fué el que se encargó en B.-F. de desacreditar á los Directores? 8

Bayle y el Sr. Arnaldo nos dicen que Pedro Camus fué el que se encargó de desacreditar á los Directores. *ibid.*

ARTICULO I. Breve biografía de Pedro Camus. 11

Pedro Camus se manifiesta digno de la confianza de los Deístas de B. F. *ibid.*

Pedro Camus nos indica las materias sobre las que generalmente empleaba su pluma. 13

Pedro Camus es tachado de hombre sin religion. 14

Abuso que Pedro Camus hace de la autoridad de S. Francisco de Sales 15

Irreligion y obscenidades de Pedro Camus. 19

ARTICULO II. Pedro Camus ha hecho el viage á B. F. 24

| | |
|---|-------|
| ARTICULO III. Pedro Camus ha escrito contra los Directores conforme á las medidas tomadas en Bourg-Fontaine. | 28 |
| Pedro Camus compone un Libro intitulado : EL DIRECTOR DESINTERESADO. | 29 |
| EL DIRECTOR DESINTERESADO es impreso, segun se dice, por los Herejes bajo el titulo de MUTUA DEVORACION DE LOS PAPISTAS. | ibid. |
| Objeto de la Obra de Pedro Camus. | 30 |
| I. Pedro Camus dice que todos los Directores son <i>totalmente interesados</i> | 31 |
| II. Pedro Camus dice que todos los Párrocos son <i>totalmente interesados</i> | 32 |
| III. Pedro Camus representa á los Directores regulares como <i>totalmente interesados</i> | 36 |
| Pedro Camus llama con el nombre de valentía disfrazada al sacrificio que hacen los religiosos asistiendo á los apestados, y en él halla el espíritu de interés. | 38 |
| Pedro Camus tacha de mas <i>interesados</i> á los Directores que puntuales á su instituto, nada reciben por sus trabajos. | 42 |
| Pedro Camus exceptua una órden de religiosos, que no estan poseidos del espíritu del interés. | 44 |
| Pedro Camus escribe contra los Frailes en su libro intitulado S. AGUSTIN, <i>de la obra de los Frailes etc.</i> | 47 |
| Este libro infame de Pedro Camus llega manuscrito á las manos del Cardenal de Richelieu. | 49 |
| Carta del Cardenal Richelieu á Pedro Camus sobre su S. AGUSTIN. | ibid. |
| Contestacion de Pedro Camus á la carta del Cardenal, en la que promete mucho y | |

| | |
|--|----|
| nada cumple. | 51 |
| Suerte del libro de Pedro Camus... . . . | 53 |

CUESTION SEGUNDA.

¿De qué modo han continuado los Jansenistas despues de Pedro Camus, en desacreditar á los Directores? ibid.

I Los Jansenistas, despues de P. Camus, juzgan que no conviene desacreditar á todos los Directores de vez, y este ardid les sale bien... 54

II. Algunos Obispos vendidos al Partido se distinguen en su afan de desacreditar á los Directores.... 55

Francisco de Caumartin Obispo de Amiens egerce sus furores contra los Jesuitas y Capuchinos. ibid.

Enrique Arnaldo Obispo de Angers acomete á los regulares sobre sus privilegios, á instancia de los Jansenistas. 56

Consecuencias funestas del proceder del Obispo de Angers en su obstinacion contra los regulares. ibid.

Conducta singular de Enrique Gondrin Arzobispo de Sens. 57

Enrique Gondrin se deja seducir por P. R. mediante una suma de dinero. 58

Narracion de los excesos del Sr. Gondrin contra algunas comunidades Religiosas y en especial Jesuitas y Capuchinos. ibid.

El Ilmo. Gondrin se somete á la Bula de Inocencio X antes de su muerte... . . . 70

III. Resultado de estas guerras diocesanas... ibid.

Los Jansenistas en vista de tales resulta-

| | |
|---|-------|
| dos cambian su estrategia.... | 71 |
| Los Jansenistas convienen en desacreditar solamente á los Directores, que no se pasaron á su partido, designándoles con un nombre que comprendiese á ellos solos. | ibid. |
| Eligen el nombre de <i>Jesuita</i> ; ¿y porqué? | 72 |
| IV. Coleccion de <i>máximas abominables</i> atribuidas á los Jesuitas... | 78 |
| Cartas provinciales de Pascal; su objeto. | 79 |
| Retrato que Pascal hace de si mismo. | 80 |
| Cual sea el objeto de los <i>Provinciales</i> . | 82 |
| Suerte de los Provinciales. | 83 |
| V. Los Jansenistas se esclaman y gritan por todas partes <i>á la moral relajada</i> | |
| Reuniones de los Curas de Paris para este efecto | 86 |
| El hecho atrevido de esta reunion fué desaprobado por el clero de Francia. | 87 |
| Celo indiscreto de un P. Jesuita. Su Libro queda condenado.. | 88 |
| Conducta de los Curas Jansenistas en esta ocasion. | 89 |
| VI. Fanatismo de los Jansenistas remediando al Profeta Jeremias para desacreditar á los Jesuitas. | 92 |
| Extravacante recreacion de las religiosas y de las pensioneras de P. R. para desacreditar á los Jesuitas. | 95 |
| VII. Los Jansenistas publican toda especie de libros contra los Jesuitas. | 95 |
| Razon singular que dan los Jansenistas sobre que el libro de la <i>Moral de los Jesuitas</i> siempre aparecia sin aprobacion. Objeto de este perverso libro. | 96 |
| Suerte de este libro. | 97 |

| | |
|---|-------|
| Los Jansenistas escriben otro libro intitulado <i>la Moral práctica de los Jesuitas</i> . Su Autor. | ibid |
| Juicio de Bayle sobre los libros que escriben los Jansenistas contra los Jesuitas. | 99 |
| El libro de la <i>Moral Práctica</i> es condenado | 102 |
| VIII. Cuentos inventadas contra los Jesuitas. | 104 |
| El cuento del P. Girard es una reproducción de otro cuento inventado por los Calvinistas contra los Jesuitas. | 105 |
| Cuento sobre el P. Chamillard. | 110 |
| IX. Cuentos y sátiras contra todos los católicos publicadas en las <i>Novelas Eclesiásticas</i> | 111 |
| Juicio que los mismos Jansenistas hacen del autor de las <i>Novelas Eclesiásticas</i> | 112 |
| X. Proyectos de los Jansenistas refugiados en Holanda. | 114 |
| Los Jansenistas quieren atraer á su partido á todo el universo. | 115 |
| Medio de conseguirlo con facilidad. | ibid. |
| Celo que inflama á los Jansenistas para llevar á cabo esta grande empresa | ibid. |
| Raro y singular efecto que se prometen los Jansenistas sobre sus Memorias compuestas para este fin. | 117 |
| Ultimo pincelazo, que los Jansenistas ponen al retrato que hacen de los Jesuitas ó de sus adversarios. | 119 |

CUESTION TERCERA.

De todo quanto han dicho y hecho los Jansenistas contra los Directores y Conductores

| | |
|---|-----|
| de conciencias ¿qué conclusiones prácticas han sacado? | 121 |
| Los Jansenistas dan á luz un libro para la instruccion de los Obispos que tienen Jesuitas en su Diócesis. | 123 |
| Famosa revelacion que tuvo Dom Thierry en la cárcel de Vincenes con respecto á los Jesuitas. | 124 |
| Resumen de lo que han hecho los Jansenistas en la parte de desacreditar á los Directores católicos... | 130 |

SESTA PARTE.

| | |
|--|-----|
| Que contiene que los Jansenistas han hecho desde su origen hasta el tiempo presente para abalir la Potestad de la Iglesia. . . . | 137 |
| Que fué resuelto en B. F. sobre este punto. | 138 |

PRIMERA CUESTION.

| | |
|--|-------|
| Quien es el que quedó encargado en B. F. de trabajar el primero para destruir la Potestad de la Iglesia. | 140 |
| El Dr. Arnaldo y Bayle dicen que este fué Simon Vigor.. . . . | ibid. |
| Religion y carácter de Simon Vigor. . . . | 142 |
| Tres cosas fueron propuestas en B. F. para destruir toda Religion revelada. 1. ^a Destruir su gobierno monárquico: 2. ^a Escribir contra la infalibilidad del Papa: 3. ^a Preparar esugios para eludir las decisiones del Concilio al que habrian apelado. | 143 |
| ARTICULO I. Vigor trabaja para destruir el gobierno monárquico de la Iglesia etc... . | 144 |
| I. Sentimientos de los Hereges y Católi- | |

| | |
|---|-------|
| cos con respecto á la forma de gobierno de la Iglesia | 146 |
| II. Esfuerzos de Simon Vigor para restablecer la pura Aristocracia. | 152 |
| III. Vigor establece la igualdad entre S. Pedro con los demas Apostoles. | 154 |
| IV. Vigor dice que la propiedad de potestad pertenece al cuerpo de los fieles y no al Papa ni á los Obispos. | 156 |
| V. Segun Vigor el emperador tiene el derecho de deponer al Papa y elegir á otro. | 157 |
| ARTICULO II. Vigor escribe contra la infalibilidad del Papa... | 159 |
| Protesta del Autor sobre la presente materia. | 160 |
| Primer motivo de los Jansenistas para combatir el sentimiento de la infalibilidad del Papa. | ibid. |
| Anéctota y cobardia de los diputados Jansenistas en presencia de un ministro protestante. | 161 |
| Segundo motivo de los Jansenistas para combatir el sentimiento de la infalibilidad del Papa. | 162 |
| Linda página de Vigor contra la infalibilidad del Papa. | 163 |
| ARTICULO III. Vigor dispone á los espiritus á considerar como justa y legítima toda apelacion al futuro Concilio. | 165 |
| I. Vigor establece que el Papa puede errar, y que el Concilio es superior al Papa. | 168 |
| Vigor sienta como principio que las materias de fé no pueden decidirse sino en un Concilio. | ibid. |
| II. Cinco efugios preparados por Vigor | |

| | |
|--|-------|
| en favor de los apelantes al futuro Concilio para no someterse á sus decisiones. | 171 |
| Vigor omite la definicion del Concilio: Se suple esta falta. | ibid. |
| III. Extracto de lo que ha hecho Vigor en ejecucion del proyecto de B. F. | 187 |

CUESTION SEGUNDA.

| | |
|--|-------|
| ¿Qué esfuerzos han hecho los Jansenistas para destruir la potestad de la Iglesia despues de Simon Vigor hasta la época del P. Quesnel. | 190 |
| ARTICULO PRIMERO. De la heregía de las dos Cabezas. | 192 |
| De Barcos aventura esta heregía en el Libro de la <i>Frecuente Comunión</i> | 193 |
| Roma condena la heregía de las dos Cabezas. | 196 |
| El P. Quesnel insinua la heregía de las dos Cabezas. | ibid. |
| Tourneux la esparce en sus libros. | 197 |
| ARTICULO SEGUNDO. Famosa distincion del hecho y del derecho. | 198 |
| Heregía del silencio respetuoso. | 203 |
| ARTICULO TERCERO. Los Jansenistas desprecian el formulario de los Obispos. Formulario de los Obispos. | 204 |
| El Rey apoya el Formulario de los Obispos. | 205 |
| Horrible situacion de los Jansenistas. | ibid. |
| ARTICULO CUARTO. Los Jansenistas desprecian el Formulario de Alejandro VII y el de los Obispos. | 206 |
| Formulario de Alejandro VII á instancias del Rey. | 207 |

- Original efugio de los Jansenistas para salirse de los apuros en que les metió el Formulario y la orden de suscribirle. 208
- Algunos Abogados dejan su gabinete para elegirse en teólogos en defensa de los Jansenistas y de su monstruo imaginario. 209

CUESTION TERCERA.

- Esfuerzos de los Jansenistas para abatir la potestad de la Iglesia desde Quesnel hasta de ahora. 216
- Grandes apuros de los Jansenistas sobre la firma del Formulario. ibid.
- ARTICULO PRIMERO. El P. Quesnel se hace el reformador del Jansenismo aplastado por el Formulario. 219
- El P. Quesnel da á luz una Obra intitulada *Reflexiones Morales sobre el nuevo Testamento*. ibid.
- Este Libro es condenado. 220
- Luis el Grande pide al Papa una Bula de condenacion contra las *Reflexiones morales* de Quesnel. 221
- Grandes precauciones tomadas por el Papa y Luis el Grande para dar la Bula pedida. ibid.
- ARTICULO II. Los Jansenistas atacan la visibilidad de la Iglesia de Jesucristo. 223
- Los Jansenistas no quieren ninguna especie de Iglesia. ibid.
- Definiciones de la Iglesia dadas por los Jansenistas. 226
- Consonancia de la definicion de la Iglesia dada por Quesnel con la que da Calvino. 228
- ARTICULO III. Los Jansenistas ya no reconocen á Roma por la primera Sede de la Igle-

- sia, sino á Utrecht. ibid.
- Profecia del Ilmo. de Montpellier (Colbert)
sobre Roma. 229
- Roma segun los Jansenistas, es la orgu-
llosa Babilonia. 230
- Estampa en la que los Jansenistas señalan
á Roma como destruida por ellos. ibid.
- Los Jansenistas trasladan la Silla de
Roma á Utrecht. 231
- Los Jansenistas suplican encarecidamente
al Arzobispo cismático de Utrecht para que
les conceda su comunión. 232
- ARTICULO IV. Los Jansenistas cambian el
gobierno de la Iglesia en pura Aristocracia. 233
- Sentimiento de Gerson con respecto á la
forma de gobierno de la Iglesia. 234
- Sentimiento de los Jansenistas sobre este
mismo gobierno. 235
- ARTICULO V. Los Jansenistas anonadan la
autoridad del Papa. 236
- I. Los Jansenistas despojan al sumo
Pontifice de su calidad de Cabeza visible de
la Iglesia universal. 237
- Palabras notables de los Obispos de Fran-
cia sobre esta materia. 238
- II. Los Jansenistas coartan la plenitud
de potestad que J. C. ha dado al Papa. . 239
- Dogma impío de los Jansenistas versifi-
cado sobre esta materia. ibid.
- III. Los Jansenistas tratan á los Papas,
como los herejes les han tratado antes que
ellos. 241
- Epitafio de Clemente XI fabricado por los
Jansenistas. 243
- Los Jansenistas imitan á Lutero en sus

| | |
|---|-----|
| furores contra el Papa por medio de una diabólica estampa como Lutero. | 244 |
| IV. Los Jansenistas enseñan á los pueblos de rehusar toda obediencia al Papa. | 246 |
| V. Los Jansenistas acostumbran á los fieles á mirar la apelacion al futuro Concilio en materia de fé como legitima, y aun como necesaria. | 256 |
| VI. Los Jansenistas enseñan á los fieles á despreciar toda excomunion. | 261 |
| ARTICULO VI. Los Jansenistas degradan al Episcopado. | 266 |
| I. Si los Jansenistas hablan del Episcopado sin relacion al Papa y los Sacerdotes anonadan la dignidad episcopal. | 267 |
| II. Si hablan por comparacion con la dignidad del sumo Pontífice, ponen á los Obispos de nivel con el Papa. | 274 |
| III. Si hablan por comparacion con los simples sacerdotes, vuelven á estos iguales á los Obispos. | 278 |
| Doctrina Católica sobre la superioridad de los Obispos con respecto á los simples Sacerdotes. | 279 |
| Máximas impías de los Jansenistas sobre este punto. | 283 |
| Segun los Jansenistas un Obispo es muy inutil en su diócesis para la dispensacion del sacramento de la Penitencia. | 289 |
| Igualmente es inútil para la administracion de la Confirmacion y ordenacion de Sacerdotes. | 295 |
| ARTICULO VII. Los Jansenistas transfieren á los simples fieles la autoridad de la Iglesia docente. | 299 |
| I. Autoridad y funciones espirituales de | |

| | |
|---|-------|
| los simples fieles en la Iglesia, segun la Reforma Jansenista. | 300 |
| Prerogativas de la [asamblea de los fieles segun los Jansenistas. | 302 |
| II. Funciones particulares de diferentes miembros del cuerpo de la Iglesia entre los Jansenistas. | 306 |
| 1.º Funciones espirituales de las mugeres. | ibid. |
| 2.º Funciones espirituales de los Príncipes temporales. | 309 |
| 3.º Funciones espirituales de los Parlamentos. | 310 |
| Estampa original sobre este punto. | 311 |
| 4.º Funciones espirituales de los Abogados. | 314 |
| ARTICULO VIII. Tentativas de los Jansenistas para reunir la Iglesia de Francia, así desfigurada con la Iglesia Anglicana. | 320 |

CUARTA CUESTION.

¿Cual ha sido la conducta de los Jansenistas despues de los anatemas fulminados por la Iglesia contra las *reflesiones morales*?

Que fué establecido en B. F. en semejante caso.

ARTICULO I. Los Jansenistas condenados han *gritado* contra los anatemas que el papa ha fulminado contra sus Novedades.

ARTICULO II. Los Jansenistas, despues de haber *gritado* contra los anatemas de la Iglesia, han apelado al futuro Concilio como fué decretado en Bourg-Fontaine.

Medio del que se valieron para aumentar el número de los apelantes.

Expediente chocante con que los Janse-

| | |
|---|-----|
| nistas lograron reunir dinero para traficar apelantes. | 340 |
| Descubrimiento del tráfico de apelantes comprados por dinero. | 342 |
| Ridícula estratagema de los Jansenistas para reanimar el partido desacreditado por las listas y desercion de los apelantes. | 349 |
| Fanatismo de los Jansenistas sobre la venida de Elias para levantar su partido ya casi desesperado. | 352 |
| Diferentes clases de Jansenistas. | 359 |

CUESTION QUINTA.

Si un Concilio condena por última vez á los Jansenistas, ¿resistirán á las decisiones de este Concilio, como lo establecieron los deistas en Bourg-Fontaine? 360

ARTICULO I. La obstinacion pasada y presente de los Jansenistas manifiesta su futura resistencia á las decisiones del Concilio al cual han apelado. 361

ARTICULO II. Las condiciones que los Jansenistas exigen para someterse á las decisiones de un futuro Concilio demuestran que estan resueltos á no ceder en nada. 366

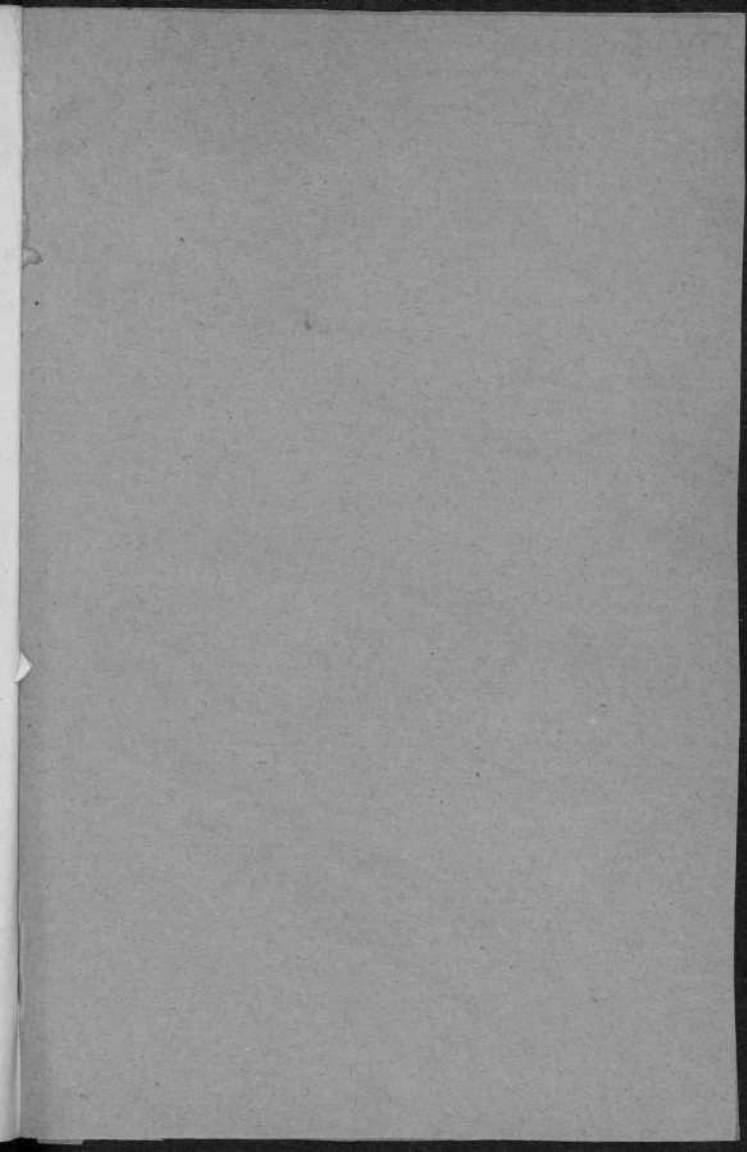
Denunciacion de D. Thierry al futuro Concilio. 373

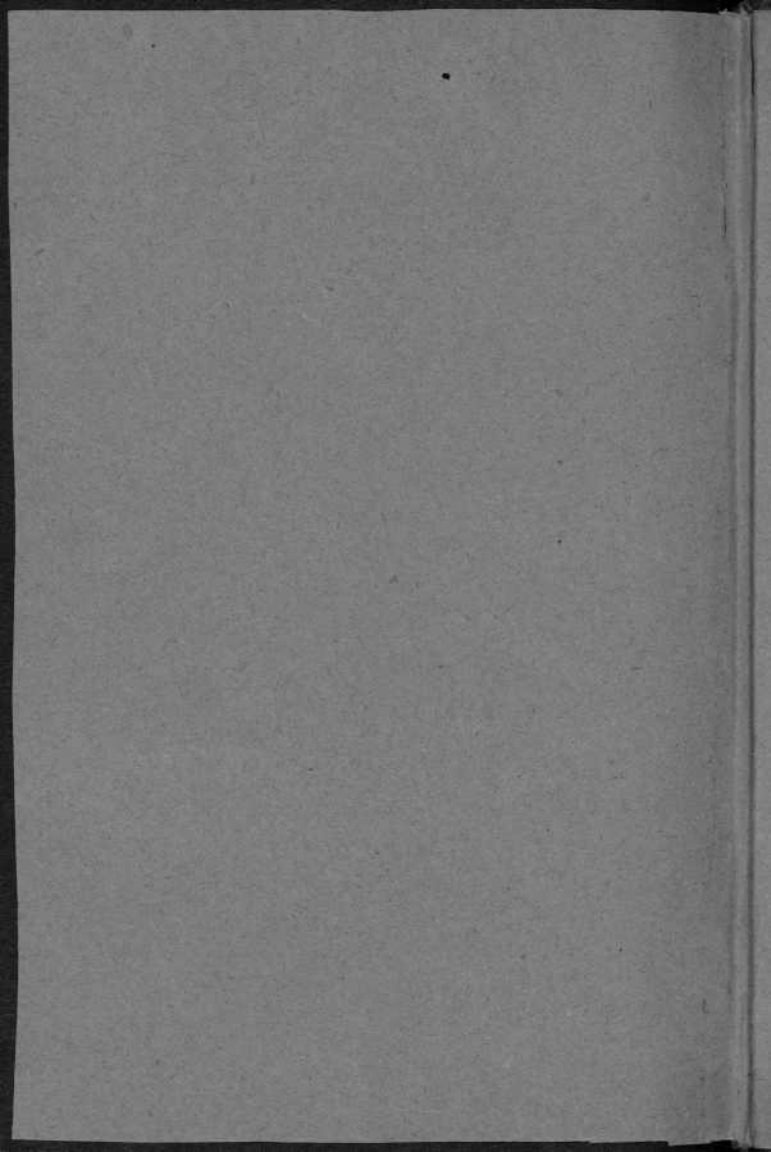
Condiciones que exigen los Jansenistas para someterse al Concilio que piden, y paralelo de ellas con las que propusieron los Lutcranos para el mismo objeto. 375

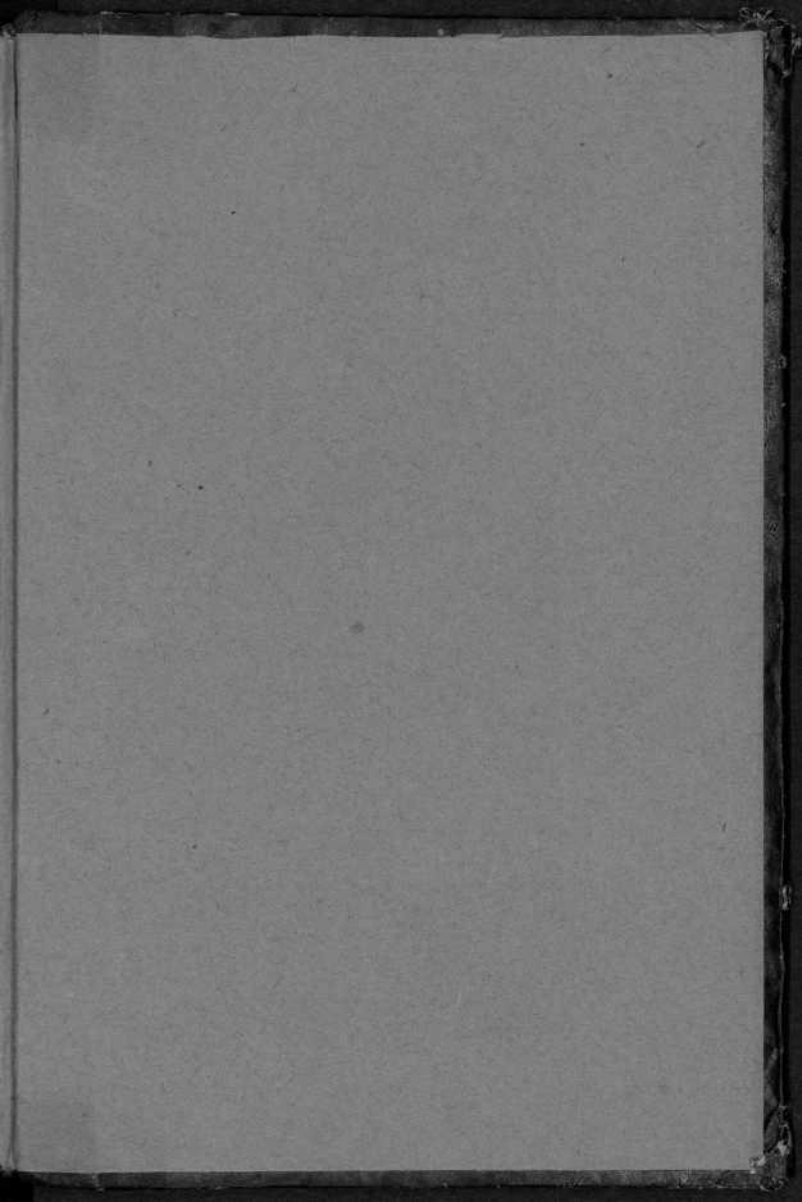
Conclusion de la obra 380

ERRATAS.

| Pág. | Línea | Se lee. | Léase. |
|-------|--------|-------------------|-----------------|
| 31 | 14 | hállase | hállese |
| 34 | 2 | del sobra. | |
| 37 | última | que allí | que de allí |
| 50 | 2 | habeis | habreis |
| 63 | 2 | Confesionarios | Confesonarios |
| 77 | 26 | desacreditar | desacreditar, |
| 87 | 6 | lgunos | algunos |
| 89 | 24 | reconoco | reconoció |
| 93 | 14 | muchos | mucho |
| 94 | 3 | odiosa | odioso |
| Ibid. | 4 | disputar | disputas |
| 101 | 24 | escuela | secuela |
| 104 | 21 | ininteresados | interesados |
| 106 | 9 | afectos | afecto |
| 118 | 6 | han | ha |
| 121 | 17 | ro | la |
| 131 | 25 | infamian | infaman |
| 141 | 20 | ceirtas | ciertas |
| 156 | 7 | oro | otro |
| 162 | 21 | insuficientemente | suficientemente |
| 182 | 25 | cuento | cuarto |
| 195 | 19 | hacer | hacerlo |
| 204 | 25 | cinceramente | sinceramente |
| 211 | 3 | que no podia | que no se podia |
| 229 | 16 | Dicipulos | Discipulos |
| 232 | última | Confirmamos | conformamos |
| 245 | 12 | con | en |
| 247 | 8 | dispersan | dispensan |
| 258 | 6 | su | la |
| 288 | 12 | imprudencia | impudencia |
| 333 | 1 | secumbir | sucumbir |
| 336 | 25 | movido | motivo |







63

17

II

DESC

17

17

17



EL

JANSENISMO

ESCUBIERE



2

17.276

